



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 73

PLENO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA PILAR LLOP CUENCA

Sesión núm. 30

celebrada el miércoles, 12 de mayo de 2021

ORDEN DEL DÍA

7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

7.1.1. Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho «ad referendum» en Dakar el 22 de noviembre de 2020. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
(Núm. exp. 610/000049)

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.1. Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Derechos Sociales
(Núm. exp. 621/000021)

8.1.2. Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
Comisión: Interior
(Núm. exp. 621/000022)

9. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9.1. Declaración institucional de reconocimiento de la figura de Emilia Pardo Bazán, con motivo del centenario de su muerte.
(Núm. exp. 630/000014)

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

10.1.1. Proyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
Comisión: para las Políticas Integrales de la Discapacidad
(Núm. exp. 621/000019)

11. PONENCIAS DE ESTUDIO

11.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

11.1.1. Ponencia de estudio sobre los retos de una transición energética sostenible, constituida en el seno de la Comisión de Transición Ecológica.
(Núm. exp. 543/000001)

11.1.2. Ponencia de estudio sobre la adopción de una regulación de las nuevas realidades tecnológicas, disruptivas y sociales, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
(Núm. exp. 543/000004)

11.1.3. Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España, constituida en el seno de la Comisión de Derechos Sociales.
(Núm. exp. 543/000003)

12. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12.1. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las reformas legislativas necesarias para que las Comunidades Autónomas dispongan del marco jurídico adecuado para hacer frente a la pandemia por COVID-19 tras la finalización del estado de alarma, así como a convocar la Conferencia de Presidentes a fin de alcanzar la necesaria cogobernanza en la toma de decisiones.
(Núm. exp. 671/000065)
Autor: GPP

13. MOCIONES

13.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas dentro del marco de la nueva Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España.
(Núm. exp. 662/000065)
Autor: GPCs

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y un minuto

La señora presidenta abre a las nueve y tres minutos el plazo de dos horas para la votación telemática del punto 6.1. que se debatió ayer.

7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 7.1.1. Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho «ad referendum» en Dakar el 22 de noviembre de 2020. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. 83**
(Núm. exp. 610/000049)

La señora presidenta informa de que no se han presentado propuestas al tratado.

El señor Martí Deulofeu anuncia la abstención del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

La señora Bustinduy Barrero anuncia el voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Rojo Noguera anuncia el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se pospone la votación.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.1.1. Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. Comisión: Derechos Sociales 84**
(Núm. exp. 621/000021)

La señora Edo Gil, presidenta de la Comisión de Derechos Sociales, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

La señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, defiende las enmiendas 362 a 379, del señor Cleries i González y suyas.

El señor González-Robatto Perote, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 35 a 136, suyas, de la señora Merelo Palomares y del señor Marín Gascón.

La señora Goñi Sarries, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 14, 16 y 20 a 24.

La señora Vilà Galán, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera), da por defendidas las enmiendas 219, 227, 229 a 232, 234 a 243 y 245 a 250, del señor Fernández Rubiño.

El señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 202 y 204 a 218.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 76

La señor González Modino, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 184 a 189.

La señora Vilà Galán, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 162 y 163.

El señor Mulet García, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera), da por defendidas las enmiendas 164 a 170, del señor Vidal Matas.

El señor Mulet García, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 171 y 173 a 183.

La señora Escandell Grases, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, defiende las enmiendas 147 a 154, 156 a 161 y 382, de la señora Bailac Ardanuy.

La señora Bideguren Gabantxo, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, defiende las enmiendas 137 a 146.

La señora Santiago Camacho defiende las enmiendas 2, 4 y 7 a 13, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora Vaquero Montero defiende las enmiendas 190 a 201, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Agudo Alonso defiende las enmiendas 251 a 256, 258 a 288, 290, 293 a 295, 297 a 299, 301, 303 a 327, 329 a 331, 334, 335, 338, 340 a 348 y 350 a 361, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Fernández Álvarez defiende las enmiendas 383, 384, 386 a 388, 392, 394, 398 a 403, 407 y 409, del Grupo Parlamentario Socialista.

En turno en contra, interviene la señora Fernández Álvarez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Fernández Viadero y el señor González-Robatto Perote, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Santiago Camacho, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Vilà Galán, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera); la señora Vaquero Montero, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Bailac Ardanuy, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor De Arriba Sánchez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Arnáiz García, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

6.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la aplicación de determinadas medidas con respecto a los cuerpos de funcionarios que dependen de la Administración General del Estado para garantizar la prestación de todos los servicios en las provincias afectadas por la despoblación y como medida de política activa en la lucha contra la misma. (Proclamación de la votación).

(Núm. exp. 671/000064)

Autora: BEATRIZ MARTÍN LARRED (GPMX).....

118

Se aprobó la moción con el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 228; en contra, 1; abstenciones, 28.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 77

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.2. Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

Comisión: Interior 119
(Núm. exp. 621/000022)

La señora Castro Mateos, presidenta de la Comisión de Interior, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

La señora Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 9 a 15, de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón, y suyas.

El señor Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera), defiende las enmiendas 18 a 76.

La señora Otaola Urquijo defiende las enmiendas 7 y 8, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Cañizares Jiménez defiende las enmiendas 1 a 6, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

En turno en contra, interviene la señora Hernández Espinal, por el Grupo Parlamentario Socialista.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Catalán Higuera, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Ponce Gallardo, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Cleries i González, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera); la señora Otaola Urquijo, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Castellana Gamisans, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Martínez-Maíllo Toribio, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y el señor Rallo Lombarte, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las trece horas y cincuenta y dos minutos el plazo de dos horas para las votaciones telemáticas reglamentarias de este proyecto de ley.

9. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9.1. Declaración institucional de reconocimiento de la figura de Emilia Pardo Bazán, con motivo del centenario de su muerte. 136 (Núm. exp. 630/000014)

El señor secretario (Fajardo Palarea) lee la declaración institucional.

Se aprueba por asentimiento.

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 10.1.1. Proyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Comisión: para las Políticas Integrales de la Discapacidad..... 138 (Núm. exp. 621/000019)**

La señora Fernández Molina, presidenta de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, presenta el dictamen.

Comienza el debate del articulado.

El señor Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda número 1.

El señor Marín Gascón, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende las enmiendas 6 a 77, del señor González-Robatto Perote, suyas y de la señora Merelo Palomares.

La señora presidenta anuncia que se amplía hasta las dieciséis horas y quince minutos el plazo para la votación telemática del punto 8.1.2.

La señora Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, da por defendidas las enmiendas 84 a 93, 95 a 99, 101, 103, 104, 106, 107, 109 a 117, 119 a 124, 127, 131 a 135, 137, 138, 140, 141 y 144, del señor Cleries i González y suyas.

El señor Marcos Arias defiende las enmiendas 78 y 79, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora Peral Díez defiende las enmiendas 145, 147, 149 a 151, 153 y 156, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

La señora Castel Fort defiende las enmiendas defiende las enmiendas 169 a 189, 205 y 207 a 216, Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

En turno en contra, interviene el señor Aguilar Román, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora presidenta abre a las catorce horas y cuarenta y tres minutos el plazo de dos horas y treinta minutos para las votaciones telemáticas reglamentarias del punto 8.1.1., proyecto de ley orgánica, y para la votación telemática del punto 7.1.1., convenio.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Catalán Higuera y el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Marcos Arias, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Rivero Segalàs, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Fernández Rubiño, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera); la señora Peral Díez, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Rufà Gràcia, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor Lorenzo Torres y la señora Tomás Olivares, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Abascal Jiménez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 79

11. PONENCIAS DE ESTUDIO

11.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

11.1.1. Ponencia de estudio sobre los retos de una transición energética sostenible, constituida en el seno de la Comisión de Transición Ecológica. 158
(Núm. exp. 543/000001)

11.1.2. Ponencia de estudio sobre la adopción de una regulación de las nuevas realidades tecnológicas, disruptivas y sociales, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital..... 158
(Núm. exp. 543/000004)

11.1.3. Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España, constituida en el seno de la Comisión de Derechos Sociales..... 158
(Núm. exp. 543/000003)

La señora vicepresidenta (Narbona Ruiz) abre a las quince horas y cincuenta y tres minutos el plazo para la votación telemática de los puntos 11.1.1., 11.1.2. y 11.1.3., y para las votaciones reglamentarias del punto 10.1.1., proyecto de ley.

12. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12.1. Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar las reformas legislativas necesarias para que las Comunidades Autónomas dispongan del marco jurídico adecuado para hacer frente a la pandemia por COVID-19 tras la finalización del estado de alarma, así como a convocar la Conferencia de Presidentes a fin de alcanzar la necesaria cogobernanza en la toma de decisiones.
(Núm. exp. 671/000065)
Autor: GPP..... 158

El señor Fabra Part defiende la moción.

El señor Catalán Higuera defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa suya.

La señora Carmona Delgado defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Beltrán de Heredia Arroniz defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Cervera Pinart defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.

El señor Fabra Part expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y acepta la del Grupo Parlamentario Mixto presentada por iniciativa del señor Catalán Higuera.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: el señor Marín Gascón, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; el señor Cervera Pinart, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; el señor Martínez Urionabarrenetxea, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederada (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera); la señora Beltrán de Heredia Arroniz, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Picornell Grenzner, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; el señor

Fabra Part, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Álvarez González, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.2. Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Proclamación de las votaciones*).

Comisión: Interior 173
(Núm. exp. 621/000022)

Votaciones.

La señor vicepresidenta (Narbona Ruiz) anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

13. MOCIONES

13.1. Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas dentro del marco de la nueva Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España.

(Núm. exp. 662/000065)
Autor: GPCs 174

La señora Santiago Camacho defiende la moción.

El señor Mulet García defiende las treinta enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederada (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

El señor Vidal Varela defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Santiago Camacho expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas y anuncia la presentación de una propuesta de modificación.

En turno de portavoces intervienen los siguientes senadores: la señora Merelo Palomares, por el Grupo Parlamentario Mixto; la señora Santiago Camacho, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos; la señora Castellví Auví, por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora González Modino, por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederada (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera); la señora Ahedo Ceza, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Masih Nahar, por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; la señora Casal Míguez, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado; y la señora Martín Palop, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pospone la votación.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 81

7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

- 7.1.1. Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho «ad referendum» en Dakar el 22 de noviembre de 2020. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Proclamación de la votación)*. 188
(Núm. exp. 610/000049)

Se aprobó con el siguiente resultado: votos emitidos, 262; a favor, 240; en contra, 4; abstenciones, 18.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 8.1.1. Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. *(Proclamación de las votaciones)*.
Comisión: Derechos Sociales 188
(Núm. exp. 621/000021)

Votaciones.

La señor vicepresidenta (Narbona Ruiz) anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

- 10.1.1. Proyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. *(Proclamación de las votaciones)*.
Comisión: para las Políticas Integrales de la Discapacidad..... 202
(Núm. exp. 621/000019)

Votaciones.

La señor vicepresidenta (Narbona Ruiz) anuncia a la Cámara que, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

11. PONENCIAS DE ESTUDIO

11.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME.

- 11.1.1. Ponencia de estudio sobre los retos de una transición energética sostenible, constituida en el seno de la Comisión de Transición Ecológica. *(Proclamación de la votación)*. 204
(Núm. exp. 543/000001)

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 82

- | | |
|--|-----|
| 11.1.2. Ponencia de estudio sobre la adopción de una regulación de las nuevas realidades tecnológicas, disruptivas y sociales, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (<i>Proclamación de la votación</i>).
(Núm. exp. 543/000004) | 205 |
| 11.1.3. Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España, constituida en el seno de la Comisión de Derechos Sociales. (<i>Proclamación de la votación</i>).
(Núm. exp. 543/000003) | 205 |

Votaciones.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y trece minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas y un minuto.

La señora PRESIDENTA: Buenos días, señorías. Se reanuda la sesión.

Punto sexto del orden del día. Mociones consecuencia de interpelación. Moción por la que se insta al Gobierno a la aplicación de determinadas medidas con respecto a los cuerpos de funcionarios que dependen de la Administración General del Estado para garantizar la prestación de todos los servicios en las provincias afectadas por la despoblación y como medida de política activa en la lucha contra la misma. De la senadora Martín Larred, del Grupo Parlamentario Mixto.

Señorías, les recuerdo que esta moción fue debatida en el día de ayer y quedó pendiente de votación. Se abre la votación telemática desde este momento, que son las nueve horas y tres minutos, hasta las once horas y tres minutos. *(Pausa)*.

Disculpen mi voz.

Les tengo que recordar que la votación de la moción se hace en los términos de la propuesta de modificación de todos los grupos parlamentarios, con número de registro de entrada 97896.

7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

7.1.1. CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SENEGAL, HECHO «AD REFERENDUM» EN DAKAR EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2020. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (Núm. exp. 610/000049)

La señora presidenta lee los puntos 7., 7.1. y 7.1.1.

La señora PRESIDENTA: No se han presentado propuestas a dicho tratado.

¿Algún grupo desea intervenir? ¿Esquerra Republicana-EH Bildu? ¿Algún otro grupo? *(Pausa)*. Tiene la palabra el senador Martí Deulofeu.

El señor MARTÍ DEULOFEU: Manifiesto la abstención de nuestro grupo parlamentario. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

¿Algún otro grupo desea intervenir?

La senadora Bustinduy, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

La senadora BUSTINDUY BARRERO: Gracias presidenta.

Intervengo brevemente para manifestar nuestro apoyo. Se trata de un convenio que se mueve en el marco de los establecidos en la Unión Europea y supone un gran avance en la relación entre los dos países del que se van a beneficiar trabajadores de ambos. Supone también un paso más para evitar la inmigración irregular y favorecer la migración de una manera legal, segura y ordenada. Y, sobre todo, queremos destacar el carácter de cooperación, integración y colaboración entre nuestro país y el continente africano.

Por tanto, vamos a votar a favor. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

La senadora Rojo Noguera, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

La señora ROJO NOGUERA: Sí, presidenta, simplemente para decir que nuestro grupo va a votar a favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, el plazo para la votación de la autorización para el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho *ad referendum* en Dakar el 22 de noviembre de 2020, se abrirá al finalizar el siguiente punto del orden del día.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY
- 8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES
- 8.1.1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.
COMISIÓN: DERECHOS SOCIALES
(Núm. exp. 621/000021)

La señora presidenta lee los puntos 8., 8.1. y 8.1.1.

La señora PRESIDENTA: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Derechos Sociales, la senadora Edo Gil, por tiempo de cinco minutos. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

La señora EDO GIL: Presidenta, señorías, *bon día*, buenos días.

La violencia sobre personas menores de edad, los más vulnerables, los más indefensos, y que se agudiza aún más en la condición de niña o menor con discapacidad, es una realidad execrable. Suele pasar desapercibida en numerosas ocasiones por la indemnidad de los ámbitos en los que tienen lugar; tal es el caso de las esferas familiares y escolar, entornos en los que se suceden la mayor parte de los incidentes y que, en todo caso, deberían ser marcos de seguridad y desarrollo personal para niños, niñas y adolescentes.

La protección de las personas menores de edad debe ser una obligación prioritaria de los poderes públicos, reconocida en el artículo 39 de la Constitución española y en diversos tratados internacionales, entre los que destaca la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en noviembre de 1989 y ratificada en España en 1990.

El proyecto de ley que hoy abordamos tiene por objeto combatir la violencia sobre la infancia y la adolescencia desde una aproximación integral, en una respuesta extensa a la naturaleza multidimensional de sus factores de riesgo y consecuencias. La aprobación de una ley integral sobre la violencia de los niños, niñas y adolescentes no solo responde a la necesidad de introducir en nuestro ordenamiento jurídico los compromisos internacionales asumidos por España en la protección integral de las personas menores de edad, sino a la relevancia de una materia que conecta de forma directa con el sano desarrollo de nuestra sociedad.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado tuvo su entrada en esta Cámara el pasado 23 de abril, fecha, asimismo, de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, tramitándose por el procedimiento de urgencia. El plazo de presentación de enmiendas finalizó el día 29 de abril y se presentaron un total de 409 enmiendas por parte de todos los grupos parlamentarios y algunos senadores a título individual, de las cuales fueron retiradas las enmiendas 25 a 34, 332, 333, 339, 349, 380 y 381 por sus proponentes.

El día 6 de mayo, la Comisión de Derechos Sociales ratificó la ponencia de este proyecto de ley, formada por los siguientes senadores: por el Grupo Parlamentario Socialista, las senadoras María del Mar Arnáiz García, doña Inés Plaza García y doña Donelia Roldán Martínez; por el Grupo Parlamentario Popular, la senadora doña Carolina Agudo Alonso y el senador don Bienvenido de Arriba Sánchez; por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, la senadora Sara Bailac Ardanuy; por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora doña María Isabel Vaquero Montero; por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, la senadora Sara Vilà Galán; por el Grupo Parlamentario Nacionalista, la senadora doña María Teresa Rivero Segalàs; por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la senadora Carlota Santiago Camacho; por el Grupo Parlamentario Mixto, la senadora Ruth Goñi Sarries. Permítanme agradecerles el trabajo que están realizando para enriquecer y mejorar el texto remitido por la Cámara Baja. El objeto de la ley, proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes, así lo merece.

Los días 5 y 6 de mayo del 2021, en sendas sesiones, se reunió la ponencia del presente proyecto de ley para informarlo, y el mismo día 6 se reunió la Comisión de Derechos Sociales para dictaminar el referido proyecto de ley, introduciéndose modificaciones respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados en ambos trámites.

Finalmente, se han presentado dieciséis votos particulares, que se debatirán en la presente sesión.

Muchísimas gracias, señorías. Muchísimas gracias, presidenta. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular en el Senado).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, presidenta.

¿Algún grupo quiere hacer uso del turno de enmienda a la totalidad? *(Pausa).*

Si no es así, pasamos a la defensa de los votos particulares.

En primer lugar, estaba prevista la intervención de la senadora Goñi Sarries. *(Pausa).*

Si no está presente para defender sus enmiendas, decaen.

Pasamos a las enmiendas presentadas por los señores González-Robatto Perote, la señora Merelo Palomares y el señor Marín Gascón, del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas números 35 a 136, por un tiempo máximo de quince minutos. ¿Quién las defiende? *(Denegaciones del senador Marín Gascón).*

¿No intervienen? ¿Quiere decir que decaen? *(Asentimiento del senador Marín Gascón).*

Decaen.

A continuación, las enmiendas presentadas por el señor Cleries. La senadora Rivero Segalàs defiende las enmiendas 362 a 379. Tiene quince minutos.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

En primer lugar, agradecemos que esta ley tan importante no haya venido por urgencia. Eso nos ha permitido tener varias reuniones de ponencia y, en este sentido, quiero dar las gracias a todos los compañeros que han compuesto la ponencia por la voluntad de suma y por la voluntad de aceptar algunas enmiendas.

Doy mis enmiendas por defendidas. Me referiré a algunas de ellas que creemos que son interesantes. Quiero agradecer las transaccionales a las que se ha llegado. Para nosotros es especialmente importante que se nos haya aceptado una enmienda que recogía el derecho a la protección de la imagen del menor más allá del fallecimiento, porque sabemos que es un tema que preocupa a muchas familias y que está trayendo mucha litigiosidad, y en cambio no tenía ningún tipo de protección. Ahora, con la enmienda va a quedar recogido en la ley.

Y, por supuesto, muy muy muy importante para nosotros que hayan aceptado ustedes la enmienda al título competencial. Esta ley es una ley que hacía falta. Es una ley que venía a completar las competencias de las comunidades autónomas en esta materia. Es una ley, por otro lado, que nos venía solicitada por el ámbito internacional, pero sí es cierto que es una ley que no se ha limitado a hablar del qué, sino que también ha entrado muy muy al hilo del cómo, y en ese entrar al hilo del cómo entraba en competencias autonómicas: algunas cosas que pretendía regular —vía, por ejemplo, protocolos— ya estaban recogidas en las comunidades autónomas vía normativa y, además, pensamos que da mucha más seguridad jurídica. Para nosotros era vital, con este espíritu que teníamos de sumarnos a una ley que es buena —ya hablaré luego en el turno de portavoces de las luces de esta ley—, pero teníamos este problema con el ámbito competencial. Quiero agradecer a los grupos que han presentado las mismas enmiendas, que han hecho posible esta transaccional para apalancar o asegurar que el ámbito competencial queda preservado, pero además que no va a ser un problema, porque estamos reconociendo derechos del menor y estamos haciendo una ley que es buena, pero también tiene que ser buena para su aplicación. Entonces, cuanto más claro tengamos el ámbito competencial, quién hace qué y dónde, seguramente nos ahorraremos litigiosidades que van en contra de esos derechos.

Muy brevemente, me voy a referir a otras enmiendas que pensamos que son interesantes. Ya he hecho referencia a la de la imagen del menor, que era muy importante para nosotros, pero también hemos hecho una enmienda —que creemos que es muy importante y nos gustaría que le dieran una vuelta— respecto al procedimiento de comprobación automática de los antecedentes por delitos sexuales o de trata de menores. Es cierto que la ley recoge la comprobación automática de estos antecedentes, pero nosotros lo que proponemos es que nos demos un año para poner en marcha la automatización. Es decir, de la misma manera que en la Seguridad Social para dar contratos de trabajo ya se pueden poner unos ítems que te indican si cumplen o no los requisitos, pensamos que sería muy importante que en el momento de dar de alta un contrato —en el caso que sea dar de alta el contrato— el mismo sistema ya detecte, haya un cruce de datos, si está en el registro de delitos sexuales; además, también proponemos que si estos delitos sexuales quedan

recogidos durante el cumplimiento del contrato, también salte una alarma. Yo creo que es muy importante y damos un margen de un año, que si quieren le podemos dar una vuelta si ustedes creen que un año no es suficiente para implementarlo, pero con esto nos evitaríamos muchos disgustos de los que estamos teniendo con este cruce de datos, que a veces llegan tarde, llegan mal, y cuando llegan tarde y mal estos datos dejamos a un menor en riesgo.

Por mi parte, doy el resto de enmiendas por defendidas. Agradezco aquellas que han quedado incluidas. Ya les digo, es una gran noticia en esta Cámara que no trabajemos las leyes por urgencia y la prueba de que somos capaces de mejorarlas es cómo va a salir esta ley.

Por tanto, sin más, muchísimas gracias y espero que estudien estas enmiendas vivas y les puedan dar apoyo.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Voy a darle la palabra al senador González-Robatto Perote, que ha tenido un problema que le ha impedido llegar en el momento que le tocaba defender las enmiendas 35 a 136.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Muchísimas gracias, presidenta.

Señorías, estamos una vez más ante una ley cuyo título dice lo contrario al contenido real de la misma. El título dice buscar la protección integral de la violencia y la adolescencia, pero lo que no dice es el contenido real de lo que la ley supone: nada más y nada menos que una visión negativa de la familia como institución social y educadora de los niños. Tan es así, que la ley a lo largo de todo el articulado permite la intervención de la Administración, en sus diferentes niveles, sobre niños sin necesidad de comunicar u obtener el consentimiento de la familia. La práctica mayoría de las menciones a la familia se hace, bien en el sentido de la familia es un lugar de peligro para los niños, donde se da la violencia de manera natural, bien en que es una institución que necesita ser ayudada y reforzada por la Administración para poder hacer bien su trabajo. La famosa Ley Celaá, el famoso «los niños son del Estado y no son de los padres».

Estamos, por tanto, no ante una ley que protege a la infancia y a la adolescencia, sino una ley que permite una intromisión insólita de las administraciones públicas en la patria potestad, en la vida familiar y en la vida de los menores. Todo ello, con apenas control jurisdiccional, bajo la excusa de proteger a los menores pero, sobre todo, a las familias. Nada más lejos de la realidad. Algo insólito en una concepción lógica de la vida social. La familia es, por regla general, un entorno seguro para los niños, pero ustedes lo definen como ese lugar donde la violencia es el estado natural, tal y como parece transmitir esta ley. Una ley que subvierte el lógico y necesario principio de subsidiariedad: la ley no trata de ayudar a la familia cuando lo necesita, por mucho que haya algún artículo que vaya en esa línea, sino que busca suplantar la familia cuando el menor necesita ayuda ante la violencia sufrida. Una auténtica barbaridad.

Estamos ante una ley intervencionista y totalitaria. Intervencionista, porque propone y diseña tal cantidad de obligaciones por parte de las administraciones públicas que hace imposible la vida social, incluso la familiar, sin la presencia permanente de las instituciones públicas. Y es totalitaria porque no deja ningún aspecto de la vida social al margen de la intervención pública, basta repasar el título III para ver que hay artículos destinados al ámbito familiar, el capítulo III; educativo, el capítulo IV; educación superior, el V; sanitario, el VI; servicios sociales, el VII; nuevas tecnologías, el VIII; deporte y ocio, el IX y fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, el X. Es decir, no hay ámbito en la vida social en el que esta ley no se entrometa y trate de controlar. Este intervencionismo y totalitarismo que desprende la ley se agrava, si cabe, en la definición que hace la ley de la violencia contra un menor en su artículo 1, apartado 2, ya que incluye como tal la violencia de género, concepto amplio, difuso, que se refiere a opiniones en relación con la visión y la vivencia de la sexualidad.

De acuerdo con la ley, quien —padres o familias— no acepta una visión del hombre y de la sexualidad humana promovida por la ideología de género es susceptible de ser considerado como una persona que ejerce la violencia sobre sus hijos. Esto, como decimos, agrava fuertemente el carácter intervencionista y totalitario de esta ley en un doble sentido. Cualquier familia que no comulgue con la ideología de género es susceptible de ser intervenida por la ley. Dadas las obligaciones de denuncia e intervención que exige esta ley en todos los ámbitos de la vida social —educativo, cultural, deportivo, ocio, sanitario—, cualquier lugar se convierte hoy para una familia que no comulga con esta ideología en lugar donde te pueden denunciar si un hijo, un padre o un pariente hace algún comentario que se pueda considerar ofensivo o violento desde la óptica o

perspectiva de la violencia de género. Y lo trasladamos al ejemplo de lo que puede pasar: estás en un club deportivo y un niño comenta que en su casa no les parece bien, por ejemplo, que un niño lleve falda; si esto lo oye un responsable del club o cualquiera con ley en la mano, se podría interpretar como que sufre violencia de género o se le educa en cualquier discriminación. Esto convierte la vida social en una cárcel, donde todo el mundo tiene la obligación de vigilar al vecino y todo vecino es un delator en potencia, en especial para aquellas familias que no comulgan con la ideología de género, que son muchas más de las que ustedes piensan.

Es una ley, en definitiva, que busca más el control social que la defensa y protección del menor, algo que no cabe hacer, salvo excepciones, sin contar con la familia o contra la familia.

Finalmente, es una ley que parece destinada a no ejecutarse en buena parte de sus disposiciones, porque exige tal cantidad de obligaciones para las administraciones, que el ejército de empleados públicos necesarios para su cumplimiento lo haga inviable, al menos desde el punto de vista de coste económico. Muchos peajes tienen que poner ustedes en las autopistas.

Se podría hacer una mención general al hecho de hablar permanentemente de niños y niñas, lo cual es redundante y un tributo y un homenaje al mal lenguaje y a su uso ideológico. Este es el problema que les importa a ustedes, mientras la España real se desmorona.

Y ahora vamos al análisis del articulado, donde desde el inicio la ley descubre sus malas intenciones y peligros, pues en el fondo pretende controlar la educación que las familias dan a sus hijos y controlar cómo debe ser cualquier ambiente social. Esto ya se ve claro desde el artículo 1 al definir el objeto de la ley: «asegurar el libre desarrollo de la personalidad de niños y adolescentes». ¿Qué es esto? ¿Quién lo define? ¿Quién es la Administración pública para valorar esto? ¿Con base en qué criterios? Y sigue: «garantizar la integridad física, psíquica, psicológica y moral». Lo mismo, ¿qué es esto? Y, otra vez, ¿quién lo define y quién pone los criterios para esto?

En la medida en que la ley incorpora la mención a la violencia de género en el artículo 1, apartado 2, ¿una familia pone en riesgo la integridad física del menor si no accede, por ejemplo, a una hormonación? (*Rumores*). ¿O la integridad psíquica o psicológica si no accede a que su hijo vista de una determinada forma contraria a su sexo biológico? ¿O la integridad moral si enseña la vivencia en la sexualidad según la naturaleza del hombre o si enseña la moral sexual de la Iglesia católica? ¿Eso también sería violencia, por ejemplo? (*Rumores*).

Todas estas palabras que en principio suenan bien, pueden dar lugar a interpretaciones muy peligrosas bajo la óptica de la ideología de género. Aquí está el meollo de la ley: que cualquier interpretación de estos artículos, en principio neutros y hasta buenos, se convierta en peligrosa al hablar de la Ley de la violencia de género, discriminación por identidad sexual, orientación sexual, comportamientos homofóbicos, inclusividad... Esto es lo que convierte la ley en una auténtica bomba de relojería, la subjetividad.

Por otra parte, el apartado 2 incluye aspectos muy subjetivos, que dejan a las familias al albur de la discrecionalidad de la Administración y con un riesgo de intervención en su patria potestad. ¿Qué es un castigo físico? ¿Qué es un castigo humillante? ¿Dónde está el límite de esto? ¿Qué es un descuido o un trato negligente? ¿Qué se considera un comportamiento violento en el ámbito familiar? Esto es relevante, en la medida en que da oportunidad a la Administración de actuar sobre el menor sin contar con la familia, y son conceptos muy poco concretos. Aquí está otra de las trampas de esta ley.

Cabe preguntarse, también, por qué el acceso consentido por el menor a la pornografía no plantea problemas para los redactores de esta ley. Es decir, si un menor pide ver pornografía y se le niega, ¿es una situación de violencia? ¿Hay que dejarle? Si se le niega, ¿estaríamos cometiendo un acto de violencia?

El buen trato, artículo 1, apartado 3, supone la prohibición de discriminación de niños, niñas y adolescentes. Esto exactamente, ¿qué quiere decir? ¿Repartir las tareas en casa de forma diferente entre niños y niñas puede ser maltrato? ¿Establecer diferentes clases entre niños y niñas en un colegio también puede suponer maltrato? ¿Ofrecer asignaturas optativas diferentes entre niños y niñas puede ser maltrato? ¿Una familia que elige una educación diferenciada para sus hijos es susceptible de considerarse como que da un mal trato a sus hijos?

La ley se demuestra como deudora de la ideología de género. La enmienda que nosotros proponemos va en este sentido, elimina la referencia a la violencia de género y en el apartado 3, donde hay un aspecto técnico, solicita que no se hable de niños y adolescentes y sí de menores de edad, que es lo relevante jurídicamente —hay adolescentes de 18 o 19 años que no son menores—. Una ley que, en el artículo 2, obliga a cualquier persona física o jurídica, pública o

privada, lo cual está bien en cuanto a que se dé un buen trato al menor, pero está mal en cuanto convierte a todos, sea persona física o jurídica, en controlador de los demás, en controlador de cómo educan las familias.

En el artículo 3, que determina los fines de la ley, no deja lugar a dudas: entrometerse en la familia para imponer un concepto de parentalidad positiva. ¿Quién es la Administración para determinar qué es la parentalidad positiva?

Artículo 3, apartado e), romper la unidad familiar y debilitar la patria potestad. ¿Qué quiere decir reforzar el derecho de los menores a ser oídos, escuchados y a que se tengan en cuenta sus opiniones en contextos de violencia? ¿Qué es un contexto de violencia? ¿Hay que escucharle al margen de los padres o hay que escucharle con los padres? En los apartados j) y m), son deudores de la ideología de género otra vez. En el primero, se niega la posibilidad de educar a los hijos en principios morales a las familias que no compartan la ideología del género, atentando contra la patria potestad. En el segundo, se obliga a que todos los ambientes deban ser inclusivos, lo que esconde que en todo lugar o situación se deben aceptar los presupuestos de la ideología de género. Por ejemplo, un colegio que no permita a los niños usar el uniforme de los niños no es inclusivo; lo mismo, en un club deportivo que no permita a una niña que se siente niño jugar en los equipos masculinos o entrar en el vestuario de los niños. Es una ley que no cuenta con la familia, según el apartado k) —garantizar una actuación coordinada y colaboración constante entre las distintas administraciones públicas y los y las profesionales de los diferentes sectores implicados en la sensibilización, prevención, detección precoz, protección y reparación— la Administración es quien lo guisa y la Administración es quien se lo come. La familia, otra vez, no cuenta.

Para que no haya duda de cómo interpretar bien la Ley del menor, la ley lo esclarece y en su artículo 4 establece los criterios generales y, entre ellos, hay dos que dejan clara la intención de la ley. En el apartado i), incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de cualquier medida relacionada con violencia sobre la infancia y la adolescencia. Y en el apartado k), promoción de igualdad de trato de niños y niñas mediante la coeducación y el fomento de la enseñanza en equidad y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género. Es decir, no cabe interpretar esta ley al margen de la ideología de género, su visión de la naturaleza humana y de la sexualidad. Todo esto pone en riesgo no solo la libertad de las familias, sino las instituciones educativas, sanitarias y sociales que trabajen con menores. En tareas educativas formativas, por ejemplo, de cualquier tipo se separan niños y niñas y esto se supone que no vela por el interés del menor. En un campamento, en las parroquias, en los movimientos religiosos, en el apostolado por los jóvenes, de acuerdo con esta ley tienen el riesgo de que se interprete que va en contra del interés del menor y deban cesar o modificar la actividad. Llevar a cabo esta tarea exige agentes formados, de ahí que el artículo 5 establezca la necesidad de formar a todos los profesionales que tengan contacto con menores, siempre incluyéndolos en una perspectiva de género. Artículo 5, apartados 1.a) y 1.g): la educación a la que también deberán someterse el personal docente y educador. ¿Dónde queda el ideario de centro, la libertad del centro para no formar a sus trabajadores en criterios contrarios a sus ideales?

El Título I, derechos de los niños y de los adolescentes, se dedica al empoderamiento de los menores, en un empeño de emanciparlos de las familias. En el artículo 9, la ley pone al servicio de los menores todo el aparato de la Administración con el supuesto fin de garantizar sus derechos, cuando, más bien, lo que vemos es un intento de entrometerse en la vida familiar y sustituir a la familia en la vida del niño. A su vez, en este artículo, en su apartado 3, reconoce a los menores los derechos inherentes a la ideología de género, lo cual no solo contraviene la natural patria potestad, sino que aquí la Administración establece, sin fundamento, que el menor tiene derecho a decidir sobre su sexualidad por encima de los padres; si los padres no se avienen, entonces la ley autoriza a la Administración a actuar. Esto es completamente erróneo. Los padres, en tanto el hijo sea menor, tienen el derecho y el deber de educarle; además, la ley hace a los niños propietarios de unos derechos que no son tales, sino, más bien, comportamientos contrarios a su naturaleza, en contraste además con muchos estudios científicos. La Asociación de Pediatría Americana, por ejemplo, establece que no se debe promover a los menores la orientación de identidad sexual contraria a su sexo biológico, dado que en la gran mayoría de los casos, de forma natural, a lo largo de la adolescencia se rechaza esta área y adoptan una orientación e identidad sexual coherente con su sexo biológico.

Estamos, pues, ante un intento de la Administración no solo de entrometerse ilegítima e injustamente en la patria potestad, ya que no hay una causa justificada para ello —no está en

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 89

ningún riesgo el bien del menor; sí se podría justificar una intervención, por ejemplo, cuando los padres no alimentan a sus hijos—, sino también de distorsionar el natural desarrollo de la madurez afectivo-sexual que se da en todo menor. A lo largo del capítulo en el que se le conceden los derechos al menor, la ley establece como derecho del menor los comportamientos que no son tales: derecho de información y asesoramiento, en el artículo 10; derecho a las víctimas a ser escuchadas, artículo 11; derecho a la atención integral, artículo 12...

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, vaya terminando.

El señor GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE: ... legitimación para la defensa de los derechos e intereses de los procedimientos judiciales que traigan causa de una justificación de violencia, artículo 13; derecho a la asistencia jurídica gratuita, artículo 14.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Tiene la palabra la senadora Goñi Sarries, por el Grupo Parlamentario Mixto, que también ha llegado con retraso de forma involuntaria a esta sesión. Vamos a darle la palabra para que pueda defender sus enmiendas 14, 16 y 20 a 24.

La señora GOÑI SARRIES: Muchas gracias, presidenta. Buenos días.

Los cambios más importantes que conlleva esta ley son proteger a la infancia y la adolescencia en todos los ámbitos donde desarrollan su vida y tener en cuenta todas las fases necesarias en esa lucha contra la violencia; prevención, a la que la ley otorga una gran relevancia y donde se refleja la labor pedagógica de la norma; detección temprana, atención inmediata y recuperación.

Son muchos los cambios que introduce la ley de protección de la infancia y hay algunos aspectos que me gustaría destacar. En la actualidad, el plazo de prescripción de un delito de abusos sexuales a menores comienza a correr cuando la víctima cumple 18 años, y con esta nueva ley de protección a la infancia se prevé que se extienda hasta los 35 años de edad.

Otro gran avance es la capacidad de denuncia por parte de niños y adolescentes sin necesidad de que se evalúe su madurez. Es fundamental que niños y adolescentes sean escuchados en todos los procedimientos que les afecten y que se establezcan entornos seguros en ámbitos tan importantes como internet, la familia o los centros educativos. En esta ley, el interés del niño cobra mucha más importancia, adquiere un nuevo desarrollo al establecerse que hay que determinar que dicho interés es superior y se verá en cada caso particular, debiendo establecerse también el proceso y los criterios básicos para hacerlo.

La protección de los niños frente a la violencia es otra de las mejoras significativas. Los hijos de víctimas de violencia de género también van a ser considerados como víctimas y se pretende impedir que personas con antecedentes por delitos sexuales trabajen en contacto con niños.

Las situaciones de riesgo y desamparo se regulan y se definen de forma mucho más concreta. La pobreza de padres o tutores ya no va a ser la única causa que determine la situación de desamparo de esos niños, y la elección del acogimiento familiar frente al residencial será la medida preferente cuando un niño necesite protección fuera de su familia de origen, especialmente los más pequeños.

Se regula también de forma clara el funcionamiento de los centros de protección de menores con problemas de conducta. Sin embargo, y aunque en general estoy muy de acuerdo con esta ley, hay un punto que rechazo de plano y me gustaría decirlo. Se trata de las medidas de contención y técnicas de sujeción personal. No las comparto, para nada. Es un gran error considerar aún la contención física como medida y es incoherente esa medida en una ley que se vende como moderna y pionera, porque lo es.

Respecto a las enmiendas que he presentado, me gustaría referirme a aquellas que el Grupo Parlamentario Socialista no ha aceptado —porque hemos transaccionado unas cuantas y les estoy muy agradecida por ello— y me remito a las que han quedado vivas.

La enmienda número 14 solo pretendía que constara en la ley la definición de la Convención de los Derechos del Niño, el artículo 19. Bueno, tampoco está mal lo que figura en la ley.

La enmienda 16. Uno de los principios rectores que debe regir la actuación de los poderes públicos es el respeto del derecho de los niños a la vida privada y familiar. Siempre que sea positivo para su bienestar y desarrollo, tienen el derecho de permanecer en su entorno familiar. Este es un principio rector que contribuye, además, a respetar las garantías jurídicas necesarias en los

procesos a los que se enfrentan los niños y los adolescentes y sus familias, como, por ejemplo, en los procedimientos de riesgo, desamparo o tutela.

En la enmienda número 20 proponíamos elaborar una estrategia nacional de carácter plurianual, que se actualizaría cada cuatro años. Dicha estrategia partiría de un diagnóstico empírico y se haría un informe de evaluación externa acerca del cumplimiento, el impacto y la eficacia de esa estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia. Creo que aún no hemos llegado en este país a ese punto en el que tomamos medidas y luego nos autoevaluamos para ver cómo están yendo las medidas; creo que es un paso necesario y estoy segura que al final pasaremos por el aro, porque no hay otra manera de saber cómo estamos haciendo las cosas.

Enmienda número 22. Ustedes proponen que el personal funcionario que desarrolle su actividad profesional en los servicios sociales, en el ejercicio de sus funciones relativas a la protección de niños y adolescentes tendrá la condición de agente de la autoridad. Señorías, primero hay que hablar de empleados públicos y no de funcionarios, pero ¿qué es eso de considerar a esos empleados públicos como agentes de la autoridad? Yo no lo entiendo, creo que ponen sobre sus hombros una responsabilidad para la que no están formados ni preparados, y me parece excesivo. Son empleados públicos de los servicios sociales que trabajan con niños y adolescentes, y creo que les hacemos flaco favor dándoles ese rango.

Y enmienda número 24. Hay que incrementar las garantías para proteger a los niños y adolescentes que ya se encuentran en centros de protección, ya que esta ley prevé menos garantías en este ámbito. El desarrollo de este artículo se realiza a través de la correspondiente normativa autonómica y sería mucho más correcto hacerlo a través de protocolos, que son mucho más eficaces en estos casos.

Sin más que añadir, yo apoyaré esta ley. Insisto en que agradezco todo lo que hemos podido acordar y ha sido una experiencia muy gratificante.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, enmiendas planteadas por el senador Fernández Rubiño.

Para su defensa, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Doy las enmiendas por defendidas.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a las enmiendas presentadas por el señor Martínez Urionabarrenetxea, enmiendas 202 y 204 a 217. Tiene la palabra, senador.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta. *Egun on senatari jaun-andreok.*

Déjenme que empiece diciendo que estoy muy emocionado hoy. Y hoy no puedo empezar más que enviando un abrazo emocionado a mis queridos amigos Koldo, Andoni, Marcos, Miren, Arantxa, Javi y Diego, con quienes he llorado, con quienes se me ha partido el alma al escucharles contar sus experiencias de menores abusadas y abusados en Navarra y en otros lugares de todo el Estado. Con ese amigo, padre de familia, que un día me contó que fue hace poco, viendo en casa con sus hijos la película de Pedro Almodóvar *La mala educación*, cuando se dio cuenta de que eso era, precisamente, lo que le había ocurrido a él y lo que tanto sufrimiento le había causado. Con ese otro amigo, a quien internaron en el mismo colegio en el que su hermano había acabado suicidándose porque no aguantaba más los abusos y fue él mismo después víctima de abusos por parte de los mismos abusadores. Y por eso, por ellos y por todas las niñas y niños a quienes esta ley quiere proteger y defender, por todas y todos ellos, me alegro, me alegro enormemente de que esta ley se vaya a aprobar hoy también en el Senado. *(Pausa)*. Me alegro tanto que espero, señorías, que la mayoría de ustedes se dé cuenta de que esta ley necesitaba ser mejorada en algunos aspectos porque de su aprobación se derivaba o se podía derivar una mayor seguridad para nuestros menores.

En una moción que presentamos Geroa Bai defendíamos, en comisión, la imprescriptibilidad de estos delitos o, al menos, que el plazo en el que se pudieran denunciar fuera el más largo posible. Transaccionamos la enmienda y ahora la ley recoge treinta y cinco años. Bien podían haber sido cuarenta, pero bueno, algo es algo, treinta y cinco, no está mal.

La ley es necesaria, sí, mejorable como todo en la vida y en la política, pero necesaria y tenemos el deber de mejorarla. ¿Por qué es necesario hacerlo? Porque no queremos esos horrores para nadie nunca más. Nunca más.

Señorías, cuando me designaron senador autonómico, dije que mi trabajo aquí, en el Senado, se iba a centrar en defender lo mejor para Navarra y, por ende, para toda la ciudadanía del Estado, y por eso una de las enmiendas que presenté a esta ley —a esta ley necesaria, insisto— afirma que esta ley maltrata a Navarra, maltrata a sus niños y niñas, también a sus mayores, a toda la ciudadanía navarra, que tiene en nuestro fuero, en nuestra forma de ser navarras y navarros en relación con el Estado, la mayor y más compartida seña de identidad. Sí, esta ley, en su redacción tal y como llegó al Senado, vulnera nuestro autogobierno, nuestra forma de ser y nuestra forma de estar en el Estado y en el mundo, nos hace violencia y en Geroa Bai no lo podemos ni compartir, ni asumir. No queremos, no queríamos ser partícipes ni corresponsables de una ley cuyos objetivos compartimos total y absolutamente —insisto, total y absolutamente—, pero cuyo texto recentralizador nos dejaba a las navarras y a los navarros tendidos a los pies de los caballos de una administración que no entiende, que no entendía, que no quiere entender o no quería entender de especificidades, de individualidades, de identidades diferentes, de contextos diferentes, ni siquiera en la trascendental tarea de lograr un mundo mejor para nuestros menores. El horizonte es el mismo, señorías, pero nuestros corazones estaban en lugares distintos, ni mejores, ni peores, distintos.

Por eso, si no hubieran aceptado integrar la enmienda con una disposición adicional que planteábamos, nos íbamos a ver obligados, con el corazón roto por el dolor, a no apoyar con nuestro voto esta ley y a seguir haciendo todo lo que estuviera, todo lo que esté en nuestras manos para prevenir la violencia y evitar el sufrimiento que esta causa a todos y cada uno de nuestros menores. Cuando ayer a la noche estaba escribiendo estas notas, acababa pidiendo perdón a Koldo..., a Andoni..., a Marcos..., a Miren..., a Arantxa... por nuestro voto negativo a la ley, pero convencido de que ellas y ellos, como navarros y navarras, también tienen el corazón partido, el alma herida y el cuerpo dolorido, muy dolorido.

Se ha aceptado una enmienda transaccional recogiendo unas enmiendas del PNV, de Junts per Catalunya y de Geroa Bai y quiero acabar mostrando mi enorme satisfacción por esa enmienda transaccional. Me reafirma en mi convencimiento de que el diálogo es necesario, me acaba reafirmando en mi convencimiento del valor... de la política, y hoy quiero agradecerles a todos ustedes —también, lógicamente, al Partido Socialista, con quien hemos transaccionado esta enmienda— y quiero decirles a todos ustedes que me siento feliz..., muy feliz. *(El señor Martínez Urionabarrenetxea continúa su intervención en euskera).*

Gracias infinitas desde el corazón a todos y todas los que han hecho posible esa enmienda transaccional.

Votaremos sí a esta ley. *(Aplausos).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra la senadora González Modino, del Grupo Izquierda Confederal, para defender las enmiendas números 184 a 189.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

«Yo definiendo la alegría porque me parece que en un mundo tan terrible como el que vivimos, tan lleno de desmanes, la alegría es una contrapartida que hay que defender para seguir viviendo». José Manuel Caballero Bonald, *in memoriam* de uno de los poetas andaluces de ahora que falleció la semana pasada. *(Aplausos)*. Esto lo tenía pensado antes de la intervención de mi compañero Koldo, pero es que ahora engancha perfectamente con la intervención que él acaba de hacer.

Esta es una ley importante y necesaria, sin ninguna duda. Personalmente, he presentado seis enmiendas con la voluntad de mejorarla, con la voluntad de incluir algunos de los aspectos que, a nuestro juicio, no recogía suficientemente; con el ánimo alegre, que no solo no es ninguna frivolidad, sino que es una de las cosas más hondas que existe: la alegría.

Dos de estas enmiendas que hemos presentado tienen relación con la prevención frente al abandono escolar, la asunción de compromisos laborales y una especial prevención frente al matrimonio infantil, que afecta a las niñas en razón de sexo; corresponde a los artículos 23 y 26 de la ley. El abandono de los estudios condiciona el futuro y despoja de herramientas para su crecimiento personal y profesional a las niñas, a los niños y a los adolescentes, y no digamos el lastre que

supone la práctica del matrimonio infantil. Pueden argumentarme que es poco frecuente, es cierto, afortunadamente; en un mundo civilizado, como queremos que sea el nuestro, es poco frecuente, pero basta con que afecte solo a una niña para que nosotras y nosotros, legisladores, poderes públicos, tuviéramos todas las prevenciones, todas las cautelas y todo el peso y la legitimidad que nos da, precisamente, ser poderes públicos para proteger a esa niña.

Las otras cuatro enmiendas que hemos presentado están encaminadas a evitar los efectos nocivos para los niños del espectáculo de las corridas de toros. La Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité de los Derechos del Niño, se ha pronunciado de forma expresa en contra de que los niños, niñas y adolescentes participen o asistan en calidad de espectadores a corridas de toros, eventos taurinos y escuelas de tauromaquia, instando, además, a que se emprendan acciones para informar sobre la violencia física y mental asociada a la tauromaquia y a su impacto en los niños. Las numerosas ocasiones, ocho, en las que la ONU ha reclamado la necesidad de proteger a los niños y adolescentes de los efectos dañinos de estos espectáculos ponen de manifiesto que, aunque estén relacionados con aspectos pretendidamente culturales, el derecho del niño, de la niña y de los adolescentes de vivir libres de violencia prima sobre otras cuestiones.

El Comité de los Derechos del Niño de la ONU ha instado a la comunidad internacional a proteger a las personas menores de 18 años de la violencia de la tauromaquia, tomando como base la Convención sobre los Derechos del Niño. El 8 de febrero de 2018, muy recientemente, se hicieron públicas las observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España y el Comité señala —lo voy a leer literalmente—: El Estado parte —evidentemente, España— prohíba la participación de niños menores de 18 años como toreros y como público en espectáculos de tauromaquia, como parte de prácticas nocivas y violentas en contra de los niños. Dicha instancia es de obligado cumplimiento, señorías, para las administraciones públicas competentes según nada menos que el artículo 96 de la Constitución española: «Los tratados internacionales válidamente celebrados, una vez publicados oficialmente en España, formarán parte del ordenamiento interno». Por tanto, para asegurar el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño es necesario que se promuevan las reformas legales para elevar la edad de asistencia a las corridas de toros a 18 años sin excepción. Este es el contenido fundamental, la justificación de las enmiendas que hemos presentado.

De lo que acabo de decir se desprende que las corridas de toros son una de las manifestaciones violentas cuya exposición debe evitarse a los niños y que tal impedimento no supone la vulneración del derecho al acceso a la cultura, puesto que el interés superior del niño a no ser expuesto a la violencia prima sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir o entrar en conflicto, como el derecho a participar libremente de la vida cultural. «El mundo civilizado está moralmente obligado a proteger a niños y adolescentes de los probados daños psicológicos que produce presenciar la normalización de la violencia y el sadismo en cualquiera de sus formas, incluyendo las corridas de toros». Esta es una cita del doctor Rojas Marcos, psiquiatra de reconocido prestigio, responsable de todo el sistema público de hospitales de Nueva York. Sé que me van a argumentar que la tauromaquia forma parte de la cultura, de las tradiciones... El doctor Rojas Marcos tiene la Orden de las Letras y de las Artes de España, no es ningún indocumentado, ni en el terreno de su especialización profesional, ni tampoco en el terreno de la cultura y de las artes.

Señorías, esta imagen (*La señora González Modino muestra un documento*), personalmente, me produce una sensación de belleza, de admirar a un animal libre en una dehesa, un animal bello que tiene, si fuera posible, el Mediterráneo en su ADN. A algunos de nosotros nos puede producir indiferencia, no sugerirnos nada, y es absolutamente respetable. (*La señora González Modino muestra otro documento*). Creo que en esta imagen podemos convenir todas y todos en que es un espanto, un espanto. Se trata de proteger de estas imágenes a las niñas, a los niños y a los adolescentes.

La ONU nos ha ofrecido otro argumento para posicionarnos en contra del espectáculo cruel, violento y anacrónico que supone la tauromaquia, en el que las víctimas no son solo los toros, los caballos y, a veces, los toreros, sino toda la sociedad, incluyendo niñas, niños y adolescentes. Yo no soy antinada, señorías, vivo como puedo con mis propias contradicciones, pero creo que, en este caso, atender a las recomendaciones de la ONU, de la Convención de los Derechos del Niño, no solo no nos resta nada ni en cultura ni en ningún otro aspecto como país, sino que nos suma a prácticas civilizadas del conjunto del mundo, y esta es una oportunidad de oro: nada menos que una ley de protección a las niñas, a los niños y a los adolescentes frente a la violencia.

Por eso, señorías, aunque entiendo que no hay posibilidades dada la altura del debate en la que estamos, tenía que venir a decir estas cosas, porque me parece que era una oportunidad de oro y, honestamente, creo que mejoraría bastante el contenido de la ley, su propio ámbito de protección, esa propia visión holística de la que habla en el título preliminar. Es una ley ambiciosa, necesaria, importante, y lo que pretendemos es que a los poderes públicos, en una de las tareas y responsabilidades que asumimos con mayor interés y prácticamente unanimidad, como es el hecho de proteger a las niñas, a los niños, a los y las adolescentes, no se nos pase incluir estas cuestiones. Señorías, honestamente, yo creo que es un error y que más temprano que tarde vamos a acabar incluyéndolas, porque esos son los caminos del mundo civilizado. Pero llegarán cuando tengan que llegar.

La identidad cultural, que sé que es el argumento fundamental para no tener en cuenta estas consideraciones, no puede excusar ni justificar que los responsables de la toma de decisiones y las autoridades perpetuemos tradiciones y valores que niegan al niño, a la niña o a los niños y adolescentes el derecho que les garantiza la Convención de los Derechos del Niño.

Esta es nuestra aportación, señorías, al debate de esta ley. Insisto que, por lo demás, necesaria, importante, a tiempo. Voy a lamentar que no salgan adelante mis enmiendas, porque me imagino que no van a salir adelante, pero quiero que hagan ustedes el ejercicio de entender que era necesario que alguien dijera estas cosas en esta Cámara, y esa es la tarea que yo me he echado a la espalda.

Muchas gracias, señorías.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para defender las enmiendas números 162 y 163, también del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, la senadora Vilà Galán tiene la palabra.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

Voy a ser más prosaica porque solo tengo tres minutos para defender mis enmiendas. Más tarde, en el turno de portavoces, podremos hablar profundamente de la ley.

Nosotros, como En Comú Podem, hemos presentado algunas enmiendas con las que no conseguimos llegar a un acuerdo en el Congreso y esperamos poder renegociarlas de nuevo para que el Senado sirva para lo que nos tiene que servir: poder hacer una segunda lectura de las leyes.

En primer lugar, hemos presentado una enmienda sobre la prueba preconstituida, que en el caso de los menores es una medida clave para proteger a la víctima. Creemos que tenemos que evitar su revictimización al tener que repetir sus declaraciones, que tengan que intervenir en un procedimiento judicial, y proponemos, además, extenderla a todos los menores de edad hasta los 18 años, puesto que el texto solo prevé hacerlo hasta los 14 años. De momento, no hemos podido conseguir llegar a un acuerdo con esta enmienda, pero nos parece, igualmente, que se está haciendo un trabajo de consenso enorme.

Por otro lado, proponemos una enmienda para acabar de incorporar a la ley las recomendaciones del Defensor del Pueblo y las del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas sobre las pruebas de determinación de la edad de los niños, niñas y adolescentes no acompañados, como es el caso de los desnudos integrales y exploraciones genitales, que proponemos que no se puedan realizar en ningún caso y bajo ningún concepto. Sí se ha logrado transaccionar esta cuestión, de lo cual nos alegramos muchísimo.

Asimismo, quiero anunciar que votaremos a favor de las enmiendas presentadas por los senadores de Esquerra Republicana, Bildu y los compañeros de Izquierda Confederal, que hacen referencia a las soluciones habitacionales, a la supresión de la condición de agente de la autoridad y a la exposición de niños y adolescentes al aberrante espectáculo de la tauromaquia.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el senador Vidal Matas, al no encontrarse en la sala, tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: Las damos por defendidas.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senador.

Pasamos entonces a sus enmiendas, senador Mulet, números 171 y 173 a 183.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

La pasada semana, en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de Radiotelevisión, se aprobó una proposición no de ley para dar cabida a la tauromaquia de nuevo en la cadena pública. Esta proposición no de ley, impulsada por el Partido Popular, apostaba por retransmitir en directo los festejos taurinos en Televisión Española. Encontramos indecente que, con los graves problemas que tiene Radiotelevisión Española: audiencias del grupo que siguen bajando y que están ya en mínimos históricos, mandato marco caducado desde hace años, sin contrato programa que concrete el servicio público que tiene que prestar y con qué presupuesto, problemas muy serios de financiación, retos por asumir, como la transformación y la digitalización, las derechas solo piensen en toros. Imagino que la próxima propuesta será que esta televisión vuelva a emitir en blanco y negro y que recupere el NO-DO. Cuánta caspa, lamentablemente, se debate todavía en estas Cámaras.

Es triste que el mayor atrevimiento del Partido Popular sea pedir la retransmisión del asesinato de animales, el dolor y el sufrimiento en la tele que ven los menores, cuando tenemos pendiente cumplir con las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas a los países que lastimosamente realizan festejos taurinos y que debería pesarnos a todos como una losa. Tampoco podemos entender cómo el PSOE, con su abstención a tan bárbara propuesta, dé bola a las extremas derechas y que prosperen así peticiones en sede parlamentaria. Luego, imagino que se preguntarán por qué la gente de izquierdas no les vota; pues, piensen un poco.

No solo detestamos estas intenciones de la derecha de siempre que ve prioritario, por ejemplo, organizar corridas de toros en Las Ventas en plena pandemia, desoyendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, sino que reclamamos incluir las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas para adicionar un artículo en el que se restringe la entrada de menores de 18 años a las plazas de toros o recintos habilitados como toreros o públicos, previniendo infracciones muy grandes para quienes no observen esta ley. Damos respuesta, así, a la preocupación de las instituciones estatales internacionales de proteger los derechos de la infancia y adolescencia para que vivan en un entorno libre de violencia, porque matar animales como espectáculo es violencia.

En particular, nace de la preocupación de la máxima autoridad internacional de derechos de la infancia, el Comité de Derechos del Niño de la ONU, respecto a la participación activa o como espectadores de niños y niñas y adolescentes en espectáculos públicos taurinos. En dichas observaciones, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU pide a España que, para prevenir los efectos nocivos en niños en los espectáculos de los toros, el Estado prohíba la participación de niños menores de 18 años como toreros y como público en espectáculos de tauromaquia. Pensamos que la ley debe ir avanzando hacia la modernidad y protegiendo a los menores en aquellos aspectos heredados en los que no se trata adecuadamente a los animales o se trivializa la participación de menores en actos taurinos o directamente se retransmiten en horarios inadecuados, ya sea por estar en una franja protegida o por programarlos en televisión en *prime time*, a pesar de que van destinados al público infantil o juvenil.

También reclamamos la necesidad de que se reforme la Ley del Estatuto de los Trabajadores para dar cumplimiento a esa recomendación ante los efectos nocivos de estos espectáculos para excluir la posibilidad de trabajo de menores como profesionales taurinos. Por otro lado, los alumnos y alumnas de las escuelas taurinas deberán ser mayores de edad. Resulta notable la ausencia de toda mención a la protección frente a la exposición de la violencia de la tauromaquia, cuestión que mereció la atención del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas en su informe sobre el Estado español, publicado el 2 de febrero de 2018. En la exposición de motivos destacan la Convención sobre los derechos del niño en la prevención de la violencia, pero ignoran, sin ninguna clase de empatía hacia los animales, los derechos de los menores a no ser objeto de ninguna forma de violencia y, repetimos, tauromaquia es violencia.

En televisión también proponemos cambios en la Ley general de comunicación audiovisual para plasmar de una forma más clara e inequívoca la prohibición de emitirse, en horario de protección del menor, retransmisiones, avances, resúmenes, anuncios o promoción de espectáculos en los que se maltrate o se dé muerte a animales, como son los espectáculos taurinos. Así, proponemos modificar la Ley general de la comunicación audiovisual, añadiendo un párrafo al apartado 2 del artículo 7, referido a los derechos del menor: tampoco se podrán emitir en horario de protección del

menor retransmisiones, avances, anuncios, resúmenes o promoción de espectáculos en los que se maltrate o se dé muerte a animales, como los espectáculos taurinos.

Hemos presentado otras enmiendas que también reclaman incluir en los derechos del menor medidas que faciliten la racionalización de los horarios de programas destinados al público infantil y juvenil y emitirse dentro de las franjas horarias de protección para que su visionado no interfiera en los horarios de descanso de los menores, lo que puede repercutir en el rendimiento escolar y de la salud, en línea con lo que reclama y defiende, por ejemplo, la Asociación para la racionalización de los horarios españoles, Arhoe. Esta entidad lleva años denunciando la emisión de programas infantiles o con protagonistas menores a altas horas de la noche, tanto en televisión pública como en las cadenas privadas, lo que provoca que muchos niños y niñas estén viendo la televisión cuando deberían estar durmiendo.

Diferentes estudios señalan que hay consumo televisivo muy elevado entre las veintidós horas y las veinticuatro horas, y que la franja del *prime time* engancha al 18,3 % de menores de 18 años. También, entre la una y las cinco del mediodía, al 12,9 %, momento en el que existen determinados programas muy polémicos por sus contenidos y alejados de lo que podría ser una oferta a menores. Por eso, Arhoe reclama aprovechar todos los aspectos positivos que las televisiones puedan ofrecer a los menores.

Desde la óptica que supone esta ley en el avance de la normativa de protección al menor, vemos pasos muy positivos, y también hemos presentado otras enmiendas con las que pensamos que se podría ir un poquito más allá. Esta ley da pasos para garantizar los derechos y protección de la infancia, así como protocolos de actuación. Pero, con el fin de incorporar cuestiones que organizaciones como Save the Children reclaman como necesarias, hemos presentado distintas enmiendas—algunas han sido objeto de transacción—de cara a definir de forma genérica la violencia y sobre la base del espíritu internacional de la norma a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño. También, la definición y requisitos de los entornos seguros y la desinstitucionalización y permanencia familiar para garantizar su derecho a la vida privada y familiar, cuando sea posible, según el interés superior del niño o la niña como principios rectores.

Asimismo, incidimos en la regulación de forma inequívoca de las vías de ejercicio por parte de los servicios sociales como autoridad pública de la presunción de veracidad que podría afectar a los menores sobre la cuestión de los límites de edad ante las pruebas preconstituidas para que siempre esté por delante del interés del menor y no revictimizarlo. Votaremos a favor de la ley, aunque buena parte de nuestras enmiendas no sean aprobadas, porque pensamos que es un paso adelante importante y nos gustaría que esta ley saliese con unanimidad o con la práctica unanimidad.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

La senadora Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra para defender las enmiendas 147 a 154, 156 a 161 y 382, por un tiempo de quince minutos.

La señora ESCANDELL GRASES: *Bon dia*, buenos días.

Intervengo yo, Adelina Escandell, pues ha habido una confusión que ya está subsanada. Gracias.

En nombre de mi grupo, Esquerra Republicana, celebramos que hoy podamos debatir este proyecto de ley. Los niños, niñas y adolescentes no son ciudadanos del futuro, son ciudadanos de pleno derecho pero que necesitan una protección especial. También nos gustaría recordar que esta ley, aunque estamos satisfechos de que la podamos aprobar hoy, llega un poco tarde, porque la Convención relativa a los derechos de la infancia, que resaltaba la responsabilidad de los Estados, así como su compromiso, está fechada en 1990, pero, bueno, bienvenida sea.

Algunas de nuestras enmiendas se dirigen a mejorar la redacción del texto, así, por ejemplo, para su mejora proponíamos toma de conciencia en lugar de sensibilización para adaptar el texto al redactado que propone Naciones Unidas. También proponíamos sustituir funcionarios por personal funcionario y contratado para las administraciones públicas. Esta enmienda parece baladí, pero no lo es, porque no todo el mundo que trabaja en las administraciones públicas tiene la categoría de funcionario o funcionaria, por tanto, sería importante. Teníamos también alguna enmienda, aunque

ya está subsanado, que hacía referencia a invasiones competenciales. Celebramos que hayamos llegado a un acuerdo en este sentido.

Quiero mencionar, para quien no lo conozca, que en Cataluña disponemos de la Ley 14/2010, del 27 de mayo, de los derechos y oportunidades de la infancia y la adolescencia, que en el capítulo 4 recoge todas las medidas relativas a la protección pública y a los diferentes tipos de maltratos hacia los y las menores. Algunas de las enmiendas recogen propuestas de asociaciones que trabajan a favor de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por ejemplo, garantizar el bienestar integral de los menores, permanencia en el entorno familiar y, en el caso de que no sea posible, se priorizará el acogimiento familiar en familia extensa. Como último recurso —último—, los recursos asistenciales se adecuarán a pequeña escala, generando entornos lo más similares posible a un ambiente familiar. Nos parecía de especial importancia.

Otras enmiendas van dirigidas a asegurar que las personas menores de edad, cuando deban intervenir en condición de testigo en un procedimiento judicial, gocen de toda suerte de garantías y se tenga en cuenta su interés superior y se escuche su opinión. Queremos poner especial énfasis en la disposición adicional segunda, en la que se abordan las soluciones habitacionales. Mi grupo ha negociado mucho para mejorar este texto, ya lo hicimos en el Congreso y lo hemos vuelto a hacer en esta Cámara, pero no hemos llegado a un acuerdo porque la transaccional que se nos propone queda demasiado ambigua y nos parece que es un tema muy importante. Miren, por mí práctica docente durante cuarenta años, les podría explicar en primera persona lo que significa para niños y niñas la amenaza de un desahucio o lo que significa cuando este se procede: miedo, angustia, sensación de culpa y sus consecuencias sobre su formación personal, pero también sobre su aprendizaje. Pero hoy no les voy a dar una lección pedagógica, sino que voy a citar el texto que en mi profesión llamábamos *El Libro gordo de Petete*. El artículo 47 de la Constitución española dice: Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. Por tanto, el derecho a la vivienda es un derecho básico, porque no existen derechos de primera y de segunda, pero, suponiendo que se tenga que producir algún desahucio y haya menores involucrados, estos deben protegerse especialmente. Pero es que, además, por si no tienen suficiente con la Constitución española, la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce, en su artículo 27, el derecho de todo niño, niña y adolescente a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual y social y la obligación de los Estados —pongan ustedes el oído— a garantizar estos derechos.

Fíjense, en un informe de 2016 —2016 ¿eh?—, Unicef denunciaba que, en España, entre el 70 y el 80 % de los desahucios se dan en familias con menores a su cargo. La situación consecuente de la crisis social que está generando esta pandemia nos debe poner en especial alerta sobre esta problemática. Pondré solo un ejemplo: el pasado lunes, en Manresa se produjo un desalojo con dos menores. Cito este porque forma parte de mi entorno directo, y el panorama muestra síntomas preocupantes. La situación de desahucio —ya lo he comentado— es de gran violencia. Por tanto, en nuestra enmienda recogemos algunos aspectos que deberían minimizar el impacto de esta violencia. Nosotros proponíamos: mantenimiento de la convivencia de la persona menor de edad con la persona que ostente su tutoría legal o guarda y custodia de hecho; no separar al menor de la persona con la que vive y que es su tutor o tutora. Procurar soluciones habitacionales adecuadas y temporalmente estables, no una habitación en una pensión dos días y luego a otra pensión tres días. La suspensión o aplazamiento del lanzamiento o desahucio deberá extenderse para permitir que el o la menor pueda acabar el curso escolar. ¿Saben ustedes lo que significa para un menor que le saquen de casa sin saber dónde va dormir esa noche o a qué colegio va a ir mañana? ¿Ustedes pueden ponerse en la piel de estos niños y niñas? Si queremos protegerlos, este es un tema importantísimo. Además, comentábamos en la enmienda que hay que asegurar la voz de la menor en los procesos judiciales y, en caso de que se llegue a producir, se facilitará apoyo psicosocial, aspecto que estaba recogido en la transaccional.

Sabemos que se está ultimando una ley de vivienda, pero esto no hubiera debido ser obstáculo para asegurar más derechos en el caso de situaciones con menores de edad, y creemos que esta ley que estamos discutiendo hoy sería la apropiada. ¿Por qué el Gobierno más progresista de la historia no se atreve a abordar este problema con valentía? Llevamos demasiados años en los que lo que marca el paso en este Estado es la obtención de los beneficios a corto plazo y a coste

de quien sea. Deberían dar muestras de que su acción se dirige a primar las necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas, especialmente de aquellos más desfavorecidos.

También teníamos otras enmiendas, por ejemplo, la que hace referencia a los menores que llegan a España y deben demostrar su edad. Creemos que si aportan los documentos que ya están reconocidos, no deberían entrar en más pruebas, pero, suponiendo que en algún caso debiera haber pruebas médicas, deberían regirse por los principios que hemos detallado en la enmienda y que se basan en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Celebramos el debate de hoy y esperamos que el interés por las personas menores de edad no acabe hoy con este debate, porque el papel todo lo aguanta, sino que se plasme en el día a día de la acción de Gobierno, de todos los grupos políticos y también de toda la sociedad.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senadora Escandell. Perdona el error anterior.

Doy la palabra ahora a la senadora Bideguren Gabantxo, también del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, para defender las enmiendas 137 a 146.

La señora BIDEGUREN GABANTXO: *Eskerrik asko, mahiburu andrea. Senatari jaun-andreok, egun on.*

El proyecto de ley que hoy debatimos trata de proteger de manera integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, una ley necesaria que las organizaciones de infancia y muchos profesionales llevan reclamando y trabajando muchos años. En realidad, la violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes parte de una sociedad que no reconoce realmente sus derechos. Los datos reflejan la necesidad, por tanto, de legislar, pero lo peor de todo es que solo se conoce el 15 % de los casos; la invisibilidad y el olvido durante demasiados años por un marco normativo débil han provocado desamparo en los niños, las niñas y los jóvenes. La violencia que sufren los menores no es un asunto privado sino un problema social, tal y como ocurre con la violencia machista. Por tanto, señorías, es hora de convertir en realidad los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes para que puedan desarrollarse y tener una vida digna; son seres humanos con sus propios derechos, ni son propiedad de nadie ni beneficiarios indefensos de una obra de caridad. Todos y todas tienen el derecho a una calidad de vida básica y no debe ser el privilegio de unos pocos. Como sociedad, debemos garantizar espacios para que los niños y las niñas sientan curiosidad, sientan admiración, sientan seguridad y sientan alegría, emociones estas imprescindibles para que se desarrollen adecuadamente y, por tanto, señorías, nos toca legislar para apartarlos de cualquier tipo de violencia.

Así pues, la ley es necesaria y en el transcurso del debate, tanto en el Congreso como en el Senado, reconocemos que ha sido mejorada sustancialmente. Entre otros avances, nos alegramos de la prohibición del síndrome de alienación parental, un diagnóstico clínico que carece de aval científico y que ha sido utilizado en demasiadas ocasiones para retirar custodias a mujeres que habían denunciado abusos sexuales o violencia de género; celebramos, por tanto, acabar ya de una vez por su uso sexista. La ley supone también un avance en cuanto a los niños y las niñas que sufren las consecuencias de violencia de género, entre otras cosas, se contempla algo tan necesario como eliminar la custodia compartida en casos de violencia de género. Asimismo, con la aprobación de esta ley se conseguirá, por fin, modificar el inicio del plazo de prescripción de los delitos contra menores; ahora ese plazo se empezará a contar desde que la víctima cumpla 35 años, por tanto, un delito leve prescribirá cuando la víctima tenga 40 años y un delito grave, a los 50 años. Consideramos que este es un avance muy importante. Es un avance también la definición de lo que se considera violencia, que tiene diferentes facetas, medios y consecuencias, pero echamos de menos no haber incorporado el concepto de violencia institucional. Por ello, con la enmienda número 137 intentamos mejorar este aspecto; no querer reconocer que existe esta violencia no hace que desaparezca; es una violencia que sufren algunos menores que están bajo la tutela de la Administración y hace falta reconocerla para plantear medidas específicas, para garantizar que los niños y las niñas más expuestos a esta violencia estén suficientemente protegidos. Pero hay otros aspectos que Euskal Herria Bildu cree que habría que mejorar, y por ello presentamos nuestra enmienda número 140, en la que solicitamos no realizar pruebas médicas invasivas a niños, niñas y adolescentes que llegan solos a España para determinar su edad. La exploración física de los genitales, además de ser pruebas imprecisas, a veces se realizan sin que nadie les informe de sus

implicaciones. Parece que finalmente llegaremos a un acuerdo para mejorar la ley en este sentido y lo celebramos sinceramente.

Intentamos mejorar con la enmienda número 145 otro asunto que para mi grupo es importante. Proponemos suspender desahucios de vivienda habitual de familias con una persona menor de edad hasta garantizar una solución habitacional adecuada. Según Unicef, entre un 70 y un 80 % de los que sufren desahucios tienen menores a su cargo. Esto, unido al alarmante aumento de pobreza infantil —casi el 30 % de los menores de 18 años vive en riesgo de pobreza—, es escandaloso, señorías. No evitar desahucios cuando hay menores de edad no se entiende, y, además de ser experiencias traumáticas y violentas, vulneran claramente los derechos de los niños y de las niñas. La ley debe protegerles porque esto también es violencia que sufren los menores y no entendemos que en esta Cámara no hayamos podido mejorarla. Lo hemos intentado, la verdad es que hasta el último minuto, y volveremos a debatirlo en otras ocasiones porque pensamos que es un tema en el que tenemos que llegar a algún acuerdo, porque hay una lacra importante en la sociedad en este momento.

Por otra parte, no podemos estar de acuerdo con el artículo 39, que dota a los servicios sociales en el ejercicio de sus funciones relativas a la protección de los menores de condición de agentes de la autoridad. De esta manera, en momentos de urgencia podrían decidir la retirada de un menor en situación de desamparo de su entorno familiar sin ninguna autorización judicial. A nuestro juicio, esto genera un desequilibrio que podría causar indefensión de las familias frente a la Administración. Con la enmienda número 141 intentamos atenuar esta situación.

Y, por último, consideramos que esta ley invade claramente competencias reconocidas en el Estatuto de autonomía y en el amejoramiento de Navarra y, por tanto, siendo esta una Cámara autonómica, es importantísimo reparar este asunto en la ley. Esta fue una de las condiciones que pusimos encima de la mesa para votar definitivamente sí a esta ley. Es una ley necesaria, es una ley que supone un avance importante y creo que esta Cámara ha conseguido mejorarla. Por lo tanto, votaremos a favor.

Eskerrik asko. Egun on.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para defender las enmiendas 2, 4 y 7 a 13, presentadas por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidenta, y buenos días, señorías.

Ciudadanos, al continuar con estas enmiendas vivas, quiere seguir haciendo aportaciones a esta ley con el fin de mejorarla y enriquecerla. Lo hacemos, desde luego, con el mayor ánimo posible y con el mayor compromiso para lograr ese acuerdo y ese consenso con el fin de que esta ley sea aprobada con el mayor respaldo posible, ya que entendemos que es una ley más que necesaria. Agradecemos también la disposición y la generosidad de todos los grupos parlamentarios para llegar a estos acuerdos, y al Grupo Socialista también le agradecemos que haya aceptado algunas de nuestras enmiendas para definir estos entornos seguros de los menores y haber logrado varias transaccionales. Como han podido comprobar, hemos mantenido vivas distintas enmiendas que creemos que mejoran el texto, pues buscan concreción y garantías en el cumplimiento de los derechos de la infancia. Algunas de estas mejoras van en la dirección de hacer más extensible algunos derechos, como la asistencia jurídica gratuita a los menores víctimas de violencia en todos los procedimientos en los que sean parte o les afecten, no solamente en los procesos judiciales. Otras van dirigidas a precisar y reforzar la eficacia del proceso de elaboración, difusión y contenido de la estrategia de erradicación de la violencia en la infancia y la adolescencia, y también a implementar los protocolos de actuación en los centros de protección de personas menores de edad para ofrecer esa respuesta uniforme, clara y contundente en situaciones de violencia. Además, en paralelo, hemos considerado la necesidad de asignar una persona que actúe como coordinador del bienestar y protección de todos los recursos del sistema público de protección de menores, encargado de velar por la aplicación de estas políticas internas de control, detección e intervención. Creemos que es fundamental que esta ley cumpla con las nuevas obligaciones legales, y para ello es necesario, señorías, una dotación presupuestaria adecuada para tal cumplimiento; una ley garantista de los derechos de las personas menores de edad ante cualquier tipo de violencia.

Estamos hablando de un avance en derechos, un importante avance legislativo en cuanto a la protección de los niños y las niñas y adolescentes frente a la lacra social de la violencia. Esperamos que reconsideren las enmiendas presentadas y podamos llegar al mayor consenso posible.

Nada más, señorías, muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, para defender las enmiendas 190 a 201, tiene la palabra la señora Vaquero Montero.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias, presidenta.

El Grupo Vasco ha presentado en total doce enmiendas: diez de ellas provienen del trámite del Congreso y dos son las nuevas que hemos incorporado en el trámite de segunda lectura en el Senado. Todas tienen que ver, directa o indirectamente, con la falta de respeto al ámbito competencial con la que ha llegado este proyecto de ley orgánica al Senado. En este turno de enmiendas quiero centrarme en la defensa de una de ellas: la 201. El objeto de esta enmienda, que voy a defender en nombre de mi grupo, es la defensa del autogobierno vasco, de las instituciones de Euskadi, del reparto competencial recogido en la Constitución española y los estatutos de autonomía de las diferentes comunidades autónomas, de las que todos y todas ustedes son representantes, y, aunque pudiera parecer contradictorio, que no lo es, del contenido de la ley que hoy se va a aprobar, porque el contenido de esta enmienda además la dota de una seguridad jurídica de la que ahora, tal y como está, carece.

Estoy en una Cámara legislativa que debería redactar y aprobar leyes acordes con la configuración del Estado y su reparto competencial, y no es así. Esta es la Cámara territorial sobre el papel, pero en realidad es una Cámara de segunda lectura y rápida, en la que todo se trata de forma exprés y, a ser posible, sin poner pegas a lo acordado en el Congreso, tal y como irónicamente ha señalado la portavoz de Junts, la señora Rivero. Nuestra enmienda número 201 no interfiere en la ley, respeta su articulado, no incorpora ningún cambio en relación con lo aprobado en el Congreso ni con lo incorporado vía ponencia en el Senado, con lo que estamos de acuerdo; no intervenimos tampoco en el turno en contra de esta ley, porque no estamos en contra de la ley; lo que planteamos en esta enmienda es similar a la solución que se dio al reparto competencial en la disposición vigésima de la Ley Orgánica 1/1996, del 15 de enero, de protección jurídica del menor, que establece que determinados preceptos de la misma son legislación supletoria de las que dicten las comunidades autónomas con competencia en materia de asistencia social. Y así, nuestra enmienda plantea una nueva disposición final de aplicación supletoria de determinados preceptos de esta ley orgánica en las comunidades autónomas competentes, y lo hace en relación con los capítulos II, III, VII y IX del título III, ya que estos preceptos son los que se refieren a política familiar, asistencia social, deporte y ocio, materias de las que las comunidades autónomas, como Euskadi, tienen competencia exclusiva. Estamos haciendo un nuevo esfuerzo para salvaguardar la ley. Esperemos que este esfuerzo sea compartido y podamos llegar a un buen acuerdo; parece que va a ser así, ya que, en su afán de intromisión en distintos ámbitos materiales de la acción pública, con la redacción actual, esta ley omite que el Estado español es un Estado descentralizado, política y administrativamente, en el que existen distintas administraciones territoriales con competencia en diferentes ámbitos de actuación pública, que son objeto de recentralización en los términos en los que se encuentra formulada la ley.

Es competencia de esta Cámara y del Congreso legislar, legislar con garantías, y hoy no deberíamos delegar esta competencia y esa obligación en los tribunales de justicia, en el Tribunal Constitucional en este caso, estamos a tiempo. Dar solución y garantías a esta ley es voluntad política, hasta el tiempo de descuento no se ha querido hacer, no lo quisieron hacer en el Congreso, a pesar de los intentos por parte de mi grupo, y tampoco se ha querido hacer en la ponencia y comisión previas a este Pleno, hasta el último momento en el que hemos alcanzado un acuerdo que establece la salvaguarda del ámbito competencial. No es la enmienda que hemos presentado, pero entendemos que da mayor garantía a las instituciones competentes en cada ámbito y también da más garantías a la ley. Así, de lograr este acuerdo en la transaccional que presentaremos, mi grupo retiraría todas aquellas enmiendas que mantiene vivas relativas al ámbito competencial.

Mila esker.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Agudo Alonso para defender sus enmiendas 251 a 256, 258 a 288, 290, 293 a 295, 297 a 299, 301, 303 a 327, 329 a 331, 334, 335, 338, 340 a 348 y 350 a 361. Dispone de quince minutos.

La señora AGUDO ALONSO: Gracias. Muy buenos días, señorías.

El Grupo Parlamentario Popular, como bien saben, ha presentado más de cien enmiendas en este trámite del Senado al Proyecto de Ley de protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, porque estamos convencidos de que estas propuestas que hacemos, que hemos estudiado, que se han debatido en su mayoría en el Congreso de los Diputados, que volvemos a presentar en este trámite del Senado y además aportamos algunas nuevas, pueden razonablemente aprobarse e incorporarse para mejorar y enriquecer una ley que creemos que es oportuna, que creemos que es necesaria, como lo es dar un marco normativo a la protección a la infancia frente a la violencia. Comenzamos a trabajar en ello ya hace unos años en el Gobierno del Partido Popular y hoy lo seguimos haciendo con el mayor ánimo de consenso para su aprobación. Agradecemos la disposición y el diálogo con los demás grupos parlamentarios, disposición que desde un primer momento hemos tenido en el Grupo Parlamentario Popular para introducir en esta ley el máximo contenido acordado por los grupos parlamentarios, así como negociar, buscar y encontrar, porque hemos llegado a puntos de encuentro pese a la urgencia del Gobierno, pese a haber tenido muy poco tiempo y haber trabajado de forma breve en la ponencia. Finalmente, incorporamos transaccionales y apoyaremos también algunas de las enmiendas que han presentado otros grupos, porque entendemos que por encima de todo, incluidas las prisas que ha tenido el Gobierno en este trámite de urgencia, debe primar el interés superior del menor, eso sí, sin que el Partido Popular renuncie a lo que entiende fundamental que debe incorporarse en esta ley en aras de la defensa y la protección de la infancia frente a la violencia y sin permitir que esta ley sea una ley ideológica o que quede en un simple titular bonito para el presidente del Gobierno en el día de hoy, y nada más. Eso sí, tengo que dejar claro que lamentamos que, aunque hayamos acordado transaccionar bastantes enmiendas, solamente se nos hayan admitido en el dictamen siete por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y por eso hoy aquí en este debate de la ley traemos las que dejamos vivas, que alcanzan el número de noventa y seis, que consideramos que son tan importantes unas como otras.

Creemos que esta ley no debe ser limitada, y por ello hemos presentado una enmienda para ampliar y no limitar las formas de violencia, atendiendo al artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que debería ser la referencia para lograr un mayor consenso y para recoger un sentido más amplio del concepto de violencia, incorporando el matrimonio infantil o la extorsión sexual, además de guardar el espíritu de la norma y de proteger de manera efectiva frente a todas las formas de violencia. Hemos querido matizar también que, además de ser escuchados, los niños, las niñas y adolescentes puedan ejercer libremente su derecho a ser informados, así como garantizar la especial atención al colectivo que se encuentra en situación de vulnerabilidad, especialmente a las niñas y adolescentes que sufren formas específicas de violencia por el mero hecho de serlo, y entendemos que este Gobierno feminista no tendrá ninguna duda en aprobarlo, y también garantizar la especialización de los profesionales para asegurar su protección, reformar los sistemas públicos de protección, definir los entornos seguros en la ley, incluido el entorno digital. Se habrán dado cuenta, señorías, de que en este grupo parlamentario queremos dar mucha importancia a los entornos seguros y hemos presentado distintas enmiendas dirigidas a reforzarlo. Así, con la enmienda 262 se mejora la prevención y detección de toda forma de violencia *online* sobre las personas menores de edad. La enmienda 293 se justifica porque la formación en materia de medios digitales debe implantarse desde la etapa de la educación con un uso adecuado de Internet. La enmienda 322 solicita la retirada provisional de contenidos ilícitos durante la instrucción de los delitos cometidos a través de Internet, algo que consideramos prioritario y que algún que otro grupo también ha expuesto en esta tribuna. Nuestra enmienda 261 pretende que se garantice la permanencia de los niños, las niñas y adolescentes, siempre que sea adecuado, en el entorno familiar y, en el caso de que no fuera posible, se priorice el acogimiento familiar en familia extensa y, como último recurso, siempre que no fuera posible el acogimiento familiar, se adecúen los recursos residenciales a lo más parecido a un hogar, al entorno familiar, así como reforzar la coordinación y cooperación de las administraciones públicas con la autoridad judicial, las fuerzas y cuerpos

de seguridad del Estado para una actuación eficaz en los ámbitos de prevención, detección y protección frente a la violencia sobre la infancia.

En cuanto a la conferencia sectorial, quiero destacar la propuesta de mi grupo parlamentario respecto a la intervención y participación del Observatorio de la infancia en la conferencia sectorial y, además, plantear que la conferencia sectorial deba crearse en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta ley, porque entendemos que retrasar las acciones que se contemplen y que aprobemos o que se incorporen en esta ley hará que la ley quede sin efecto. Y, por supuesto, que todas las medidas que se contemplen en esta ley deben tener el objetivo de garantizar la atención integral y evitar la doble victimización, donde deberá prevalecer el interés superior del menor siempre y, por lo tanto, creemos necesario el asesoramiento jurídico gratuito y la asignación de abogado de oficio en todos los procedimientos en los que se intervenga, representación gratuita por abogado y procurador en todos los procedimientos en los que sean parte o les afecten, porque la atención, además de ser integral, tiene que ser especializada. Por eso, creemos importante reforzar las entidades públicas de protección, de tal forma que, ante casos de comunicación de denuncias o de investigación de situaciones de violencia contra las personas menores de edad tuteladas por entidades públicas en acogimiento residencial, se aleje a la víctima del entorno donde se ha ejercido la violencia con el fin de evitar la revictimización y se tomen medidas de protección para el resto de residentes.

Introducimos mejoras técnicas que creemos necesarias para la ley, como la garantía de la existencia de un turno de oficio especial de infancia para la asistencia y defensa de las víctimas menores de edad; garantizar la formación especializada en materia de violencia sobre la infancia y la adolescencia o la necesidad de realizar comunicaciones, no solamente en las situaciones de violencia, también en las de desprotección o riesgo. Entendemos importante incluir en la estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia y la adolescencia los sistemas públicos de protección a la infancia, una estrategia que seguimos defendiendo que tenga un carácter plurianual, que sea actualizada cada cuatro años, con un informe de evaluación externa. No tengan miedo, señorías del Partido Socialista, a esa evaluación externa, a esa memoria económica detallada, porque así nos lo están pidiendo las organizaciones de la infancia, además de que esos informes se presenten en las comisiones correspondientes en el Congreso de los Diputados y en el Senado, que para eso esta Cámara tiene una Comisión de infancia y familia. Una enmienda encaminada a evitar que los niños y niñas y adolescentes abandonen sus estudios para asumir compromisos laborales, familiares, no acordes a su edad, con especial atención al matrimonio infantil y financiación. No creo que les rechine eso, pero si queremos implantar la figura del coordinador o coordinadora de bienestar y protección, es necesaria la creación de un fondo específico para sufragar los gastos de implantación de esta figura.

Y en cuanto a los centros de protección, la verdad es que ha sido bastante el tiempo que hemos estado negociando con el Grupo Parlamentario Socialista para aceptarles sus enmiendas de medidas de contención. También nosotros presentamos una, y esperamos que así la aprueben, para elaborar protocolos con el objetivo de evitar fugas dentro de estos centros de protección, o que los menores de edad que están en el sistema de protección tienen que tener acceso a los canales de comunicación de forma confidencial, segura, regular y eficaz. Y algo que entendemos muy importante: es necesario recoger la dotación presupuestaria adecuada para el cumplimiento de las nuevas obligaciones que nos estamos dando en esta ley; sin una dotación presupuestaria, lo que hoy estamos haciendo aquí, el debate que estamos teniendo, la incorporación de estas enmiendas no servirá para nada, porque la ley no tendrá eficacia y quedará en papel mojado. Es preciso que el Estado dote económicamente a las comunidades autónomas y a las entidades locales, así como a todos los agentes necesarios para el adecuado cumplimiento: los responsables de servicios sociales, los equipos de atención primaria, los equipos de intervención familiar, los recursos, medios personales y materiales precisos para el cumplimiento de estas nuevas obligaciones que se incorporan a esta ley. También debe contemplarse dotación presupuestaria para los ámbitos sanitario, educativo, de deporte, de ocio, para los recursos personales y materiales, además de que el Estado debe garantizar la dotación presupuestaria suficiente a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, así como a las unidades especializadas que correspondan.

Creo que lo he advertido hace un momento cuando hablaba de enmiendas al articulado, ahora también hago referencia a ello. Es importante establecer plazos, pero es que, además, este grupo parlamentario cree que los plazos que se recogen en la ley para llevar a cabo determinadas

actividades deben reducirse, porque el Gobierno tiene la obligación de poner en marcha cuanto antes todo lo que se regula en esta ley. Nuestra enmienda 315, de los mecanismos de comprobación automática de la existencia de antecedentes, propone reducirlo a seis meses. La 316 propone que el informe de la comisión de seguimiento se emita en un plazo máximo de un año y no de dos y con carácter anual. O la enmienda 318, de adición, para que los protocolos para el acceso a los abogados se establezcan en un plazo máximo de seis meses. Proponemos adición de nuevas disposiciones, dotación de equipos especialistas en los juzgados de familia e infancia y capacidad necesaria para la resolución de los conflictos, promover programas de justicia restaurativa o una disposición transitoria para remitir al Observatorio de la infancia la información sobre violencia mientras se crea el registro de información.

En cuanto a las muchas modificaciones legislativas que se introducen en la ley, les puedo destacar algunas que presenta mi grupo referidas a la Ley de enjuiciamiento criminal: para recoger más situaciones de dispensa de la obligación de declarar, para que se garantice la prueba preconstituida de forma inmediata en el momento en el que la persona menor de edad revele que ha sufrido abuso sexual o cambiar el término exploración por audiencia del menor, que así se ha recogido también en una transaccional. En cuanto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que se pueda acceder a las pruebas selectivas o de especialización será preciso acreditar o haber participado en actividades de formación continua con perspectiva de género, así como actividades formativas a la tutela judicial de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, o incluir más casos como indicativos de riesgo, como el absentismo escolar, la situación de pobreza, la convivencia en núcleos familiares desestructurados, el conflicto abierto y crónico entre los progenitores, entre otras medidas.

Quiero destacar que nos hayamos puesto de acuerdo en esos requisitos que creíamos que eran imprescindibles en cuanto a las actuaciones de protección para la determinación de la edad, para que en ningún caso se incluyan los desnudos o la exploración genital. Importante es también para mi grupo parlamentario, en cuanto a la protección de las personas menores de edad en los medios audiovisuales, que en el plazo de un año, desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno remita a las Cortes un proyecto de ley para la regulación de la protección de las personas menores de edad en el ámbito de los medios audiovisuales o que la creación de la jurisdicción especializada en infancia, familia y capacidad sea en el plazo de seis meses o —y termino con ello— que la entrada en vigor de esta ley sea al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Porque, señorías del Partido Socialista, para qué esperar más; si el Gobierno ha tenido tanta prisa en tramitar esta ley con motivo de urgencia en el Senado, si el Gobierno o, mejor dicho, la parte socialista del Gobierno de España, ha querido introducir bastantes cambios en esta ley en el Senado y lo han querido hacer a toda prisa, yo les digo que las prisas no son buenas, sobre todo cuando este texto llega tres años tarde a las Cortes Generales, no sabemos si por falta de voluntad política del Partido Socialista o por la nula aportación que han hecho sus socios de Gobierno de Podemos. Les pedimos que aprueben nuestras enmiendas y que esta ley cuente con el máximo consenso posible. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de las enmiendas 383, 384, 386 a 388, 392, 394, 398 a 403, 407 y 409, tiene la palabra la senadora Fernández Álvarez.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas.

La violencia contra la infancia es una realidad silenciada y, ante ello, la sociedad española no puede ni debe seguir mirando para otro lado. Según datos del Ministerio del Interior, que tomé como base denuncias y actuaciones policiales, en el año 2019 se registraron más de 40 000 delitos contra menores de edad y cerca de la mitad de todos esos delitos cometidos contra la violencia sexual tuvieron como víctimas a un niño, una niña o un adolescente. Pero esto es solo la punta del iceberg, se desconoce la cifra real y se calcula que solo entre el 10 y el 15 % de los casos llegan a ser denunciados.

Señorías, hace tiempo que las diferentes organizaciones de infancia venían reclamando una ley como la que hoy debatimos en esta Cámara. El Comité de Derechos del Niño hizo una recomendación a España para que elaborara una norma que protegiera de forma integral a la infancia. La Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

constituirá, junto con las leyes del año 1996 y las de 2015, el marco integral de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La norma que hoy debatimos, señorías, pretende ser un cambio de paradigma en la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, como en su día lo fue la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género. Sin duda, este texto es pionero a nivel internacional, que lleva el sello socialista y que sitúa a España a la vanguardia de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Esta ley atiende al derecho de los niños, de las niñas y de los adolescentes de no ser objeto de ninguna forma de violencia, incorpora la perspectiva de género y presta especial atención a la violencia específica sobre las niñas. Asume con rigor los tratados internacionales ratificados por España, combate la violencia contra la infancia y la adolescencia desde una aproximación integral en una respuesta extensa a la naturaleza multidimensional de sus factores de riesgo y las consecuencias.

Por tanto, señorías, a mi entender, hoy es un día para la satisfacción; por mucho que digan algunos, hoy damos un paso más en el avance de los derechos y de las libertades civiles en nuestro país, en este caso, en lo que a la infancia y a la adolescencia se refiere. Una vez más, salvo las señorías de la extrema derecha, damos respuesta a una necesidad y a una demanda social, porque, por mucho que se empeñen en negarlo, la violencia contra la infancia existe igual que también existe la violencia contra las mujeres y, ante ello, los socialistas no vamos a mirar para otro lado. Es esta una ley compleja, una ley, sin duda alguna, altamente participada, muy trabajada, que cuenta con un amplio consenso social y político; una ley que ha tenido en cuenta las aportaciones de las diferentes organizaciones de la infancia, de organismos institucionales, de comunidades autónomas, de entidades locales; una ley detrás de la cual hay un gran trabajo parlamentario de todos los grupos de esta Cámara, y también de los grupos del Congreso, con numerosas enmiendas presentadas, como han defendido esta mañana sus señorías, con importantes incorporaciones, que, sin duda, permitirán fortalecer y mejorar el texto de la misma. Y tras el respaldo mayoritario que la ley obtuvo en el Congreso de los Diputados, y con el fin de complementar el trabajo que allí se desarrolló y también el llevado a cabo en el proceso de elaboración del anteproyecto de ley y, además, para continuar manteniendo ese amplio consenso alcanzado y enriquecer ese texto al que antes hacía referencia, el Grupo Parlamentario Socialista presentó 27 enmiendas, con las que pretendió en esta fase de tramitación, aquí en el Senado, concretar algunos aspectos que, a nuestro entender, habían quedado poco precisos en la tramitación del texto legal. Hemos mantenido vivas algunas de esas enmiendas. Hemos de decir que, además, hemos encontrado un alto nivel de receptividad en el resto de las fuerzas políticas de esta Cámara. Queremos agradecer la disposición y la generosidad de los diferentes grupos para alcanzar acuerdos. (*Aplausos*). Fruto de ello, hemos conseguido acordar varias enmiendas transaccionales, algunas de ellas justo antes de esta sesión plenaria, que recogen el espíritu de algunas de las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios y de las diferentes posiciones políticas de esta ley, alcanzando, como decía, un alto grado de apoyo. Quiero poner en valor algunas de esas incorporaciones que hemos llevado a cabo. Hemos alcanzado un acuerdo en torno a la inclusión en la ley de los problemas graves de neurodesarrollo, problemas de salud mental como motivación o situaciones de vulnerabilidad. Con ello, lo que queríamos era dar cobertura a determinados trastornos que no pueden ser considerados como una discapacidad, pero que se trata de comportamientos singulares que tienen su encaje en la sociedad y que deben ser vistos con normalidad y que, además, no pueden ser en ningún caso objeto de agresiones, de burlas o de violencia. Nos estamos refiriendo con ello a situaciones que padecen algunos menores, como la tartamudez, el síndrome de Asperger o el autismo, simplemente. Por otro lado, y con el fin de alcanzar la incorporación a la ley de las recomendaciones del Defensor del Pueblo y también las del Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, así como la amplia jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre las pruebas de determinación de la edad de los niños, niñas y adolescentes, hemos presentado una transaccional a la enmienda número 384, que parece que también va a contar con un gran consenso.

Otras propuestas que hemos realizado bajo el amparo de las enmiendas 386 y 387, tienen como fin promover una mejora de la regulación vigente en materia de medidas para garantizar la convivencia y la seguridad aplicables en centros de protección a la infancia y la adolescencia, en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta y en centros para la ejecución de las medidas privativas de libertad. De este modo, hemos recogido, con la mayor sensibilidad posible, las recomendaciones de diferentes entidades, también del Defensor

del Pueblo, referentes a las medidas excepcionales de seguridad, contención y aislamiento. La propuesta que hemos hecho en este ámbito pretende evitar situaciones que sean violentas para los menores. Están basadas en el buen trato, orientando la acción de estos centros a la educación y a la corrección de conductas violentas. Entendemos que la ley en este punto es extremadamente garantista, que plantea un planteamiento, valga la redundancia, equilibrado y que, además, supone un importante avance en relación con la regulación actual. La participación infantil como derecho de los menores a ser escuchados y a ser tenidos en cuenta en sus opiniones es un principio transversal de la Convención sobre los Derechos del Niño, recogido en su artículo 31. La ciudadanía activa y la convivencia democrática es, sin lugar a dudas, el fruto de un proceso de aprendizaje mutuo por parte de la infancia y su relación con las personas adultas que hace necesaria la participación y el respeto a sus opiniones. Desde la relativa plasmación jurídica de los derechos de la infancia y la adolescencia, puede afirmarse que la participación infantil va calando y que progresa en la sociedad española como en el resto de sus derechos. Con este fin, y al amparo de nuestra enmienda 388, hemos tratado de dar cobertura a esa necesaria articulación de esa participación de la infancia y de la adolescencia a nivel nacional con la propuesta de la creación del consejo estatal de participación de la infancia y la adolescencia, entendiéndolo que la creación de este órgano es una oportunidad importante para esta ley.

En cuanto a la enmienda 409, en ella proponemos, en relación con la práctica de la exploración de menores de 14 años o personas con discapacidad como prueba preconstituida, la inclusión de la referencia a los equipos psicosociales como las personas expertas con las que ya cuenta actualmente la estructura judicial. Estos equipos tienen encomendada la función de auxiliar a los tribunales en los procedimientos en los que existen conflictos familiares o de violencia de género cuando es necesaria la intervención con menores o personas con discapacidad. Apoyarán al tribunal de manera interdisciplinar e interinstitucional, recogiendo el trabajo de los profesionales que hayan intervenido anteriormente y estudiando las circunstancias personales, familiares y sociales de la persona menor o con discapacidad para mejorar el tratamiento de los mismos y el rendimiento de la prueba.

Señorías, todos y todas hemos renunciado a parte de nuestros planteamientos iniciales en aras de alcanzar un amplio consenso, y el texto, enriquecido y mejorado, que hoy saldrá de esta Cámara, recoge tantas aportaciones y tan diversas que, a mi juicio, permitirá que la mayoría de los grupos parlamentarios que integran esta Cámara puedan sentirlo como suyo propio.

Como decía al principio de mi intervención, la Ley orgánica de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia es un hito legislativo en materia de defensa de los derechos de los niños y de las niñas y de los adolescentes. Estamos ante una norma que promueve el respeto de la dignidad humana, de la integridad física y psicológica, de los niños, de las niñas y de los adolescentes mediante la prevención de toda forma de violencia. Una norma que persigue la concienciación como sociedad de dar visibilidad a una realidad silenciada. Esta ley seguramente marcará un antes y un después en la lucha contra la violencia infantil en nuestro país y cambiará la vida de cientos de miles de niños, de niñas y adolescentes, y estoy segura que también la nuestra.

Concluyo ya, señorías, dando las gracias a la dirección de mi grupo por darme la oportunidad de participar en la tramitación y en el debate de esta ley; a mis compañeras Mar, Inés y Donelia, por su colaboración y su ayuda; al resto de los grupos parlamentarios, como decía anteriormente, por su colaboración, su generosidad, para encontrarnos, pese a las diferencias, y agradecer el apoyo que finalmente va a tener esta ley. También quiero manifestar mi agradecimiento y mi reconocimiento al gran trabajo que han hecho nuestros compañeros en el Congreso: Sonia Guerra, Omar Anguita —que nos acompañan esta mañana— y, en especial, a mi compañera, mi paisana, a mi maestra, Luisa Carcedo, por su inestimable ayuda y su paciencia.

Gracias y buenos días. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruíz): Muchas gracias, señoría.

¿El Grupo Parlamentario Socialista usará el turno en contra para aceptar o rechazar el conjunto de las enmiendas? *(Asentimiento).*

Tiene la palabra la señora Fernández Álvarez.

La señora FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Muchas gracias.

Simplemente para concretar algunos aspectos que han salido en el debate, pero sin entrar en profundidad en ellos, como decía anteriormente, en el ánimo de mantener el consenso que hemos

alcanzado en torno a esta ley, hemos estudiado con detalle todas y cada una de las enmiendas que se han presentado en esta Cámara. Algunas de ellas —ustedes lo decían— se han incorporado directamente; otras, a través de transaccionales.

Señoría de Vox, como le decía anteriormente, es evidente que sus posicionamientos y los nuestros son muy distantes y, por tanto, nos es imposible valorar su posición con respecto a esta ley. Nosotros entendemos que sí existe violencia contra la infancia y de ahí el desarrollo normativo.

Un apunte muy breve en cuanto a alguna de las cuestiones que han salido respecto a los agentes de la autoridad. El personal funcionario que presta su servicio en los servicios sociales, sería agente de autoridad únicamente en el ejercicio de sus funciones; es decir, el encargado de ejecutar las decisiones de la autoridad pública en este caso estaría encarnada por los funcionarios. Se les atribuye esta función de agentes de autoridad en aras de que puedan desarrollar eficazmente sus funciones en materia de protección de las personas menores de edad.

También se ha hecho referencia al artículo que define el término violencia y al artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, y nos parece que la definición que contiene la ley es mucho más ambiciosa en lo que a esa definición se refiere.

Quiero hacer un apunte muy breve con relación a las soluciones habitacionales, lo ha dicho alguna de sus señorías: hemos intentado hasta el último momento alcanzar un acuerdo en este tema —hemos propuesto alguna transaccional—, no ha sido posible y nos remitimos directamente a esa futura ley de vivienda que también, como se ha dicho esta mañana, verá la luz y ya está negociándose.

Con relación a que se elabore anualmente un informe sobre la estrategia de erradicación, nos parece que es un tiempo demasiado corto para llevar a cabo ese análisis. Nuestro planteamiento giraba en torno a establecer un informe anual y esa evaluación en un periodo más amplio, por ejemplo, de cuatro años. Y simplemente hemos incluido la definición de entorno seguro, que también alguna de sus señorías reclamaba.

Solo un apunte más con respecto a las enmiendas presentadas en temas competenciales que han planteado algunos grupos de la Cámara. Hemos negociado, o intentado negociar, mucho sobre el tema y hemos planteado diferentes propuestas. Finalmente, a última hora casi, antes de este Pleno, se ha presentado una transaccional sobre la base de las enmiendas que los grupos presentaron y que será aprobada, de lo cual me congratulo. Además, celebro que alguno de los grupos de esta Cámara ante la propuesta de esa transaccional vaya a cambiar su voto y vote afirmativamente a la ley.

Termino reiterando el agradecimiento por la colaboración de los grupos y por ese apoyo mayoritario con el que esta ley saldrá de esta Cámara Alta.

Muchas gracias. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).*

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces. Tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Mixto, el senador Fernández Viadero. *(El señor vicepresidente segundo, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia).*

El señor FERNÁNDEZ VIADERO: Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Debatimos este proyecto de ley ante un texto que consideramos necesario y pionero y con el que previsiblemente, como se ha dicho, se conseguirá un amplio consenso.

Para el Partido Regionalista de Cantabria garantizar los derechos de todas las capas de la sociedad, sin excepción alguna, es un deber imperioso del Estado y, por tanto, se convierte en una obligación para todos aquellos que representamos la soberanía nacional en las instituciones. En este contexto, la ley que hoy aprobaremos adquiere una importancia capital, pues representa una garantía para cada uno de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad: nuestros jóvenes, desde la infancia hasta la adolescencia. La protección integral de la infancia y la adolescencia frente a cualquier tipo de violencia es un reclamo de nuestro tiempo y así lo han manifestado reiteradamente víctimas de violencia infantil, organizaciones no gubernamentales e, incluso, la Organización de Naciones Unidas.

Nos enfrentamos, señorías, a una realidad adversa y silenciada. Según algunas estimaciones, solo el 15 % de la violencia ejercida contra niños y adolescentes es detectada cuando se produce. Esta situación es insostenible cuando cerca de la mitad de los adolescentes reconocen haber sufrido algún tipo de violencia.

Frente a esta realidad desoladora es preciso tomar medidas inmediatamente, y los regionalistas de Cantabria creemos que este proyecto de ley marca un camino que puede invitar al optimismo en el medio y largo plazo. Y es que, si atendemos a lo contenido en la ley, vemos que se busca un cambio radical en las tres fases principales en casos de violencia infantil o adolescente. En primer lugar, se modifican los procedimientos en la detención y supresión temprana de comportamientos violentos en cualquiera de sus formas, ya sea en el ámbito familiar, en el escolar o en el social. En esto último hemos de poner especial atención, pues la creciente dependencia de los más jóvenes de formas de ocio en la red lleva aparejado numerosos riesgos, entre ellos episodios de ciberacoso, que pueden tener graves consecuencias sobre la víctima. Además de lo anterior, es de destacar un aspecto diferenciador, como lo es el derecho de la víctima a denunciar una agresión y, sobre todo, a ser escuchada y tenida en cuenta en todo el proceso. Finalmente, es imprescindible establecer un marco de actuación para la fase de recuperación tras sufrir episodios de violencia, ya sea puntual o prolongada, en el tiempo. En relación con esto la modificación del plazo de prescripción de los delitos nos parece esencial para la reparación de las víctimas tras incidentes que, como es común, pueden tardar en ser asimilados y externalizados.

Para terminar, en el Partido Regionalista de Cantabria queremos hacer hincapié, como también se hace en el texto, en la necesaria implicación de toda la sociedad en conjunto en la lucha contra esta lacra y resaltar la importancia de la responsabilidad individual a la hora de denunciar episodios de violencia infantil y adolescente. En este sentido, la concienciación, la educación cívica, la transmisión de valores de respeto y tolerancia durante toda la escolarización de nuestros jóvenes, es un factor a tener en cuenta y sobre el que incidir de forma decidida.

Aprovecharemos esta oportunidad para, entre todos, avalar la protección integral de la infancia y la adolescencia y garantizar los derechos de los más jóvenes.

Por todo lo expuesto, el Partido Regionalista de Cantabria apoyará este proyecto de ley. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, señor Fernández Viadero.

Tiene la palabra el senador González-Robatto.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: Gracias, presidente.

Este título consagra el gran hermano por el que toda persona está obligada a comunicar cualquier situación de violencia ejercida sobre el menor en el artículo 15. De nuevo, el principio suena bien; pero, dada la definición de violencia que da la propia ley, este artículo convierte a cada español en un posible delator de las familias que no comulguen con la ideología dominante, y obliga a cualquier español —comulgue o no con esa ideología— a delatar a las familias. Esto, con el tiempo, cuando la ideología de género sea asumida por la mayoría de la sociedad, hará invivible una convivencia y aquellos que no comulguen con la ideología de género estarán en riesgo de ser delatados, o bien multados, por no delatar comportamientos supuestamente violentos. Esto puede sonar raro, extravagante o lejano, pero es lo que fomenta, y lo peligroso es lo que permite la ley. Esta obligación se hace especialmente exigible en el artículo 16 al personal de los centros educativos, de los centros sanitarios, deportivos y centros de ocio. Es decir, esos centros se convierten en el ámbito donde las familias son monitorizadas y donde, sin mediar contacto con la familia, estas pueden verse en un problema porque alguien ha denunciado que su hijo puede estar siendo objeto de violencia. En esta acusación, el personal de estos centros debe dirigirse a la Administración directamente sin pasar por la familia.

Por otra parte, la garantía del secreto —artículo 20— de esas personas que hayan denunciado una situación de violencia puede, según los casos, generar una indefensión todavía mayor a la familia. En su empeño por dar autonomía a los menores respecto de sus padres la ley establece en su artículo 17 que los menores pueden comunicar situaciones de violencia sin contar con sus padres. Aquí surge la cuestión de qué fiabilidad tiene la denuncia de un menor sin el concurso en sus padres. Quizá tenga sentido en el caso en el que sufra violencia en el ámbito intrafamiliar. Pero si la denuncia viene del caso de otro menor ¿qué credibilidad tiene? ¿Puede servir esto para iniciar un procedimiento?

Todos estos artículos generan un ambiente de sospecha permanente sobre la familia y fomentan un ambiente de delación y falta de confianza a la larga que complicará directamente la

convivencia. Por otra parte, genera una sensación de estar permanentemente monitorizado y una sensación de control social.

Es de agradecer la obligación que establece el artículo 19 de comunicar los contenidos ilícitos en Internet que pueden suponer una forma de violencia contra los menores. Aquí estamos rotundamente de acuerdo.

El capítulo de la sensibilización, prevención y detección precoz desarrolla de forma exhaustiva los ámbitos de convivencia y los procedimientos y políticas que la ley exige implantar para hacer dos posibles cosas: la primera, la monitorización en cualquier caso de violencia, que es tanto como decir el establecimiento de control social; y, la segunda, la permanente intromisión de la Administración a través de las políticas activas de nuestra vida. Aquí de nuevo la ley establece estereotipos ideológicos que abren la posibilidad de una acusación discrecional por parte de la Administración y contraria a los intereses legítimos de la familia. La sensibilización debe incluir las medidas contra aquellas conductas, discursos y actos que favorecen la violencia sobre la infancia y la adolescencia en sus distintas manifestaciones, incluida la discriminación, la criminalización y el odio y al objeto de promover el cambio de actitudes en el contexto social. Esta es la base para el adoctrinamiento con base en la ideología dominante. Y la prevención es contempla medidas dirigidas al fomento de relaciones igualitarias del artículo 23, de nuevo ideológico. ¿Qué son relaciones igualitarias? ¿Quién las define? Esto puede dar lugar a una permanente criminalización del varón desde niño. La Administración utilizará la excusa en todas estas campañas de sensibilización y prevención para crear chiringuitos donde dar dinero a los suyos. En Vox pedimos, evidentemente, la eliminación de esto.

La familia se va a dedicar, según el artículo 26, a promover la parentalidad positiva. ¿Eso qué es? Promover la educación inclusiva. Ideología pura y dura. Facilitar el buen trato prenatal y promover la atención de mujeres durante el periodo de gestación. ¿Cómo se come esto con el derecho al aborto casi libre? ¿Dónde está la protección del menor ahí, del más débil? ¿Qué políticas hay para ayudar a las mujeres durante la gestación? ¿Dónde están las leyes en las políticas de mujeres que van a ser madres y para todas aquellas que están en riesgo de aborto? ¿Dónde está la protección al más indefenso? Proporcionar un entorno obstétrico y perinatal seguro para la madre y el recién nacido e incorporar los protocolos con evidencia científica demostrada. ¿Cuál es el objeto de esto? ¿Abortarlos o proporcionar a las familias los medios necesarios para atender adecuadamente a los niños?

Hablan de habilidades en la negociación y resolución de conflictos. Es un poco infantil ver a la familia como un Parlamento, pero, bueno, si ya no somos maduros aquí, imagínense derivarlo ahí. ¿Qué van a hacer a las familias para negociar cualquier medida? Así como erradicar el castigo con violencia física o psicológica en el ámbito familiar. Esto es un brindis al sol, demasiado abstracto, vale para un roto y para un descosido. Un cachete es un castigo con violencia física; encerrarlo en un cuarto es violencia psicológica. En el fondo trata de quitar herramientas a los padres porque el abuso físico o psicológico ya está recogido previamente en el Código Penal.

En la educación exigen una educación accesible, igualitaria, inclusiva y de calidad, que obliga a los menores a que reciban educación de forma transversal sobre igualdad de género, diversidad familiar y educación en lo afectivo-sexual. Este artículo supone ver el sistema educativo como un sistema de adoctrinamiento, conculca la libertad de los padres para educar a sus hijos en sus principios morales y la libertad de los centros para educar en su diario de centro.

El artículo 31 exige la implementación de planes de convivencia en los centros, de códigos de conducta, que vigilarán la aplicación de los principios, lo que supone una intromisión en la libertad de la educación de los padres y en los centros con el fin único y exclusivo de adoctrinar.

En esencia, esta ley Herodes se resume en una desconfianza hacia las familias y está recogida en la misma exposición de motivos, concretamente en la afirmación de que todos los progenitores requieren apoyos para ejercer adecuadamente su rol. Detrás de una supuesta buena voluntad por ayudar a las familias esta ley aprovecha para inocular su ideología absoluta de forma autoritaria. Los padres estaremos en la diana de la Administración si no cumplimos, como padres, lo que el Estado imponga. Y todo ello bajo la vigilancia a los trabajadores sociales, a los que la ley les confiere el papel de jueces.

Una buena muestra de esta intención es que denunciamos que ir más allá de la protección a los menores, esta ley contempla la creación y difusión por parte de las administraciones públicas de materiales formativos para el ejercicio de las responsabilidades parentales en materia de

derechos de los niños, de las niñas y de los adolescentes con contenidos específicos referidos a la diversidad sexual y de género. Una clara voluntad de control sobre los padres, esa es la educación —entre comillas— adecuada. No se puede contradecir, no hay libertad para educarlos según las propias convicciones, como marca nuestra Constitución.

Pero hay más. No se crean que esta intromisión es gratuita, busca un cambio. La ley contempla la deconstrucción de los roles y estereotipos de género —entre comillas— y la promoción del cambio de actitudes en el contexto social. No hay alternativa a la politización de la infancia en todas sus etapas educativas e independientemente de la titularidad, como dice el artículo 30, que recibirán de forma transversal una educación que incluya la educación afectivo-sexual. Se nos impone a la fuerza la perspectiva de género bajo la denominación de protección de la infancia. Todo muy bonito, como todo lo que hacen ustedes, pero luego el trasfondo es lo realmente peligroso. Es un instrumento de la coalición del Gobierno para introducir su tesis de género en una batalla por potenciar la cultura antifamilia y las leyes antihombres...

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Vaya terminando, señoría.

El señor GONZÁLEZ-ROBATO PEROTE: ... buscan pervertir a los niños, reduciendo la autoridad de sus padres, para confundirlos y contagiar su virus y su veneno. Con esta ley buscan manchar la limpia mirada de los niños. En definitiva, es un atentado al libre desarrollo de la infancia.

Gracias, presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senador González-Robatto.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Muchas gracias, presidente. Señorías, voy a intentar ser muy breve.

En primer lugar, quiero agradecer a todos los grupos parlamentarios el esfuerzo y el compromiso que hemos tenido todos para trabajar, para intentar llegar a los mayores consensos y acuerdos para sacar esta ley adelante; una ley que es más que necesaria.

Esta ley orgánica que hoy estamos debatiendo supone, desde luego, un avance legislativo importantísimo en la protección de los niños, las niñas y los adolescentes frente a esta lacra social, como es la violencia; además, cumpliendo con lo establecido en la normativa internacional y las recomendaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Hemos tenido en cuenta —así lo hemos expuesto la mayoría de los grupos parlamentarios— las recomendaciones que nos han hecho las entidades sociales, el tercer sector y otros organismos para recoger, digamos, todas las aportaciones o parte de las aportaciones que nos han ido trasladando a los distintos grupos parlamentarios, en las que muchas hemos coincidido. Y quiero, cómo no, agradecer esta gran labor, compromiso y dedicación al tercer sector, especialmente, en la defensa del interés superior del menor y en la erradicación de la violencia sobre los menores y adolescentes.

Esta ley, señorías, era un tema pendiente y ha requerido, además, todo nuestro esfuerzo para que sea un avance real en derechos y una ley garantista de la protección de los sectores de la población más vulnerables, como son los menores y la adolescencia, frente a la violencia. Pero, también, señorías, tenemos que seguir avanzando para garantizar los recursos necesarios —ya lo he dicho en mi anterior intervención— para ponerla en marcha. Tenemos ejemplos de normas que están muy muy bien realizadas, pero que no han ido acompañadas de un presupuesto necesario y se han quedado en una declaración de buenas intenciones.

Esta ley, por lo tanto, supone un avance en derechos para la mejora de procedimientos legales. Se tiene en cuenta la realidad de los niños y de las niñas en situaciones de mayor vulnerabilidad y se ha incluido la ampliación de seis a doce meses del cese de tutela de la Administración cuando un niño se fuga, por ejemplo. Estamos hablando, desde luego, señorías, de un avance en derechos y, también, de un importante avance legislativo en cuanto a la protección de los niños. Creemos que es fundamental que esta ley cumpla con las nuevas obligaciones legales, siendo —insisto, señorías— necesario recoger un presupuesto adecuado para llevarlo a cabo.

Nada más. Muchísimas gracias a todos. Seguiremos trabajando juntos hacia adelante. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Santiago Camacho.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Señorías, las sociedades que no protegen a sus mayores y a sus niños mutilan la sabiduría y niegan su futuro, son sociedades que están abocadas al fracaso.

Estamos tramitando este proyecto de ley orgánica, que ha venido por trámite de urgencia —como casi todas últimamente—, y, como ya se ha manifestado en numerosas ocasiones, en el trámite de esta Cámara se ha mejorado respecto de cómo nos venía del Congreso.

Cuando la ley salió del Congreso se la llamó ley Rhodes, por el famoso pianista que fue abusado y que puso encima de la mesa este tema. En manifestaciones suyas en los medios, él dice que no se siente cómodo con que llamen a esta ley por su nombre, porque es una ley de todos los niños y de todas las niñas. Y así es. Pero quería aprovechar esto para dar las gracias, en primer lugar, a todas aquellas personas que han sido abusadas y han tenido el coraje de vivir haciendo frente a esos abusos, de salir del anonimato para denunciarlos, y de poner sobre la mesa un tema que hasta no hace mucho era casi un tabú; también, a todos los profesionales que trabajan con los niños y a todas las entidades que trabajan con la infancia.

Ya se ha abundado mucho a estas alturas del debate en la necesidad de la ley. La Convención de los Derechos del Niño ya en 2010 exigía a los Estados y les apremiaba a una regulación integral de protección a los menores. Es un proyecto de ley orgánica que garantiza derechos.

Resultaba difícil no sumarnos a esta ley, porque es una ley que, efectivamente, aunque era mejorable cuando salió del Congreso, recogía algunas circunstancias, como la prescripción de los delitos sexuales. Para nosotros ya era una excusa para votar que sí alegremente, pero no votamos que sí alegremente porque, a pesar de esto, a pesar de la eliminación del síndrome de alienación parental o la obligación de la prueba preconstituida, que a nosotros nos hubiera gustado hasta los 16 años, efectivamente había un problema competencial clarísimo. Y lo han dicho el senador Koldo Martínez Urionabarrenetxea y, también, la senadora Maribel Vaquero, del PNV, cuando me han precedido en la palabra. El senador Koldo decía: teníamos el corazón partido, porque no es que seamos poco sensibles a la temática, ni que no creamos que hubiera que regularla, pero para nosotros era tan importante lo que recogía respecto a los derechos como tener bien ordenado este ecosistema normativo de que nos hemos dado, qué hacía cada cual, e ir todos alineados, eso sí, en los objetivos, pero con mucho respeto con lo que se viene haciendo desde hace tiempo en muchas comunidades autónomas para proteger a los niños, que nunca es suficiente.

Teníamos esa dicotomía entre la bondad de la ley, que siempre es mejorable —ponemos de manifiesto que aquí la vamos a mejorar— y esa recentralización que recogía este proyecto. Una ley que avanzaba en los derechos de los niños y las niñas, pero vulneraba competencias de la Generalitat de Catalunya, flagrantemente. Por tanto, vulneraba también derechos de niños y niñas catalanes.

Quiero agradecer muchísimo el trabajo de los compañeros que también presentaron enmiendas a nivel competencial y a la senadora Mar Arnáiz, que, a pesar de los tiempos urgentes e insuficientes, de la dificultad y casi de los debates trasnochados, ha sido capaz de captar el espíritu de nuestras enmiendas; y no solo el espíritu, sino garantizar esa protección que para nosotros era condición *sine qua non* para podernos sumar a esta ley, que, como digo, veíamos sus bondades.

En este sentido, en Junts per Catalunya nos sentimos útiles en esta Cámara territorial. Nuestras enmiendas 3, 6 y 7 abundan en aportaciones para mejorar, como he dicho antes, este ecosistema que nos hemos dado para luego conseguir objetivos, y nos hace sentir útiles en esta Cámara por primera vez. Porque se nos negaba esta salvaguarda de la protección competencial y, al mismo tiempo, nos decían que no había problema porque ya se la sobreentendía; y nosotros no entendíamos por qué si no había problemas no se podía recoger en la ley, que lo que hacía era garantizar que todo lo que pretendemos funcione. Finalmente, lo hemos conseguido. No ha sido un trabajo fácil, pero sí ha sido agradable, por el talante de la señora Arnáiz. Y yo debo celebrar esta aportación que nos va a hacer cambiar el sentido del voto, y nos vamos a sumar a esta ley. Hemos aportado, más allá de la preservación del ámbito competencial, como siempre hacemos en Junts per Catalunya, y hemos intentado ser proactivos y mejorar algunos aspectos de la ley.

También debo agradecer que hayan tenido sensibilidad al recoger la protección de la imagen del menor más allá de su fallecimiento —era un tema que a nosotros nos preocupaba y que

muchas familias nos habían hecho llegar—, no al nivel de exigencia y de concreción que nosotros pretendíamos, pero sí creo que va a dar solución a muchos problemas de estas familias. Por tanto, quiero de nuevo agradecer esta predisposición a mejorar la ley.

Hemos hecho también otras propuestas que, por supuesto no se nos han aceptado, pero que hemos mantenido vivas, como tratar, de una vez por todas, el tema de la tauromaquia según las indicaciones de la ONU, o la negación, por nuestra parte, de que los servicios sociales sean agentes de la autoridad. Los servicios sociales tienen mucha autoridad, de hecho pueden entrar en un domicilio sin una orden judicial, cosa que la policía no puede hacer, y entendemos que estos profesionales de los servicios sociales en muchos casos se encuentran con circunstancias difíciles o, incluso, de violencia, y tienen que tener esta protección. Pero también entendemos que la propia ley y la normativa que nos hemos dado lo garantizan a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o de las policías autonómicas en los casos en los que las tenemos. Al haber recogido esta garantía de protección de competencias de la Generalitat de Catalunya, que no estaba cuando llegó el proyecto de ley a esta Cámara, sencillamente quiero decir que todos y cada uno debemos alinearnos.

La ley también recoge la necesidad de denunciar los delitos contra la infancia solo si hay una verdadera complicidad entre todos los niveles de la Administración, entre todas las entidades, entre la sociedad civil, entre aquellas personas abusadas, que tienen preeminencia social y que pueden poner encima de la mesa estas cuestiones para que dejen de ser un tabú y podamos hablar de ellas abiertamente, solo con estas complicidades saldremos adelante. Y creo que esta ley es una herramienta para poner todas estas complicidades al servicio de proteger a nuestros menores.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Rivero. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la senadora Vilà.

La señora VILÀ GALÁN: Muchas gracias.

En primer lugar, quiero agradecer a las ponentes de la ley el trabajo realizado con las enmiendas, porque no es nada fácil y estoy segura de que muchas han dedicado el fin de semana y toda la semana entera a ello. Todas las aportaciones son de agradecer, porque cada uno pretende mejorar la ley desde su perspectiva. Algunas, las compartimos; otras, no. Pero sabemos el trabajo que hay detrás de cada una de las ponentes, especialmente quiero felicitar a la senadora Mar Arnáiz por todo el trabajo de consenso realizado y, evidentemente, también a la presidenta de la comisión, a todas las ponentes en general, porque creo que se ha hecho un trabajo fabuloso.

Por primera vez hemos sentido que el Senado, esta Cámara territorial, era de utilidad. Hemos aprobado muchísimas cosas que son útiles en esta Cámara territorial, pero, por lo que concierne a las segundas lecturas de las leyes, esta vez hemos podido transaccionar, llegar a acuerdos a los que, en otras leyes, por su urgencia, no habíamos podido, y creo que es un trabajo muy satisfactorio. Quiero también subrayar que la gran mayoría de ponentes de esta ley son mujeres y que son las mujeres las que normalmente llegamos a acuerdos, a consensos, las que somos más generosas y las que llegamos a esas votaciones casi por unanimidad. (*Aplausos*). Pero nos quedamos con la casi unanimidad que esta ley requiere, porque es muy importante.

Me gustaría recordar que esta es una ley que también impulsó el vicepresidente y ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, Pablo Iglesias. Creo que es bueno reconocerlo. Para él todo mi agradecimiento y el de En Comú Podem por habernos abierto tanto camino en la lucha por la conquista de nuestros derechos. Y quiero recordar también que esta fue la primera ley que el vicepresidente Iglesias llevó al Consejo de Ministros, dándole así el rango y la prioridad que merecía.

Esta es una ley que va a proteger un derecho fundamental, como es el que los niños y niñas de nuestro país puedan gozar de una vida libre de violencias y de una vida segura. Creo que somos todos muy conscientes de que el maltrato infantil y adolescente no ha sido lo central e importante que debería de haber sido en nuestra sociedad, y hay que poner fin a ese desamparo. ¿Significa esto que no ha habido legislaciones anteriores para proteger a nuestra infancia? No, evidentemente; pero no han sido lo suficientemente eficaces y así lo han denunciado numerosos activistas, familias, ONG, expertos y expertas en la materia, que han velado incansablemente por los derechos de nuestros niños y niñas y adolescentes. Y, especialmente, quiero dar las gracias a

James Rhodes por haber convertido su dolor en algo tan hermoso como es esta ley, que servirá para que nunca más pueda volver a haber impunidad para los agresores. A todos ellos quiero agradecerles esa lucha, esa labor incansable que hoy nos trae aquí.

Con esta ley, además, cumplimos los más altos estándares internacionales recogidos en la Convención de los Derechos del Niño, el Tratado de Lisboa, nuestra propia Constitución, y avanzamos en el cumplimiento de la Agenda 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es una ley con un enfoque integral y de género, y eso también es algo novedoso respecto a la anterior legislación en la materia.

Conseguimos que el maltrato infantil deje de ser un asunto privado y se convierta en un asunto público, para que toda la sociedad se haga cargo y se sienta corresponsable de esa debida protección a los menores. Por tanto, todos los menores podrán pedir ayuda en cualquier ámbito, ya sea en la escuela, en la casa o a quien puedan, porque todos los adultos y adultas, con esta ley, tenemos el deber de ayudarles, protegerles y corresponderles. El maltrato infantil causa un enorme sufrimiento que tiene consecuencias a largo plazo, que implica problemas de conducta, consecuencias físicas, emocionales y daños psicológicos que condicionan la vida en la propia infancia y en la edad adulta. Conseguir proteger a nuestros niños y niñas hoy es conseguir adultos sanos, responsables y felices en el futuro, es una gran inversión social, además de un derecho fundamental.

Los datos que tenemos en nuestro país son escalofriantes. En el año 2019, el 46,2 % de las víctimas contra la libertad o la indemnidad sexual fueron menores de edad, según el Ministerio de Interior. En 2017, hubo 4875 denuncias de violencia contra menores en el ámbito familiar, aunque las notificaciones fueron más de 16 700, concretamente.

Con esta ley, el tiempo de prescripción de los delitos de violencia sexual hacia los niños no empezará a contar hasta que cumplan 35 años ni obligará a los niños a tener que repetir su historia constantemente. Ciertamente es que nos hubiese gustado que esa revictimización hubiese sido para todos los menores de 18, y no solo para los menores de 14, pero no ha podido ser.

Esta ley acaba con el falso síndrome de alienación parental, inventado por el machismo, cuando en realidad, desgraciadamente, los datos sobre corresponsabilidad nos dicen que siguen siendo los propios hombres los que se alienan de sus hijos e hijas por no querer hacerse cargo al mismo nivel que las madres.

Esta ley acaba, además, con la impunidad de la Iglesia católica, que ha sido cómplice demasiadas veces del encubrimiento de la violencia sexual hacia los niños, algo que tiene que terminar de una vez por todas. Además, fortalecemos las instituciones y los poderes públicos para que tengan más herramientas a la hora de proteger a nuestros menores.

Cabe destacar que, al igual que ha ocurrido con la violencia machista, la pandemia no ha hecho más que agravar la situación, que ya de por sí era alarmante, en cuanto a cifras de niños maltratados o abusado sexualmente, puesto que ha contribuido a invisibilizar el problema, ya que muchos de los casos se dan en el ámbito privado.

Asimismo, creo que es de agradecer el interés de todos los grupos parlamentarios. Creo que es una muy buena noticia que podamos sacar adelante una ley tan importante como esta con un amplio consenso. Siempre he pensado que es una pena que esos grandes consensos no sean tan noticia en los medios de comunicación como los disensos y las broncas. Es cierto que hay muchas discrepancias y crispación en la política, es normal, tenemos modelos de gestión distintos, a veces, incluso, antagónicos, pero como senadora y, anteriormente, como diputada y concejala, también me ha sorprendido siempre que la gran cantidad de consensos a los que llegamos a diario en los Parlamentos no sean noticia. No es justo y eso debería cambiar porque es un gran trabajo el que realizan los representantes públicos y debería ser conocido por la ciudadanía.

Hoy, señorías, con la aprobación de esta ley, es un inmenso honor para mí despedirme de esta Cámara. *(Aplausos de los señores senadores de los Grupos Parlamentarios Socialista, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, Vasco en el Senado, Izquierda Confederal y Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario)*. Una ley que va a proteger a la persona que más quiero en este mundo, que es mi hija Abril.

Quiero dar las gracias a todo el personal y a los servicios que siempre me han atendido y ayudado en todas mis dudas y requerimientos. Quiero dar las gracias a mis compañeros y a todos ustedes, señorías, porque de todos y cada uno he aprendido algo, también de los que me han hecho enfadar y cuestionar mis convicciones. De estos se suele aprender más que de los que te dan siempre la razón.

Quiero disculparme si alguna vez he ofendido a alguien mientras he sido cargo público, no era mi intención. Aunque me ha gustado siempre defender mis ideas, he intentado hacerlo con respeto por mi adversario y procurar ver siempre en él o en ella una persona, un ser humano, nunca un enemigo a derrotar. En mi paso por las instituciones públicas espero haber podido derrotar ideas, nunca personas, y espero haber podido ayudar a muchas más con todas las iniciativas en las que he podido trabajar.

Gracias, Marga e Ika, por haber estado siempre ahí, por cuidarme y protegerme en esta Cámara.

Gracias a mi organización política por haber confiado en mí para representarles y haberme enseñado todo lo que sé en política.

Y, finalmente, una gratitud que nunca he expresado en público y, sin embargo, es la más importante, gracias a mis padres por haberme puesto las guías del cariño, la seguridad y el apoyo para que yo eligiera libremente mi cariño, que también es lo que pretendemos con esta ley.

Sigan soñando, señorías, cumplan sus sueños si son para hacer de este un país y un mundo mejor.

Hasta siempre. *(Prolongados aplausos de los señores senadores de los Grupos Parlamentarios Socialista, Esquerra Republicana-Euskal Herría Bildu, Vasco en el Senado, Izquierda Confederal y Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario puestos en pie).*

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Vilà.

Enhorabuena por el gran trabajo que ha venido realizando en esta Cámara durante el tiempo que ha estado aquí. Yo puedo dar fe de que eso es así. Ha hecho un grandísimo trabajo y le deseo lo mejor en el futuro, siempre lo mejor para usted.

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Vaquero.

La señora VAQUERO MONTERO: Muchas gracias, presidente.

Se hace difícil hablar después de la intervención de Sara. Mucha suerte en esta nueva andadura.

La Convención sobre los derechos de los niños, que también entiendo que es de las niñas, de 1989, ratificada por el Estado en 1990, establece que las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y no simplemente sujetos a proteger. Sin embargo, algunos de estos derechos están asignados a las personas cuidadoras o tutoras y, por tanto, la expectativa es que su ejercicio se realice atendiendo al interés superior del niño, de la niña y del adolescente. Uno de los hechos diferenciadores de las personas menores de edad es que sus derechos se dividen en dos tipos: aquellos que les corresponden como personas y aquellos necesarios para protegerlas, proporcionar su desarrollo y bienestar en su camino hacia la vida adulta.

El objeto de esta ley es atender al derecho de los niños, de las niñas y de los adolescentes a no ser objeto de ninguna forma de violencia, combatir la violencia sobre la infancia y la adolescencia con una forma integral y dar respuesta extensa a la naturaleza multidimensional de sus factores de riesgo y consecuencias. Con esta ley, por tanto, se pretende establecer una amplia base regulatoria de la protección de los niños, de las niñas y de los adolescentes frente a la violencia que pueda ejercerse contra ellos, estableciendo para ello una batería de normas, principios, medidas y actuaciones que se extienden de manera horizontal por distintos sectores de la actuación política y, por tanto, sobre distintas materias competenciales. Así, con el carácter transversal de la ley se propone una regulación que afecta a una amplia variedad de áreas y plantea la modificación de varios textos legales, hasta once, la mayoría de carácter orgánico, que confiere a esta ley la condición de norma sobre la que el Estado pretende que pivoten todas las actuaciones de las administraciones territoriales con competencias en la materia.

En el inicio de su tramitación, tras el análisis del anteproyecto presentado en el Congreso, adelantábamos que estábamos ante un proyecto de ley orgánica que centraliza en el Estado toda la capacidad normativa, legislativa y reglamentaria en relación con todos los ámbitos sectoriales de la acción pública para afrontar la lucha contra la violencia que se ejerce sobre los niños, las niñas y los adolescentes, que sitúa a las comunidades autónomas como meras ejecutoras de lo que el Estado disponga, a pesar de que esa disposición sea contraria al orden jurídico establecido, ya que estas comunidades autónomas ostentan competencias exclusivas y de desarrollo legislativo en varias de las áreas de actuación que aborda la ley, las cuales no tienen carácter orgánico.

Nuestra labor parlamentaria exige elaborar y aprobar leyes acordes con la realidad social, que den solución a los problemas existentes, que garanticen los derechos de todas las personas, buscando la participación y el acuerdo y, evidentemente, nuestra labor consiste también en aprobar leyes respetuosas con el régimen competencial existente en el Estado. Sobre todo, en esta Cámara territorial, donde nuestra labor es salvaguardar que las normas que se aprueban no invadan competencias que estatutariamente corresponden a las comunidades autónomas y, en el caso de nuestro grupo, especialmente, que no invadan competencias de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra. Esta no es una buena ley si no garantiza, además del objeto de la misma, la salvaguarda del ámbito competencial, por lo que nos alegramos de que, aunque sea a última hora, hayamos alcanzado un acuerdo.

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional en relación con los títulos competenciales —artículo 149.1, apartados primero, segundo y octavo, en los que se ampara el Estado para argumentar la invasión competencial—, afirma que el Estado no dispone de justificación para abordar esta ley como lo hace, ya que ignora la existencia de las comunidades autónomas y su marco competencial. Especialmente flagrante es lo referente a la materia de asuntos sociales, que supone una evidente recentralización. Es decir, el Estado no puede pretender alterar el sistema de reparto competencial para garantizar la igualdad en el ejercicio de los derechos, lo que es un uso abusivo del artículo 149.1, al que, lamentablemente, nos tienen acostumbrados. El Estado tampoco puede apoyarse en una pretendida inserción en el derecho interno de acuerdos de carácter internacional. Esta incorporación se tiene que dar desde el respeto competencial. Además, la memoria que acompañó al proyecto de ley decía expresamente que es preciso señalar que la protección de menores de edad es una competencia asumida por las comunidades autónomas en sus respectivos estatutos de autonomía. ¿Por qué no se legisla, entonces, teniendo en cuenta la mejor aplicación en la consecución del objeto de esta ley?

Si dejamos a un lado las consideraciones de carácter competencial, que es una labor ciertamente compleja, aunque la legislación vigente ofrezca respuesta a buena parte de las cuestiones que contempla esta ley, podemos destacar que el interés superior del niño, de la niña y del adolescente cobra una mayor importancia con ella. Este nuevo desarrollo establece que hay que determinar el interés superior para cada caso particular y establece el proceso y los criterios básicos para hacerlo, reforzando, además, el derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen.

La protección de niños y niñas frente a la violencia de género es otra de las mejoras más significativas y, además, impide que personas con antecedentes por delitos sexuales trabajen en contacto con niñas, niños y adolescentes.

En materia de adopción, se estipulan medidas de contacto con la familia de origen. Se modifica el inicio del plazo de prescripción de delitos de abusos sexuales a menores, que empieza a contar cuando la víctima cumpla 35 años. Se regula la prueba preconstituida para menores de 14 años, aunque nuestro grupo apoyará que sea para los menores de 18 años. También se han defendido de forma más concreta las situaciones de riesgo y desamparo; sin embargo, y aunque el establecimiento de un mínimo común denominador pueda ser positivo, la ley realiza una regulación demasiado extensa y pormenorizada, donde se excede el Gobierno del Estado en su capacidad competencial, que se ampara, nuevamente, en el artículo 149.1, e invade competencias atribuidas en exclusiva a las comunidades autónomas.

Se regula el funcionamiento de los centros de protección de menores con problemas de conducta, aunque nuevamente la ley realiza una regulación demasiado extensa y se excede en sus competencias para articular un denominador común. Y así ocurre con numerosos preceptos de esta ley, en la que la exigencia como regla de aplicación general de un contenido mínimo, excede de lo que podría considerarse básico. Si el objetivo pretendido es el de establecer un marco común, esencial y nuclear en todo el Estado, hubiera sido más correcto limitarse a identificar los fines pretendidos. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).*

Voy finalizando. Nuestro grupo, como hizo en el Congreso, quiere dejar claro que, aunque con posibilidad de mejora, hoy se vota una ley que aporta al conjunto de la protección de los niños, de las niñas y de los adolescentes unos parámetros que compartimos y que replicaremos en la ley vasca que se presentará este año en el Parlamento vasco; ley en la que se legislará conforme al ámbito y reparto competencial de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus instituciones, que garantizará a todos los niños, niñas y adolescentes el ejercicio de sus derechos y libertades.

Hemos trabajado hasta el último momento para lograr un acuerdo de salvaguarda competencial en esta ley, convencidas de que, pese a seguir siendo invasiva en su desarrollo, este no afecte a las competencias de las comunidades autónomas con competencia exclusiva en los ámbitos en los que se desarrolla. Creemos haberlo conseguido y, en consecuencia, votaremos a favor de la misma.

Finalmente, quiero agradecer a los diferentes grupos, pese a rozar casi el minuto de descuento, haber logrado consensuar una salvaguarda de mínimos que dé garantías a la ley, lo que va a permitir también un mayor consenso. Todos y todas los ponentes, sobre todo las ponentes, hemos estado hasta el último momento intentando mejorar esta ley, de aquí mi agradecimiento en nombre de mi grupo. También quiero agradecer a las asociaciones que nos han hecho llegar sus aportaciones y a todo el Grupo Vasco la paciencia y la ayuda necesarias para trabajar con estos trámites exprés, que dificultan mucho nuestro trabajo.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Bildu, tiene la palabra la señora Bailac Ardanuy.

La señora BAILAC ARDANUY: Gracias.

Tenemos una responsabilidad compartida con el conjunto de la población infantil y adolescente, y la tenemos porque aspiramos a construir una sociedad mejor. Hace ya once años que el Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas hizo una observación al Estado español para que desarrollara instrumentos legislativos para la protección integral de la infancia. Hoy, once años después, debatimos una ley que llega al Senado tras haber incorporado numerosas aportaciones, también de la sociedad civil. Una ley que creemos que mejora el marco normativo y que contiene mejoras importantes para la protección de la infancia y de la adolescencia frente a la violencia y que refuerza el derecho de la infancia a ser escuchada en los asuntos en los que se vea afectada. En el trámite en el Senado, esta logrará ley reforzar el respeto, como no puede ser de otra forma, al marco competencial y se mejorarán las garantías en las pruebas de determinación de la edad. Queremos dar las gracias a las entidades que nos han acompañado y que nos han mandado sus recomendaciones durante todo este proceso, que ha sido un poco más rápido de lo que nos hubiera gustado.

El interés superior de la infancia y la adolescencia constituye un principio básico del derecho y de la actuación de las administraciones públicas, un principio de aplicación transversal que se debe plasmar, y esperamos que así sea a partir de ahora, en mejores políticas de infancia, y también en una inversión pública que sea suficiente para implementar estas mejores políticas de infancia que tienen que venir a partir de ahora. En 2018, el 29,5 % de las niñas y los niños en el Estado español estaba en riesgo de pobreza o de exclusión social y el 6,5 % sufría de carencia material severa, como señaló el relator especial de Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston, en su informe relativo al Estado español, donde también señalaba que las tasas de pobreza infantil son aún más intensas en las zonas rurales, en la población migrante, refugiada y romaní y en las familias con personas con discapacidad.

Miren, quiero señalar que, en nuestro caso, el compromiso de la sociedad catalana por la garantía de los derechos de la infancia y de la adolescencia, como sujeto de derechos y de oportunidades, se plasma en la Ley 14/2010, una normativa propia que desarrolla las competencias exclusivas de Cataluña en esta materia, en sintonía con las recomendaciones de las Naciones Unidas, que intensifica la actuación contra cualquier tipo de maltrato, pero que también asegura la participación social de la infancia en la toma de decisiones.

Quiero llamar su atención sobre un hecho que se produjo hace dos días. El lunes, cinco matones tatuados con esvásticas intentaron desahuciar a una familia con dos menores en Manresa. El derecho a la vivienda, entendida como mercancía, no está garantizado para los niños y las niñas que están hoy en día afectados por desahucios, en este caso, el de Manresa, frenado por los activistas. El Tribunal Supremo ha venido reclamando en los desahucios que afecten a familias con menores que se incluya también el juicio de proporcionalidad que exigido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, al tiempo que habla de la necesidad de un alojamiento alternativo. Creemos que las administraciones públicas en el ámbito de sus

competencias deben procurar soluciones habitacionales adecuadas y estables. Creemos que la enmienda 158 debería ser aceptada porque una ley de protección a la infancia frente a la violencia no puede renunciar a proteger a los menores que pueden ser desahuciados y que tengan que ir a la calle sin una alternativa habitacional y durante el curso escolar.

Hemos pretendido también que esta ley no deje a nadie atrás y que alcance a toda la infancia y la adolescencia, con independencia de su situación administrativa, aunque sabemos bien que la plena garantía de derechos para muchos menores no llegará hasta que se aborde, de una vez por todas, la necesaria regularización. En este aspecto, es claramente un logro que no se puedan realizar pruebas invasivas, desnudos integrales o exploraciones genitales, en los procesos de determinación de la edad.

Quiero referirme también a que este proyecto de ley orgánica, que se tramita precisamente para responder a las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, sin embargo no responde a todas ellas. Resulta incomprensible que este proyecto de ley ignore por completo la recomendación de apartar a los menores de edad a la exposición a la violencia en las corridas de toros.

Termino haciendo referencia a los objetivos de desarrollo sostenible, que promueven los derechos de la infancia y suponen una oportunidad para proteger a todos los niños y niñas bajo la consigna de no dejar a nadie atrás. Hoy damos un paso importante. Por eso, nuestro grupo va a votar a favor de esta ley, pero queda mucho trabajo aún para reducir las desigualdades y para garantizar plenamente los derechos de la infancia y de la adolescencia.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador De Arriba Sánchez.

El señor DE ARRIBA SÁNCHEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, sean mis primeras palabras de agradecimiento a la presidenta de la comisión y a los ponentes de los distintos grupos parlamentarios por la labor realizada en el desarrollo de este proyecto de ley. Nuestra gratitud a doña Isabel Abellán, letrada de la Comisión de Derechos Sociales, por su paciencia y profesionalidad; gracias a Eva Díez; a mis compañeras del Grupo Parlamentario Popular, Ana Alós y Carolina Agudo, por su trabajo y compañerismo, y en especial a las organizaciones, asociaciones y entidades del ámbito de la infancia, a colegios profesionales y al Comité español de representantes de personas con discapacidad por el diálogo, las aportaciones y el interés mostrado en pro de la protección de la infancia y adolescencia frente a la violencia.

Señorías, la protección de la infancia es un objetivo prioritario para el Partido Popular. Nuestro grupo parlamentario nunca va a renunciar a garantizar la especial protección de los menores en nuestro país. Una muestra de ese compromiso es que hace apenas seis años se aprobaron dos leyes de modificación del sistema de protección de la infancia y adolescencia que convirtieron a España en el primer país en incorporar la defensa del interés superior del menor como principio interpretativo, derecho sustantivo y norma de procedimiento, tal como recomendó la Organización de Naciones Unidas.

Desde aquel mismo momento, el Gobierno del Partido Popular inició los trabajos para impulsar el Anteproyecto de Ley de protección de la infancia, en colaboración con Save the Children, expertos y la Cátedra Santander, de la Universidad de Comillas, con el fin de delimitar el marco idóneo en el que debía desarrollarse una norma de esta naturaleza y elaborar un documento de bases. Tres años después nos encontramos debatiendo —es un decir— un nuevo proyecto de ley orgánica de protección a la infancia frente a la violencia, tramitado por el procedimiento de urgencia, cuestión nada desdeñable.

Es un escándalo, señorías, la falta de respeto a esta Cámara del Gobierno. El ejercicio abusivo que hacen del poder, con preámbulos del *BOE* a modo de artículos de opinión o utilizando las instituciones del Estado en su provecho, es intolerable. Una tramitación de urgencia en una ley tan relevante como esta, que modifica textos legislativos como el Código Civil, el Código Penal, la Ley de enjuiciamiento civil, la Ley de enjuiciamiento criminal, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley general penitenciaria y así hasta dieciséis. Una tramitación de urgencia que acorta y restringe los tiempos, prácticamente sin plazos ni debates ni nada de nada, no es admisible. No es admisible que,

ley tras ley, traten al Senado con el desprecio y la indiferencia con que lo hacen, sin consideración alguna a su función legislativa. *(Aplausos)*.

Señorías, el Grupo Popular, firme en sus principios, entiende que es necesario mejorar este proyecto de ley. Para ello hemos presentado más de cien enmiendas, porque consideramos que es una ley que se debe hacer más accesible, más inclusiva y más garantista. Esta ley debería reforzar la prevención, la sensibilización, la especialización, la detección y atención temprana, la asistencia y la protección de los menores frente a la violencia. Esta ley debería fortalecer la coordinación interadministrativa y proponer entornos seguros libres de violencia contra la infancia y estar impregnada por el diálogo civil, para que las actuaciones y las medidas que se establecen en ella cuenten con la cooperación de las organizaciones del tercer sector expertas en derechos de la infancia.

Es necesario que todo ello se incluya en esta ley, para que sus enunciados no queden en papel mojado. Y para que esta ley no quede en papel mojado y pueda ejecutarse, para que esta ley no quede en una mera declaración de buenas intenciones es necesario que cuente con los recursos humanos, técnicos y económicos adecuados. Si los grandes enunciados de la ley no se acompañan —porque no los acompañan— de un compromiso real de financiación, quedan en nada. Hoy aquí, la financiación de la ley ha pasado de soslayo.

Nos tienen acostumbrados a la grandilocuencia, sin ningún compromiso presupuestario factible, y luego se extrañan de que las leyes no se cumplan. Esto de hacer producción legislativa sin financiación será muy sanchista, pero es el camino seguro al fracaso, como les ha pasado tantas veces. Y si ustedes quieren fracasar, allá ustedes, pero no hagan fracasar nuestro sistema de protección a la infancia y adolescencia, porque los españoles no se merecen eso ni se lo merecen las personas que una ley de estas características debería proteger. *(Aplausos)*.

Además, quiero señalar que no es buena la utilización partidista de los problemas, y menos de los problemas de la infancia, porque la utilización partidista, como se ha querido hacer, no sirve a la finalidad de la ley, sino que precisamente sirve al partidismo y no resuelve los problemas. Señorías, si en lugar de solucionar problemas, y en concreto todo lo que rodea a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, uno se guía por el partidismo, sucede que cuando se producen abusos sexuales a menores tutelados, como en Baleares o en la Comunidad Valenciana, en lugar de buscar la protección de los menores, se busca la protección de los responsables de los partidos encargados de defender a los menores, y eso, señorías, no hay ley que lo arregle. *(Aplausos)*.

Al hilo del partidismo y del sectarismo, convendrán conmigo, señoras y señores senadores, que si algo se ha demostrado estos días es que ganan los proyectos políticos transversales, proyectos capaces de aglutinar mayorías de amplio espectro que ponen en común a personas de muy diversa procedencia ideológica y ello es lo que nos permite avanzar. Sé que esto les va a costar entenderlo a muchas de sus señorías y que les llevará su tiempo, pero esa transversalidad de las políticas sin razonamientos ideológicos de parte, como hacen en esta ley o antes lo hicieron en la Ley Celaá u otras tantas, es el fundamento de la mejor legislación, la que perdura, la que no enfrenta ni se cree en posesión de la verdad absoluta y la que arregla los problemas.

Señorías, hagamos política con mayúsculas y aprovechemos la ocasión; no hacerlo sería un grave error. No nos podemos permitir fracasar en esta ley, y en nuestro grupo parlamentario seguiremos trabajando a favor de la protección de la infancia frente a la violencia.

Gracias por su atención. *(Aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Arnáiz García.

La señora ARNÁIZ GARCÍA: Buenos días, presidenta. Buenos días, señorías.

Sin duda, hoy es el día para sentirnos orgullosos y orgullosas por pertenecer a esta Cámara *(Aplausos)* y por tener la posibilidad de aprobar una ley que supondrá un hito en nuestro país, como en su día fue la Ley integral contra la violencia de género. La Ley de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia es una ley necesaria y urgente, que se sumará a nuestro cuerpo legislativo. Necesaria porque persigue garantizar el derecho fundamental de los niños y niñas y de los adolescentes a su integridad física, psicológica y emocional frente a cualquier tipo de violencia; a su derecho a vivir en plenitud esta primera etapa de su vida; a jugar, aprender, desarrollar todas sus capacidades y aprovechar todas las oportunidades que se le ofrecen en un

entorno seguro y libre de violencia. Y urgente porque no podemos esperar más para poner freno a una realidad invisible que muchos sufren en silencio.

Les daré datos, algunos ya se han apuntado hoy aquí. En el año 2019, 40 000 menores fueron víctimas de violencia. Casi la mitad de los abusos sexuales que se producen en nuestro país lo sufren niños y niñas de todos los estratos sociales. Además, sabemos que estas agresiones se producen en su entorno cercano, que solo se conocen un 15 % de los casos y que tan solo denuncian la mitad. Detrás de todos estos datos hay maltratos, acosos, amenazas, castigos humillantes, violencia sexual, pornografía, prostitución, delitos ocultos por los que miles de personas arrastrarán secuelas tremendas a lo largo de sus vidas.

Señorías, esta ley es, por tanto, necesaria y urgente para proteger el bien más preciado que tenemos como sociedad, pero a la vez, el más vulnerable. Esta ley persigue proteger los derechos humanos de la infancia y la adolescencia sobre la base de la Convención sobre los Derechos del Niño, que tiene como esencia y faro de guía el interés superior del menor. También cumplimos con el artículo 39 de la Constitución española y con las recomendaciones que en los años 2011 y 2018 nos hizo el Comité de los Derechos del Niño y por ello, el 28 de diciembre de 2018 se presentó el anteproyecto de ley.

Es una ley de país, una ley de progreso. No es una ley ideológica, como propugna el portavoz de Vox. Ideológico y reaccionario es querer aplicar el pin parental a sus hijos. Son niños y niñas, sujetos con derechos; no son sus propiedades que pueden tratar a su antojo. No. (*Aplausos*). No son propiedades, como tampoco son criminales —como señala su formación— los niños y niñas que migran, que están en situación de desamparo y que, solos y tremendamente vulnerables, han soportado un calvario hasta llegar aquí. A ellos ustedes les dedican permanentemente discursos de odio. Desde luego, ¡qué falta de humanidad más terrible!

Señorías, esta ley aborda el problema de la violencia en todos los ámbitos donde puede producirse: en la familia, en los centros educativos, en las actividades de ocio y deporte y también en el entorno digital, y se enfoca de forma integral con medidas de sensibilización para reconocer la violencia, de prevención, detección y reparación del daño. Esta ley nos interpela a todos y a todas, porque recoge el deber de comunicación de cualquier ciudadano de ponerlo ante la autoridad competente si advirtiera indicios de violencia, garantizándose la confidencialidad, y es que, como sociedad, no podemos desentendernos, no; somos corresponsables del bienestar y del desarrollo de la infancia. El mensaje que ofrecemos hoy, por tanto, es claro y contundente: tolerancia cero ante cualquier manifestación de violencia que sufran niños, niñas y adolescentes. (*Aplausos*). Y quiero decirles alto y claro que no están solos y que ya no van a vivir con miedo; que todos y todas estamos con ellos para cuidarlos y protegerlos, y también para escucharlos, porque esta norma también recoge el derecho del menor a ser escuchado y tenido en cuenta en todos los procesos que le afecten, a ser informados de las medidas recogidas en esta ley y a poder denunciar de forma personal y directa.

Uno de los grandes avances que supone esta ley es la obligatoriedad de la prueba preconstituida para los menores de 14 años, para que solo tengan que declarar una sola vez y no revivir los dramas soportados una y otra vez. Además, esta prueba se realizará con todas las garantías y apoyos, y por eso le agradezco a la presidenta de la Asociación Española de Trabajadores Sociales Forenses, Pilar Ruiz, que hoy se encuentra con nosotros en la tribuna, sus aportaciones porque han sido realmente importantes, y así se va a recoger en el texto. Además, se amplía el plazo de prescripción de abusos sexuales o violaciones, que empezará a contar desde que la víctima cumpla 35 años. Se corrige así una anomalía que suponía que muchos delitos abominables contra menores hayan quedado impunes.

La ley también incide en las diferentes formas de la violencia machista que sufren niñas y niños desde su infancia y reconoce la violencia vicaria como una forma de violencia machista que se realiza contra los menores y, a través de ellos, contra sus madres; un reconocimiento que, por desgracia, está estos días de actualidad. Dos semanas llevan desaparecidas Olivia y Ana, dos largas semanas que están sufriendo el alejamiento de su madre, y una madre destrozada porque no sabe el paradero ni cómo se encuentran sus hijas. También esto es violencia, señorías, es violencia. (*Aplausos*). Por eso necesitamos esta ley, para poner todos los medios para prevenir la violencia y todas las medidas para proteger y defender a las víctimas y evitar mucho dolor. Supone un hito clave en el bienestar de la infancia y la adolescencia para terminar con un largo silencio.

Me gustaría destacar también que la ley saldrá mejorada tras su paso por el Senado, por las aportaciones de todos los grupos, que han hecho posible ampliar aún más el consenso del Congreso. Gracias, de verdad, a los ponentes de todos los grupos, a la presidenta de la comisión, a la letrada de la comisión, porque, a pesar de las dificultades, hemos sido capaces de acordar un texto que ayudará a nuestra infancia y adolescencia a crecer sin violencia y a vivir sin miedo.

Quiero mencionar expresamente la enmienda transaccional para proteger el honor, la intimidad y la propia imagen del menor desde su nacimiento hasta después de su muerte. Con ella pretendemos responder a muchas situaciones, como es el caso del pequeño Gabriel, para que la difusión de la imagen del menor fallecido necesite el consentimiento expreso de sus progenitores (*Aplausos*) y se acabe la tortura añadida que sufren a la pérdida de su hijo por el abuso indiscriminado e inapropiado de la imagen y el asesinato de Gabriel Cruz.

Otra importante aportación es la prohibición de realizar desnudos integrales o exploraciones genitales para la determinación de la edad de los menores migrados que llegan a nuestro país. Se acabarán estas prácticas que sufrían muchos niños y niñas. Se recoge la definición de entorno seguro, incluido el digital, como aquel que respeta sus derechos y promueve un ambiente protector, físico, psicológico y social.

Se trata de una ley pionera que será un referente a nivel mundial. Y no puedo dejar de mencionar que será gracias, en gran parte, al empuje y a la determinación de la exministra María Luisa Carcedo Roces. (*Aplausos*). Mil gracias, de verdad, por el trabajo inmenso que has desarrollado de principio a fin.

Señorías, termino compartiendo con ustedes que con esta ley nuestro país será un lugar más digno, más justo y más decente para vivir. Como dice la canción, hoy es un gran día por la aprobación de esta ley orgánica, que supondrá un antes y un después para la vida de miles de niños, niñas y adolescentes de nuestro país y para recordar el resto de nuestras vidas. Seguro que será así.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos, con algunos señores senadores puestos en pie*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señorías.

Concluido el debate de este proyecto de ley, no estamos todavía en condiciones de abrir el plazo para su votación, puesto que ha sido objeto de un conjunto de enmiendas transaccionales y los servicios de la Cámara están preparando la agrupación de las distintas enmiendas. Cuando la Presidencia tenga ya el texto definitivo de la ordenación de la votación procederemos a abrir el plazo, que en esta ocasión será un plazo más largo, de dos horas y media, tal como ayer se acordó en la Junta de Portavoces.

6. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 6.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA APLICACIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS CON RESPECTO A LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS QUE DEPENDEN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN Y COMO MEDIDA DE POLÍTICA ACTIVA EN LA LUCHA CONTRA LA MISMA. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 671/000064)
AUTORA: BEATRIZ MARTÍN LARRED (GPMX)

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 6. y 6.1.

La señora VICEPRESIDENTA: Se ha votado en los términos de la propuesta de modificación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular, Grupo Parlamentario Esquerra Republicana Euskal Herria Bildu, Grupo Parlamentario Vasco, Grupo Parlamentario Ciudadanos, Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, Grupo Parlamentario Nacionalista y Grupo Parlamentario Mixto, con número de registro de entrada 97896.

Votos emitidos, 257; a favor, 228; en contra, 1; abstenciones, 28.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): La moción queda aprobada.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.2. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATADOS PARA FINES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA.

COMISIÓN: INTERIOR
(Núm. exp. 621/000022)

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 8., 8.1. y 8.1.2.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Interior, la senadora Castro Mateos, por tiempo de cinco minutos.

La señora CASTRO MATEOS: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el 11 de febrero de 2021 el Gobierno presentó en el Congreso de los Diputados el proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Con diversas modificaciones, el Pleno de dicha Cámara aprobó este proyecto de ley orgánica en sesión celebrada el día 15 de abril de 2021, remitiéndolo al Senado, donde tuvo su entrada y fue publicado el día 23 de abril de 2021.

El plazo de presentación de enmiendas al referido proyecto de ley expiró el pasado día 26 de abril. Durante dicho plazo se presentaron setenta y seis enmiendas. (*Rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Perdone un minuto, señoría.

Ruego, por favor, a todas sus señorías que mantengan el silencio necesario para que se escuche la intervención de la senadora.

La señora CASTRO MATEOS: La ponencia designada por la Comisión de Interior para informar el proyecto de ley ha estado integrada por: la señora Beltrán de Heredia Arroniz, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, EAJ-PNV; el señor Cañizares Jiménez, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; el señor Castellana Gamisans, en nombre del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu; el señor Cleries i González, en nombre del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario; la señora Hernández Cerezo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista; la señora Hernández Espinal, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista; el señor Martínez Urionabarrenetxea, en nombre del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera); el señor Martínez-Maíllo Toribio, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; la señora Merelo Palomares, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto; la señora Ponce Gallardo, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y el señor Rallo Lombarte, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

La ponencia, reunida el 5 de mayo de 2021, emitió informe sobre este proyecto de ley orgánica. La Comisión de Interior, reunida ese mismo día 5 de mayo, acordó, tras la oportuna deliberación y por amplia mayoría, aceptar como dictamen el informe propuesto por la ponencia. El dictamen de la comisión ha sido objeto de publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, sección Senado, con fecha 10 de mayo de 2021, junto con los votos particulares formulados.

Este proyecto de ley orgánica, como señala su exposición de motivos y establece su disposición final undécima, incorpora al derecho español la Directiva de la Unión Europea 2016/680, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales y a la libre circulación de dichos datos y por la que se deroga la Decisión marco 2008/ 977, del Consejo.

En este sentido, el proyecto de ley orgánica contiene la regulación específica en materia de tratamiento de datos de carácter personal por las autoridades competentes en el ámbito delimitado por los fines señalados. El proyecto comprende sesenta y cinco artículos, estructurados en ocho capítulos, relativos, respectivamente, a: las disposiciones generales, los principios del tratamiento y el tratamiento de datos en el ámbito de la videovigilancia, los derechos de las personas, la figura del responsable y del encargado de tratamiento, las transferencias de datos personales a terceros países que no sean miembros de la Unión Europea o a organizaciones internacionales, las autoridades de protección de datos, y el régimen de reclamaciones y el régimen sancionador. Complementan el proyecto de ley orgánica cinco disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y doce disposiciones finales.

Nada más, señora presidenta. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo va a intervenir para defender alguna enmienda a la totalidad? (*Pausa*).

Pasamos entonces al debate de los votos particulares. En primer lugar, para la defensa de las enmiendas 9 a 15, presentadas por los señores GonzálezRobatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, tiene la palabra la senadora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta. Muy buenos días.

Señorías, antes de comenzar con mi intervención, quiero que mis primeras palabras sean de felicitación, agradecimiento y respeto a todas las enfermeras y a todos los compañeros, en este día de homenaje a la enfermería. Quiero poner en valor la entrega, la dedicación y el cariño con el que las enfermeras siempre cuidamos a todos nuestros pacientes, pero en especial en estos tiempos tan duros y tan difíciles de pandemia, en los que, por desgracia, le ha tocado a la enfermería trabajar y luchar. Por todo ello, felicidades y muchas gracias.

Señorías, una vez más, la ineficacia de la clase política tradicional es sufrida por los ciudadanos. La trasposición de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, se suma a la larga lista de incumplimientos por parte de este y del anterior Gobierno que, por no hacer su trabajo, nos cuesta millones de euros cada año; millones de euros que, por cierto, no salen de los bolsillos de los miembros de los gobiernos populares o socialistas que incumplen sus obligaciones de trasponer las directivas europeas a tiempo, sino que esos errores, fruto de la desidia y la ineptitud política, han de pagarlos los españoles a pesar de que su responsabilidad al respecto es nula. La trasposición de esta directiva llega tarde, de hecho, el plazo para su transposición expiró nada más y nada menos que el 6 de mayo de 2018. A consecuencia lógica de ello, se inició el 4 de septiembre de 2019, a instancias de la Comisión Europea, el procedimiento contra el Gobierno de España. La Comisión consideró que el Estado español no había adoptado las medidas nacionales de trasposición de la directiva ni comunicado las mismas, pidiendo al tribunal tanto una multa coercitiva por cada día de retraso como una suma a tanto alzado. Y hasta aquí la responsabilidad es del Gobierno popular del señor Rajoy, que, a pesar de haber dispuesto de dos años para la trasposición, no la hizo.

El 20 de julio del año 2018, ya España bajo Gobierno socialista, la Comisión elevó un escrito de requerimiento que no surtió efecto alguno. En enero de 2019 la Comisión envió ya el dictamen motivado para que se adoptaran medidas en dos meses. Este plazo finalizó el 25 de marzo. Dos días después, España contestó que el procedimiento administrativo estaba en curso, que concluiría en el mes de julio del año 2019 y que el Parlamento seguiría con el trámite, posiblemente para finalizarlo en el mes de marzo del año 2020. Para justificar su incumplimiento, el Gobierno alegó que el retraso en la trasposición se derivaba esencialmente del contexto político particular y de la necesidad de hacerlo mediante una ley orgánica.

Por último, el 4 de septiembre del año 2019 se inició, a instancias de la Comisión Europea, el procedimiento. En el presente asunto, el Tribunal de Justicia declara que España ha persistido en su incumplimiento y considera que la condena al pago de una multa coercitiva constituye un medio apropiado para garantizar que dicho Estado miembro ponga fin lo antes posible al incumplimiento declarado. El Tribunal de Justicia precisa que dicha multa coercitiva solo debe imponerse en la medida en que el incumplimiento persista en la fecha en la que se dicte sentencia.

En segundo lugar, el Tribunal de Justicia subraya que el conjunto de elementos jurídicos y fácticos que rodearon el incumplimiento declarado constituye un indicador de que la prevención

efectiva de la repetición futura de infracciones análogas que afecten a la plena efectividad del derecho de la Unión requiere adoptar una medida disuasoria, como es la imposición de una suma a tanto alzado. Habida cuenta de la gravedad y la duración de la infracción, se condena a la suma a tanto alzado de 15 millones de euros y, por persistir el incumplimiento declarado en la fecha en que se dicta la sentencia, a una multa coercitiva diaria de 89 000 euros desde la fecha de la sentencia hasta que se haya puesto fin al incumplimiento declarado.

Llegados a este punto, nos gustaría preguntar al Gobierno, si bien estimamos que igualmente han de darse por aludidos los señores del Partido Popular, ¿para qué les pagan los ciudadanos?, pues sus nóminas les fueron ingresadas a pesar de no cumplir con su deber; un deber para el que tuvieron dos años sin hacer nada, que se dice pronto. Ahora, y con los tiempos que corren, con miles de negocios cerrados o bien en quiebra, con 6 millones de parados y 750 000 personas en ERTE, 15 millones de euros se irán por el desagüe porque a los gobiernos de los señores Rajoy y Sánchez no les dio la gana de cumplir con sus deberes y trabajar.

Aunque las condenas a España por incumplimientos en esta temática son bastante habituales, la presente sentencia es la primera que dicta el Tribunal de Justicia con arreglo al artículo 260 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, apartado 3, razón por la cual los dos tipos de sanciones económicas se impondrán al mismo tiempo. Nunca hasta esta fecha se había impuesto una sanción doble, mostrándose que la situación es cada vez peor: se desacredita a España y se desacredita a los españoles.

Prestando atención al contenido de la sentencia, vemos que habla en el párrafo 60 de persistencia en el incumplimiento; en el párrafo 64, de que su incumplimiento reviste de una gravedad considerable; en el párrafo 65, de que la gravedad de este incumplimiento se ve incrementada; en el párrafo 70, de la absoluta falta de comunicación de las medidas necesarias para la trasposición; en el párrafo 74, de la obligación de adoptar y comunicar dichas medidas por Estados miembros, y además, en la sentencia se nos imponen las costas. En resumen, un auténtico desastre ilustrativo de la pésima gestión política que los españoles se han visto condenados a sufrir con los gobiernos recientes.

A primeros de mayo del año 2020, nuestra secretaria general y portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Vox en el Congreso, doña Macarena Olona, solicitó la declaración por parte del Congreso de los Diputados de la habilitación de los meses de julio y agosto para trabajar en cuestiones urgentes que no permitieran más retrasos, como esta trasposición, porque los políticos debemos dar ejemplo y trabajar para que se eviten situaciones como esta. A tales efectos, solamente hubieran sido necesarios los 157 votos a favor, mejor dicho, 124, puesto que los 52 votos del Grupo Parlamentario Vox ya los tenían, y el resultado ya lo sabemos, porque, también antes de que llegara Vox, eso de que les hagan trabajar y les recuerden que están aquí para servir a los ciudadanos y no para servirse a sí mismos, les duele.

Pero volviendo a la trasposición y para mayor escarnio, es que no solo llega tarde la trasposición de esta directiva, es que encima llega mal, pues de una sola lectura se desprende que se trata de un texto inconexo, hecho con prisas y totalmente parchado.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, tiene que ir terminando.

La señora MERELO PALOMARES: Señores del Gobierno socialcomunista, ¡qué vergüenza! Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra, para la defensa de sus enmiendas números 18 a 76, el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta. *Egun on, senatari jaun- andreok.*

Alguien, al ver nuestras enmiendas, nos comentó que está claro que tenemos prejuicios respecto de la o las policías. Y no, lo que tenemos es experiencia de situaciones impropias de un Estado democrático. Todas nuestras enmiendas están motivadas en lo que teóricamente debe hacer esta ley, que no es otra cosa que proteger los datos personales en relación con infracciones penales. Por eso me permitirán que les haga una visita guiada a través de algunas de ellas.

Hemos presentado enmiendas al artículo 7 porque la ley configura la Policía Judicial como un poder autónomo que puede requerir datos a cualquier ciudadano, incluidas las personas, que pueden ser investigadas sin ningún tipo de garantía judicial para la investigación de infracciones penales, lo cual, en nuestra opinión, es contrario al artículo 24.2 de la Constitución. La Policía Judicial debe actuar al servicio del órgano judicial y bajo su supervisión. Quienes estarían obligados a facilitar datos a los jueces y al Ministerio Fiscal serían todas las personas, pero lo que no se debe contemplar es que todas ellas también estén obligadas a facilitar información a la Policía Judicial, y no encontramos en la Directiva 2016/680 base jurídica para poder exigir a las personas físicas que informen a la Policía o le entreguen información con un mero requerimiento. Si no se aprueban estas enmiendas al artículo 7, se debe al menos suprimir el 7.4 para impedir que se transmita información de personas físicas sin su conocimiento.

Añadimos un punto al artículo 7, porque no puede habilitarse a la Policía o a la Administración para exigir que los ciudadanos deban presentar documentos que luego se puedan convertir en pruebas para su incriminación. No se debe atribuir la consideración de autoridad competente en materia de protección de datos personales a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con carácter genérico y amplio, como dice el artículo 4.1.a). Ha de precisarse que la autoridad competente en esta materia sea quien ejerza la función de dirección política y administrativa de las fuerzas y cuerpos de seguridad, pero no las fuerzas y cuerpos de seguridad sin más.

Las enmiendas a los artículos 6, 15 y 56 pretenden dotar de mayor seguridad jurídica el tratamiento de los datos personales cuando se quieran utilizar para fines distintos a los que son objeto de esta ley orgánica. Para ello, este movimiento ha de estar permitido por el derecho de la Unión Europea y además contemplado en una norma de rango de ley en el derecho español, y creemos que así lo defiende también el Tribunal Constitucional.

Dado que no puede autorizarse legalmente el tratamiento de datos personales de personas que no han cometido delitos, proponemos una modificación del artículo 9. Sí es preciso garantizar el tratamiento de quienes sean víctimas y testigos, pero se debe suprimir el resto de categorías de personas que pueden ser sospechosas, víctimas u otras categorías. Cuando sean condenadas, si lo son, entonces ya se tratarán sus datos. Este artículo de la ley cuestiona, en nuestra opinión, el principio de presunción de inocencia.

El proyecto de ley orgánica tampoco se ajusta a la letra del artículo 6 de la directiva europea. ¿Recuerdan el caso de Patxi Zamora, un trabajador despedido de Iberia en enero de 2018, tras treinta y un años de servicio como auxiliar de vuelo, después de recibir un correo electrónico de la Guardia Civil informándole de que se le denegaba la renovación de su acreditación de seguridad por considerarlo persona cercana a entornos potencialmente peligrosos? La supuesta peligrosidad de esta persona deriva de su integración en unas listas electorales en 2007. Esta ley, tal y como viene, bendice dicha actuación, por lo que proponemos la modificación del artículo 15.2 para eliminar el inciso final que dice: «y la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública», porque es excesivamente ambiguo y peligroso para los ciudadanos, la democracia y el Estado de derecho.

Recientemente, hemos tenido conocimiento también de que la Agencia Española de Protección de Datos ha impuesto una sanción de apercibimiento al Ayuntamiento de Ribaforada, Navarra, que entonces dirigía el socialista Jesús María Rodríguez, actual director general de la Administración Local del Gobierno foral, al entender que el consistorio ribero actuó con falta de lealtad y colaboró mediante engaño en la expulsión de un vecino de 52 años, de origen senegalés y que llevaba catorce años en España, Modou Khadim Sow, que fue inmediatamente deportado después de su detención. Esto ocurrió hace dos años. Agentes de la Brigada de Extranjería de la Policía Nacional de Tudela le detuvieron en la vía pública después de que el afectado acudiera a esa presunta cita en el ayuntamiento, que no fue sino un anzuelo para que fuera capturado. El entonces alcalde defendió en su día su proceder debido a que el deportado tenía antecedentes penales por falsedad documental y venta ilegal y una orden de expulsión desde 2015. El alcalde decía: Nos limitamos a acatar un requerimiento policial para hacer efectiva la orden. En verdad, Modou Khadim fue citado al ayuntamiento para tratar un tema de empadronamiento. Sin embargo, no consta que el reclamante tuviera en esas fechas solicitud relacionada con alguna cuestión de empadronamiento. En este caso, se han tratado los datos personales con una finalidad sobre la que no existía más legitimación que la verbal, sin acreditarse la motivación jurídica que sirviera para el tratamiento legítimo de esos datos y esa citación, dice la Agencia de Protección de Datos al consistorio de

Ribaforada. Y esto es lo que bendice esta ley. ¿Recuerdan *Minority Report*? Esta ley, si no se modifica, permite abrir ficheros de sospechosos y mantenerlos abiertos hasta veinte años. ¿Les parece normal que para un delito penado con, por ejemplo, tres años, los datos estén registrados durante veinte años?

Proponemos la supresión del artículo 13, porque esta ley nos lleva a una sociedad de control de las personas por las calles mediante indicadores biométricos y por cualquier supuesto o por la mera sospecha que se quiera interpretar como una amenaza a la seguridad pública. Una sociedad al estilo de la China. El concepto de amenaza para la seguridad pública debe ser estrictamente penal y no de orden público. Nosotros creemos que este precepto encierra un peligro enorme para los ciudadanos.

Proponemos modificar el artículo 16, porque si algo debe indicarse es dónde están las videocámaras. No hacerlo forma parte del Estado policial que busca su impunidad y actuar con secretismo, opacidad y por sorpresa, y la directiva europea no contempla norma igual.

También proponemos la supresión parcial del artículo 24, porque los conceptos de seguridad pública y seguridad nacional son excesivamente ambiguos y genéricos para erigirse como restricciones a los derechos de los ciudadanos. Proponemos la supresión de parte del artículo 24, porque lo que se propone en el artículo es todo lo contrario a la motivación que se exige a toda Administración o autoridad respecto de sus actos limitativos de derechos o de denegación de solicitudes. El principio de responsabilidad de los poderes públicos exige que la motivación de los actos que limiten los derechos de la ciudadanía sea suficiente y adecuada. En cambio, en este precepto se faculta al responsable del tratamiento para omitir las razones de las limitaciones de los derechos ciudadanos en materia de protección de datos o para sustituir esas razones por una redacción bastante neutra; es decir, por fórmulas vagas y rituales que no dicen nada. Estamos ante el intento de legalizar una mala práctica administrativa y de consolidar el desprecio a los ciudadanos en el fondo y hasta en la forma y esto en una ley orgánica que dice querer proteger derechos.

Proponemos modificaciones del artículo 18, porque la ley debe limitarse a las infracciones penales y no servir para sancionar las infracciones administrativas. Con esta redacción se cambia el objeto de la ley y se desbordan sus límites nuevamente.

Defendemos la supresión parcial de los artículos 15 y 20. Una ley orgánica no debe establecer qué es y qué no una intromisión ilegítima de un derecho fundamental; eso será tarea del Tribunal Constitucional. Y una ley orgánica tampoco debe caer en la definición de cuándo una solicitud es repetitiva. El texto es casi casi reglamentario y demuestra la excesiva minuciosidad que se busca para reducir los derechos de los ciudadanos en beneficio de la Administración policial. No se conoce ninguna norma igual en el derecho administrativo, es una redacción propia de quienes quieren reducir derechos de los ciudadanos y ven a estos como ciudadanos molestos.

Las multas que se contemplan en la ley son excesivas; son más propias, no voy a decir de qué tipo de Estado, pero, desde luego, no son propias de un Estado social y democrático de derecho que propugna como uno de los valores superiores de su ordenamiento judicial el de la libertad, por lo que proponemos su modificación.

También proponemos la supresión de los artículos 21 a 23, 25 y del 27 al 51, porque todas esas cuestiones ya están reguladas en el Reglamento general de protección de datos personales y en la Ley Orgánica 3/2018, por lo que sería suficiente con remitirse a esa normativa general. Proponemos suprimir varias disposiciones finales por innecesarias. En esta ley, insisto, de protección de datos personales, se plantea prescindir del consentimiento de las personas presas para que sus datos personales sean tratados como categorías especiales. Creemos que es intolerable, y mucho menos cuando ya se autoriza el cacheo, el registro de sus efectos y la retirada de los enseres y objetos no autorizados.

Curioso, cuando menos, es el intento de regular las matrículas de los vehículos en una ley orgánica que se llama de protección de datos personales de personas físicas. Y no tendré que recordarles, señorías, que los vehículos son cosas y no personas.

Proponemos la supresión de la disposición final tercera, porque es evidente que se debe proceder a una revisión completa de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero no en esta reforma parcial, al socaire de los datos personales.

Proponemos la supresión de la disposición final cuarta, porque no se alcanza a comprender por qué una ley orgánica que previene infracciones penales, es decir, conductas individuales, necesita

autorizar a las autoridades policiales para obtener una copia actualizada de todos los ciudadanos que figuran en el padrón municipal y en el censo electoral con DNI, nombre, apellidos, domicilio, sexo y fecha de nacimiento. Ya se contempla este deber del Instituto Nacional de Estadística de colaborar con la Policía en casos concretos e individualizados sobre hechos concretos que se estén investigando. No puede habilitarse la sospecha sobre todo el conjunto de la ciudadanía y el acceso policial a todos los datos de toda la ciudadanía. Con medidas como estas, la protección de los datos personales queda desnuda y vacía, y es que el artículo 46 de la Ley Orgánica de seguridad ciudadana, además, ya autoriza a la Policía y a las autoridades policiales a acceder a la información del Instituto Nacional de Estadística para investigaciones individuales.

Y finalmente, señorías, proponemos una enmienda de adición de la disposición final quinta bis, por la que se derogue el artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2015, de seguridad ciudadana, es decir, de la Ley mordaza, con el fin de proteger eficazmente y lo antes posible los derechos constitucionales de los ciudadanos y no dejar a estos a merced de castigos excesivos y desproporcionados de los policías y de las autoridades gubernativas, como los que se han producido y, por desgracia, se siguen produciendo, desde 2015.

Eskerrik asko. Y, sobre todo, no nos hagan responsables de que si esta ley tarda un día o dos, o dos semanas más en ser aprobada, las multas de la Unión Europea serán responsabilidad nuestra, sino del Gobierno.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, para la defensa de las enmiendas 7 y 8, tiene la palabra, por tres minutos, la señora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko.*

Como adelantamos en la comisión del pasado miércoles, mantenemos las dos enmiendas, los números 7 y 8, que presentamos referidas a dos artículos: el 22 y el 36 de la ley. Dado lo limitado del tiempo, intentaré ser sucinta, pero si algún grupo tiene interés, no tendría ningún inconveniente en explicarle detalladamente el fondo de estas dos enmiendas.

En cuanto a la primera enmienda, para su rechazo, el Grupo Socialista señaló que se extralimita en la trasposición del artículo 14 de la directiva. Pues bien, quiero recordarles que para la trasposición de las directivas, el Estado ha de elegir la forma de la norma o acto interno que estime más apropiado para garantizar el efecto útil de las directivas. Por lo tanto, no hay que limitarse al rigor literal, pueden incluso darse supuestos —y así ha ocurrido— en que la normativa nacional establezca una regulación más completa que la contenida en la propia directiva.

En cuanto al fondo, la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es un derecho fundamental. Una de las ramas de la inteligencia artificial con más éxito en aplicaciones es precisamente el aprendizaje automático. Un tratamiento que tome decisiones automatizadas usando la inteligencia artificial puede afectar a personas físicas comunes, como es el caso de la ley orgánica que nos ocupa. Las decisiones pueden hacer predicciones sobre la evolución del sujeto, realizar una evaluación sobre el estado actual de este o decidir sobre la ejecución de un conjunto de acciones. Existe un sesgo preocupante: el de la interpretación de los resultados de la inteligencia artificial. Este sesgo humano consiste en aceptar sin espíritu crítico los resultados como ciertos e inamovibles, asumiendo un principio de autoridad derivado de las expectativas creadas por dichos sistemas.

En esta situación, en cuanto al derecho de rectificación, difícilmente podrá la persona interesada ejercer un derecho de rectificación cuando no se reconoce el derecho a conocer el sistema de decisiones automatizadas los datos utilizados para la elaboración de perfiles, pudiendo incurrir en indefensión de la persona interesada, ya que, como la propia ley orgánica señala, su ámbito es la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales.

En cuanto a la segunda enmienda, el silencio administrativo es simplemente una ficción legal, así, en la ley de 1992, el sentido del silencio era predominantemente negativo. Ante el abuso de la falta de resolución por parte de la Administración, la Ley 39/2015 señala el carácter general positivo del silencio. Pues bien, el Grupo Parlamentario Socialista ha confundido una ficción legal creada para los particulares en una ficción legal a favor de la Administración y este no es el espíritu

del silencio administrativo. Aquí estamos ante una consulta efectuada por la Administración a la autoridad de protección de datos, entidad perteneciente al sector público. No estamos ante un procedimiento iniciado a instancia de un particular. Considerar el silencio, por lo tanto, como positivo pervierte el espíritu de la Ley 39/2015 que, como hemos señalado, construye esa ficción legal en favor del administrado. A nuestro modo de ver, debería haberse establecido la caducidad del procedimiento por ser un procedimiento iniciado a instancia de oficio, no a instancia de parte, pero entendemos que, en caso de admitirse, el silencio debe ser en sentido negativo.

Esperamos que estas enmiendas sean recogidas y aprobadas por todos los grupos. Me extenderé en el turno de portavoces un poco más en relación con el artículo 80, del que han hablado.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 1 a 6, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el senador Cañizares Jiménez.

El señor CAÑIZARES JIMÉNEZ: Gracias, señora presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado a esta ley orgánica seis enmiendas, los números 1 a 6, destinadas a corregir lo que es un exceso por parte del PSOE y del Gobierno de España en la tramitación de esa trasposición de la directiva europea. Ya se ha glosado aquí el desastroso trajín de esta ley, que nos llega con un retraso absolutamente injustificable, después de tres años de un ministro del Interior más preocupado por cesar policías nacionales y guardias civiles que de trasponer directivas europeas como esta, que, sin duda, nosotros vamos a apoyar. Tanto es así que el texto que se nos trae es el que dejó preparado el Gobierno del Partido Popular allá por el mes de mayo del año 2018. Lo que hace el Gobierno de Sánchez —como nos tiene acostumbrados, aparte de traer aquí las cosas por urgencia, de prisa y corriendo, como suele ser lo habitual en esta Cámara, en este caso con la justificación de esa multa histórica que nos ha impuesto Europa por el retraso en la trasposición— es intentar que no se aproveche la tramitación de esta ley orgánica para traer temas que le son absolutamente ajenos.

Nuestras seis enmiendas van a atacar seis disposiciones finales: segunda, tercera cuarta, sexta, séptima y octava, en las que se aprovecha esta ley orgánica para modificar la Ley Orgánica del Poder Judicial, a través de una enmienda en el Congreso de los Diputados, en la que se toca nada más y nada menos que catorce artículos de dicha ley, algo absolutamente incomprensible, dada la importancia de esa norma, sin que se haya podido corroborar el contenido de la enmienda con los trámites habituales y de concertación que se deben producir en materia de ley orgánica, y que, de esta manera, se los ha saltado el Gobierno de Sánchez, como suele ser habitual cuando no le interesa escuchar al Consejo de Estado, por ejemplo.

Otra enmienda que hemos presentado es a la disposición final, en la que se establece la creación de una unidad de supervisión y control de la protección de datos dentro del Ministerio Fiscal, pero, de paso, se modifica el Estatuto del Ministerio Fiscal, añadiendo una cuestión que nos preocupa gravemente al Grupo Popular: que esta unidad de supervisión y control de protección de datos que se establece en esta nueva ley orgánica fija como director al frente de esta unidad a una persona, y les leo textualmente, «de entre juristas de reconocida competencia con al menos quince años de ejercicio profesional y con conocimiento y experiencia acreditados en materia de protección de datos». ¿Por qué se le quita al Ministerio Fiscal la posibilidad de dirigir esta unidad, absolutamente fundamental para seguir los criterios más básicos de protección de derechos fundamentales? Es absolutamente incomprensible que una vez más el Gobierno de España no atienda las recomendaciones que la Comisión Europea le está haciendo sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia en España. Ya nos han llamado la atención sobre la forma de elección de la fiscal general del Estado. Esto vuelve a incidir nuevamente en los defectos en los que está cayendo el Gobierno de Sánchez de intromisión del Ejecutivo en las labores que son propias del Poder Judicial. Y eso es algo que queremos modificar con esta enmienda que presentamos hoy como voto particular.

Hemos presentado también otras cuatro enmiendas a leyes que se han colado en la tramitación, porque, como es una ley orgánica, las metemos aquí y hacemos el tren de temas que no tienen nada que ver. Tanto es así, que una de las leyes que modificamos hoy aquí es la Ley contra la

violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, muy interesante, pero que no tiene absolutamente nada que ver con el ámbito penal ni con la protección de datos. También modificamos hoy aquí, a través de una disposición final, la Ley de seguridad privada, que no toca ningún aspecto respecto a los datos y al Código Penal. Modificamos también la Ley de Tráfico, a través de una modificación de la Ley Orgánica sobre datos y derecho penal —no nos han metido aquí el peaje de las autovías de verdadero milagro— (*Aplausos*); o, por ejemplo, la Ley de protección de datos personales, en la que se introducen aspectos en la Comisión Nacional del Mercado de Valores a través de una disposición adicional, con una técnica legislativa absolutamente criticable.

Por tanto, estas enmiendas intentan subsanar el exceso de un Gobierno paralizado, de un ministro que, sin duda, tiene en esta situación que traemos a este Senado la difícil posición de ni siquiera aparecer a defender una ley orgánica; una ley orgánica que, sin duda, hay que apoyar y aprobar, que, como les he dicho, es un texto que dejó ya elaborado el Partido Popular, que necesitamos aprobar, pero que, sin duda, no podemos pasar por que se utilice nuevamente el subterfugio de una ley orgánica para colar cuestiones que nada tienen que ver, en contra de derechos fundamentales y en contra de principios básicos de lo que es la buena técnica legislativa y el respeto a instituciones como es el Consejo de Estado y otros organismos que deberían haber informado sobre reformas que se introducen aquí de pasada.

Por tanto, nuestro grupo mantiene estas seis enmiendas a este texto de ley orgánica. Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para el turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Hernández Espinal.

La señora HERNÁNDEZ ESPINAL: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

Con esta regulación cerramos el marco general coherente de la protección de nuestros datos personales que abarca todos los ámbitos de competencia, incluida la cooperación policial y judicial en materia penal. y cumplimos como Estado miembro de la Unión Europea con la obligación de transposición completa de la Directiva 2016/680.

Se han presentado setenta y cuatro enmiendas. Tengo poco tiempo, pero intentaré mencionar la posición de nuestro grupo con respecto a cada una de ellas afrontándolas desde la perspectiva de los bloques de quienes han presentado todas esas enmiendas.

Quiero resaltar, en primer lugar, que, en palabras del Consejo de Estado, el texto final del anteproyecto ha sufrido cambios significativos respecto a la versión inicial como resultado de las abundantes y variadas observaciones que han sido formuladas durante la tramitación del expediente, buena parte de las cuales han sido aceptadas, como indica la propia memoria. Y aún más: en el trámite del Congreso de los Diputados también se han incorporado multitud de enmiendas de los grupos políticos, en el ejercicio de la potestad legislativa que le es propia. No obstante, lamento que un debate eminentemente técnico que debería abordarse sin trampas, acabe siendo tergiversado en interés de la polarización. Y como quiera que esa polarización ha dado recientes buenos resultados, algunos partidos de esta Cámara —y no quiero señalar— siguen en su línea de tergiversar y confrontar por confrontar.

El Grupo Popular —voy a empezar por él—, no presentando enmiendas al articulado, parece decir que lo avala con la apostilla de que lo dejó preparado. Tengo que recordarles el calendario, señores del Grupo Popular, porque ya iban ustedes tarde. La fecha límite para la trasposición de la directiva era el 6 de mayo de 2018. La moción de censura se produjo el 31 de mayo de 2018. ¿Desastroso trajín? ¿Vienen ustedes a decirnos que somos nosotros los responsables de un desastroso trajín, tras dos años sin trasponer la directiva? Si su Gobierno hubiera traspuesto en fecha, ni sanción ni estas enmiendas, ¿verdad? Porque tras la moción de censura el Gobierno se encontró con 31 directivas con el plazo de trasposición agotado. ¿Y vienen ustedes a dar lecciones a nuestro grupo y no se les cae la cara de vergüenza? En fin. Y presentan enmiendas contra las disposiciones finales, la regulación específica que se ha dado al tratamiento de los datos a que se refiere la directiva por parte de los juzgados y tribunales, competencia que recae, como ustedes deben saber, en el Consejo General del Poder Judicial, y por parte del Ministerio Fiscal, que tiene absoluta autonomía en sus funciones.

El Gobierno examinó el anteproyecto en primera vuelta el 10 de marzo de 2020 y acordó su tramitación administrativa urgente. Y ha sido informado por el Consejo General, el Consejo

Fiscal, la Agencia Española de Protección de Datos, la Agencia vasca, la Autoridad catalana, el Consejo de Estado... (*La señora presidenta ocupa la Presidencia*). En fin, ustedes, que tanto alardean de defender la autonomía de la Administración de Justicia, la separación de poderes y la independencia del Poder Judicial ¿están en contra de que se produzca una regulación específica en esos ámbitos? ¿Consideran que no deben contar con un organismo específico de protección de datos con plena garantía de independencia a los efectos de su función? Defender sus enmiendas de supresión y la separación de poderes a la vez es incompatible; y, lo que es más grave, si prosperaran sus enmiendas correremos el riesgo de incurrir en una trasposición incompleta, con la correspondiente sanción y multa coercitiva, o sea, una nueva infracción del derecho comunitario.

¿Se han leído ustedes el considerando 80 de la directiva? Se lo leo — abro comillas—: Aunque la presente directiva también se aplica a las actividades de los órganos jurisdiccionales nacionales y otras autoridades judiciales, la competencia de las autoridades de control no debe abarcar el tratamiento de datos personales cuando los órganos jurisdiccionales actúan en ejercicio de su función jurisdiccional con el fin de garantizar la independencia de los jueces en el desempeño de sus funciones. Los Estados miembros pueden disponer también que la competencia de la autoridad de control no abarque el tratamiento de datos personales realizado por otras autoridades judiciales independientes en el ejercicio de su función jurisdiccional, por ejemplo, la Fiscalía. En todo caso, el cumplimiento de las normas de la presente directiva por los órganos jurisdiccionales y otras autoridades judiciales independientes debe estar sujeto siempre a una supervisión independiente, de conformidad con el artículo 8, apartado 3, de la Carta.

Por cierto, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Fiscal ya lo informaron en el dictamen de la Ley Orgánica de protección de datos y garantía de los derechos digitales, en el sentido de que no han afeado, además, con posterioridad que se produzca la regulación que nosotros proponemos. Y lo han indicado expresamente en ese informe, en el punto 42 del informe del dictamen de la LOPD y garantía de los derechos digitales.

La ordenación de la normativa aplicable a los tratamientos con fines jurisdiccionales efectuados por la jurisdicción penal debería tener el debido reflejo en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuya redacción debe, por demás, actualizarse de acuerdo con el vigente marco normativo de protección de datos a través de la correspondiente disposición final del anteproyecto.

¿Que es un tema absolutamente ajeno? Señor Cañizares, hay que tener cuajo para venir aquí, a esta tribuna, y decir que la regulación en relación al Consejo General del Poder Judicial es un tema absolutamente ajeno, como usted ha dicho. (*Aplausos*). En fin, abusan tanto ustedes de instrumentalizar el Poder Judicial, que hay veces que se les va la mano y defienden lo contrario a lo que proponen, además de un atentado a su independencia lo que plantean ustedes: la supresión de toda esta nueva regulación contenida en las disposiciones segunda, tercera y cuarta.

Y con respecto a las siguientes disposiciones finales, sexta, séptima y octava, se trata de aprovechar y regular aspectos conexos con la función de nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, como son la potestad sancionadora en el deporte, la relativa a la seguridad privada, o en relación con la matriculación de vehículos, disposición que resulta, por cierto, básica y urgente para la operativa de las fuerzas y cuerpos de seguridad en relación con las conocidas matrículas reservadas, de modo que no se pueda conocer que son vehículos oficiales o de identidad de personas protegidas. Como de costumbre, también se erigen en defensores de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pero, como se suele decir, las dejan a los pies de los caballos. Nos es la primera vez ni será la última, me temo.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Vasco, le tenemos que decir, señora Otaola, que el Grupo Socialista hizo, como usted sabe, un esfuerzo importante para transaccionar y aceptar muchas de sus propuestas en el trámite del Congreso, y nos plantean las dos enmiendas que no les aceptamos entonces. Nada ha cambiado, por lo que de nuevo no las podemos aceptar. Pero, en concreto, con la enmienda relativa a las consecuencias del silencio positivo, y siguiendo precisamente la recomendación del Consejo de Estado, atendiendo a las mismas consideraciones que plantea el grupo parlamentario, estamos ante supuestos de tratamiento de alto riesgo. Se ha modificado esta disposición en coherencia con las normas generales que regulan el procedimiento administrativo común, en concreto con lo que dispone la Ley 39/2015, en caso de dictámenes preceptivos que no sean sustanciados en plazo. Y justamente lo que se persigue es que haya una respuesta expresa a la consulta, evitando que la actuación de fuerzas y cuerpos de seguridad quede bloqueada.

Y en el último bloque de enmiendas que vamos a analizar, de Izquierda Confederal, en concreto las presentadas por el señor Martínez Urionabarrenetxea, de verdad nos encontramos con un problema de perspectiva, ese sesgo que con su intervención nos ha confirmado de que estamos ante una norma dictada por una España policial y represora, hasta el punto de poner en tela de juicio que se traten datos de sospechosos, que son los datos que fundamentalmente trata nuestra policía, como va de suyo. En vez de eso, le tengo que recordar que Europa es el más importante espacio de democracia, libertad, seguridad y justicia del mundo. Esta norma es fundamental de cara a la cooperación europea en materia penal. Se incardina dentro de un sistema de protección de datos personales legislando las especificidades que este tipo de datos y tratamientos tiene y otorgando seguridad y garantía a las personas afectadas, lo que significa que los responsables del tratamiento —policía, juzgados, tribunales y Fiscalía— deben cumplir con una serie de obligaciones que antes no figuraban en el único artículo que se refería a estos tratamientos, el 22 de la antigua Ley Orgánica 15/99 y el capítulo 1 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y justamente los hechos que ustedes han denunciado desde esta tribuna o no se incardinan en esta norma o se han producido bajo legislación anterior. Por lo tanto, bien harían con apoyar una legislación muchísimo más protectora de los datos de todas las personas.

Y si, como parece inferirse de sus múltiples enmiendas de supresión, prefieren que no se regulen determinados aspectos, también nos encontraríamos con un vacío normativo, ya que los datos a que nos referimos quedan excluidos expresamente del artículo 2.4 de la Ley Orgánica de protección de datos y garantía de los derechos digitales y, de nuevo, de prosperar sus enmiendas, estaríamos ante una trasposición incompleta.

Por responsabilidad, y como quiera que cada día cuenta, deberíamos aprobar el texto como el Congreso nos lo ha remitido, porque es una regulación que traspone correcta y completamente la directiva de que trae causa.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Mixto, en turno de portavoces, interviene el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, empezando por el final, como decía la portavoz del grupo parlamentario, cada día cuenta; cuentan 89 000 euros de sanción por parte de la Unión Europea. Evidentemente, señorías, Unión del Pueblo Navarro está en líneas generales de acuerdo con la trasposición de esta directiva europea del año 2016, y en esa línea tenemos que destacar que en el fondo estamos prácticamente de acuerdo. Hay algunas cuestiones que se han introducido en el debate parlamentario con las que tenemos ciertas dudas, sobre todo por la inseguridad jurídica que pudiera generar el modificar notablemente algunas leyes que no tenían, al menos desde nuestro punto de vista, ninguna vinculación con lo que hoy se trata. Pero, como digo, directiva europea del año 2016. Llegamos, o llegan, con cinco años de retraso; cinco años de retraso en una normativa en la que puede ser responsabilidad del Partido Popular en dos años en que tuvieron responsabilidades de gobierno y prácticamente tres del Gobierno socialista. Además, a peor todavía que lo podamos comparar, el Partido Socialista en el Gobierno estableció unos plazos, una cronología, que envió a las instituciones europeas y que tampoco ha cumplido y, por lo tanto, las instituciones europeas sancionaron a nuestro país con 15 millones de multa y 89 000 euros diarios de sanción. Por tanto, en esa línea, señorías, nosotros consideramos que alguien debiera asumir sus responsabilidades. Lamentamos que en esta ocasión el ministro del Interior no nos acompañe y no lo haga tampoco, como se ve en la bancada azul, ningún ministro; no sé si será por vergüenza torera, porque esta es una situación realmente preocupante. Por eso, parece mentira que el ministro del Interior, ese ministro que acerca a decenas y decenas de presos de la banda terrorista a las cárceles próximas a la comunidad autónoma vasca y también de Navarra, ese ministro a quien cuando le hemos preguntado por los acuerdos del Partido Socialista con Bildu guarda un sospechoso silencio, ese ministro que cesa a un coronel de la Guardia Civil por cumplir la legalidad...

La señora PRESIDENTA: A la cuestión, señoría.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Estoy en el argumento, señora presidenta. Estoy en el argumento y lo va a poder comprobar.

Ese ministro que no pone ninguna réplica, ningún impedimento a los homenajes a los terroristas de ETA, ese ministro, señora presidenta, que cuando hace un mes intentaba justificar los retrasos en la tramitación de esta trasposición manifestaba que el Gobierno de España había configurado o constituido una comisión interministerial a la hora de analizar y hacer un seguimiento efectivo y directo —decía— de la normativa europea.

Señorías, ¿treinta y seis años después de la adhesión de España a las instituciones europeas nos damos cuenta de que hay que trasponer las directivas europeas? Con tanto ministerio, con tanto ministro, con tanto asesor, ¿somos incapaces, es incapaz el Gobierno de España de cumplir los plazos que él mismo se ha dado y que envió a las instituciones europeas? Con tanto ministerio, con tanto ministro, con tanto asesor, ¿hacemos tan mal las cosas? Son 20 millones de euros que van a salir de los bolsillos de todos los españoles y que, en una situación de pandemia y de crisis económica y sanitaria como la que estamos padeciendo, no se van a poder destinar a paliar los efectos y la grave situación que padecemos. Por lo tanto, como decía —y de ahí la coincidencia, señora presidenta—, un ministerio que se ha dedicado a otras cosas indebidas, improcedentes por parte del ministerio, y que no se dedica a las cuestiones importantes, y una prueba palpable, señorías, de que el ministro Marlaska no es digno representante de este Gobierno y que no asume las responsabilidades que debía asumir. Hoy tenemos 20 millones más de razones para pedir su dimisión y, si no, su cese.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: ¿Interviene alguien más por el Grupo Mixto? (*Pausa*).

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Ponce Gallardo.

La señora PONCE GALLARDO: Gracias, presidenta.

Son 21 586 000 euros. Eso es lo que nos ha costado la mala gestión y la desidia del ministro del Interior, 21,5 millones, a los que tenemos que seguir sumando 89 000 euros al día por no haber traspuesto la directiva comunitaria, como sí han hecho ya otros países miembros.

En julio de 2018, hace casi tres años, la Unión Europea instó al Gobierno a la tramitación de este proyecto de ley. El 4 de septiembre de 2019, ante la falta de respuesta —esto es muy grave—, la Comisión Europea presentó un recurso ante el Tribunal de Justicia Europeo, por lo cual el pasado 25 de febrero nos impusieron dos multas: una de 15 millones de euros y otra de 89 000 euros diarios, por lo que ahora nos vemos obligados prácticamente a tramitar esto con prisas y corriendo. ¿Saben cuántos coches para la Guardia Civil, para la Policía Nacional, cuántos chalecos antibalas para salvar la vida de nuestros agentes o cuántas vacunas se pueden pagar con 21,5 millones de euros?

Señorías, ojalá pudiera decir otra cosa, pero este Gobierno queda retratado, día sí y día también, y ahora además por el Poder Judicial. ¿Y aquí nadie asume responsabilidades, señorías? Se ha dictado sentencia corrigiendo al Ministerio del Interior tras cesar a Pérez de los Cobos por negarse a incumplir la ley, como le pedían desde el ministerio. Sentencia porque han tenido que recurrir a la justicia cuando la Generalitat se ha negado a vacunar a nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado con el silencio y la complicidad del Ministerio del Interior, del Ministerio de Función Pública y del de Sanidad. Y aquí hay otra sentencia que conlleva dos multas, millonarias además, que vamos a pagar todos los españoles, españoles entre los que además se encuentran esos guardias civiles, policías, funcionarios de prisiones, jueces y fiscales y la Asociación de Víctimas del Terrorismo, que les recuerdo que, al igual que muchos grupos en esta Cámara, también pedían la dimisión del señor Marlaska, entre otras cosas, por su acercamiento indiscriminado de los presos de ETA.

Y llegados a este punto, señorías, no puedo bajarme de esta tribuna sin recordarles la mayor traición que han llevado a cabo Sánchez, Marlaska y sus socios de Gobierno a la memoria y a la dignidad de este país. Hoy, 12 de mayo de 2021, quedan solo diez presos de la banda terrorista ETA por acercarse al País Vasco; diez presos que además están en las cárceles de Andalucía, de donde eran muchos guardias civiles, policías nacionales, funcionarios de prisiones y políticos asesinados a manos de ETA; por cierto, muchos políticos también del Partido Socialista, muchas de cuyas familias siguen viviendo a día de hoy en Andalucía. Este acercamiento es un paso más

en esta traición y otro paso más que han dado ustedes también al ceder las competencias de prisiones a Euskadi. Y ahora van a hacerlo también a Cataluña.

La señora PRESIDENTA: Señoría, a la cuestión.

La señora PONCE GALLARDO: Es parte del argumento también.

Esto como antesala de lo que muy probablemente va a pasar: gestión de los permisos penitenciarios, pases a tercer grado, concesión de privilegios a asesinos y a terroristas, a los que en breve se van a encontrar en la calle las familias de las víctimas sin haber cumplido sus penas íntegramente. (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Señoría, por favor, cíñase a la cuestión.

La señora PONCE GALLARDO: Termino.

Ojalá me equivoque, pero es la hoja de ruta que están siguiendo.

Pese a todo, lo que hoy nos trae aquí es el debate del dictamen de la ponencia relativa al proyecto de esta ley orgánica. (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: No interrumpen a la oradora, por favor. No interrumpen.

La señora PONCE GALLARDO: Es un proyecto de ley cuyo objeto principal es la trasposición de la Directiva 2016/680, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Esta directiva venía a subsanar las deficiencias que presentaba la derogada Decisión Marco 2008/977, del Consejo, de 27 de noviembre de 2008.

En nuestro grupo hemos tratado de ser prácticos y constructivos a lo largo de esta tramitación, tanto en el Congreso como en el Senado, para evitar que le siga costando dinero a los españoles en un momento tan delicado de pandemia, como el actual. Y, como ustedes saben, Ciudadanos registró enmiendas en el Congreso para intentar mejorar la calidad y la claridad del texto. Algunas fueron rechazadas y otras fueron parcialmente aceptadas; en concreto, logramos un acuerdo respecto a una transaccional, y aunque no estamos plenamente satisfechos con el contenido de la ley porque pensamos que se podría mejorar, esperamos que sus efectos sean positivos y, por responsabilidad, vamos a votar a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cleries i González.

El señor CLERIES i GONZÁLEZ: Gracias, presidenta. Intervendré brevemente desde el escaño.

Estamos en el debate de este Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, y es de esto de lo que hemos venido a hablar hoy en este punto del orden del día. Y lo que más me sorprende cuando veo el *Boletín Oficial del Senado* es que este tema se tramita por urgencia, una vez más. Nos encontramos con un proyecto de ley tramitado por urgencia, pero vemos que nadie ha tenido urgencia en resolverlo, porque en el mes de mayo de 2018 finalizó el plazo para la trasposición de esta directiva europea. Alguien puede decir: Bueno, esta es una excepción, el Estado español hace una excepción, y en estas se nos han ido los plazos por no sé cuántas excusas. Pero a finales de 2019 —es la última estadística que he encontrado— el Estado español tenía 85 expedientes abiertos por la Comisión Europea de trasposiciones que no se han hecho, y no se han adaptado las normativas del Estado español. Y eso tiene unos costes —lo han dicho otros portavoces—: una multa a tanto alzado, una multa coercitiva y las costas procesales. Todo eso lo hemos de pagar todos los ciudadanos del Estado español.

Si eres independentista catalán y has gestionado la Generalitat de Catalunya durante el periodo en que se ha respondido a un tema democrático como era convocar un referéndum, el Tribunal de Cuentas persigue a los responsables de la Generalitat por haber aplicado un programa electoral. Y si eres miembro del Gobierno de España y no aplicas una directiva europea durante años y se

ha de pagar una multa que subirá a más de veinte millones de euros, el Tribunal de Cuentas mira hacia otro lado y no pasa nada. Tal vez sería bueno instar al Tribunal de Cuentas a que también les pida a los que son responsables de estos aplazamientos en la aplicación de esta trasposición. ¿O es que solo han de perseguir a los políticos catalanes para arruinar a las familias, no por lo que han hecho, porque son independentistas, por su ideología? Por tanto, lo que nosotros vemos aquí es un agravio más de los muchos que podemos ver.

En Junts per Catalunya daremos apoyo a esta trasposición europea, como hicimos en el Congreso. Allí presentamos una enmienda que quedó transaccionada, y por los informes jurídicos que tenemos no hay una invasión competencial, sino que se ha hecho una trasposición correcta. Junts per Catalunya es una formación política progresista, por mucho que algunos en el Congreso de los Diputados nos quieran poner etiquetas de derechas o compararnos con el PP y Vox. Que se miren al espejo y que miren en qué idioma hablan y con quiénes están comprometidos y si están trabajando por la libertad de Cataluña. Y esto tal vez les ayude un poco.

Moltes gràcies.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias.

Escribía anteayer Manuel Villoria que, a pesar de que medir la calidad de una democracia es complejo, algunos grupos de investigación que se atreven a ello, como, por ejemplo, V-Dem, Varieties of Democracy, sitúan a España en el puesto decimotercero del mundo en calidad de democracia liberal en su estudio de 2020, aunque cuando V-Dem desarrolla los componentes del índice de democracia, como el componente deliberativo o el liberal, los datos de España empeoran, cayendo a los puestos 27 o 28. Y lo traigo a colación porque este proyecto de ley, en opinión de Geroa Bai, va mucho más allá de lo que le corresponde, hace muchos y preocupantes cambios a los que la directiva europea no da pie. La directiva protege los derechos de los ciudadanos y limita los poderes de la policía en el tratamiento de los datos personales de estos. El proyecto de ley orgánica protege los poderes de la policía en el tratamiento de los datos personales de las personas físicas y limita los derechos de los ciudadanos. Es justo su contrarréplica.

Estamos ante un proyecto de ley orgánica que nos parecía haber sido redactado en oficinas policiales y pensábamos que era más propio de una visión Vox-PP que de un Gobierno de izquierdas y progresista. Luego nos enteramos de que el borrador, efectivamente, era del Partido Popular.

Bien, con el proyecto de ley orgánica, la administración policial, sus unidades y agentes pueden obtener toda clase de datos, acumularlos y tratarlos como quieran y grabarlo todo en cualquier parte en pro de conceptos genéricos como los de seguridad ciudadana, seguridad nacional, lucha contra el terrorismo, delitos graves —¿cuáles, señorías?—, crimen organizado, y hasta predenunciar y sancionar cualquier infracción administrativa que se cruce por el camino. En cambio, todo lo que son los derechos de los ciudadanos, que la Unión Europea nos prometió en sus tratados que nos garantizaba, con esta ley, insisto, pasan a ser derechos formales y casi papel mojado, o más bien obligaciones para con la policía, frente a lo que dice incluso el artículo 24.2 de la Constitución, obligando a la ciudadanía a lo que en una palabra podríamos describir como sincericidio.

Todos los ciudadanos, por el mero hecho de serlo, se convierten en posibles sospechosos de poder cometer un delito en el futuro —recuerden, *Minority Report*—, al mismo tiempo que la Administración puede conseguir todos nuestros datos personales, incluso los más sensibles y protegidos, sin necesidad de solicitar nuestro consentimiento ni de darnos explicaciones, pudiendo poner también cuantas cámaras, vídeos y grabadoras quiera donde quiera y cuando quiera —el ojo del gran hermano—. Y todo ello, por supuesto, sin avisar. La seguridad policial ante todo.

Claro que tenemos distintas perspectivas, señora portavoz del Grupo Socialista, claro que sí. Todo en esta ley es excesivo y desproporcionado cuando se trata de prerrogativas y privilegios de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de sanciones y obligaciones para los ciudadanos. Lo peor es que nadie se lo va a creer, aunque lo digamos, y es que ustedes mismos hacen como que no se enteran.

Los obligados son los ciudadanos, personas físicas, a dar toda la información que se les pida, con lo que se autoinculpan ante la policía y el juez. Los ciudadanos no deben poner pegas ni

molestar con la cantinela de sus derechos de cancelación; deben soportar lo que se les ordene y, si se oponen, ser multados con sanciones desproporcionadas, etcétera. La policía y su administración tienen incluso la facultad de no tener que motivar sus resoluciones cuando denieguen a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos, que la normativa de la Unión Europea les/nos reconocía en los tratados.

Con esta ley, en vez de avanzar hacia una democracia moderna —eso que decía el Preámbulo de la Constitución de conseguir una sociedad democrática avanzada y todo aquello—, lo que hacemos es marchar a toda prisa hacia la jibarización de nuestros derechos a la intimidad personal y familiar y a que nuestros datos personales, incluso los más íntimos, obren en poder de la policía para sus fines o para cualesquiera otros fines públicos, incluidos los datos de lo que pensamos política, religiosa, sindical, sexualmente.

Nuestra responsabilidad no es vigilar cómo se desarrolla la ley, nuestra responsabilidad es hacer buenas leyes. No es nuestra responsabilidad correr para evitar multas, nuestra responsabilidad es hacerlo despacio y a tiempo, como se hacen las cosas importantes.

Señorías, ¿recuerdan aquello de —ya lo denunció George Orwell— la guerra es la paz, la libertad es la esclavitud, la ignorancia es la fuerza? *Big brother is watching you and me*.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Otaola Urquijo.

La señora OTAOLA URQUIJO: *Eskerrik asko*.

Como ya dijimos en la comisión y ya se ha dicho en esta tribuna, estamos ante la trasposición de una directiva que debería haber estado incorporada al derecho interno del Estado español, como tarde, el 6 de mayo de 2018.

Quiero aprovechar nuevamente para denunciar la lentitud del Estado español en cumplir con los compromisos legales, y en este caso los europeos. En Euskadi conocemos bien la lentitud y las trabas para cumplir los compromisos legales por parte del Estado español. Gobiernen unos u otros, siempre tenemos que estar negociando trasposos de medios correspondientes a competencias ya reconocidas mediante nuestra ley orgánica, que es el estatuto de autonomía; competencias que tenemos, no nos dan nada. Lo único que reclamamos una y otra vez son los medios personales y materiales para hacer efectivas unas competencias que, insisto, son nuestras.

Pero volviendo al tema que nos ocupa, como ya dijimos en la comisión, el objeto de la directiva sobre la protección de datos en el ámbito penal lo encontramos regulado en el artículo 1.2, y no es otro que proteger los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas y, en particular, su derecho a la protección de los datos personales cuando el tratamiento lo lleven a cabo las autoridades policiales o judiciales con fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales, incluidas la prevención y protección frente a las amenazas contra la seguridad pública; y garantizar que el intercambio de datos personales por parte de las autoridades competentes en el interior de la Unión, en el caso de que el derecho de la Unión o del Estado miembro exijan dicho intercambio, no quede restringido ni prohibido por motivos relacionados con la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales. Por lo tanto, es evidente la importancia de esta trasposición, sobre todo, porque, aunque a primera vista esta directiva tiene la misma estructura que el Reglamento General de Protección de Datos, siendo en ciertas partes la redacción casi idéntica, tiene la particularidad de ser mucho más limitada y restrictiva y, por lo tanto, más garantista de las personas. Así, sin ánimo de extendernos en exceso, por ejemplo, los procesos judiciales en el ámbito penal no están sometidos al régimen general contenido en el reglamento, sino que tienen un régimen propio contenido en la directiva. De ahí que insistamos nuevamente en este turno en la necesidad de que se incorporen al texto definitivo las enmiendas que hemos presentado precisamente en aras de una mayor garantía de las personas.

Del mismo modo, esta ley orgánica ofrece seguridad y garantía al personal funcionario y a las autoridades policiales y judiciales, ya que la trasposición evita interpretaciones y supone una mayor seguridad jurídica para todas las actuaciones de todas las partes.

No me voy a extender en el tema de la multa y de las sanciones, porque ya se ha dicho.

No cabe tampoco cuestionarse la incorporación de la directiva citada al ordenamiento jurídico español, pues cuestionar su incorporación —y lo hemos dicho otras veces— supondría cuestionar la propia Unión Europea puesto que su ordenamiento jurídico es la base de la propia existencia de la Unión Europea.

Me voy a referir ahora a la segunda enmienda. La señora Hernández aludía a que se estaba respetando el procedimiento que se establece en el artículo 80 de la Ley 39/2015, pero se les olvida decir una cosa que yo creo que es fundamental: este artículo establece en su primera parte que, efectivamente, en caso de que el informe sea preceptivo el procedimiento no continúa. Es lo que se alegó en la comisión y se ha vuelto a manifestar aquí. Pero se les olvida la segunda parte de este artículo, que es, a mi modo de ver, bastante más importante, y es que esa no continuidad del procedimiento en caso de que el informe sea preceptivo no se reconoce en el caso de que el informe deba ser emitido por una Administración, de forma que, en un caso como el que nos ocupa, el hecho de que el informe sea preceptivo o no afecta a que el procedimiento pueda continuar, porque debemos tener claro que las agencias de protección de datos son entidades de derecho público y, por lo tanto, según el artículo 2 de la Ley 40/2015, pertenecen al sector público por estar vinculadas a la Administración. Así pues, el procedimiento podría continuar adelante aunque el informe no se hubiera sustanciado o no existiese en el procedimiento. Por eso insistimos en la necesidad de que el silencio sea negativo, aunque vuelvo a repetir que entendemos que hubiera correspondido la caducidad.

No podemos admitir tampoco que, si no se incorporan estas enmiendas, el grupo que sostiene al Gobierno alegue que ello supondría que el texto vuelva al Congreso, porque estamos en un sistema bicameral. El sistema parlamentario español es bicameral y las Cortes Generales están compuestas por las dos Cámaras, el Congreso y el Senado. Entonces, a nosotros nos corresponde también ejercer la función legislativa, y como función legislativa que vamos a ejercer entendemos que debemos mantener estas enmiendas. Por eso lo hemos hecho, porque tanto en el Congreso como aquí el Grupo Vasco sostiene la necesidad de garantizar todos los derechos de las personas; si no, poca labor nos correspondería hacer si lo que vamos a hacer es admitir los textos según vienen del Congreso y no podemos mantener las enmiendas o incorporar otras nuevas, si así procediere.

Por lo tanto, seamos responsables. Aprobemos, efectivamente, esta ley, porque así corresponde la trasposición de la directiva, pero hagámoslo con una redacción adecuada y garantista de los derechos que nos corresponden a todas las personas.

Mila esker.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-EH Bildu, tiene la palabra el senador Castellana Gamisans.

El señor CASTELLANA GAMISANS: Gracias, presidenta.

La trasposición de una directiva europea nos permite recordar el compromiso europeo del movimiento republicano catalán, del movimiento independentista catalán, que no es un movimiento que quiera levantar fronteras, sino un movimiento que, en concepto internacionalista, buscando la verdadera cooperación internacionalista, quiere que la población de Cataluña no esté sometida al nacionalismo español, ese nacionalismo que permite que agentes, funcionarios y poderes se otorguen la capacidad de vigilantes de la pureza, de vigilantes de la unidad nacional, de vigilantes de la patria milenaria o millonaria, o quizás más antigua que el planeta Tierra. Por eso, nuestro compromiso es que, aunque Europa tenga dificultades, aunque Europa a veces no sea ese instrumento de transformación de la realidad objetiva en la que vivimos los ciudadanos de acuerdo con aquello que esperamos, que no esté siempre a la altura en el mundo en que vivimos, Europa es un faro de progreso y de protección de los derechos humanos. Entendemos la necesidad de tener una armonización de procedimientos que vele por la protección de los derechos humanos, de los derechos sociales, de los derechos en general de toda la ciudadanía que nos permitan vivir de acuerdo con aquello que somos y con protección de nuestros derechos.

En este caso la ley que debe trasponer la directiva lleva a la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas físicas, especialmente en los datos personales en esos ámbitos que aún no estaban regulados. La nueva ley también debe facilitar la cooperación internacional, policial y judicial en ese equilibrio entre la protección de cada una de nosotras como personas ante aquellos que quieren agredir nuestros derechos pero la protección también ante aquellos poderes que nos quieren súbditos, que en esa obcecación de determinados —perdonen que haga el signo de comillas— servidores públicos se creen los justicieros, a través de los cuales los ciudadanos devenimos súbditos.

Nuestra preocupación principal es aquella farsa de la Transición del 78, en la cual los ficheros políticos del franquismo no desaparecieron. Desde entonces hasta ahora hemos tenido constante evidencia del mantenimiento de ficheros de datos políticos. Lo que no puede ser es que pertenecer a un grupo político, a una asociación, a una religión o a una cultura sea una razón para estar fichado aún hoy en día.

Esta reglamentación también prohíbe esta cuestión, pero ¿cómo lo tenemos que hacer para que aquellos delincuentes que operan en las estructuras del Estado dejen de delinquir con recursos públicos contra la libertad y seguridad ciudadanas? Esa es la pregunta que deberíamos hacernos todos hoy, más allá de la aprobación de esta ley.

Valoramos positivamente las enmiendas que han incrementado la garantía y la participación ciudadana en la defensa de sus derechos y sus libertades. No obstante, la justicia no debe ser solamente de leyes, debe ser de hechos. Las personas vivimos en un mundo donde, en teoría, rigen las leyes, pero aquello que nos afecta a las personas son las condiciones objetivas en las que vivimos. Por eso, leyes justas, sí, pero, sobre todo, justicia también.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Martínez-Maíllo Toribio.

El señor MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO: Buenos días, señora presidenta.

Le deseo sinceramente que mejore su voz y que se cure cuanto antes.

Estamos ante una trasposición de una directiva que permite la colaboración policial y judicial entre países de la Unión Europea en la prevención y el esclarecimiento de delitos, transmitiendo información entre países, entre policías y entre miembros de la justicia de carácter personal, pero siempre protegiendo los principios democráticos y los derechos de los ciudadanos. Sigue habiendo amenazas importantes, y los atentados de Niza, Bruselas o Barcelona son un ejemplo de ello. Estamos ante la lucha permanente entre libertad y seguridad, que no es más que un binomio perfecto en cualquier sociedad democrática, pero la seguridad es un instrumento al servicio de la garantía y de los derechos y las libertades de todos; no es un fin en sí mismo, sino un medio para conseguir la libertad.

Este es un texto que se ha traído por el Gobierno y que le dejó el Gobierno del Partido Popular envuelto con un lacito para que lo llevara al Congreso y al Senado, cuando se produjo la moción de censura. Por lo tanto, es un texto que fue elaborado por el Partido Popular y por esa razón lo va a apoyar el Partido Popular.

Pero, ya que se ha hablado de sanciones, me gustaría dar algunas fechas. Ustedes llevan gobernando desde mayo o junio del año 2018 y quiero recordar que estamos exactamente en mayo del año 2021. Han pasado tres años, por lo tanto, díganme ustedes de quién es la culpa y la responsabilidad de la sanción que nos ha impuesto Europa. (*Aplausos*). Han tardado tres años para trasponer una directiva que ya les habían dejado preparada y que solo tenían que traer al Congreso y al Senado. Es más, la sentencia por la cual se impone una sanción es de 25 de febrero del año 2021, después de que hubiera no sé cuántos requerimientos al Gobierno socialista. Repito: el 25 de febrero. A partir de esa fecha, senadora de Vox, es cuando se produce la sanción; a partir del 25 de febrero del año 2021. ¿Cuándo entró en el Congreso de los Diputados esta ley para trasponer? ¿Cuándo entró en el Congreso de los Diputados? En la misma fecha de la sentencia, exactamente en febrero del año 2021. Repito que han tardado exactamente tres años, pero además han tratado por todos los medios de engañar a Europa cuando le dijeron que tendría que estar traspuesta en marzo del año 2020. Y lo han hecho mal porque han introducido una serie de enmiendas que nada tienen que ver, como ha dicho mi compañero. Por lo tanto, si tiene que volver al Congreso será una doble responsabilidad, primero, por no traerla a tiempo y, segundo, por meter enmiendas que no tienen nada que ver con el contenido de la ley. En ese sentido hemos presentado una serie de enmiendas, que espero que tengan la aprobación mayoritaria de esta Cámara.

Además, a través de esta ley se pone de manifiesto la escasa capacidad de este ministro y de este ministerio de presentar ningún tipo de producción legislativa. Solo ha habido dos textos legislativos desde que el ministro Marlaska es ministro del Interior, solo dos, y los dos son trasposiciones de directivas. No hay ninguna sola iniciativa buena del ministro Marlaska desde que

es ministro del Interior, ni una sola. ¿Es que no hay nada que hacer? Sí, hay muchas cosas que hacer, por ejemplo, la modificación de la Ley general penitenciaria para la equiparación salarial de los funcionarios de prisiones y los reconocimientos de autoridad. Por cierto, hoy se ha sabido que se ha empezado a vacunar a los presos y se ha dejado de vacunar a los funcionarios de prisiones. Por favor, señores del Gobierno, cumplan los protocolos y vacunen también a los funcionarios de prisiones. Por favor, háganlo. (*Aplausos*). No hagan como con las fuerzas y cuerpos del Estado en Cataluña, que fueron los jueces los que les obligaron a hacerlo. También está la elaboración de una ley de bomberos, una ley de retribuciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, una nueva ley de protección civil. Son tantas y tantas las cosas que hay que hacer, pero no han hecho absolutamente nada en estos años. Evidentemente, ninguna cosa buena porque todas han sido bastante malas. Este ministro se ha dedicado a hacer purgas dentro del Ministerio del Interior. Ha sido condenado por una sentencia judicial por decirle a un guardia civil honesto y honrado que cometiera un delito, y fue cesado precisamente por eso. Sí, el señor Pérez de los Cobos. A ustedes no les gusta que les recordemos esto, pero es verdad. Y además se dedican a hacer campaña. Por cierto, no sé quién fue el lumbrera que mandó a Marlaska a hacer campaña. Si no fuera porque insultó al Partido Popular, les daría las gracias.

La señora PRESIDENTA: Señoría...

El señor MARTÍNEZ-MAÍLLO TORIBIO: Y todavía el señor Marlaska no ha salido a esta ni a ninguna tribuna a pedir perdón a los millones de votantes del Partido Popular por insultarnos de manera obscena en campaña electoral. Todavía no. (*Aplausos*).

Por último, otra de las cosas que ha hecho mal: se dedica a contentar al entorno de ETA dando beneficios penitenciarios a presos de ETA, lo cual, sin duda, es una ignominia, sobre todo para las víctimas del terrorismo.

Así que, señores del Partido Socialista, este fue un texto que les dejamos preparadito, han tardado tres años, han presentado enmiendas, lo vamos a aprobar, pero la responsabilidad de la sanción es única y exclusiva de la desidia de un ministro agotado, acabado y que debería haber dimitido, el señor Marlaska.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el senador Rallo Lombarte.

El señor RALLO LOMBARTE: Gracias, señora presidenta, señoras y señores senadores.

Señorías del Partido Popular, siempre en el ruido y en la furia. Señor Maíllo, siempre embistiendo. Le voy a recordar algunas cuestiones. Año 2012: la Comisión Europea presentó el proyecto de la Directiva 680. Estuvieron ustedes, el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno de Rajoy, cuatro años negociando esta directiva. En 2016 entró en vigor, y durante dos años ni rastro de anteproyecto de ley ni rastro de proyecto de ley. Nada de nada, ni con lacito ni sin lacito. Nada de nada. (*Aplausos*). Seis años de gobierno del Partido Popular desperdiciados. ¿En qué estaba el Ministerio del Interior durante esos seis años, señor Maíllo? ¿Hace falta que se lo recordemos a usted en particular? ¿Hace falta que recordemos a qué se dedicaba el Ministerio del Interior en ese tiempo? (*Aplausos*). Señorías, el 1 de junio de 2018 los españoles censuraron al Gobierno del Partido Popular. ¿Saben qué se encontró el Gobierno socialista en los cajones? ¿Lo saben? Ochenta y dos directivas pendientes de trasposición —ochenta y dos—, treinta y una como esta, con el plazo caducado. Repito: ochenta y dos pendientes de trasposición, treinta y una de ellas con el plazo caducado. Año 2019: investidura fallida, repetición electoral, Gobierno en funciones. Año 2020: pandemia. Pero, aun así, hoy aprobaremos esta ley de protección de datos porque España tiene un Gobierno que gobierna, un Gobierno que traspone directivas, un Gobierno que cumple con sus obligaciones europeas. Un Gobierno, señorías, que gobierna. (*Aplausos*).

Hoy nos trae algo relevante, señorías. La defensa de la dignidad humana hoy está vinculada a la protección de datos y la protagoniza Europa frente a los grandes titanes de internet, los nuevos imperios tecnológicos, lo que Shoshana Zuboff denomina el capitalismo de la vigilancia. Esos nuevos ingenios, cuyo nutriente básico son los datos personales, también vienen acompañados de conflictos y combates entre David y Goliat, como el que protagonizó hace una década la Agencia Española de Protección de Datos con Google para reconocer el derecho al olvido en internet, o

la exitosa pugna de hace un lustro entre un ciudadano austríaco, Schrems, con Facebook para impedir la transferencia a los Estados Unidos de datos a su agencia de seguridad nacional, o el desenmascaramiento del Cambridge Analytica. Son ejemplos en Europa del éxito de los derechos frente a la tecnología. Porque esta historia de éxito también ha sido una historia de horror, y esta historia de dignidad y derecho se ha construido también sobre las cenizas del horror. Europa aprendió del valor de los derechos cuando la arrasó el fuego de la sinrazón. En Holanda los nazis exterminaron al 90 % de la población judía gracias a que su censo contenía datos sobre las creencias religiosas. Otro tanto también ocurrió en Alemania. Cuatro décadas después estalló el caso Safari. La Constitución española se hizo eco de ese escándalo; el Ministerio del Interior francés informatizando en secreto datos personales masivos con fines policiales. Por eso nuestra Constitución proclama en su artículo 18.4 que la ley limitará el uso de la informática.

Hoy, señorías, abordamos la trasposición de la Directiva 680. Esta directiva coloca de nuevo a Europa a la vanguardia, deroga la vieja decisión marco de 2008 y extiende la protección de datos a toda actividad nacional de carácter policial y judicial penal. La ley que hoy aprobamos, señorías, intensifica garantías, pero preservando la eficacia de la seguridad. La ley regula lo indispensable, señorías, también una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, una reforma obligada por el reglamento y la directiva para lograr una trasposición completa, no parcial, sin sanciones, sin multas. ¿Acaso han oído ustedes alguna queja del Consejo General del Poder Judicial, oficial u oficiosa, a este respecto? Eso debería hacerles pensar.

Termino, presidenta. Que no se nos olvide nunca que la calidad de una democracia la marca el valor que otorgamos a los derechos fundamentales y a nuestras libertades públicas.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate del Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, se procederá a continuación a abrir el plazo para emitir el voto telemático para todas las votaciones reglamentariamente previstas, que son las siguientes: votación de las enmiendas; las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno. Y votación, en un solo acto, del resto del proyecto de ley.

Se abre la votación telemática desde este momento, que son las trece horas y cincuenta y dos minutos, hasta las quince horas y cincuenta y dos minutos.

9. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE EMILIA PARDO BAZÁN, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU MUERTE. (Núm. exp. 630/000014)

La señora PRESIDENTA: A continuación se da cuenta a la Cámara de que se ha presentado una declaración institucional firmada por todos los grupos parlamentarios, con número de registro 97945, por el centenario del fallecimiento de la escritora Emilia Pardo Bazán.

Procede a dar lectura el señor secretario primero de la Mesa de la Cámara, el senador Fajardo Palarea.

El señor FAJARDO PALAREA: Gracias, señora presidenta.

Emilia Pardo Bazán nació el 16 de septiembre de 1851 en A Coruña y aprendió a defender su libertad individual animada por las palabras de su padre, que alentó su lucha feminista con estas palabras: «Mira, hija mía, los hombres somos muy egoístas, y si te dicen alguna vez que hay cosas que los hombres pueden hacer y las mujeres no, di que es mentira porque no puede haber dos morales para dos sexos.»

Cuando residió Madrid frecuentó los ambientes literarios y teatrales de la época. Era una mujer culta que hablaba varios idiomas y se codeó y mantuvo correspondencia con los grandes intelectuales de la época. Vivió en Burdeos, Ginebra, Turín, Milán, Venecia o París y conoció a Víctor Hugo y a Émile Zola, del que aprendió las técnicas naturalistas.

De su obra naturalista cabe destacar que relató como nadie la realidad de las cigarreras que trabajaban en la Fábrica de Tabacos de A Coruña a través de Amparo, la protagonista de *La tribuna* —1882—, en la que por primera vez se da voz a un colectivo de trabajadoras con las que convivió la escritora para poder tratar con fidelidad sus duras vidas y condiciones de trabajo, así como la serie de artículos publicados semanalmente en *La Época*, *La cuestión palpitante*, entre 1882 y 1883. Una forma de escribir que fue denunciada como escandalosa por muchos sectores de la sociedad de la época y para sus colegas escritores, que no alcanzaban a comprender esa actitud de una mujer que se pone al mismo nivel que un hombre, más tratándose de una mujer libre, pues se encontraba separada de su marido y no dependía económicamente de nadie, decidiendo dedicarse profesionalmente, en exclusiva, a la producción literaria.

Obras como *Los pazos de Ulloa*, en 1886, y *La madre naturaleza* llevan a Pardo Bazán a lo más alto de la literatura del momento.

Con posterioridad funda la revista *Nuevo Teatro Crítico*, cuyo contenido está dedicado fundamentalmente al feminismo. Hay que poner en valor las palabras de Pardo Bazán en aquella época cuando decía: Yo soy una radical feminista; creo que todos los derechos que tiene el hombre debe tenerlos la mujer. Una de las grandes luchas en las que estuvo inmersas fue en el derecho a la educación de las mujeres, ya que para doña Emilia la educación de la mujer era una «doma» ya que lo que proponía era la obediencia, pasividad y sumisión de las mujeres a sus maridos.

También encontramos escritos que revelan una Pardo Bazán sensible al maltrato de las mujeres. Ya hablaba entonces de «mujericidios», «feminicidios» o «ginecidios», cuya dramática realidad plasmó en el cuento *El indulto*.

Emilia Pardo Bazán desarrolló un destacado papel en la escena intelectual y social del país, pero no consiguió ocupar un sillón en la Real Academia de la Lengua, únicamente por el hecho de ser mujer, ya que hubo una fuerte oposición de los intelectuales de la época que estimaban que era una «pretensión estafalaria» pues consideraban a las mujeres que escriben un error de la naturaleza. Sin embargo, sí fue la primera mujer en participar y dirigir muchas instituciones de la época.

Fue la primera mujer en hablar en La Sorbona de París.

En 1887 se convierte en la primera mujer que ocupa la tribuna del Ateneo en Madrid para impartir una conferencia sobre literatura rusa. Además de convertirse años después en la presidenta de la sección de Literatura de esta institución.

En 1904 fue la primera mujer en conducir un automóvil en España.

En 1905 se convierte en la primera mujer socia de la institución del Ateneo.

En 1910 fue nombrada «consejera» de «Instrucción Pública», de la que fue la primera mujer cronista.

En 1912 fue elegida la primera mujer socia de número de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, lo que le permitió votar a los senadores por el cupo de sociedades económicas y se convirtió en la primera mujer que votaba en España en unas elecciones políticas en las elecciones generales a Cortes de 1916. El resto de las mujeres tuvo que esperar hasta las elecciones de 1933.

En 1916 fue la primera mujer en acceder a una cátedra en España cuando fue nombrada catedrática de Literatura en la Universidad Central de Madrid.

Emilia Pardo Bazán falleció en Madrid el 12 de mayo de 1921. Hoy, 12 de mayo, conmemoramos el centenario de la muerte de una mujer de talento inagotable, una de las escritoras más importantes e influyentes de la España contemporánea. Una mujer feminista que defendió, tanto en el ámbito personal como profesional el acceso de la mujer a la educación y a los derechos en igualdad de oportunidades que los hombres.

Por todo lo expuesto, el Senado de España expresa su reconocimiento a la figura de Emilia Pardo Bazán, tanto en el ámbito cultural como feminista, y manifiesta su adhesión a todos los homenajes que desde las diferentes instituciones se están llevando a cabo, reconociendo la creatividad y el talento de doña Emilia Pardo Bazán en su producción literaria, así como su figura como activista del feminismo contemporáneo europeo. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Se entiende que el Pleno acepta por asentimiento la declaración institucional.

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

10.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REFORMA LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PROCESAL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA.

COMISIÓN: PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD
(Núm. exp. 621/000019)

La señora presidenta lee los puntos 10., 10.1. y 10.1.1.

La señora PRESIDENTA: Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la presidenta de la comisión, la senadora Fernández Molina.

La señora FERNÁNDEZ MOLINA: Gracias, presidenta.

El proyecto de ley que se somete en este acto a la consideración del Pleno del Senado, y que se tramita por el procedimiento ordinario, tuvo su entrada en esta Cámara el día 24 de marzo de 2021, fecha, asimismo, de su publicación en el *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. El plazo de presentación de enmiendas, que finalizaba el día 7 de abril, fue ampliado hasta el 13 de abril de 2021.

A este proyecto de ley se presentaron 290 enmiendas, de las cuales las números 154, 155, 157 y 190 a 204 no fueron admitidas a trámite. El día 5 de mayo la comisión ratificó la ponencia, que quedó integrada de la siguiente manera: doña Patricia Abascal Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista; don José Aurelio Aguilar Román, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Laura Castel Fort, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu; don Alberto Prudencio Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Mixto; don Eduardo Fernández Rubiño, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don Miguel Lorenzo Torres, del Grupo Parlamentario Popular; don Tomás Marcos Arias, del Grupo Parlamentario Ciudadanos; don José María Oleaga, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista; doña María Rosa Peral Díez, del Grupo Parlamentario Vasco; y doña Violante Tomás Olivares, del Grupo Parlamentario Popular.

La ponencia se reunió los días 26 y 29 de abril y 5 de mayo para emitir su informe, que introducía modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. La comisión se reunió para dictaminar el día 5 de mayo y emitió dictamen de conformidad con el informe de la ponencia. Se trató de una propuesta por la que, en primer lugar, se incorporaban diversas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. En segundo lugar, se incorporaban 47 propuestas de modificación sobre la base de diversas enmiendas y, en tercer lugar, se incorporaban 11 correcciones técnicas. Han presentado votos particulares a este dictamen el señor Catalán Higuera, la señora Merelo Palomares y los señores Marín Gascón y González-Robatto Perote, el señor Cleries i González y la señora Rivero Segalàs y los Grupos Parlamentarios Ciudadanos, Vasco en el Senado y Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Tal y como queda de manifiesto en el preámbulo del proyecto de ley, señorías, la presente reforma de la legislación civil y procesal pretende dar un paso decisivo en la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La nueva regulación está inspirada, como nuestra Constitución exige en su artículo 10, en el respeto a la dignidad de la persona, en la tutela de sus derechos fundamentales y en el respeto a la libre voluntad de la persona con discapacidad.

Quiero dar las gracias a todos los miembros de la ponencia por su voluntad de acuerdo; a las entidades que representan los intereses de las personas con discapacidad, que han reivindicado, impulsado y acompañado la tramitación de este proyecto de ley y que hoy han querido compartir este momento histórico con nosotros y a quienes saludo afectuosamente: Cermi, Plena Inclusión, ONCE y a todas aquellas que ellos representan. También quiero darle las gracias a Maiky, Alba, Antoñito, Begoña, Deyanira, Ángel y a muchos más, por ser nuestra inspiración; a los servicios de la Cámara, al señor letrado, don Fernando Marín; a los grupos parlamentarios, y a la Mesa del Senado por permitir a la Comisión de Políticas Integrales para la Discapacidad, en su condición de comisión legislativa, contribuir con esta reforma a mejorar la vida de las personas con discapacidad.

Y a ustedes, señorías, y a todos nosotros, porque con el debate y tramitación de esta ley y con nuestro voto vamos a revolucionar el marco jurídico español con un claro objetivo: capacitar jurídicamente a las personas con discapacidad en condiciones de igualdad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Gracias, presidenta. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, presidenta de la comisión.

¿Harán uso los grupos del turno en el debate a la totalidad? (*Denegaciones*).

Pasamos al debate de las enmiendas al articulado, votos particulares. En primer lugar, enmienda número 1. Tiene la palabra el senador Catalán Higuera por tiempo de tres minutos.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero sumarme a las palabras de la propia presidenta de la comisión y a los agradecimientos que ha realizado porque creo, sinceramente, que el trabajo de esta comisión ha sido arduo, intenso y, sobre todo, fructífero.

Yo destacaría del trabajo de la comisión, como hemos podido comprobar a lo largo de todo el debate de hoy y de las intervenciones de los grupos parlamentarios —de la inmensa mayoría de ellos—, el consenso alcanzado. ¿Se podía haber hecho un poquito más? Pues quizá también sí, y de ahí el mantenimiento de algunos votos particulares y, en nuestro caso, de una de las enmiendas. Otras se han transaccionado y, por lo tanto, queremos también reconocerlo.

En este sentido, señorías, nosotros queremos mantener esta enmienda, la número 1, que coincide con las presentadas por otros grupos parlamentarios, como Ciudadanos y el Vasco, sobre todo a la hora de buscar la no limitación de la voluntad y preferencias de las personas con discapacidad, y hacerlo todo ello dentro del marco que ha conllevado el debate de este proyecto de ley, como es la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del año 2006, y ratificado por nuestro país en el año 2008.

Además, consideramos que se ponen también las salvaguardas y los condicionantes para que esta enmienda pueda ser aceptada, fundamentalmente en el establecimiento de un testamento abierto, como plantea la propia enmienda, y que viene a garantizar la participación del notario autorizante una vez que se tenga la disponibilidad de capacidad suficiente por parte de esta persona con discapacidad, de manera idéntica a lo que recogen las voluntades del proyecto de ley en el artículo 665.

Decía la presidenta de la comisión que se han presentado 290 enmiendas, muchas de ellas transaccionadas, y decía, sobre todo, que es un día histórico, y por supuesto me sumo a esa enhorabuena y a esa felicitación, porque a partir de ahora este país, independientemente de la proclamación internacional de esa Convención del año 2006, hará realidad muchas esperanzas y muchas ilusiones.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Enmiendas 6 a 77, de los senadores González-Robatto Perote, Marín Gascón y de la senadora Merelo Palomares.

Tiene la palabra el senador Marín Gascón por tiempo de quince minutos.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, a este proyecto de ley hemos presentado setenta y dos enmiendas: sesenta y una de modificación, cinco de adición, cinco de supresión y una de sustitución. Por falta de tiempo material para poder explicar y justificar cada una de ellas, les resumo las más importantes.

La enmienda número 44 es de sustitución al artículo 237. La justificación es que el adverbio *proporcionalmente*, que se suprime, sería en su aplicación causa de inseguridad y dificultades por su indeterminación relativa. El cierre propuesto subviene razonablemente a esa necesidad de certeza.

Las enmiendas números 23, 51, 52, 55 y 77 son de supresión. La número 23 es de supresión al artículo 219 y la justificación es para mantener en vigor el artículo 171 del Código Civil con las modificaciones indicadas. La número 51 es una enmienda de supresión al artículo 3.1, puesto que ya existe un libro a tal fin. La número 52 es una enmienda de supresión al artículo 4.3, porque se repite y se contradice parcialmente con el nuevo proyectado artículo 756.3 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, según se redacta en el proyectado artículo 4, apartado 12, de este proyecto de ley. Alternativamente, podría suprimirse el proyectado nuevo artículo 756.3 e incorporar su texto al artículo 52.1.5 del Código Civil, que es realmente la norma general sobre competencia y que tendría un alcance más completo.

La enmienda número 55 es de supresión al artículo 4.13. En ella se propone la supresión del apartado cuarto, ya que puede suponer demoras y dificultades innecesarias en el desarrollo de los procesos, y se aparta del principio de *perpetuatio jurisdictionis*.

La número 77 es una enmienda de supresión a la disposición adicional primera. El Gobierno propone en este caso un precepto con clara intención de que el Poder Ejecutivo reciba del legislador un desproporcionado margen discrecional que queda al albur de las normas reglamentarias que dicte la propia Administración. A ello se une el hecho de que, de aprobarse norma de esta naturaleza, se estaría dando pie a la intromisión de entidades que puedan adolecer de un sesgo ideológico, allegadas a la orientación política del Gobierno de cada momento, con clara influencia en procesos trascendentales de carácter judicial y con consecuencias en la esfera personal y derechos fundamentales para una generalidad de españoles.

Se pretende, por tanto, ceder a entidades ajenas a la propia Administración la posibilidad de intervenir en la orientación política de acciones de gobierno y en las actuaciones de jueces y tribunales que, a la postre, resultarán trascendentales para la consecución del bienestar de un sector de la población que necesita especialmente la protección de los poderes públicos, ausente de todo condicionante ideológico, y que debe fundarse en enfoques científicos y basados en la buena gestión.

Las enmiendas números 11, 27, 39, 40 y 59 son de adición. La número 11 es al artículo 1.6. Se añade un último párrafo que incluye, en relación con las personas sordas o sordociegas, la utilización de intérpretes o mediadores en aplicación de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Tal redacción resulta necesaria para evitar situaciones de discriminación por razones de accesibilidad universal y, en concreto, de accesibilidad jurídica. Se recoge así legalmente la doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado, actualmente Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en relación con la intervención de intérpretes de signos o dactilológicos.

La número 27 es una enmienda de adición de un segundo párrafo al artículo 2.22. (*Rumores*).

La señora PRESIDENTA: Silencio, por favor, que está interviniendo un orador.

El señor MARÍN GASCÓN: La número 39 es una enmienda de adición de un párrafo al artículo 2.22, que modifica el artículo 259 del Código Civil. La número 40 es una enmienda de adición de un párrafo al artículo 2.22 que modifica el artículo 260 del Código Civil. La número 59 es una enmienda de adición al artículo 4.18. La adición propuesta se corresponde con el actual artículo 761 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su no incorporación impediría modificar las medidas antes del plazo previsto cuando cambien las circunstancias, lo que justificaría la modificación de las medidas antes de la fecha prevista.

Las enmiendas números 9, 17, 20, 36, 37, 66, 67 y 6 son de modificación. Las números 9, 17, 20, 36 y 37 se justifican en mejora técnica y de redacción. Las números 66 y 67 se justifican para evitar un vacío normativo. La número 6 es de modificación al preámbulo y su justificación es la siguiente. Esta ley reforma, con arreglo a cuanto antecede, leyes sustantivas, así como procesales. El texto de nuestra enmienda corrige el propuesto por este proyecto de ley. Esta ley regula los derechos de las personas discapacitadas, desdibujando la distinción tradicional entre capacidad jurídica y capacidad de obrar, siendo la primera la aptitud abstracta para ser titular de derechos y obligaciones, y la segunda la idoneidad para realizar eficazmente actos jurídicos.

La capacidad jurídica no es graduable y va asociada a la condición humana. Al atribuirle sin distinción a todos, nuestro derecho está reconociendo la dignidad esencial de todas las personas, con independencia de su grado de funcionalidad, madurez o salud. La capacidad de obrar, en cambio, sí es negada por el ordenamiento a los menores no emancipados en razón de su falta de madurez y a los mayores de edad cuya incapacidad haya sido declarada por sentencia judicial de incapacitación total o parcial. Al limitar la capacidad de obrar, el derecho estaba protegiendo tanto el interés general de la sociedad y la seguridad jurídica como el de la propia persona con discapacidad,

que podría perjudicarse mediante decisiones para las que no posee el necesario discernimiento. De ahí que la preservación del superior interés de la propia persona con discapacidad haya sido siempre uno de los principios guía de las instituciones de la tutela y de la curatela.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, les anuncio que se prorroga el plazo de votación del proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales, que se tramita por el procedimiento de urgencia, hasta las dieciséis horas y quince minutos.

Para la defensa de las enmiendas 84 a 93, 95 a 99, 101, 103, 104, 106, 107, 109 a 117, 119 a 124, 127, 131 a 135, 137, 138, 140, 141 y 144, de los senadores Cleries i González y Rivero Segalàs, tiene la palabra la senadora Rivero Segalàs por tiempo de quince minutos.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

Intervendré desde el escaño únicamente para dar por defendidas nuestras enmiendas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para la defensa de las enmiendas 78 y 79, tiene la palabra el senador Marcos Arias por tiempo de tres minutos.

El señor MARCOS ARIAS: Gracias, presidenta.

Señorías, el proyecto de ley por el que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica tiene como finalidad garantizar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad acorde a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Hasta hoy, y tal como se recoge también en la exposición de motivos de esta ley, las reformas del ordenamiento jurídico español impulsadas para adaptar nuestra legislación al cumplimiento de la convención han recorrido un camino, un camino hasta hoy insuficiente y que hoy vamos a superar. Pero esta ley, por lo tanto, será un paso fundamental para —y no sobra ninguna palabra, señorías— promover, proteger y asegurar el ejercicio pleno en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales para las personas con discapacidad y, sobre todo, para promover su dignidad. De eso estamos hablando hoy, de su dignidad.

Me gustaría destacar, como han hecho otros portavoces, la voluntad de consenso que ha recorrido toda la ponencia, todos los portavoces. Inundando el trabajo y el desarrollo de la ponencia hemos llegado a destacadas transacciones que se han incorporado al texto. Ciudadanos va a mantener dos enmiendas, destacando también el buen talante y el consenso durante todo, insisto, el desarrollo de la ponencia. Todos los componentes de la ponencia y de la comisión hemos entendido que esta es una ley para las personas con discapacidad, una ley para avanzar en la implantación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es una ley para el tercer sector de acción social de la discapacidad, para el movimiento social de la discapacidad, para hombres y mujeres, niñas y niños con discapacidad.

Y no me gustaría despedirme aquí, en este punto —en portavoces desarrollaremos más nuestro posicionamiento global sobre la ley—, sin despedirme efusivamente del tejido social que hoy nos acompaña también en la Cámara para ver que se hace realidad esta ley que, insisto, es por y para las personas, mujeres y hombres, niños y niñas con discapacidad en nuestro país.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, para la defensa de las enmiendas 145, 147, 149 a 151, 153 y 156, tiene la palabra la senadora Peral Díez por tiempo de siete minutos.

La señora PERAL DÍEZ: *Eskerrik asko, mahiburu andrea.*

En primer lugar, quiero también agradecer la presencia aquí de las entidades del tercer sector que nos acompañan en el debate de este proyecto de ley.

Mi grupo ha mantenido 7 enmiendas al articulado. Presentamos alguna más, pero o bien las hemos transaccionado o las hemos retirado porque su espíritu ya estaba incluido en las enmiendas incorporadas al texto aprobado en ponencia.

La primera enmienda que mantenemos es la que hace referencia al apartado cuarto del preámbulo. En el Registro Civil es donde se van a incluir tanto las medidas voluntarias por una persona sobre sí misma y sobre sus bienes, como las medidas de apoyo que se le hayan dado judicialmente. El Registro Civil va a estar informatizado, centralizado y va a ser único para todo el Estado, y en él se recogerá el historial de cada persona con las diferentes etapas por las que vaya pasando. Hasta que no esté plenamente operativo este registro digital, al que se puede acceder para consulta, consideramos que el libro sobre administración y disposición de bienes inmuebles de las resoluciones judiciales relativas a la provisión de apoyos a las personas con discapacidad debería ser únicamente de uso interno para los registradores de la propiedad, a los meros efectos de la agilidad del tráfico jurídico.

Mantenemos las enmiendas que afectan a los artículos 287 y 996 del Código Civil y el 93.2 de la Ley de jurisdicción voluntaria, en las que defendemos que las personas con apoyos deben gozar del beneficio *ex lege* de inventario, lo que agilizaría y facilitaría las aceptaciones de herencia y permite descargar a los órganos judiciales de trabajo al no ser necesaria la autorización judicial.

En cuanto a la enmienda al artículo 753 del Código Civil, mi grupo cree que no está justificada la limitación de la capacidad de obrar de las personas que viven en un centro residencial, personas con discapacidad y cuantitativamente, sobre todo, personas mayores, prohibiéndoles que favorezcan en su testamento, a través del legado o herencia, a la residencia en la que reciben atención. Para proteger su patrimonio y las expectativas patrimoniales de los familiares de los residentes, resulta mucho más respetuoso con la libertad personal de las personas mayores o con discapacidad permitir estas disposiciones testamentarias, aunque exigiendo la intervención garantista del notario mediante testamento notarial abierto. Insistimos en que es un artículo que afecta a todas las personas que están en una residencia, con discapacidad o sin ella.

El artículo 776, sobre sustitución ejemplar, se ha derogado, pero creemos que habría que seguir manteniéndolo. Evidentemente, hay que partir de que el testamento es un acto personalísimo, nadie puede testar por otra persona, pero nos vamos a seguir encontrando con personas que, por razón de su capacidad cognitiva, no van a tener el discernimiento o la actitud suficiente para otorgar testamento, pues la capacidad mental varía de una persona a otra por diversos motivos, como dice el Comité de seguimiento de la convención. Creemos que sería una institución que merece la pena conservar, asimilándola a los nuevos principios de la convención, pero sin limitarla a la curatela representativa, puesto que subyace la idea de que las personas sujetas a curatela representativa no tendrán esa capacidad para testar y porque, además, la curatela representativa es solo para casos excepcionales. Consideramos que es una cautela que no debería desaparecer del ordenamiento jurídico porque no supone ninguna limitación a la persona para que otorgue testamento en cualquier momento.

Por último, mantenemos la enmienda a la disposición final segunda, porque creemos que refleja y respeta mejor el régimen competencial. La competencia estatal respecto a los títulos competenciales no recoge exactamente lo que dice la Constitución en los apartados 6 y 8 del artículo 149.1 al no incorporar las cláusulas sin perjuicio.

Quiero agradecer que, por una vez, y esperando que sirva de precedente, el procedimiento legislativo no haya sido por trámite de urgencia. Hemos podido tener más tiempo para analizar las enmiendas, llegar a acuerdos dentro y fuera de la ponencia, de la que hemos tenido varias reuniones. Partíamos de un acuerdo de los grupos mayoritarios en el Congreso, que se ha trasladado al Senado, por lo que no dejaba mucho margen a los grupos pequeños. En cualquier caso, agradecemos que se hayan conseguido algunas enmiendas transaccionales, como la enmienda sobre el artículo 222 de la Ley hipotecaria, un punto que para mi grupo era muy importante y que ahora asegura la protección y confidencialidad de los datos referentes a las resoluciones judiciales que contienen medidas de apoyo que consten en el libro sobre administración y disposición de bienes inmuebles.

También teníamos una enmienda al artículo 275 del Código Civil, de la que hemos transaccionado una parte, pero nos hubiera gustado incluir también la otra, en la que permitimos a las personas jurídicas con ánimo de lucro poder administrar el patrimonio del beneficiario. Creemos que la retribución o profesionalización de la persona jurídica no parece que sea necesariamente incompatible, en muchas ocasiones más bien al contrario, con la dedicación adecuada a dichas funciones de administración. En el momento actual puede haber patrimonios muy importantes que requieran de personas jurídicas con ánimo de lucro que los administren. Creemos que se nos

ha escapado un poco de paternalismo. Es una distorsión respecto al resto de la ley, ya que no dejamos a la persona con discapacidad que decida quién quiere que gestione su patrimonio. Aun así, y como ya he comentado, nos alegramos de haber llegado a un consenso tan amplio con un informe de la ponencia aprobado por unanimidad.

Eskerrik asko.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu 169 a 189, 205 y 207 a 216, tiene la palabra la senadora Castel Fort.

La señora CASTEL FORT: Gracias, presidenta.

Esquerra Republicana presentó 48 enmiendas, y de esas 48, que son bastantes, no se admitieron a trámite 14. Repito: 14 no se admitieron. De las que sí se admitieron, que eran 34, acabamos transaccionando una, solo una. ¿Qué incentivo tenemos nosotros para aprobar este texto? ¿Qué incentivo? Porque hablan ustedes de consenso, pero el consenso lo habrán hecho con ustedes mismos. El argumento es que las enmiendas que también se presentaron en el Congreso no hay que debatirlas, es decir, no se abre el debate respecto a este tipo de enmiendas. ¿Qué incentivo tenemos si no podemos ni siquiera debatir ni cambiar nada del texto? Otro argumento, que sería el del Senado como Cámara de segunda lectura desde un punto de vista territorial, queda aniquilado. Este argumento queda aniquilado si nosotros no podemos cambiar el texto ni podemos imprimir ningún tipo de modificación. El grueso de las enmiendas transaccionales son del Grupo Socialista, consigo mismo, en un ejercicio de onanismo político que debe ser muy divertido para ustedes, pero para el resto, la verdad, no.

Yo ya les adelanto que nosotros no nos vamos a oponer a la tramitación de esta ley, solo faltaría. De hecho, lo que les estoy explicando es que hemos tenido un ánimo muy constructivo para mejorarla, pero si solo de las 48 enmiendas ustedes nos transaccionan una, pues la verdad que de incentivos cero, aparte de que nosotros tenemos un derecho civil propio. En todo caso, queríamos mejorar este texto.

Por lo tanto, doy por defendidas las enmiendas, aunque no creo que modifiquen ustedes ninguna de sus posiciones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, en turno en contra, tiene la palabra el senador Aguilar Román.

El señor AGUILAR ROMÁN: Gracias, señora presidenta.

Señorías, sean mis primeras palabras de agradecimiento a los representantes de las organizaciones que hoy nos acompañan —Cermi, ONCE, Plena Inclusión— y que tanto han colaborado en los trabajos para la redacción de esta ley. Gracias por sus aportaciones, por su acompañamiento y por su impulso durante los trabajos parlamentarios. Esta norma que vamos a aprobar no se ha hecho para ustedes, sino que se ha hecho con ustedes. Muchas gracias, de verdad (*Aplausos*).

Señorías, a nadie se le escapa la importancia de la norma que hoy debatimos. Estamos cambiando de manera radical la tradicional regulación de la incapacidad jurídica en España y pasamos a reconocer a las personas con discapacidad la plena igualdad en el ejercicio de su capacidad jurídica con los apoyos que precise. Es difícil, la verdad, hacer un turno en contra de las enmiendas cuando, como ustedes saben, casi todos los grupos hemos hecho un esfuerzo ejemplar de entendimiento, de acuerdo y de transacción. Recibíamos del Congreso un texto ampliamente consensuado y nuestro reto era doble: por un lado, mantener, cuando no ampliar, ese consenso; y, por otro lado, mejorar ese texto, y les puedo garantizar que creo que ambos objetivos se han cumplido con creces. De las 272 enmiendas admitidas a trámite, 30 fueron incorporadas al informe de la ponencia por acuerdo mayoritario de todos los grupos; otras 71 enmiendas fueron incorporadas a través de 47 enmiendas transaccionales suscritas con todos los grupos de la Cámara, a excepción de Vox, y finalmente, otras 11 enmiendas técnicas fueron incorporadas a propuesta de todos los ponentes que integrábamos la ponencia.

Señorías, hemos mantenido durante la tramitación de esta ley numerosas reuniones con y entre todos los grupos parlamentarios, reuniones con las entidades del tercer sector. Hemos tenido hasta tres reuniones de la ponencia previas a la reunión de la comisión en la que, como saben, por unanimidad aprobamos el dictamen que traemos hoy al Pleno. Señorías, se ha alcanzado un gran consenso, y es verdad. Se ha alcanzado, sobre todo, porque todos o casi todos los grupos teníamos la voluntad de alcanzarlo, y también hay que decirlo, señorías, en términos coloquiales, porque nos lo hemos currado (*Aplausos*).

Pero creo también que se le ha dado cumplimiento no solo al mantenimiento del consenso, sino a la mejora del texto. Se incorporan modificaciones en el trámite en el Senado, por ejemplo, al Código de Comercio para adaptar el concepto de la capacidad de los comerciantes al nuevo concepto de capacidad jurídica de las personas con discapacidad que incorporamos en esta norma. Se han introducido también novedades en las leyes procesales para que las personas con discapacidad puedan intervenir en todos los procesos con plenas garantías de entender y hacerse entender mediante las medidas de ajuste necesarias. Y, señorías, también incluimos la novedosa y tan demandada figura del facilitador como aquel profesional experto y de confianza de la persona con discapacidad que puede asistirlo en el procedimiento.

También hemos incluido mejoras en las medidas que garantizan la intervención de las personas con discapacidad en los documentos notariales y hemos incluido novedades en la publicidad formal en los registros de la propiedad, de tal forma que la necesaria seguridad jurídica que tiene que garantizar el registro en ningún caso suponga que se va a dar publicidad a situaciones de discapacidad de los titulares de los derechos de los bienes inscritos en el registro.

Y, finalmente, señorías, hemos tenido un máximo respeto al Estado plurilegislativo que es España. Concorre en nuestro país un derecho civil común con derechos forales y civiles especiales en los distintos territorios, y en ese ámbito puede encuadrarse la derogación del artículo 28 de la Ley hipotecaria, una de las novedades más importantes, que se ha transado con una enmienda de Esquerra Republicana. Entiendo, y ahora hablaremos un poco de las enmiendas, que esta ley tiene muchas razones, muchas, para votarla a favor (*Aplausos*), muchas, aunque alguna enmienda se haya podido quedar fuera.

Esta ley tiene ojos y caras, esta ley tiene protagonistas, que son las personas con discapacidad, a las que con esta ley les devolvemos la dignidad de ser personas (*Aplausos*), y eso es lo esencial de esta ley. Pero, como les decía, el consenso no puede alcanzar a todas las enmiendas, y no podía alcanzarlo a algunas porque, efectivamente, y es verdad, ya habían sido debatidas y rechazadas en el Congreso. Hay grupos que repiten en el Senado las mismas enmiendas que ya se han debatido y se han rechazado en el Congreso; otras, simplemente, porque se apartaban del sentir de la mayoría del Pleno y otras, desde luego, y en esas están las de Vox o una parte de las enmiendas de Vox, porque se apartaban del espíritu propio de la norma que estábamos aprobando.

No tenemos tiempo de ir enmienda por enmienda, pero simplemente déjenme que les apunte algunas que se han rechazado. Por un lado, había un grupo de enmiendas que lo que pretendían era mantener la posibilidad de las disposiciones testamentarias de las personas con discapacidad a favor de aquellos establecimientos e instituciones, que les estuviesen prestando el apoyo o los cuidados donde estuviesen internados. El texto de la norma, señorías, creo que garantiza sobradamente los derechos de las personas con discapacidad y, además, no limita su libertad de disposición, y no la limita porque la persona con discapacidad perfectamente puede disponer de sus bienes también en favor de estas instituciones, incluso a título gratuito, pero tiene que hacerlo mediante un negocio *inter vivos* y no *mortis causa*, que es lo que se está planteando. Por tanto, no hay esa limitación a la libertad de disponer, limitación que sí se produce en otra de las enmiendas, ya que, cuando la norma deroga la sustitución ejemplar, lo hace precisamente para evitar esa limitación a la libertad de libre disposición que se les reconoce a las personas con discapacidad.

Y finalmente, respecto del título competencial, señorías, la disposición final segunda, que remite expresamente al artículo 149.1, apartados 6 y 8, de la Constitución, lo que viene a decirnos es que en las normas tanto adjetivas como sustantivas que modificamos con esta ley se garantiza la conservación, la modificación y el desarrollo por las comunidades autónomas de los derechos civiles, forales o especiales allí donde existan. Por tanto, hay una plena garantía del respeto competencial también en esta norma.

Señorías, les decía antes que es difícil hacer un turno en contra de esta ley por el amplio consenso alcanzado; sin embargo, no es difícil hacerlo respecto de las enmiendas de Vox. Siento

decirlo así, pero cuando ustedes con sus enmiendas mantienen posiciones contrarias al resto de grupos, podrían plantearse que el error lo están cometiendo ustedes. Es decir, cuando yo voy conduciendo y todos vienen de frente, a lo mejor debo pensar que el que va en dirección prohibida soy yo. Señorías, ustedes trasladan, o intentan trasladar, una imagen sepia, cuando no en blanco y negro, de una España añeja que hoy sí, afortunadamente, ya no existe. Ya no existe esa España que ustedes trasladan y que se empeñan en añorar, señorías. En las enmiendas que en esta materia concreta están presentando, incluso en la terminología añeja que mantienen en muchas de ellas, defienden un modelo de incapacidad que más recuerda al Azarías que dibujó Delibes en *Los santos inocentes* que a una concepción moderna e inclusiva de la discapacidad que hoy se pretende regular. Por tanto, señorías, por lo menos por mi parte, el rechazo a las enmiendas de Vox es con un no bien grande (*Aplausos*).

Terminamos un proceso legislativo en el Senado con un amplísimo consenso, un proceso parlamentario que ha sido colaborativo, siempre en positivo, y muy productivo. Seguramente la materia que es objeto de regulación lo permitía, seguramente el acompañamiento y el impulso de las organizaciones de la sociedad civil han ayudado, y mucho, a este amplio consenso; pero seguramente también, señorías, el hecho de que todos o casi todos los grupos hayamos puesto por una vez las luces largas, que todos o casi todos los grupos nos hayamos empeñado en sacar el mejor de los textos posibles, renunciando a obtener rédito político en ello, ha sido determinante.

Señorías, seguramente no tendremos —lo dijo Sara esta mañana— tanto éxito mediático como cuando martes sí o martes no nos empeñamos en hacer un parlamentarismo de la bronca, de los gritos y de la sobreactuación —ayer mismo tuvimos una buena sesión de eso—. Este parlamentarismo del acuerdo queda habitualmente fuera de los focos de los medios de comunicación, medios de comunicación a los que no está mal hacerles llamar a la reflexión de la contradicción en la que caen, ya que nos dicen a los políticos que la ciudadanía nos está solicitando que seamos capaces de llegar a acuerdos y consensos, y cuando alcanzamos acuerdos y consensos tan importantes como los de esta norma y en materia de tanta trascendencia como esta norma, normalmente no prestan tanta atención como a la bronca y a los gritos. (*Aplausos*). Pero, señorías, sentimos legítimo orgullo —yo, desde luego, lo siento— por lo que hemos hecho con esta norma. El parlamentarismo de la bronca, el parlamentarismo de los gritos tiene un éxito efímero, son 30 segundos en un informativo o un comentario en el intermedio, pero nada más y, sobre todo, nada positivo aporta. El parlamentarismo que hoy estamos haciendo aquí no tendrá tanta atención mediática, pero sí tendrá mucha más relevancia. La norma que hoy aprobamos se estudiará año tras año en las facultades de Derecho de España. La norma que hoy aprobamos seguramente servirá de referente para otros ordenamientos jurídicos. Pero lo más importante, señorías, es que la norma que hoy aprobamos va a cambiar para bien la vida de muchas personas. La norma que hoy aprobamos va a devolver la dignidad de ser personas a muchos hombres y mujeres a los que la anterior regulación simplemente dejaba al margen del mundo jurídico, simplemente lo dejaba en una inexistencia, como si no existieran, como si nunca hubieran existido, simplemente los condenaba, como gráficamente nos dijo el presidente del Cermi en una reunión, a la muerte civil.

Señoría, hoy hacemos de España un país mejor, más justo, más libre y más inclusivo, y lo mejor de todo es que lo hacemos todos o casi todos juntos. Por eso, quiero dar las gracias, de verdad, por haberse empeñado en sacar esta ley de manera colaborativa, por haberse empeñado en este consenso, que es un consenso en beneficio de las personas con discapacidad, y quiero dar las gracias a mi grupo parlamentario por haberme permitido ser también partícipe de ello.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Señorías, antes de continuar con el debate del presente proyecto de ley, y finalizado el anterior debate del proyecto de ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, se procederá a abrir a continuación el plazo para emitir el voto telemático para todas las votaciones reglamentariamente previstas, que son las siguientes.

Votación de las enmiendas: las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno.

Votación en un solo acto de aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior.

Votación en un solo acto del resto del proyecto de ley.

Votación de la autorización para el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho *ad referendum* en Dakar el 22 de noviembre de 2020.

Se abre el plazo de dos horas y treinta minutos de votación telemática, siendo ahora las catorce horas y cuarenta y tres minutos, hasta las diecisiete horas y trece minutos.

Continuamos con el debate en turno de portavoces del proyecto de ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el senador Catalán Higuera.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta.

Como hacía en la defensa de la enmienda que había mantenido, quiero agradecer la presencia de los representantes tanto de ONCE como de Cermi y Plena Inclusión. En esa línea creo, sinceramente, que es muy importante escuchar a la sociedad a la hora de tramitar una propuesta legislativa y, sobre todo, porque en ningún caso se puede hacer de espaldas a ella.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en Nueva York el 13 de diciembre del año 2006, y ratificada por nuestro país en el año 2008, recoge grandes avances a la hora de referirse a la discapacidad. Así, en su artículo 12 proclama que las personas con discapacidad tienen derecho al reconocimiento de su capacidad jurídica y que los propios Estados adoptarán las medidas pertinentes para proporcionarles el acceso y el apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de dicha capacidad jurídica, todo ello con las salvaguardas adecuadas y efectivas para garantizar este derecho e impedir cualquier tipo de abuso. Así, por lo tanto, se deberán respetar los derechos, las voluntades y las preferencias de la persona. No deben haber en ningún caso conflictos de intereses ni ningún tipo de influencias indebidas. Las personas con discapacidad, por lo tanto, tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones que el resto de las personas.

Para Unión del Pueblo Navarro, este proyecto de ley supone un hito en cuanto al reconocimiento a los derechos de las personas con discapacidad. Se modifica notablemente el ordenamiento jurídico español y se adapta a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El calado de la norma es tal que a través de sus diferentes artículos se adapta la Ley notarial, el Código Civil, la Ley hipotecaria, la Ley del Registro Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de patrimonios protegidos, la Ley de jurisprudencia voluntaria y el Código de Comercio. Quince años después de una proclamación internacional como es la de esta convención internacional, se va a hacer efectiva la igualdad jurídica de las personas con discapacidad en nuestro país. Que las personas con discapacidad son titulares de derechos y pueden tomar sus propias decisiones no son y no eran cuestiones meramente civiles o procesales, sino que era una cuestión de reconocimiento de derechos humanos. Por ello, este proyecto de ley va a suponer, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, un antes y un después en materia de discapacidad y va a conllevar un importante y, si me permiten también utilizar este término, radical cambio para el bien de los derechos de las personas con discapacidad.

Era necesario cambiar la concepción en la toma de decisiones y priorizarlo con base al respeto de la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad. Ello supone un gran avance y va a permitir, entre otras muchas cosas, que las personas que antes no podían adquirir o vender un bien privativo o hacer un testamento ahora lo puedan hacer y lo puedan realizar con los apoyos técnicos y humanos que sean necesarios y que se les deberá garantizar. Pero este proyecto de ley, señorías, no puede suponer un punto y final, sino que debe ser un punto y seguido, un punto y seguido para abordar aquellas cuestiones que hacen de la sociedad, y en este caso de la sociedad española, una sociedad más justa, más solidaria, más equitativa en relación con las personas con discapacidad. Esta ley se une a otras iniciativas ya aprobadas de manera especial en los últimos años, como aquella de Unión del Pueblo Navarro de garantizar a todos los españoles, también a las personas con diferentes discapacidades, su derecho a voto.

No quiero terminar mi intervención sin destacar la voluntad de diálogo y consenso de los grupos y de los portavoces presentes en la ponencia y en la comisión, lo que ha permitido el debate, el consenso y el acuerdo. Quizás, como decía en mi primera intervención, se podía haber hecho un poquito más. Esperemos que la puesta en práctica de esta iniciativa, de este proyecto de ley, no genere ningún tipo de disfunciones y que todas las personas, organismos e instituciones

que la tienen que aplicar y garantizar lo hagan de la manera más eficaz y eficiente. Esperamos también, como se decía y como dijimos asimismo en ponencia y en comisión, que se respeten realmente las competencias que tenemos las comunidades autónomas —en el caso de Navarra, la Comunidad Foral de Navarra—, y que no haya, como digo, ningún malentendido.

Finalmente, señorías, quiero manifestar que, desde el punto de vista de Unión del Pueblo Navarro, seguimos y debemos seguir buscando el entendimiento, el consenso y el diálogo, para garantizar la igualdad de derechos también de todos los españoles, también de las personas con discapacidad, y contribuir con nuestro trabajo a concienciar o, quizás, a cambiar esa mentalidad de una parte muy importante todavía de la sociedad española en relación con las personas con discapacidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el mismo grupo parlamentario intervendrá el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, este proyecto de ley es una iniciativa legislativa en ejecución de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmado en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. La Convención de Nueva York, en su artículo 12, indica que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida y obliga, en consecuencia, a los Estados parte a adoptar las medidas legislativas y de otra naturaleza para proporcionar a esas personas con discapacidad acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica. Esto es lo que dice *expressis verbis* el precepto. En este texto, como en el conjunto de la Convención, se ordena la igualdad, la dignidad y la autonomía individual de las personas con discapacidad, incluida su libertad de tomar decisiones propias en lo que concierne a su vida civil. Esta cuestión de la autonomía, exaltada no solo en este texto, sino en otros muchos, niega la existencia de cualquier heteronomía respecto de la persona. Las personas son libérrimas por sí mismas y, por lo tanto, su autonomía prevalece sobre cualquier otra consideración y, por ende, sobre cualquier otra consideración de orden superior a la propia voluntad de la persona que se manifiesta con esa libertad absoluta. Vox no comparte esta visión de la existencia, y no podemos compartirla porque pensamos que hay consideraciones de orden superior que no dependen necesariamente de una creencia fideísta, pero que en todo caso limitan esa autonomía exaltada como algo absoluto y que, en definitiva, supone lo que se ha llamado también la filosofía del derecho a la libertad negativa, es decir, la libertad ante todo y para oponerse a todo.

El artículo 12 de la Convención de Nueva York, citado antes, añade que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad se proporcionen salvaguardas adecuadas y efectivas para impedir los abusos, y cuando menciona esa salvaguarda dice que asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida y que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona. En tales circunstancias modificativas se encuentran las discapacidades, que pueden ser de muy diversa naturaleza, física o mental, que pueden tener un alcance de irreversibilidad o sean reversibles, que pueden tener un alcance distinto material en lo que es la propia discapacidad, con independencia de su duración en el tiempo. El apoyo que pueda requerir una persona con discapacidad física puede ser solo de movilidad o de accesibilidad; la discapacidad psíquica puede caracterizarse por una afectación desde leve hasta máxima del discernimiento. Esta diversidad es, por principio, ignorada por este proyecto de ley. Un defecto total de voluntad del sujeto con discapacidad no necesitará simplemente de apoyo, sino de sustitución por la de un representante.

Este proyecto de ley, aunque no lo declare, reconoce tal cosa implícitamente cuando permite, en definitiva, la curatela representativa en ciertos casos, y aunque diga que está prohibido para todos los actos, es evidente que si la falta de capacidad volitiva sobre la base de un defecto de entendimiento o por sí misma en la esfera de la abolición hace que el sujeto no pueda discernir aquello que debe hacer y cómo debe organizarse en la vida civil. Tendrá que haber una representación para todos los actos de la vida civil. Creemos, por lo tanto, que con arreglo a las ideas que consideramos clave de inteligencia, de proporcionalidad y adaptación a las circunstancias

de la persona y que la Convención proclama en su artículo 12, se podrían haber interpretado las exigencias de cumplimiento de dicho texto internacional en términos distintos de los que este proyecto de ley hace. Este proyecto de ley no adopta esta orientación, sino que se adentra por derroteros que se caracterizan por desconocer ciertas realidades de hecho, como las ya descritas, en supuestos en los que la incapacidad al efecto de realizar actos en la vida civil es total, máxima o de la mayor severidad, y opta por una interpretación a ultranza de la convención, que quiere excluir, además, el superior interés de la propia persona con discapacidad, que cede ante sus deseos y preferencias, deseos y preferencias que para muchas personas con discapacidad no deben ser, en nuestra opinión, determinantes de decisiones para cuya adopción no disfrutaran tales personas del necesario discernimiento.

Por una parte, cabe advertir que la convención ordena la protección y promoción de las personas con discapacidad, artículo 4.1.c y, por otra, el comité de expertos de Naciones Unidas que la interpreta insiste en esta preterición del interés superior de la persona con discapacidad ante lo que sean sus derechos, sus preferencias, su voluntad y la necesidad incluso de interpretar de forma retrospectiva lo que hubiera podido ser en el pasado al efecto de proyectarlo hacia el futuro en las decisiones por adoptar. En definitiva, creemos que este proyecto de ley no puede merecer nuestro apoyo en la medida en que no regula debidamente una realidad, como es la discapacidad, con arreglo a un criterio de racionalidad jurídica quintaesenciado en muchos siglos de regulación en los que ha habido una reflexión muy detenida y que ha resultado en ciertas instituciones que hoy desaparecen. Nosotros no podemos estar conformes, por lo que nos abstendremos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el senador Marcos Arias. (*La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia*).

El señor MARCOS ARIAS: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, a lo largo de la historia ha habido diferentes tratamientos o respuestas sociales para las personas con discapacidad, desde las que venían a decir que las personas con discapacidad eran seres prescindibles, y así se les condenaba a políticas caritativas, hasta corrientes que les consideraban inútiles, eso sí, siempre y cuando las personas fueran curadas de su circunstancia innata para hacer desaparecer u ocultar la diferencia que representa la discapacidad. Las leyes asistencialistas colonizaban las vidas de las personas con discapacidad. Se hablaba, y aún se sigue hablando —acabamos de asistir a ecos de esa forma de pensar—, de ciegos, se hablaba de sordos, se hablaba de personas con síndrome o personas con trastorno, es decir, solo contaban los adjetivos, se olvidaban de la persona, de su dignidad y de sus derechos.

Señorías, lo que da origen a la discapacidad son también causas sociales, porque la sociedad está pensada y diseñada para personas estándar, personas que caminan, que oyen, que ven, que hablan, que comprenden el entorno, dejando fuera a aquellas que no se ajustan a la norma impuesta. La desigualdad, señorías, aparece por la incapacidad de la sociedad de eliminar obstáculos que las personas con discapacidad encuentran continuamente. La discapacidad no se limita simplemente a un atributo de la persona, sino a un elemento esencial de su diversidad. Tampoco es un problema individual, es el resultado de una concepción de la sociedad que debe reestructurar políticas, prácticas, actitudes y normas que dificultan la inclusión social, inclusión, señorías, de las personas con discapacidad. Con la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por España en el año 2008, la discapacidad es entendida y asumida como una cuestión de derechos humanos y sitúa a la persona con discapacidad como sujeto de derechos. Este paradigma de la discapacidad no se centra en la conmiseración, sino en la dignidad, el respeto, la igualdad de oportunidades y la autonomía personal; en lugar de verlos como sujetos pasivos, los empodera y los capacita para que sean protagonistas y sean parte activa de nuestra sociedad.

Señorías, la discriminación más profunda e invisible es el estigma asociado a las personas con discapacidad; la creencia continua de que las personas con discapacidad no tienen que estar compartiendo espacios con otras personas sin discapacidad, sino que tienen que estar en espacios distintos, segregados, separados. El cambio más importante es enfocar todas las iniciativas en el valor de la diversidad humana. No sentir incomodidad, señorías, con la diversidad. Considerar la

diversidad humana como una fortaleza intrínseca de nuestra sociedad, considerar a las personas con discapacidad una parte esencial de nuestra sociedad. Superar las barreras que fomentan desigualdades para todo el recorrido vital de las personas con discapacidad es trabajar en el desarrollo normativo, como estamos haciendo hoy, propuesto por la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad. Se trata, señorías, de impulsar la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.

La convención se distancia del tratamiento de especial de las personas con discapacidad, porque aboga por la inclusión social; la inclusión, señorías, no la integración, como una única vía de reconocimiento de la realidad de las personas con discapacidad. Esta ley, señorías, tiene como finalidad garantizar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en línea con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Esta ley es un paso ya fundamental para promover, proteger y asegurar el ejercicio pleno, en condiciones de igualdad, de los derechos fundamentales para las personas con discapacidad y, sobre todo, insisto, para promover su dignidad. Esta ley elimina las figuras de la tutela, la patria potestad prorrogada, la patria potestad, rehabilitada, consideradas como poco adaptadas al sistema de promoción de autonomía de las personas adultas con discapacidad.

Esta ley proporciona a las personas que lo necesitan las ayudas y ajustes necesarios, con recursos técnicos, materiales y humanos, para llevar a cabo actos jurídicos tan diversos como casarse, comprar una vivienda o hacer un testamento. Señorías, esta ley —lo he dicho antes— es para ellos, para ellas, parte de nosotros. Son ellos, ellas, personas con discapacidad, los protagonistas.

Señorías, no hablamos de integración, tenemos que centrarnos en la inclusión social de las personas con discapacidad. No hablamos del mismo punto de partida, hablamos de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Señorías, no se trata de tener en cuenta a las personas con discapacidad, se trata de no discriminar a las personas con discapacidad. No se trata de tener una perspectiva caritativa y rehabilitadora —de aquellos, pobrecitos— de las personas con discapacidad; no. Se trata de derechos sociales y derechos civiles de las personas con discapacidad; no es vivir y volver al blanco y negro, señorías; es vivir en colores. Es la diversidad, señorías.

No es hablar de chiringuitos; es el tercer sector de acción social de la discapacidad, es el movimiento social de la discapacidad. Son personas especiales; son personas maravillosas que hoy, por cierto, nos acompañan en este Pleno. Son mujeres y hombres con discapacidad, son niñas y niños con discapacidad, son familias que conviven con la discapacidad, son ciudadanos, en definitiva, libres e iguales, con discapacidad, pero son ciudadanos antes que nada.

Permítanme que termine con una frase elocuente, y otra vez agradeciendo el impulso del tercer sector de acción social de la discapacidad, del movimiento social de la discapacidad. Es verdad —algún portavoz antes lo ha dicho—, probablemente esto no vaya a ser *prime time*, no lo va a ser, pero esto, señorías, y se lo dice un portavoz convencido, da sentido a mi vida política. A mí me quedan prácticamente tres semanas de estar en esta Casa, y esto da sentido a mi vida política, como lo dio la propuesta que hizo mi grupo para que la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad se convirtiera en legislativa; como el impulso que dio mi grupo y yo mismo a la eliminación de la esterilización forzada de niñas y mujeres con discapacidad.

Señorías, no seremos noticia, probablemente. O se dirá una frase: Se ha aprobado el Código Civil para personas con discapacidad. Pero esto es hacer política con mayúsculas, política del bien común, política para hacer un país, una sociedad más inclusiva, más igualitaria, más respetuosa con la diversidad. Es la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad lo que aquí está en juego. Es una convención que este país se comprometió por amplia mayoría a implementar en sus leyes y es una convención de los derechos de las personas con discapacidad lo que hoy está en juego, lo que se pone también en marcha. Es, en definitiva, señorías, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y las políticas activas de no discriminación para las mujeres, los hombres con discapacidad, los niños y las niñas con discapacidad, y permítanme también, para las familias que conviven con personas con discapacidad. Hoy, evidentemente, hacemos un país mejor, más inclusivo, más igualitario y más respetuoso con la diversidad.

Muchas gracias, presidenta. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señorita. Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la señora Rivero Segalàs.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias presidenta.

A estas alturas del debate creo que se ha dicho prácticamente casi todo. Hay un mandato, un compromiso y unos derechos; un mandato por parte de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad; el compromiso por parte del Estado español en el momento que ratificó esta convención, y unos derechos de unos ciudadanos de primera que únicamente nos instan a ser eso, ciudadanos de primera.

En la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad se hablaba de la capacidad jurídica en condiciones de igualdad y en todos los aspectos de la vida para las personas con discapacidad. Eso es lo que hoy pretendemos trasladar a nuestra normativa. Se obligaba entonces a los Estados, y si en ese sentido hoy es un día en el que nos podemos felicitar por el amplio consenso, por las sensibilidades casi total de la Cámara en reconocer derechos de las personas, también tenemos que decir que vamos un poco tarde, pero nunca es tarde si la dicha es buena, y en este caso creo que la dicha es muy buena y es una buena noticia para todos que esta ley salga adelante.

Evidentemente, llegó con mucho consenso del Congreso —también se ha dicho— pero era una ley perfectible, y se ha demostrado en los trabajos de esta Cámara que se podía perfeccionar. Y así lo hemos hecho. Se ha referido a ello el portavoz del Partido Socialista cuando ha utilizado el turno en contra de las enmiendas. Pero lo más importante —y lo quiero destacar— es que entre la multitud de trámites de leyes por urgencia que llegan a esta Cámara y pasan por esta Cámara —sí, señorías—, pasan por esta Cámara de forma rauda, y nos obligan a ser veloces, y lo somos, y somos proactivos y hacemos enmiendas y lo trabajamos lo mejor que podemos, ha sido una buena noticia que esta ley, efectivamente —esta sí, sin ironía—, llegara sin el trámite de urgencia. El diálogo, el hecho de podernos reunir más de una vez en ponencia, ha permitido que hubiera este buen tono y esta voluntad de consenso, y todos nos hemos olvidado por algún momento de pretensiones partidistas para ponernos al objetivo de estos derechos que, por otro lado, teníamos reconocidos ya a las personas con discapacidad.

Aparte de saludar a todas las entidades del tercer sector de la discapacidad, también quiero mandar un saludo especial —no sé si ha llegado ya, me han dicho que estaba de camino— al nuevo director general de discapacidad por su trabajo en Cermi hasta ahora y el trabajo que yo creo que va a realizar a partir de ahora. Nadie mejor que aquel que conoce y padece los efectos de las cosas para continuar luchando por los derechos y por mejorarlas. En Junts per Catalunya así lo vemos. Creemos que los derechos se deben luchar. Yo les quiero agradecer su tesón y su resiliencia para defender los derechos de las personas con discapacidad. Únicamente desde el respeto a la diferencia, desde el conocimiento, que es muy importante, y el reconocimiento, tenemos capacidad de decidir, y eso nos hace libres.

Por mi parte, no voy a abundar en todo lo que se ha conseguido en la ley, en lo que ya venía incluido en la ley desde el Congreso y lo que hemos introducido hoy aquí. Creo que esta es la manera de trabajar, y este es el verdadero diálogo. Porque parlamentar es diálogo; tomarse el tiempo necesario para hacerlo es diálogo. Esperemos que a partir de ahora tomen nota, porque esos trámites precipitados que nos llegan en algunas leyes nos hacen perder casi el rigor en su estudio, pero cuando no es así, efectivamente con el trabajo de todo el mundo —y quiero agradecerlo—, de todos los compañeros de la ponencia, cuando no se precipita y cuando hay tiempo de llegar a consensos, lo conseguimos, y es una muy buena noticia no solo para las personas con discapacidad. Decía el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra que es una ley para ellos, pero es que ellos somos nosotros. Con esta ley hacemos un mundo mejor para las personas con discapacidad y para todas las personas.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo de La Izquierda Confederal va a intervenir el senador Fernández Rubiño.

El señor FERNÁNDEZ RUBIÑO: Muchas gracias.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer también el trabajo que ha realizado la comisión, el trabajo que ha realizado la ponencia y el trabajo que han realizado todos los grupos. En especial, quiero agradecerle al Grupo Socialista todas las facilidades que a mí personalmente me ha dado en un periodo que ha sido convulso, que ha sido complicado; siempre han estado atentos facilitándome la participación en este trabajo, y quería agradecerse en especial al Grupo Socialista.

En segundo lugar, creo que tiene una gran importancia —como se ha mencionado anteriormente— que este trabajo haya podido realizarse en la Comisión de Discapacidad, no tendría por qué haber sido así y creo que es otro motivo por el cual podemos estar satisfechos en esta Cámara, porque una reforma tan importante como esta se haya llevado a cabo en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad.

Además, quería señalar que ojalá el procedimiento legislativo que ha tenido lugar con respecto a esta ley se pareciera más a los procedimientos de otras leyes que hemos criticado tanto en los últimos meses por su celeridad, por su falta de voluntad de acuerdo, por su falta de inclusión de las propuestas que hacemos otros grupos. En ese sentido creo que cuando algo se hace bien también tenemos la obligación, por supuesto, de señalarlo. Espero que se sienta un precedente y que veamos muchas más tramitaciones en las cuales podamos celebrar que avanzamos y que lo hacemos, además, llegando a acuerdos y logrando el consenso y la participación de quienes estamos aquí representados.

No me quiero extender en los argumentos concretos, porque se han expuesto largo y tendido en cuanto al contenido de esta ley y la importancia que tiene. El señor Marcos, portavoz de Ciudadanos, en su intervención ha resumido a la perfección el sentido de esta ley y la importancia de defender los derechos de las personas con discapacidad. Además, hoy quería hacerle este reconocimiento porque sé que no es una cosa solamente de hoy, sino que es un asunto al que se ha dedicado con una especial voluntad desde hace muchos años y ha hecho un excelente trabajo desde hace tiempo.

Efectivamente, la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad es una herramienta internacional de derechos humanos y de las Naciones Unidas, creada con el fin de proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, y hoy vamos a dar un paso para adaptar nuestra legislación como correspondía. No es un avance solo para las personas con discapacidad, creo que es una buena noticia para todos y para todas. Es un salto muy importante para nuestro país y un verdadero motivo de orgullo también para esta Cámara y para esta legislatura, que será recordada como una de las cuestiones en las que sí conseguimos avanzar en este periodo, que no siempre está siendo fácil.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Peral Díez.

La señora PERAL DÍEZ: *Eskerrik asko, mahaiburu andrea.*

Como ya se ha dicho a lo largo de esta mañana, debemos felicitarlos por haber llegado a un consenso tan amplio en la aprobación de esta ley. La verdad es que es algo que viene sucediendo siempre que se trata de leyes que defienden los derechos de las personas con discapacidad, como fue el caso de la eliminación de la esterilización forzosa que aprobamos recientemente. Al menos en esta materia somos capaces de ponernos de acuerdo, de llevar un debate sosegado, en el que cada grupo defiende sus posiciones. Aquí aprovecho para decirle al señor Aguilar que me sorprende que le sorprenda que los grupos presentemos enmiendas iguales a las que no nos han aprobado en el Congreso. Esto es un sistema bicameral y entendemos que tenemos que intentar que se aprueben; además, a veces hay otras mayorías. Para su grupo quizás es más fácil, porque le aprobaron todas sus enmiendas en el Congreso y, aun así, presentaron setenta y tres aquí, porque creían que todavía se podía mejorar el texto, y eso es lo que hemos intentado hacer todos los grupos.

Esta ley da respuesta al incumplimiento del artículo 12 de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el que se defiende el igual reconocimiento a las personas con discapacidad ante la ley. En dicho artículo se insta a los Estados parte a examinar, de manera holística, todas las esferas de la legislación para asegurarse de que el derecho a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad no esté limitado de modo distinto al de las demás personas. Esta visión holística confiere a esta ley una gran carga jurídica. Como mencioné en comisión, se convierte en ley de leyes, nada más y nada menos que ocho leyes: Ley del notariado, Código Civil, Ley hipotecaria, Ley de enjuiciamiento civil, Ley de protección patrimonial, Ley de Registro Civil, Ley de jurisdicción voluntaria y Ley de comercio se ven modificadas en algunos de sus artículos para regular la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el

reconocimiento de sus derechos y deberes y, por tanto, en los efectos jurídicos y responsabilidad de sus actuaciones a lo largo de la vida.

Durante su tramitación en el Congreso y en el Senado todos los grupos hemos contado con expertos juristas que han ayudado a que esta ley, que cambia de manera radical la manera en que la sociedad va a considerar a las personas con discapacidad, salga adelante con las garantías jurídicas necesarias. El trabajo de adecuación de la legislación civil y procesal a la nueva realidad ha sido complicado, pero lo más difícil empieza ahora, porque no debemos olvidar a las personas a las que se dirige, porque esta ley constituye un cambio de paradigma, una transformación en la forma de ver a las personas con discapacidad, un impulso a su no discriminación y hacia la igualdad de oportunidades en todas las facetas de su vida. Eliminamos la tutela, el interés superior, la visión de estas personas como incompletas, se convierten —porque ya lo eran— en personas titulares de derechos. Dejamos atrás un enfoque paternalista o maternalista en el que la tutela se adjudicaba casi por defecto, muchas veces por comodidad, asignándola a terceros, sin escuchar y sin contar con las personas con discapacidad.

Es clave ser conscientes de que hay que respetar sus voluntades, deseos y preferencias, y que, por tanto, hay que hacer un esfuerzo por conocerlos, desde el primer momento, garantizando la accesibilidad a la información. Y se debe buscar la participación de estas personas cuando se inicie el procedimiento de asignación de los apoyos para poder valorar adecuadamente, primero, si son necesarios y, después, cuáles deben ser. También es clave el papel tanto de las familias como el de las personas de su entorno cercano o los apoyos de los distintos servicios y recursos sociales, sanitarios, laborales, que son quienes les acompañan en todo el proceso.

Hemos ido dando pasos con cuentagotas, cumpliendo con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que España ratificó en 2008. El paso que damos hoy es más que otro paso, es un salto hacia adelante sin vuelta atrás. No somos el primer país en realizar esta reforma, y no todos los países las han llevado a cabo con la misma intensidad. Con esta ley, hemos intentado garantizarlas, incluyéndolas en el articulado de las diferentes leyes afectadas; sin embargo, sabemos que han quedado flecos. Hay artículos en los que mantenemos todavía cierto paternalismo o maternalismo y leyes que deberán ser objeto de futuras reformas.

También hemos oído en algún caso que estos cambios son demasiado ambiciosos; que hemos apostado por una autonomía exacerbada; que habrá problemas, por ejemplo, con las personas con enfermedad mental o mayores con deterioro cognitivo. Sabemos que la implantación de esta ley será compleja, pero si queremos que se realicen cambios en la sociedad, hay que apuntar alto. Tenemos que pensar en una revolución que va a afectar a todos los agentes: sector público, entidades del tercer sector, servicios sociales de base, trabajadoras y trabajadores sociales, abogadas y abogados, procuradores y procuradoras, notarios y notarias, registradores y registradoras de la propiedad, jueces, etcétera. Será necesaria, siempre lo ha sido, una mayor interdisciplinariedad, trabajar desde el inicio del procedimiento, en realidad, antes de iniciarlo. La pregunta de para qué iniciamos un procedimiento de designación de apoyos toma la mayor de las relevancias, con la persona en el centro. Y para conocer los apoyos que precisa y para poder garantizarlos, tendrán que participar todos los agentes y perfiles profesionales.

Es una ley que nos la tenemos que creer todas las personas tengan o no una discapacidad. Como en otras transformaciones, va a ser necesaria la formación, la difusión, la comprensión e incluso la paciencia para llevar adelante y a buen puerto todos estos cambios, que esperamos se pongan en marcha lo antes posible. Todavía nos queda el último trámite en el Congreso, y confiamos en que se lleve a cabo también con el máximo consenso. Por tanto, votaremos a favor de esta ley.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Bildu, tiene la palabra el señor Rufà Gracia.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Gracias, presidenta. Buenas tardes a todas las personas que están en la tribuna.

Antes de empezar, quiero decir al portavoz socialista que nuestro grupo decidirá en cada momento si vuelve a presentar enmiendas tanto en mociones como en leyes, sean las mismas en

el Congreso o sean nuevas en el Senado. Por lo tanto, hay opiniones que no es necesario expresar aquí.

Quiero agradecer el trabajo realizado por nuestra representante en la ponencia y en los trabajos previos, compañera de grupo y además de demarcación, Laura Castell, así como al portavoz adjunto, Miquel Caminal. Agradezco al grupo que represento, Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, poder defender nuestra posición en esta ley en el turno de portavoces. Esta ley, que afecta a otras leyes, como ya es costumbre en el Senado, se ha visto de manera apresurada, sin estar clasificada como de tramitación urgente. Esta es la primera vez que ha ocurrido en esta legislatura. Esta ley nos ha permitido analizar y exponer a los diferentes grupos de una manera más tranquila y sosegada y llegar a mejores entendimientos, acercamientos y mejoras, más teniendo en cuenta que en esta Cámara hay representantes de partidos políticos y coaliciones que no están en el Congreso.

Nos habría gustado que durante su tramitación se hubiera podido escuchar a diferentes asociaciones que trabajan en favor de la integración real de las personas con diferentes discapacidades. Damos gracias a las diferentes asociaciones presentes hoy aquí en la tribuna, que nos han aportado una visión directa, real, sin tapujos y con ideas y soluciones constructivas en muchos casos.

Doscientas nueve enmiendas demuestran que, realmente, era necesaria una revisión de la ley en esta Cámara legislativa, de debate, de revisión y de modificación de leyes que, aunque aprobadas en un principio por el Congreso, pueden ser mejoradas. Nuestro grupo presentó un total de cuarenta y ocho enmiendas en diferentes apartados de la ley, desde el preámbulo hasta diferentes artículos y disposiciones finales. Un trabajo realizado en equipo, con diferentes interlocutores internos y externos que, para nosotros, mejoraba algunos aspectos y definía situaciones a futuro.

La posición de los partidos mayoritarios ha sido la esperada, en nuestro caso, han aceptado solo una de las enmiendas presentadas por nuestro grupo, modificando, eso sí, previamente nuestra propuesta. Esta táctica de procedimiento se ha utilizado, se ha repetido y se repetirá con enmiendas de otros partidos y grupos minoritarios, por lo que vemos con preocupación que la pinza Partido Socialista y PP ya se ha puesto en marcha, al perder de facto a sus socios y competidores directos a nivel estatal en esta Cámara y, en un futuro, al Grupo de Ciudadanos.

Quiero agradecer —eso sí— su talante, sus maneras, sus conversaciones en estos meses y en la Comisión para las Políticas Integrales de Discapacidad, a la que pertenezco, al senador Tomás Marcos Arias. Alguno de nosotros hemos aprendido de su tenacidad, su trabajo, su voluntad de llegar a acuerdos para integrar más y mejor a todas las personas con discapacidad, sea cual sea la misma, presentando incluso cuatro mociones solo en esa comisión.

Para nosotros, la ley mejora y equipara la situación jurídica de las personas con diferentes afectaciones y diferentes discapacidades, por lo que no nos opondremos a ella. Lo que solicito a la Presidencia del Senado y a la Presidencia del Congreso, es que esta ley, una vez aprobada, se reproduzca en el método de lectura fácil y en braille en los diferentes idiomas oficiales del Estado y que se difunda a las entidades presentes aquí y a las entidades del tercer sector, que trabajan directamente para mejorar la situación de las personas.

La presente reforma de la legislación civil y procesal pretende dar un paso decisivo, adecuando nuestro ordenamiento jurídico a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.

Quiero agradecer la presencia de todas las entidades que están hoy en la tribuna, y me gustaría, insisto, que la ley que se apruebe en el Congreso sea trasladada a la lectura fácil y al braille y que las diferentes entidades la puedan difundir a todas las personas, ya que sería beneficioso que todo el mundo entendiera muy bien las modificaciones de esta ley y cuál es su alcance.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Lorenzo Torres.

El señor LORENZO TORRES: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes a todos, compañeros senadores.

En primer lugar, quiero agradecer a mi compañera Violante haberme cedido parte de su tiempo para participar en este debate. Y me gusta estar aquí en este momento por una doble razón: como

jurista, como abogado en ejercicio, pero, sobre todo, como hijo de una maestra que dedicó toda su vida a la educación de las personas con discapacidad. Me llena de orgullo haber trabajado en esta comisión y, sobre todo, quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento por todo lo que ha pasado, por el consenso que hemos conseguido entre todos para sacar adelante esta ley. Creo que ha sido un ejemplo, y ojalá que en otras comisiones y en otros temas lleguemos a lo mismo.

Es muy difícil a estas alturas del debate ser original. Muchas de las cosas que ya se han dicho las repetiría, pero también quiero poner en valor que hoy estamos hablando de derechos humanos; estamos hablando de igualdad; estamos hablando de libertades individuales, y estamos hablando del respeto a la dignidad. Esta ley supone un cambio total de la mentalidad, de la forma de entender la capacidad jurídica de las personas discapacitadas. Además, esta ley supone una revolución en la capacidad jurídica de las personas.

A partir de ahora, cambiamos un sistema, el de sustitución. Antiguamente, las personas con discapacidad eran sustituidas en su capacidad jurídica, pero hoy van a tener total libertad para la toma de decisiones. Nada más hay que mantener medidas de apoyo en la toma de decisiones que, sobre todo, deben tener en cuenta su voluntad y sus intereses. Desterramos conceptos viejos y antiguos, como son: incapacitado, prolongación de la patria potestad, tramitación de la patria potestad, y pasamos a nuevos conceptos, como pueden ser medidas de apoyo, curatelas, facilitador o regulación de los guardadores de hecho, tan importantes para las familias.

Esta ley supone un avance muy importante, es un mandato judicial que viene dado por la Convención de las Naciones Unidas. Pero esta ley reforma siete leyes muy importantes que constituyen el ordenamiento jurídico de nuestro país: el Código Civil, Ley de enjuiciamiento civil, la Ley del notariado, la Ley del Registro Civil, la Ley hipotecaria o la Ley de patrimonios protegidos. Quiero hacer hincapié en algo que no se ha dicho o se ha mencionado muy por encima. Tenemos que hacer una gran labor pedagógica. En este cambio de mentalidad respecto a las personas con discapacidad hay que hacer una labor muy pedagógica, sobre todo con los agentes jurídicos: los notarios, los registradores, los abogados, los procuradores, los graduados sociales. Tenemos que decir: señores, las personas con discapacidad tienen plena capacidad jurídica, son titulares de derechos y deberes y hay que respetar siempre su voluntad, y esa voluntad no se puede sustituir, únicamente se debe apoyar en determinados momentos.

Termino ya, porque tengo que ceder la palabra a mi compañera. Decía una persona antes que no vamos a ser noticia en los telediarios, porque este consenso no es noticia; la noticia siempre es la gresca, no el consenso. Creo que este tema es muy importante para ser noticia, y si no somos noticia, todos nosotros debemos sentirnos protagonistas; protagonistas de que hoy, en este país, se apruebe una ley en la que todos los senadores hemos trabajado para contribuir a que todos seamos más iguales y, sin duda, vamos a tener una mejor democracia. Porque esta ley pone énfasis sobre los derechos y deberes de los que son titulares las personas con discapacidad, en condiciones de libertad e igualdad. Nos queda mucho trabajo aún por hacer, claro que sí, pero no tenemos miedo; no nos asustan los retos, y prueba de ello es lo que estamos haciendo hoy.

Quiero dar las gracias a todas las entidades del tercer sector por su colaboración en la elaboración de esta ley.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la senadora Tomás Olivares.

La señora TOMÁS OLIVARES: Gracias, presidenta. Senadores y senadoras, buenas tardes.

En primer lugar, en nombre de mi grupo parlamentario, quiero dar la bienvenida a los representantes del Cermi, que agrupa a todas las organizaciones, y de manera especial a su presidente, mi querido, murciano ilustre, Luis Cayo Pérez Bueno. Quiero agradecerles de todo corazón que nos acompañen en un día tan importante para todos nosotros.

Quiero destacar su incansable trabajo en favor de las personas con discapacidad, que les ha convertido en locomotora del cambio social en España. Hoy son los protagonistas indiscutibles de este proyecto de ley, que busca adaptar la legislación española a las exigencias de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; una convención cuya aplicación en nuestro país la supervisa el Cermi, volcando esta encomiable tarea en los informes anuales de situación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, que tanta

información nos aportan y tanto nos ayudan para conocer cuáles son nuestras fortalezas y nuestras debilidades respecto a lo que hemos hecho y a lo que aún nos queda por hacer en cuestión del cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad. Muchas gracias por engrandecer este Senado con vuestra presencia. (*Aplausos*).

Mi compañero Miguel Lorenzo, que me ha precedido en el uso de la palabra, y yo queremos agradecer a nuestro grupo parlamentario, especialmente a nuestro portavoz, Javier Maroto, que nos haya confiado el inmenso honor y la gran responsabilidad de ser los ponentes en este proyecto de ley, que fue encargado por un Gobierno del Partido Popular a la Comisión General de Codificación, y que sentimos nuestro, porque tanto en el Congreso como en el Senado hemos incorporado al texto nuestras propuestas; propuestas que, además, han sido consensuadas con el Cermi y que han contribuido a conseguir un texto más acorde con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Este proyecto de ley acaba con la incapacitación judicial y la figura de la tutela y, en su lugar, promueve un sistema de apoyos individualizados, adaptados a las necesidades y circunstancias de cada persona para que esta tome sus propias decisiones, dejando atrás la sustitución de su voluntad. Aunque pueda parecerlo, esta reforma no supone un mero cambio de terminología o trámites, aunque la novedad más llamativa es de carácter terminológico, pues se eliminan por fin las expresiones incapaz o incapacitado para hablar solo de personas con discapacidad que pueden precisar de algún tipo de apoyo.

El actual modelo al que hemos llegado con un amplio consenso, como ya se ha dicho aquí, tanto en el Congreso como en el Senado se sustenta en la defensa de la igualdad de los derechos humanos de las personas, sean cuales sean sus capacidades. Pero para que esto haya sido posible ha sido imprescindible reforzar en el texto todos aquellos preceptos que vienen a garantizar la accesibilidad en todos los trámites y procedimientos; la necesidad de un tratamiento personalizado de cada caso; las entrevistas que sean necesarias con la persona con discapacidad para que entienda la trascendencia de cada trámite y pueda decidir, en la medida de lo posible, lo que más le convenga. En algunos casos, este apoyo consistirá en suprimir barreras físicas o en incorporar recursos tecnológicos; en otros casos, disponer de un intérprete de lengua de signos, subtítular o audiodescribir la información de un video o comunicar la información de un texto en lectura fácil.

La esencia de esta ley es que por encima de todo se sitúa a la persona con discapacidad. Por eso, siempre que sea posible y así se desee, será la persona la que decida voluntariamente las medidas de apoyo que precisa, que se adopten en ese momento o para cuando no pueda expresar su voluntad deseos y preferencias, sin tener que acudir a la autoridad judicial. Razones de tiempo me impiden destacar todos los puntos esenciales de nuestras enmiendas y cuál ha sido nuestra participación en la redacción de las cuarenta y siete enmiendas transaccionales, ya que son muchas y de hondo calado, pero sí puedo decir con orgullo que han servido para articular un amplio consenso y acabar con la dolorosa muerte civil de las personas con discapacidad, devolviéndoles su dignidad y la prevalencia de su voluntad, deseos y preferencias, algo que hace unos años parecía imposible.

Termino ya, agradeciendo a los ponentes de todos los grupos parlamentarios su contribución al logro del consenso con el que este proyecto de ley va a salir adelante. De manera especial, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Socialista, en la persona de su portavoz, Patricia Abascal, su disposición a incorporar nuestras propuestas y encontrar puntos comunes, que han conseguido un texto consensuado que nos reconcilia a los diferentes representantes políticos en tiempos difíciles para la política. Entre todos, hemos conseguido encontrar soluciones para mejorar la vida de las personas con discapacidad. También quiero agradecer a nuestra compañera, la diputada María Jesús Moro, doctora en Derecho y profesora de Derecho Civil en la Universidad de Salamanca, el inestimable apoyo que nos ha prestado durante todo el proceso.

Y no puedo terminar sin manifestar nuestra gratitud al Cermi por su implicación en este proyecto de ley, pero, sobre todo, por ser protagonistas de los avances legislativos en nuestro país, que hacen posible el avance en el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Gracias de corazón. (*Fuertes Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Abascal Jiménez.

La señora ABASCAL JIMÉNEZ: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes.

Quiero dar la bienvenida a los representantes del Cermi, Plena Inclusión, la ONCE, a Jesús Martín, recién nombrado director general de discapacidad —Jesús, enhorabuena por tu nombramiento—, así como a Mikey Mondéjar y su familia. Voy a poner el ejemplo de una persona. Mikey es filólogo, políglota, habla el castellano y el inglés a la perfección, así como el francés, el alemán. Se educó en un colegio inglés y estudió filología española en una universidad americana. Ha escrito dos libros de poemas en edición bilingüe. Les voy a leer uno de los poemas de su libro *Veinte días a la medianoche*: «Los modales no cuestan nada. Hoy en las noticias, autismo. ¿Un trastorno psicológico o una excusa para olvidarse de los modales? Ja, ja, ja, ¡qué chiste más bueno! ¡Vaya con el humor de ahora! No hacemos más que reírnos de las peculiaridades de los demás. ¿Por dónde está el humor de la discapacidad? Puede que no seamos tan normales como la sociedad querría que fuésemos, pero eso no nos convierte en menos. ¿Dónde está la gracia en este chiste, cuando uno no tiene una idea diferente de los modales? ¿Por qué hacer un chiste sobre algo que no entendemos? Pero esto no se limita tan solo a un chiste. Toda nuestra sociedad gira en torno a mentes cerradas, al rechazo hacia aquello que no encaje en sus ideales. ¡Abrid vuestros ojos, abrid vuestros ojos y contemplad el milagro de la discapacidad! Decís que vivimos en un mundo de arcoíris y de unicornios. Os dimos dibujos animados para el deleite de vuestros niños. Decís que tenemos ideas limitadas y que no vemos toda la imagen. Os hemos descubierto la gravedad, entre otros avances científicos. Decís que no tenemos modales, que no respetamos a los demás. Crítica, opinión, tú decides».

Gracias, Mikey, por este poema. Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

Después de leer este poema y saber el currículum de Mikey, ¿alguien en este hemiciclo pondría en duda que él no puede ejercer su capacidad jurídica? La respuesta sería no. ¿Y si les digo que Mikey tiene TEA, trastorno del espectro autista, cambiaría la respuesta sobre su capacidad jurídica? Para nosotros la respuesta es la misma, no ponemos en duda que puede ejercer su capacidad jurídica.

Esta ley histórica va a permitir que las personas con discapacidad puedan ejercer su capacidad jurídica y se asegura que van a contar con los ajustes y medios necesarios para poder decidir por ellos mismos. Estamos ante la ley más importante para las personas con discapacidad. Hasta ahora, eran otras personas las que decidían por ellos. Hoy podemos sentirnos orgullosos y orgullosas de aprobar una ley que permitirá a Mikey comprarse un piso, firmar una hipoteca, decidir formar una familia, tener un negocio o decidir quién hereda su patrimonio. Corregimos un agravio perpetuado en el tiempo por una sociedad que ha escondido y ha impedido que las personas con discapacidad fueran ciudadanos en igualdad.

El artículo 10 de nuestra Constitución dice: «La dignidad de las personas, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamentos del orden político y de la paz social». También dice: «Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las materias ratificados por España». Uno de estos acuerdos es la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que en el artículo 12 dice: «Igual reconocimiento como personas ante la ley».

Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de su vida.

Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Los Estados Partes asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos, de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos. Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de las personas, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a la circunstancia de la persona, que se aplique en el plazo más corto posible y que estén sujetos a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados Partes tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria».

Hasta ahora, incumplíamos lo acordado en la convención, pero, gracias a entidades como el Cermi o Plena Inclusión, que llevan años trabajando para que llegue este día, gracias a su tesón y a su fortaleza, hoy revertimos una gran injusticia.

Quiero dar las gracias a Jesús Martín Blanco, hasta hace unos días, el delegado de derechos humanos para la convención, porque nos ha transmitido la importancia de la convención, y porque ha estado ahí peleando para que esta ley se aprobara. Hoy es un gran día, Jesús. Jesús explica que sería imposible que a una persona sin discapacidad se le designara un tutor o tutora que decidiera todo, absolutamente todo. Entonces, ¿por qué sí se hacía con las personas con discapacidad? Porque, muchas veces, era la excusa para disponer o actuar en su nombre.

Estamos ante un nuevo paradigma: libertad de decisión, independientemente de la situación de la persona. En este caso, la libertad sí responde a su definición: capacidad de obrar o decidir de manera individual. Libertad e igualdad para todas las personas con discapacidad, garantizando todos los apoyos necesarios y que sea ella la única que tome sus decisiones.

¡Esta va a ser la legislatura de las personas con discapacidad! El 5 de diciembre de 2018, aprobamos la regulación y el reconocimiento del derecho del sufragio de las personas con discapacidad. El 16 de febrero de 2020, aprobamos la erradicación de la esterilización forzosa o no consentida de personas con discapacidad; una práctica terrible que impedía a mujeres y a niños decidir sobre su sexualidad. Hoy, aprobamos esta ley, que consagra la plena igualdad en el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. El Consejo de Ministros, ayer, aprobó modificar el artículo 49 de la Constitución, que permite la modificación de la palabra disminuido, un término peyorativo y desfasado. Vamos a aprobar la ley de accesibilidad cognitiva. Se va a aprobar un nuevo baremo, para que las valoraciones de las personas con discapacidad se adecuen a la realidad. La Ley de la promoción de la autonomía personal y dependencia ha recibido un impulso significativo, y la figura del asistente personal será una realidad. El compromiso del Gobierno, del presidente, Pedro Sánchez, y del Grupo Socialista es total con las entidades y colectivos de la discapacidad. Avanzaremos juntos y juntas.

Gracias a la Mesa del Senado, que decidió, con muy buen criterio, que esta ley se viera en la Comisión para Políticas Integrales de la Discapacidad. Es un orgullo ser portavoz en esta comisión y haber trabajado para mejorar la ley. Quiero dar las gracias a los portavoces de los diferentes grupos que participaron en la comisión. Hemos trabajado con un objetivo común: aprobar la mejor ley, y lo hemos conseguido.

Quiero agradecer, también, la labor del letrado y de los servicios de la Cámara, así como la de mis compañeros: Chema, Josele, Miguel Ángel —que es diputado en el Congreso y que ha trabajado en esta ley—, a María y a Javier, asesores del Ministerio de Justicia, que han trabajado hasta los fines de semana, para poder decir que hemos aprobado la mejor ley, una ley que permite modificar ocho leyes, incluida la Ley del comercio.

Gracias a las entidades de la discapacidad, por su infinita paciencia, y gracias a Mikey, por ser una persona excepcional. Como tú dices: quieres ser y quieres hacer feliz a las personas. En eso, estamos totalmente de acuerdo. *(Aplausos)*.

Para mí ha sido un orgullo formar parte de la ponencia de la que, sin duda, es la ley más importante en el ámbito jurídico. Ahora, toca hacer mucha pedagogía y formación para que su aplicación sea la correcta. Desde hoy, desde la aprobación de esta ley, nuestro país es un poco mejor y hemos avanzado en igualdad y en libertad.

Muchísimas gracias por todo el trabajo realizado y enhorabuena. Gracias. *(Fuertes aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Señorías, finalizado el debate del Proyecto de Ley por el que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ese dictamen será sometido a votación en el plazo que la Presidencia abrirá al finalizar el siguiente punto del orden del día.

11. PONENCIAS DE ESTUDIO

11.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

11.1.1. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LOS RETOS DE UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA. (Núm. exp. 543/000001)

11.1.2. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA ADOPCIÓN DE UNA REGULACIÓN DE LAS NUEVAS REALIDADES TECNOLÓGICAS, DISRUPTIVAS Y SOCIALES, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (Núm. exp. 543/000004)

11.1.3. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO EN ESPAÑA, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES. (Núm. exp. 543/000003)

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 11., 11.1., 11.1.1., 11.1.2. y 11.1.3.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Se solicita la ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Ponencia de estudio sobre los retos de una transición energética sostenible, constituida en el seno de la comisión, por un período adicional de seis meses, excluido de su cómputo el mes de agosto.

A continuación, se solicita la ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Ponencia de estudio sobre la adopción de una regulación de las nuevas realidades tecnológicas, disruptivas y sociales, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por un periodo adicional de seis meses.

En la Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España, constituida en el seno de la Comisión de Derechos Sociales, se solicita la ampliación hasta la finalización del próximo periodo de sesiones.

Si no hay ninguna intervención por parte de sus señorías, vamos a pasar a la votación de los siguientes asuntos.

Proyecto de ley por el que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Votación de las enmiendas. Las que resulten aprobadas quedarán incorporadas definitivamente al dictamen del Pleno. Votación, en un solo acto, de aquellas partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en la votación anterior. Votación, en un solo acto, del resto del proyecto de ley.

Votación de la solicitud de ampliación de la Ponencia de estudio sobre los retos de una transición energética sostenible, constituida en el seno de la Comisión de Transición Ecológica.

Votación de la solicitud de ampliación de la Ponencia de estudio sobre la adopción de una regulación de las nuevas realidades tecnológicas, disruptivas y sociales, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Votación de la solicitud de ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la Ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España, constituida en el seno de la Comisión de Derechos Sociales.

Se abre el plazo de dos horas para su votación telemática, desde este momento, que son las quince horas y cincuenta y tres minutos, hasta las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos.

12. MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

12.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A IMPULSAR LAS REFORMAS LEGISLATIVAS NECESARIAS PARA QUE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DISPONGAN DEL MARCO JURÍDICO ADECUADO PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19 TRAS LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA, ASÍ COMO A CONVOCAR LA CONFERENCIA DE PRESIDENTES A FIN DE ALCANZAR LA NECESARIA COGOBERNANZA EN LA TOMA DE DECISIONES. (Núm. exp. 671/000065)

AUTOR: GPP

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee el punto 12. y 12.1.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A esta moción consecuencia de interpelación se han presentado cuatro enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, por iniciativa del senador Prudencio Catalán Higuera; una del Grupo Parlamentario Socialista; una del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado; y una del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado.

Para la defensa de la moción, por tiempo de cinco minutos, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Fabra Part.

El señor FABRA PART: Señora presidenta, señorías, desde hace un año les ha recordado el Partido Popular que era necesario hacer una modificación legislativa para poder abordar la situación de España más allá del estado de alarma. La última vez que lo hicimos fue en el último Pleno, donde mi compañera Salomé Pradas interpelló al Gobierno haciéndole ver que era necesario tener instrumentos alternativos para poder abordar algo que estaba cerca de producirse, como era el final del estado de alarma.

Hace dos semanas, por tanto, el ministro de Política Territorial y Función Pública dijo que las comunidades autónomas disponían de todos los instrumentos jurídicos necesarios para actuar después del estado de alarma y confió toda su suerte a las propuestas coordinadas del Consejo Interterritorial de Salud que fueran dictadas como órdenes por el Ministerio de Sanidad. Desde esa comparecencia, todos los partidos y comunidades autónomas han urgido —especialmente lo ha hecho el Partido Popular— a que se esclareciera cuál era la situación después del estado de alarma.

El Gobierno en ningún momento lo ha hecho, a pesar de que la vicepresidenta primera confirmó aquí en el Senado, hace mañana un año, una reforma legal para no tener que recurrir al estado de alarma si hubiera más rebrotes y poder encontrar alguna solución alternativa al estado de alarma. O no ha podido, por no generar problemas con sus socios de Gobierno, o no ha querido, por no dar su brazo a torcer precisamente a lo que proponía el Partido Popular y no aceptar la solución que le daba, o no ha sabido, por su grado de irresponsabilidad o incompetencia a la hora de abordar este tema.

La última ocurrencia de este Gobierno fue aprobar un decreto-ley cuatro días antes del fin del estado de alarma, involucrando a los tribunales, dejándoles toda la responsabilidad y obligándoles a contestar en unos plazos determinados. El propio Tribunal Supremo contestó rápidamente a través de un informe de urgencia, donde cuestionaba la insuficiencia de rango de la norma empleada —el decreto ley—, que no se podía —como le exigía el decreto-ley— fijar doctrina y que no estaba de acuerdo en algunas cuestiones relativas a los plazos o a los requisitos legales para admitir el recurso.

A pesar de todos estos reparos de los tribunales, la situación de indefensión jurídica que se está produciendo en las comunidades autónomas en estos momentos no hizo cambiar de postura al Partido Socialista. Según Pedro Sánchez, las comunidades autónomas disponen de todos los instrumentos jurídicos para hacer frente a la situación actual.

Señorías, ¿realmente creen que todo ya está resuelto? Yo creo que no, y conmigo los medios de comunicación y la propia sociedad. *(El señor Fabra Part muestra unos titulares de periódico):* «Del caos del estado de alarma al caos de la sociedad». «El fin del estado de alarma saca a una multitud a las calles». «El fin del estado de alarma desata el caos jurídico sobre las nuevas restricciones». «El caos jurídico hace que los tribunales tumben el toque de queda en el País Vasco, pero lo permitan en Valencia y en Baleares». ¿No creen, señorías, después del caos jurídico que han creado, que deberían aceptar la mano tendida del Partido Popular y proceder a una reforma legislativa exprés consensuada con presidentes de comunidades y ciudades autónomas para poder tomar las acciones que todavía necesitamos para acabar con la pandemia?

Ante este despropósito, ante la importante dejación de funciones de este Gobierno, que ha dejado, como hemos visto, a los pies de la pandemia a las comunidades autónomas, el Partido Popular les propone esta moción, con dos puntos que esperamos sean aceptados por todos los grupos: en primer lugar, impulsar las reformas legislativas necesarias para poder dar instrumentos legales a las comunidades autónomas y, en segundo lugar, y acabo presidenta, convocar urgentemente a la Conferencia de Presidentes. El diálogo entre comunidades autónomas y el Gobierno es más necesario que nunca y, por eso, les pedimos su confianza para sacar adelante esta moción.

Muchas gracias. *(Aplausos).*

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 160

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Catalán Higuera, por tiempo de cinco minutos.

El señor CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, muy buenas tardes.

Visto el fracaso del mando único establecido por el Gobierno de España a la hora de adquirir material sanitario para hacer frente al coronavirus, el Gobierno de España se ha convertido en el mayor discípulo de Pilatos y se ha venido lavando las manos vilmente ante situaciones que, por su responsabilidad y obligación, debiera haber asumido. Ha despreciado el planteamiento de las comunidades autónomas a la hora de establecer una normativa que les diese seguridad jurídica en las medidas que se tenían que adoptar, y así se está viendo en estos últimos días. Pero es que, además, no ha consultado con nadie ni ha escuchado a nadie, ni siquiera a los representantes de las comunidades autónomas ni a la Conferencia de Presidentes, ni tampoco a la hora de convocar, por ejemplo, la Comisión General de Comunidades Autónomas de esta Cámara, que se dice de representación territorial, tal y como hemos demandado a lo largo de estos meses varias formaciones políticas y diferentes grupos políticos y tal como hoy reclaman también las comunidades autónomas y sus responsables, incluso algunos del Partido Socialista.

Por lo tanto, señorías, ha habido inacción e irresponsabilidad absoluta del Gobierno, que ha escondido sus decisiones siempre detrás de otros; nunca ha liderado ni coordinado nada. Primero fue detrás de un comité de expertos que luego se demostró inexistente; luego, de las comunidades autónomas, y, ahora, del Tribunal Supremo. Recuerden las proclamas y los pronunciamientos de este Gobierno al principio de legislatura, que manifestaba que la legislatura que comenzaba iba a ser la legislatura del diálogo y de la no judicialización de la política. Y, sin embargo, ha sido todo lo contrario: ha sido la política de la prepotencia, la legislatura de la soberbia, de la imposición, de las ocurrencias, de la dejadez. No han importado ni siquiera los pronunciamientos ni los cuestionamientos del Consejo de Estado, de los jueces, de la Fiscalía. El Gobierno ha considerado suficiente el recurso de las comunidades autónomas, ante el Tribunal Constitucional, por los pronunciamientos contrarios de los tribunales superiores de justicia, algo que, por cierto, no ha possibilitado a otros colectivos, ni a los ciudadanos de a pie, poder recurrir las decisiones del propio Tribunal Superior de Justicia ante el Supremo.

Señorías, a día de hoy estamos viviendo todavía una situación complicada, una situación muy muy delicada. Todavía hoy se sigue estrellando un avión diariamente con decenas y decenas, cuando no centenares, de muertos, y, mientras, el Gobierno haciendo dejación de sus responsabilidades; y el Gobierno dejando indefensas a las comunidades autónomas a la hora de aplicar las medidas pertinentes con seguridad jurídica y también dejando indefensos a los propios ciudadanos. Y ya se sabe, señorías, el que discrepa o el que critica al Gobierno o es un ignorante o es un fascista o es las dos cosas. Y así no, señores del Gobierno, así no.

Un ejemplo palpable es lo que hemos padecido en la Comunidad Foral de Navarra. Se hablaba por parte del Gobierno de la vía Navarra, de que había sido y estaba siendo un éxito y, sin embargo, encabezábamos la lista de los peores números de la gestión de la pandemia con decenas y decenas de afectados todos los días. Y luego llega el Tribunal Superior de Justicia de Navarra y tampoco aplaude ni respalda las iniciativas del Gobierno, que dijo que no iba a recurrir. Por supuesto que no tiene que recurrir, porque la prepotencia y la soberbia han castigado este tipo de comportamientos. Hay que buscar el diálogo, el consenso, el entendimiento, también con aquellos que tampoco tienen por qué coincidir con nosotros ideológicamente. Es evidente que es mejor entre todos, que no libremente.

Y, sobre todo, el Gobierno tiene que asumir sus responsabilidades y sus obligaciones. No puede, en ningún caso, hacer dejación de las mismas, porque, al final, los paganos de la situación, una vez más, son los ciudadanos de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Carmona Delgado.

La señora CARMONA DELGADO: Gracias, señora vicepresidenta. Buenas tardes, señorías.

Hoy, el Grupo Parlamentario Popular nos trae una moción consecuencia de interpelación para que las comunidades autónomas cuenten con un marco jurídico adecuado para dar respuesta a las medidas necesarias para la gestión de la pandemia, una vez finalizado el estado de alarma.

En primer lugar, me gustaría comenzar diciendo que el fin del estado de alarma en nuestro país es una muy buena noticia. Actualmente, la pandemia tiene una evolución favorable, con una incidencia acumulada a catorce días de 170 casos. Nos encontramos en una situación sanitaria distinta y mejor a la que vivíamos en octubre del año pasado. Contamos ya con un 28 % de la población con al menos una dosis de vacuna inoculada y el 100 % de la población mayor de 80 años. Hay comunidades, como la mía, Canarias, con una incidencia acumulada de 83 casos a catorce días, que muestran una evolución favorable. Por ello, el empeño es vacunar, vacunar y vacunar para alcanzar la ansiada inmunidad de grupo que va progresando.

Señorías del Partido Popular, mi grupo considera que el objeto de su moción no es necesario. Con respecto al primer punto, ustedes proponen el establecimiento de un marco jurídico, marco jurídico que ya existe. Hoy, sin estado de alarma, el marco legislativo sanitario sigue permitiendo a las comunidades autónomas tomar todas las decisiones necesarias, incluso aquellas que afectan a los derechos fundamentales y libertades públicas, mediante la autorización judicial que corresponde a los tribunales superiores de justicia. Hoy contamos con instrumentos normativos suficientes y adecuados, de los que nos hemos dotado, como son la Ley de nueva normalidad, el plan de respuesta temprana, las actuaciones de respuesta coordinada, la Ley general de sanidad y la Ley Orgánica de medidas especiales en materia de salud Pública, que están sujetas al control jurídico ordinario. Ese procedimiento, por el que algunos y algunas hoy están criticando al Gobierno, se incorporó ya en el año 2000 durante el Gobierno del señor Aznar y nadie ha dudado de su constitucionalidad. En nuestro ordenamiento, corresponde al Poder Judicial la autorización de las medidas restrictivas de derechos fundamentales, o sea, que de judicialización de la política, nada; simple y llano Estado constitucional de derecho. Ese es el funcionamiento habitual de nuestro Estado de derecho, y quienes proponen reformas legales para evitar ese control simplemente no han entendido nuestro diseño constitucional.

Como saben, el Gobierno no va cejar en su empeño de seguir apoyando a las comunidades autónomas en la lucha contra la pandemia. Por eso, los gobiernos autonómicos también tienen la posibilidad de solicitar la declaración del estado de alarma para su territorio con el alcance que consideren.

Sinceramente, señorías del Partido Popular, me alegra que su grupo reconozca por fin el acierto que supuso para la salud pública de nuestro país la decisión del Gobierno de decretar los tres estados de alarma en toda la nación. (*Aplausos*). En el Congreso de los Diputados ustedes votaron, primero, a favor; luego, se abstuvieron; luego, votaron en contra; luego, se volvieron a abstener. Dictadura constitucional, se atrevieron a llamarlo, y ahora lo reclaman.

Señorías, paso a explicar la enmienda que mi grupo ha presentado. Nuestra enmienda lo que defiende es la cogobernanza entendida como un modo de gobernar respetuoso en un Estado políticamente descentralizado como el nuestro, en el que deben adoptarse todas las decisiones de los poderes públicos en aquellas materias, como sanidad, en las que las competencias están profundamente compartidas, transferidas. Por ello, desde el inicio de la pandemia, hemos defendido lo útil de la gestión de este modelo y de las decisiones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con sus reuniones periódicas semanales. Por eso, proponemos la enmienda de sustitución que ustedes conocen. No en vano, la cogobernanza ni se agota ni se limita a la convocatoria de un órgano de cooperación concreto, sino que precisa del uso frecuente y leal de todos ellos.

Y voy concluyendo, señora vicepresidenta. Señorías del Partido Popular, su actitud en esta pandemia ha sido de total deslealtad, porque han encontrado, en esta difícil situación crítica sanitaria, económica y social, la justificación perfecta para avivar el odio contra el Gobierno de Pedro Sánchez, y han hecho uso de la política del hostigamiento sin una verdadera propuesta.

Para concluir, si me permiten, me gustaría trasladar a la ciudadanía, cansada de esta difícil situación que estamos viviendo, un mensaje de optimismo: estamos transitando hacia un horizonte mejor de la mano de la vacunación, de la transformación, de la recuperación económica y social a las que nos conducen los fondos europeos y el plan del Gobierno. Por eso, debemos hacer un esfuerzo más y seguir siendo responsables individual y colectivamente.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ: *Eskerrik asko.*

Con su permiso, intervendré desde el escaño simplemente para decir que damos por defendida nuestra enmienda. Lo que pretendemos con ella es que no solamente se articule una modificación legislativa para el momento actual y la situación actual generada por la pandemia de la COVID-19, sino que, vistas las carencias con las que nos encontramos a la hora de establecer determinadas medidas, que se aborde de una manera generalizada para cualquier tipo de situación epidémica o de crisis sanitaria que se pudiera producir en un futuro.

Creemos que con esta enmienda mejoran radicalmente la redacción y la intención de la moción y por eso la presentamos y esperamos que pueda ser incorporada a la moción.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Nacionalista, el senador Cervera Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gràcies, presidenta.

Bona tarda, senyories. Junts per Catalunya pot compartir una part important del text expositiu de la moció conseqüència d'interpel·lació així com bona part del primer punt de la part dispositiva, perquè coincidim en el fet que entomar les reformes necessàries perquè les comunitats autònomes disposin de el marc jurídic adequat per afrontar la pandèmia pot francament ajudar-nos a tots. I diem que pot perquè ens ajudarà en la mesura que la decisió de quines siguin aquestes reformes es faci amb la seva participació, amb la participació de les comunitats autònomes. I en aquest sentit va l'esmena proposada pel nostre grup, en el sentit d'evitar que, un cop més, es prenguin decisions sense tenir en compte l'opinió i les demandes de la comunitat autònoma. Bé, diem que es prenguin decisions o senzillament que no es prenguin, com va passar en les primeres setmanes de la pandèmia; és indiferent.

En la mateixa esmena proposem també la supressió del punt 2 de la part dispositiva, i ho proposem, primer, perquè vostès saben molt bé que nosaltres, Junts per Catalunya, som més partidaris de les relacions bilaterals que de les multilaterals, i, segon, perquè l'experiència ens ha demostrat, durant aquesta pandèmia, que les conferències de presidents s'han fet servir per disfressar la gestió de Govern, per disfressar-la de cogovernança quan el que es feia era informar de decisions ja preses i sovint anunciades ja en roda de premsa. Tot i això, durant tota la pandèmia, tant el molt honorable president Torra, primer, com després el vicepresident en funcions de president quan va haver de substituir-lo per aquella, per a nosaltres, qüestionable inhabilitació, en tot moment, ells, per responsabilitat i atenent al context d'excepcionalitat, amb ànim constructiu per aportar les millors solucions per als catalans i les catalanes, van participar en totes les reunions que es van celebrar, tot evidenciant-se, com els deia, la poca utilitat. A l'única que no es va assistir va ser a la presencial de San Millán de la Cogolla, primer, per coherència amb el context de pandèmia i les restriccions de mobilitat que havíem imposat a tota la ciutadania, però, sobretot, per no participar a la foto amb Felipe VI, en un intent més de blanquejar la monarquia més corrupta d'Europa.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señorías. Junts per Catalunya puede compartir una parte importante del texto expositivo de la moción consecuencia de interpelación y buena parte del primer punto de la parte dispositiva. Coincidimos en el hecho de que hacer frente a las reformas necesarias para que las comunidades autónomas dispongan del marco jurídico adecuado para afrontar la pandemia nos puede ayudar a todos. Y decimos que puede porque nos ayudará en la medida en que la decisión de cuáles sean estas reformas se haga con su participación, con la participación de las comunidades autónomas. Y en este sentido va la enmienda propuesta por nuestro grupo, en el sentido de evitar que, una vez más, se tomen decisiones sin tener en cuenta la opinión y las demandas de la comunidad autónoma. Y hablamos de que se tomen decisiones o de que no se tomen, como sucedió en las primeras semanas de la pandemia; es indiferente.

En la misma enmienda proponemos también la supresión del punto 2 de la parte dispositiva, y lo proponemos, primero, porque ustedes saben muy bien que nosotros, Junts per Catalunya, somos más partidarios de las relaciones bilaterales que de las multilaterales, y, segundo, porque

la experiencia nos ha demostrado, durante esta pandemia, que las conferencias de presidentes se han utilizado para disfrazar la gestión de Gobierno, para disfrazarla de cogobernanza cuando lo que se hacía era informar de decisiones ya tomadas y a menudo comunicadas ya en rueda de prensa. A pesar de ello, durante toda la pandemia, tanto el muy honorable presidente Torra, primero, como luego el vicepresidente en funciones de presidente cuando tuvo que sustituirlo por aquella, para nosotros, cuestionable inhabilitación, en todo momento, ellos, por responsabilidad y atendiendo al contexto de excepcionalidad, con ánimo constructivo para aportar las mejores soluciones para los catalanes y catalanas, participaron en todas las reuniones que se organizaron, si bien se hizo evidente que eran poco útiles. A la única que no se asistió fue a la presencial por coherencia con el contexto de pandemia y restricciones de movilidad que habíamos impuesto a toda la ciudadanía, pero, sobre todo, para no participar en la foto con Felipe VI, en un intento más de blanquear la monarquía más corrupta de Europa.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, el senador Fabra, para indicar si acepta o no las enmiendas presentadas.

El señor FABRA PART: Muchas gracias, presidenta.

Senador Catalán, le agradecemos su aportación en la enmienda que lo que viene es a instar a que, de forma urgente, se pueda convocar la Conferencia de Presidentes. Y con ello también voy a contestar a parte de lo que han argumentado otros grupos políticos a la hora de hacer sus respectivas enmiendas.

La Conferencia de Presidentes es necesaria, señorías. Se nos ha hinchado la boca de hablar de diálogo, de consenso, de querer escuchar. ¿Y por qué ahora lo queremos evitar? ¿Por qué no son capaces de mirar a los ojos a las comunidades autónomas y decirles: les vamos a ayudar a encontrar un soporte legal que pueda darles a ustedes cobertura legislativa? ¿Por qué no somos capaces de apoyar esa Conferencia de Presidentes? Si es muy sencillo, si es simplemente que las comunidades aporten su punto de vista para aclarar al Gobierno que es necesario algo más que lo que se está haciendo en este momento para tener las garantías jurídicas necesarias y poder trabajar todos de forma conjunta para acabar con la pandemia.

Por eso no entiendo por qué tanto el Grupo Nacionalista Vasco como el Grupo Nacionalista no quieren que se reúna la Conferencia de Presidentes. Yo puedo entender su rechazo por otras cuestiones, pero no por esta, que es simplemente realizar un diálogo entre comunidades autónomas y Gobierno. Y, por eso, creo que deberían reflexionar sobre la necesidad de esa convocatoria, para poder tener todos la seguridad de que existe diálogo, que existe acuerdo y que puede haber mejores soluciones a las situaciones reales.

En cuanto al Partido Socialista, yo sé que es un papelón para ustedes; no es nada fácil. ¿Cómo es posible que no quieran que haya Conferencia de Presidentes aquí, en el Senado, la Cámara territorial por excelencia? ¿Por qué niegan que se escuchen las voces de las comunidades autónomas? ¿Es que no les va a gustar lo que les van a decir? Claro, les han dejado a los pies de la pandemia, y eso es lo que no quieren escuchar ustedes. No es lógico que ustedes no quieran saber lo que les quieren comentar. (Aplausos).

Hablan de que como la situación epidemiológica ahora está mejor no es necesario el estado de alarma. ¿Cómo lo pueden decir? ¿Cómo pueden decir que la situación es mejor? ¿Saben que hay ocho provincias que están por encima de los 300 casos por 100 000 en incidencia? ¡Ocho provincias! ¿Qué argumentos les van a dar a estas provincias? ¿En qué situación quedan sus comunidades autónomas? No tienen instrumentos, no es el momento de hacerlo, y por eso también la vicepresidenta hace un año reconoció que era necesario cambiar la legislación. Yo lamento que no hicieran caso a su vicepresidenta y que en estos momentos no quieran apoyar la moción del Partido Popular.

Muchas gracias. (Aplausos).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senador.

En turno de portavoces, tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, el senador Marín Gascón.

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidenta.

Señorías, ya es hora de recuperar la libertad. Ya es hora de que los españoles, con todas las medidas de protección, puedan continuar con sus vidas. España debe protegerse, pero no puede pararse. El estado de alarma, declarado en el mes de marzo del año pasado, realmente fue un estado de excepción encubierto, que se prorrogó seis veces. La sexta prórroga incluía una somera regulación del llamado plan para la desescalada, con introducción de la insólita cogobernanza, que no existe en nuestras leyes y que es un invento artificioso del señor Sánchez, que lo único que pretende es hacer un uso alternativo del derecho a su conveniencia según la ocasión, nada más. No existe en el ordenamiento constitucional ni hay ninguna ley que lo desarrolle. La Ley Orgánica 3/1986, de medidas especiales en materia de salud pública, prevé la posibilidad de adopción de medidas con el mismo alcance de contenido material de un estado de alarma; asimismo, permite la adopción de medidas a todas las administraciones públicas, no solamente la central, sino también las autonómicas y las locales. Que la descentralización en materia de salud pública ha dado lugar a esta crisis sin precedentes por el número de muertos en España, y también por comparación con el resto de los Estados europeos y, por decirlo todo, con el resto del mundo, no lo dice Vox, lo han dicho distintos medios periodísticos tanto nacionales como extranjeros. En España el modelo descentralizado en sanidad pública es un fracaso.

En el derecho español coexisten dos normas; las dos, leyes orgánicas. La Ley Orgánica 4/1981, de los estados de alarma, excepción y sitio, y la Ley Orgánica 3/1986, de medidas especiales en materia de salud pública. Estas dos leyes se solapan en cuanto a la posibilidad de adopción de medidas con contenido material, que puede ser igual.

Lo que nosotros proponemos, lo que Vox propone, es que se apliquen estas leyes en su conjunto en la parte que regula el estado de alarma, debidamente y de conformidad con la Constitución. Eso es lo que proponemos. Y ante eso, que es en síntesis la postura de mayor fidelidad a la Constitución, señorías del Partido Socialista y aliados gubernamentales, lo que ha hecho el Gobierno ha sido abusar de ese estado de alarma y en la última ocasión introduciendo una prórroga de seis meses inadmisibles de todo punto y haciendo una delegación universal de competencias en todos los presidentes de las comunidades autónomas, que es un fraude a la propia ley reguladora del estado de alarma, entre otros vicios, de inconstitucionalidad. De modo que si ese instrumento legal, que es la ley orgánica y que es una ley en desarrollo de la Constitución, fuera debidamente utilizado, estaríamos en presencia de un instrumento útil para combatir una epidemia como la que asola España, y no esto que ustedes, señorías del Partido Popular, proponen, que lo único que pretende es dar más competencias a las comunidades autónomas.

Por lo expuesto anteriormente, votaremos en contra de esta moción.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Señora presidenta, señorías, muy buenas tardes.

Es un tema ciertamente complicado, complicado y complejo, porque la previsión de la finalización del estado de alarma y su paraguas jurídico el pasado 9 de mayo exigía del Gobierno un ejercicio de responsabilidad a fin de evitar el caos legislativo y judicial en el que ya nos encontramos, con diecisiete comunidades autónomas aplicando medidas distintas, a veces contradictorias, incluso con las decisiones judiciales posteriores.

El Gobierno ha vuelto a delegar su responsabilidad de gestión de manera íntegra en las comunidades autónomas; y en su defecto, en sus tribunales superiores de justicia y, en última instancia, en el Tribunal Supremo. Por ello, el caos está garantizado.

Señorías, hemos dicho en múltiples ocasiones a lo largo del último año que es necesario un marco jurídico que garantice y ponga a disposición de las comunidades autónomas los instrumentos suficientes para hacer frente a la pandemia y a su distinta evolución en función del tiempo y el territorio de que se trate. Existen, y son muy útiles, instrumentos jurídicos a estos fines. Pero el Gobierno, por contra, ha preferido o ha optado por delegar la coordinación y la gestión sanitaria que ahora protagonizará un conflicto incesante entre nada menos que no uno ni dos, sino diecisiete gobiernos regionales, diecisiete parlamentos regionales y diecisiete tribunales de justicia, y un último, ulterior y final Tribunal Supremo, que al final entendemos que pondrá cordura.

Pues bien, nos gustaría recordar, y es importante matizarlo, que nuestro grupo ya presentó en el Congreso, en diciembre del año 2020, poco después de la aprobación de la prórroga de seis meses del estado de alarma que nosotros apoyamos, como no podía ser de otra manera, una proposición de ley orgánica de refuerzo, coordinación y agilización del sistema sanitario en situaciones de emergencia sanitaria. Esta proposición de ley que Ciudadanos presentó, a nuestro juicio, contribuye a solventar las incertidumbres que a todos nos genera la citada caída del estado de alarma, a la vista de que, pese a la evidente mejoría —todo hay que decirlo— experimentada gracias al avance de la vacunación, la situación sanitaria sigue siendo obviamente problemática. En este sentido, la propuesta se bifurcaba, se diseccionaba en tres. En primer lugar, la modificación de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, al objeto de establecer un plazo máximo de 30 días a la prórroga del estado de alarma que, en su caso, se acordaría por el Pleno del Congreso de los Diputados. En segundo lugar, la modificación de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, para que entre los asuntos de que conocerá la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en única instancia, estuviera la ratificación judicial de las declaraciones de actuaciones coordinadas en materia de sanidad. Y, por último, en tercer lugar, nosotros metíamos en esta iniciativa la modificación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, para fortalecer las competencias de alta inspección y a la vez garantizar que solamente la Audiencia Nacional dispusiera, en su caso, de competencias para ratificar las decisiones administrativas en materia sanitaria. En pocas palabras, el fin último de nuestra propuesta era permitir la adopción de medidas efectivas para la lucha contra el virus, favoreciendo la mayor y mejor homogeneidad en las decisiones adoptadas a este respecto por parte de las comunidades autónomas.

Por otra parte, y para finalizar, es preciso recordar, señorías, y es importante matizarlo, que algunos autores, eminentes juristas, técnicos y expertos han contemplado la posibilidad de desarrollar mediante una ley marco, de acuerdo con lo previsto en el artículo 150.1 de la Constitución, una alternativa muy válida a la que, sin embargo, todavía no se ha acudido en estos cuarenta años. Pero bueno, ahí está y hay que decirlo.

Para finalizar, votaremos a favor de la iniciativa presentada.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra el senador Cervera. Pinart.

El señor CERVERA PINART: Gràcies, presidenta. Bona tarda de nou.

És evident que és molt difícil que el Grup Popular i Junts per Catalunya arribem a cap acord, perquè igualment evident és que no veiem igual. Malgrat tot, voldria agrair l'interès del senador Fabra per intentar arribar a un redactat de consens que, en aquest tema, probablement hauríem pogut acordar en un altre context, però el context és el que és, i nosaltres no ens en podem abstreure; ni ens en podem abstreure ni el volem normalitzar aquest context.

Aquesta moció, com dèiem abans, és conseqüència de la interpel·lació realitzada per la senadora Pradas, del Grup Popular, el dia 27 d'abril, una setmana abans, si recorden, que votés la Comunitat de Madrid. Recordaran segur també que en el transcurs d'aquesta interpel·lació la llibertat va estar en boca de la ponent i de l'interpel·lat, en aquest cas el ministre Iceta, que va dir que la llibertat ens l'havien de donar els jutges. Mentre que la senyora Pradas saltava de l'escó dient que la llibertat ens l'havia de donar una llei i, en tot cas, els jutges l'havien de limitar. Però al final, com passa molt més sovint del que sembla, un cop més, es van posar d'acord i van coincidir: la llibertat ens la dona la sacrosanta Constitució. No pas a tots, dic jo, i no em refereixo només als catalans, em refereixo a l'excepció de Madrid, on la llibertat, com ens recordava la mateixa senyora Pradas aquell dia al final de la seva intervenció, la dona la senyora Ayuso. I jo afegeixo que la deu donar amb l'ajuda de l'avantatjat alcalde de la ciutat, si més no la llibertat de blanquejar i banalitzar el feixisme, una actitud que, amb tristesa, hem comprovat, està molt més arrelada del que molts voldríem, i una actitud contra la que sovint el president Sánchez i alguns ministres d'aquest Govern no combaten amb la contundència que fan altres governs europeus, com el francès o l'alemany. Ans al contrari, i poso per exemple els esforços de la ministra Robles per minimitzar el tema del feixisme cada cop que li hem posat damunt la taula en aquesta Cambra.

A Junts per Catalunya, en principi, ens abstindrem en aquesta moció, i vostès, tant uns com altres, poden seguir parlant de llibertat tant com vulguin, poden repetir-se la paraula de forma reiterada, però per més que ho facin no canviaran la realitat de l'Estat espanyol, on la vulneració de drets deixa en entredit l'ús d'aquest terme; una llibertat que nosaltres no ens cansarem de reclamar pels nostres presos, pels nostres exiliats, pels nostres represaliats i pel nostre país.

Moltes gràcies.

Gracias, presidenta. Buenas tardes de nuevo.

Es evidente que es muy difícil que el Grupo Popular y Junts per Catalunya lleguemos a ningún acuerdo, porque igualmente evidente es que no vemos las cosas de la misma manera. A pesar de todo, quisiera agradecer el interés del senador Fabra por intentar llegar a un redactado de consenso. En este tema probablemente habríamos podido acordar en otro contexto, pero el contexto es el que es, y nosotros no podemos abstraernos de él; ni podemos abstraernos ni queremos normalizar este contexto.

Esta moción, como decíamos antes, es consecuencia de la interpelación realizada por la senadora Pradas, del Grupo Popular, el día 27 de abril, una semana antes, si ustedes recuerdan, que votara la Comunidad de Madrid. Recordarán seguro también que en el transcurso de esa interpelación la libertad estuvo en boca de la ponente y del interpelado, en este caso el ministro Iceta, que dijo que la libertad tenía que dárnosla los jueces. Mientras que la señora Pradas saltaba del escaño diciendo que la libertad nos la tenía que dar una ley y, en cualquier caso, los jueces tenían que limitarla. Pero al final, como sucede mucho más a menudo de lo que pudiera parecer, una vez más, se pusieron de acuerdo y coincidieron: la libertad nos la da la sacrosanta Constitución. No a todos, digo yo, y no me refiero solo a los catalanes, me refiero a la excepción de Madrid, donde la libertad, como nos recordaba la misma señora Pradas ese día al final de su intervención, la da la señora Ayuso. Y yo añado que la debe dar con la ayuda del alcalde de la ciudad, porque la libertad de blanquear y banalizar el fascismo, una actitud que, con tristeza, hemos comprobado, está mucho más enraizada de lo que muchos quisieran, y lamentablemente es una actitud que a menudo el presidente Sánchez y algunos ministros de este Gobierno no combaten con la contundencia que hacen otros gobiernos europeos, como el francés o el alemán. Más bien al contrario, y pongo por ejemplo los esfuerzos de la ministra Robles para minimizar el tema del fascismo cada vez que se ha puesto encima de la mesa en esta Cámara.

En Junts per Catalunya, en principio, nos vamos a abstener en esta moción, y ustedes, tanto unos como otros, pueden seguir hablando de libertad tanto como quieran, pueden repetirse la palabra de forma reiterada, pero por mucho que lo hagan no cambiarán la realidad del Estado español, donde la vulneración de derechos deja en entredicho el uso de este término; una libertad que nosotros no nos cansaremos de reclamar por nuestros presos, nuestros exiliados, represaliados y por nuestro país.

Muchas Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Nafarroan askotan kantantzen den kanta bat da hau: «Nos han *dejao* solos, se han ido a Tudela, por eso cantamos de cualquier manera». Bada aldaera bat, «Nos han *dejao* solos a los de Tudela...» dioena (gainerakoa, berdina, zuzenketetan egiten dugun bezala). Horrelako zerbait gertatu zaio Pedro Sanchezzi autonomiekin, alarma egoera luzatzeari uko egin baitio. Edo autonomiei, Pedro Sanchezekin: bakarrik eta bakoitzak bere erara abestuz, dagokion Auzitegi Nagusiaren mende, berak erabakitzen baitu, bere jakintzarik onenaren arabera —edo behintzat hori sinestea nahiko nuke nik— konfinamendua egon daitekeen ala ez, etxeratze-agindua eman daitekeen ala ez. Eta ez da onargarria Espainiako Gobernuko presidenteak itsasontzia uztea, 100.000 biztanleko intzidentzia alarma-egoera uztea onargarria izango litzatekeen zifraren oso gainetik dagoenean.

Badakit txertaketa modu onargarrian iristen ari dela pertsonengana, haiekin izan diren arazo guztiak kontuan hartuta. Hala ere, intzidentzia handiko egoeran gaude.

Sanchez presidenteak hartu zuen aldebakarreko erabakiak kutsu elektoralara zuen Madrilgo Erkidegoko hauteskundeetan aurrean, eta, hala ere, ezer gutxi balio izan dio, emaitzak ikusita, eta

gainera, zalantza gehiago sortu ditu. Horretan bakarrik geratzea espero dugu, eta egoera ez da atsekabezkoa izango; izan ere, García-Page bere alderdikideak esan zuenez, «Si llega otra ola, a algunos políticamente les supondrá un adiós». Izan ere, Gaztela-Mantxako presidenteak ere esan zuenez, «Toda gestión comporta una responsabilidad». Eta arduragabekeriak jokatu da. Hori dela-eta, herritarren erantzukizunerako deiek «consejos tengo y para mí no tengo» gogorazten dituzte.

Jaun-andreok, ezin da hitz egin kogobernantzaz, eta gero salba bedi ahal duena, pandemiak, bat-batean, Estatu-gaia izateari utzi balio bezala. Gogoratu, gogoan izan ministroekin, militarrekin eta poliziaekin egindako prentsaurreko haiek... gogoan izan kartera utzi zuen osasun-ministro hura Katalunia salbatzen saiatzeko, eta hori guztia, azkenean..., Sanchez presidenteak eskuak garbitzen buka dezan oraindik harrapatzen gaituen sute biriko honetan.

Gobernuak ahalmen legegilea du, eta ez du garatu nahi izan autonomia-erkidegoek errealitate berri hori beren kabuz kudeatzeko duten gaitasuna handitzeko legerik. Denbora izan delako eta ez duelako aprobetxatu. Desmadre hori espainiar erara bihurtu da, kontrolik gabeko desigoera hori, etxeratze-ukituak ezar ditzaketen autonomiekin, eta ez beste batzuekin. Hori onartezina da, jaun-andreok. Baina onartezina da ere Alderdi Popularrak, Kongresuan alarma-egoerak onartzea hain zail jarri duenak, orain beharrezkoak direla eta horri buruzko legeak aldarrikatzea proposatzea.

Jaun-andreok, denbora izan duzue zuek ere horri buruzko legeria sustatzeko, eta ez duzue egin; nahiago izan dituzuelako zarata eta kritika irrazionalki errukigabea. Izan ere, nahiago izan dute Gobernuari ziurtasunak eskatu, inork, berriro diot, inork ez zeukanean, edukitzea ezinezkoa zelako. Izan ere, desolazioa eta heriotza saihesteko oinarrizko eskubideen beharrezko murrizketa adostuen aurrean —guztiori mindu eta kostatu zaizkigun murrizketak—, zuek, PPK, nahiago izan duzue abisu ematea, kaña batzuk hartzeko askatasuna defendatuz, honek bizitzarekiko duen prezioa kontuan hartu gabe. Eta, bide batez, utziezadazue gogorazten, frankismoan ere kañak har zitezkeela. Askatasuna ez da hori, askatasuna askoz gehiago da. Mendiko jendeak esan ohi du gailurra egitea zaila bada, jaitsiera askoz ere arriskutsuagoa dela. Gauza bera gertatzen da deseskaladarekin. Pandemiaren eskua ireki den bakoitzean pairatu dugu. Eta ez gaude garaipena kantatzeko egoeran. Guzti horrexegatik, eta momentu honetan neurriak uztea heriotzarekin xakean jolastea bezala da; Ingmar Bergmanen «Zazpigarren Zigilua» filmean bezala, non heriotzak pieza beltzekin jolasten duen eta beti irabazten duen.

Guzti horrexegatik, ez dugu noski zuen mozioa bultzatuko.

Eskerrik asko.

En Navarra se canta muchas veces una canción que dice así: «Nos han dejao solos, se han ido a Tudela, por eso cantamos de cualquier manera». Hay una variante que dice: «Nos han dejao solos a los de Tudela...», y el resto sigue igual, tal y como hacemos en las enmiendas. Y algo así le ha ocurrido precisamente a Pedro Sánchez con las autonomías, al negarse a prorrogar el estado de alarma, o a las autonomías con Pedro Sánchez: solas y cantando cada una a su manera, al albur del tribunal superior correspondiente, que es quien decide, según su mejor saber —al menos eso quieren que creamos o eso quiero creer yo—, si puede haber confinamiento o no, si puede haber toque de queda o no. Y no es de recibo, no es aceptable que el presidente del Gobierno de España abandone el barco cuando la incidencia por 100 000 habitantes está aún muy por encima de la cifra en la que sí sería aceptable abandonar el estado de alarma.

Soy consciente de que las vacunas están llegando a las personas de una manera bastante aceptable, teniendo en cuenta todos los problemas y las dificultades que ha habido con ellas, pero aun así estamos en una situación de alta incidencia.

La decisión unilateral que tomó el presidente Sánchez tenía un tinte muy electoral ante las elecciones de la Comunidad de Madrid; sin embargo, le ha valido de muy poco visto los resultados, y además ha generado aún mayor incertidumbre. Confiamos en que solo quede en eso y la situación no pase a ser de desolación, porque su compañero de partido, García-Page, dijo: Si llega otra ola, a algunos políticamente les supondrá un adiós. De hecho, como también dijo el presidente de Castilla-La-Mancha, toda gestión comporta una responsabilidad. Y se ha actuado de forma irresponsable. De ahí que los llamamientos a la responsabilidad ciudadana recuerden aquello de consejos vendo que para mí no tengo.

Señorías, no se puede hablar de cogobernanza y luego pasar al sálvese quien pueda, como si esto de la pandemia de repente hubiera dejado de ser un tema de Estado. Recuerden, recuerden

aquellas ruedas de prensa con ministros, militares, policías, y también recuerden aquel ministro de salud que abandonó la cartera para intentar salvar Cataluña, y todo eso, en definitiva, para que al final el presidente Sánchez acabe lavándose las manos en este incendio vírico que aún nos arrasa.

El Gobierno tiene capacidad legislativa, y no ha querido desarrollar una ley que permita ampliar la capacidad de las comunidades autónomas para gestionar por su cuenta esta nueva realidad. Tiempo ha habido y no lo ha aprovechado. Este desmadre a la española en que se ha convertido esta desescalada sin control, con autonomías que sí pueden establecer toques de queda y otras que no, es inaceptable, señorías. Pero, además, es inaceptable que el Partido Popular, que tan difícil ha puesto la aprobación de los estados de alarma en el Congreso, ahora nos venga diciendo que son necesarios y, además, proponga que se promulguen leyes al respecto.

Señorías, tiempo han tenido también ustedes para promover legislación al respecto y no lo han hecho porque han preferido el ruido y la crítica irracionalmente despiadada. Han preferido ustedes exigir certezas al Gobierno, cuando nadie, insisto, nadie en absoluto, las tenía, porque era imposible tenerlas. De hecho, frente a las consensuadas y necesarias restricciones a derechos fundamentales para evitar la desolación y la muerte, y son restricciones que a todos nos han dolido y nos han costado, ustedes, el PP, han preferido hacer aspavientos y defender la libertad de tomarse unas cañas sin importarles su precio en vidas. Por cierto, déjenme que les recuerde que en el franquismo también se podían tomar cañas. La libertad no es eso; la libertad es mucho más. La gente de montaña suele decir que si, difícil es hacer cumbre, el descenso es mucho más peligroso, y lo mismo pasa con la desescalada. Lo hemos padecido cada vez que se ha abierto la mano durante esta pandemia, y no estamos en situación de cantar victoria. Debemos, por tanto, seguir con todas las medidas preventivas; en este momento las medidas son como jugar al ajedrez con la muerte, como en aquella película de Ingmar Bergman, en la que la muerte jugaba siempre con las piezas negras al ajedrez y, además, siempre ganaba.

Por todo ello no vamos a apoyar esta moción.

Muchísimas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Beltrán de Heredia.

La señora BELTRÁN DE HEREDIAARRONIZ: *Eskerrik asco.*

Desde el 14 de marzo de 2020, fecha en la que el Gobierno de España decreta el estado de alarma para la gestión de la pandemia provocada por la COVID-19, hasta el pasado domingo, día 9 de mayo, han sido más de nueve meses en los que hemos vivido bajo el estado de alarma. A lo largo de este tiempo se han sucedido varios escenarios, desde aquel inicial en el que el presidente Sánchez asumió el mando único con cuatro ministros, entre ellos el de Interior y la ministra de Defensa como autoridades delegadas, hasta esa asunción de lo que han dado en llamar el espacio de la cogobernanza con las comunidades autónomas sostenida en las conferencias de presidentes. Señorías, 17 conferencias de presidentes que no han sido sino una serie de monólogos dominicales con los que el Gobierno trasladaba a los presidentes autonómicos decisiones que ya había anticipado en rueda de prensa. Cogobernanza, que no codecisión, que no decisión compartida; decisión sin diálogo, sin participación de las comunidades autónomas. Esta ha sido la tónica permanente hasta que ha concluido el periodo de vigencia del último real decreto del estado de alarma el pasado 9 de mayo, que, sin consulta, sin diálogo previo con ninguna de las comunidades autónomas, no respondiendo incluso a algunas llamadas y peticiones directas, de forma unilateral, el Gobierno decide poner fin, renunciando, no solamente a la prórroga del estado de alarma, sino incluso a cualquier nueva declaración de un estado de alarma con unas disposiciones diferentes, insistiendo en que ya existen instrumentos legales para mantener a raya el virus sin necesidad de tener que recurrir a la excepcionalidad. Con ello deja a todas las comunidades autónomas sin la necesaria seguridad jurídica que ofrece la declaración de estado de alarma para aplicar allí donde sea necesario medidas restrictivas a la movilidad o a la agrupación de personas; medidas que, por otra parte, nadie ha cuestionado como no válidas para contener la epidemia.

Lo cierto es que las tasas de contagio y los datos de vacunación todavía no nos permiten bajar la guardia, y las comunidades autónomas carecen de instrumentos suficientes, carecen de seguridad jurídica suficiente para adoptar determinadas medidas. Por ello, el Gobierno vasco, y también el Grupo Vasco tanto aquí, en el Senado, como en el Congreso, anteponiendo la protección

de la salud pública a cualquier otro interés, hemos reclamado sin éxito que se prorrogue unas semanas más el estado de alarma. Estoy segura de que esta situación se va a superar cuando por fin podamos aprobar el nuevo estatuto vasco y Euskadi pueda tomar este tipo de decisiones sin tener que recurrir al Estado. Ha pasado un año largo de pandemia y mucho tiempo desde que el Gobierno se comprometió a las adecuadas y necesarias modificaciones legislativas. Nada se ha hecho desde entonces, más bien todo lo contrario. Frente a la seguridad jurídica que reclaman las comunidades autónomas, se ha abierto un escenario de confusión con resoluciones de los tribunales de justicia en las distintas comunidades autónomas absolutamente dispares, porque unos consideran que la aplicación del derecho sanitario ordinario confiere cobertura suficiente para determinadas medidas, como es el caso del Tribunal Superior de Justicia de Baleares o de Valencia, pero hay otros, como el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco o de Navarra, que entienden que solo se puede hacer con una legislación estatal más específica.

Sin otros mecanismos posibles, el Gobierno pretende subsanar tanta disparidad interpretativa con el Real Decreto 8/2021, depositando en el Tribunal Supremo la responsabilidad de unificar doctrina, convirtiéndolo así en un órgano colegislador. Así el Gobierno, eludiendo sus responsabilidades, no solo deja a las comunidades autónomas sin la necesaria protección o seguridad jurídica, sino que incluso el árbitro que ha habilitado para resolver esas contradicciones cuestiona la constitucionalidad de las atribuciones. Si con ello pretendía este Gobierno generar confusión y desconcierto, desde luego no ha podido elegir mejor fórmula, y todo ello con el aditivo de las sucesivas declaraciones contradictorias de los propios miembros del Gobierno. Son las autoridades sanitarias las que pueden y deben adoptar las medidas sanitarias; son las instituciones quienes tenemos que dotar de las herramientas necesarias para implantarlas, y son los tribunales los que tienen que velar por que se apliquen bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Y termino ya, presidenta.

Desde luego, nuestro grupo considera que urge ya establecer nuevas medidas legislativas que den amparo; urge ponerse a trabajar en un marco jurídico para hacer frente, no solo, como he dicho antes, a esta crisis provocada por la COVID-19, sino para hacer frente a cualquier crisis epidémica o sanitaria que pueda surgir, y ahí encontrarán siempre nuestra mano tendida para buscar una solución.

Eskerrik asko.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo de Esquerra Republicana-Bildu, tiene la palabra el senador Picornell Grenzner.

El señor PICORNELL GRENZNER: Gracias, presidenta.

Senadores, senadoras, señorías del partido mayoritario del Gobierno, desde el inicio de la pandemia nosotros ya dijimos que el ordeno y mando no era una buena solución para encarar la grave crisis de la COVID-19, de la gestión política de la crisis. Ustedes nos vendieron que habría cogobernanza, que habría coordinación, pero la realidad es que las herramientas jurídicas, evidentemente, siguen en manos del Estado. Nosotros ya sabíamos que el final del estado de alarma traería algunos problemas, y pedimos hace ya unas semanas poder dotar a los Gobiernos autonómicos de estas herramientas jurídicas. En lugar de esto, se ha pasado la patata caliente a los jueces para que sean ellos los que hagan de políticos y expertos en pandemia. Nosotros opinamos que los políticos somos los que debemos hacer política en mayúsculas.

Y déjenme que aproveche el tiempo que me queda de este turno de portavoces para poder despedirme de esta Cámara. Mañana el Parlament de Catalunya va a designar a unos nuevos senadores y senadoras, y va a concluir mi tarea de estos últimos cinco años y medio; una tarea que siempre he intentado desempeñar con toda la intensidad posible; creo que es fundamental que todos los cargos públicos desempeñen el trabajo con toda la intensidad posible. Nosotros representamos a la ciudadanía y la ciudadanía debe entender que nosotros nos dejamos la piel día sí, día también para mejorar nuestra sociedad. Es evidente que es difícil hacer llegar todo este trabajo, toda esta tarea, y más aún desde esta Cámara, pero aun así debemos hacerlo con absoluta intensidad.

Yo quería agradecer a los servicios de la Cámara todo el trabajo que desempeñan; un trabajo que a veces es invisible, pero absolutamente fundamental para que nosotros podamos hacer el nuestro, que decía que es muy importante. Quería agradecer al resto de los grupos parlamentarios

la posibilidad que he tenido estos años de poder debatir, de llegar a acuerdos cuando hemos podido hacerlo; también a los grupos parlamentarios con los que más ha trabajado mi grupo, y, más importante aún, a aquellos con los que no hemos coincidido en muchas ocasiones ideológicamente en varias cuestiones. Creo que son estos los que mejor hacen la política, los que enriquecen nuestro trabajo en el día a día de esta Cámara, y nos hacen utilizar una palabra que quizá deberíamos usar más, que es la de parlamentar, para ponerla más al servicio de la causa política.

I permetin-me que faci uns apunts de caràcter més personal. Segurament aquesta sigui la intervenció més difícil que he fet i que faré des d'aquest faristol. Porto dies pensant què diria, com em quedaria, i intentant mesurar al màxim de bé les paraules i intentaré fer-ho el millor possible.

En primer lloc, voldria agrair a Esquerra Republicana l'oportunitat de ser-hi aquests últims cinc anys i mig. No tinc més que paraules d'etern agraïment a Esquerra Republicana. També dono les gràcies al Jovent Republicà, a la JERCm per ser la millor escola de formació possible. Sense el seu ADN, sense el seu mestratge segur que no seria qui sóc ara. Al conjunt del Grup Parlamentari d'Esquerra Republicana, i ara des de fa un temps també amb els companys i amics d'Euskal Herria-Bildu, amb qui també compartim camí, i feina i objectius. A tots i cadascun dels actual senadors i senadores, i també a tots els senadors que han passat pel Grup Parlamentari, els dic: gràcies.

I quan pensava com acabar aquesta intervenció, feia molts dies que pensava que no volia citar cap nom en concret per no deixar-me'n cap, però avui crec que és impossible i estic obligat a citar algunes persones. En primer lloc, vull referir-me a la Mireia. És impossible no citar-la. Podria dir moltíssimes coses sobre ella, però hi ha una paraula que ho defineix i ho recull tot: la complicitat que hem tingut durant aquests cinc anys i mig. En segon lloc, em vull referir a les dues persones que em van proposar com a senador i que estaven convençudes que seria una bona experiència: la Marta Rovira i l'Oriol Junqueras; sense ells, sense ella, jo no seria avui aquí. Per tant, és impossible oblidar-los. En tercer lloc, vull donar les gràcies a en Raül Romeva per la confiança pràcticament cega des de fa molts anys, des d'abans de parlar de política, ja que militàvem en espais polítics diferents, partits diferent, però compartíem places castelleres cada cap de setmana, i després ho vam fer des de la primera línia política, i també des d'aquí, al Senat, amb ell. En quart lloc, gràcies a totes la gent que m'han acompanyat i ajudat; no citaré ningú, però crec que totes les persones que hi heu sigut sabeu que heu estat absolutament importants, i ho sabeu perquè hi heu estat sempre. I, en darrer lloc, gràcies als que m'han fet créixer com a persona, als companys de vida, als companys que segueixen amb tu dia sí, dia també, i que m'han fet ser qui sóc; a tots els meus referents i, evidentment, com no pot ser d'una altra manera, i en primeríssim lloc, al meu germà, a la meva àvia, que també em va fer ser com sóc, i als meus pares.

Acabo amb una sola paraula que crec que resumeix tota aquesta intervenció, que és un agraïment a totes i tots vosaltres. Moltes, moltes, moltes gràcies.

Gràcies, presidenta. *(Aplaudiments dels senadors del Grup Parlamentari d'Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu posats en peu).*

Y permítanme hacer unos apuntes de carácter más personal. Seguramente esta sea la intervención más difícil que he hecho y haré desde este estrado. Desde hace días pensaba qué diría e intentaba medir al máximo mis palabras para hacerlo lo mejor posible.

En primer lugar, quisiera agradecer a Esquerra Republicana la posibilidad que me brindó de estar aquí durante estos últimos cinco años y medio. No tengo más que palabras de eterno agradecimiento a Esquerra Republicana. También doy las gracias a la Joventut Republicana, por ser la mejor escuela de formación posible. Sin su ADN, sin su enseñanza nos sería quién soy ahora. Por tanto, al conjunto de diputados, a los de Euskal Herria-Bildu, con quien he compartido trabajo, camino y andadura; y a todos los senadores y senadoras, y a todos los que han pasado por el Grupo Parlamentario, les digo: gracias.

Hace muchos días, cuando pensaba en cómo terminar esta intervención, creía que no quería citar ningún nombre en concreto para no dejarme ninguno, pero hoy creo que es imposible —estoy obligado a hacerlo— no citar a algunas personas. En primer lugar, quiero referirme a Mireia. Es imposible no citarla. Podría decir muchísimas cosas sobre ella, pero hay una palabra que lo define bien y lo recoge todo: la complicidad que hemos tenido durante estos cinco años y medio. En segundo lugar, me quiero referir a las dos personas que me propusieron como senador y que estaban convencidas de que iba a ser una buena experiencia: Marta Rovira y Oriol Junqueras; sin ellos yo no estaría hoy

aquí. Por tanto, es imposible olvidarles. En tercer lugar, quiero nombrar a Raúl Romeva por la confianza prácticamente ciega que compartimos desde hace muchos años, desde antes de hablar de política, puesto que militábamos en partidos distintos. A pesar de ello compartíamos plazas y castellers cada fin de semana, y después ya compartimos cosas aquí, desde la primera línea política. En cuarto lugar, quiero mencionar a todas las personas que me han acompañado; no voy a citar a nadie, pero creo que todas las personas que habéis estado cerca sabéis que habéis sido importantes, y lo sabéis porque habéis estado siempre ahí. Y, en último lugar, quiero mencionar a los que me han hecho crecer como persona, a los compañeros de vida, a aquellas personas que siguen conmigo día sí, día también, y que me han hecho ser quien soy; y a todos mis referentes, y como no puede ser de otro modo, en primer lugar, a mi hermano, a mi abuela, que me hizo ser como soy, y a mis padres.

Termino con una sola palabra que creo que resume toda esta intervención, que es un agradecimiento a todas y todos ustedes. Muchas, muchas, muchas gracias.

Gracias, presidenta. (Aplausos de los senadores del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu puestos en pie).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senador, y mucha suerte en su próxima etapa vital.

A continuación, procede la intervención del Grupo Parlamentario Popular, el señor Fabra.

El señor FABRA PART: Gracias, señora presidenta.

Señorías, imagino que muchas veces les preguntarán a ustedes qué hacemos aquí, en el Senado; qué funciones tenemos. Y estoy convencido de que cada uno daremos una respuesta, pero que todos coincidiremos en algo. Algunos dirán que es una Cámara legislativa de segunda lectura; otros que hacemos control al Gobierno; otros que aprobamos presupuestos o que nombramos miembros en distintos organismos, pero todos coincidiremos en que esta es la Cámara territorial. Esta es la Cámara de las comunidades autónomas, y por eso hoy aquí queremos trasladar la necesidad de que se escuche a las comunidades autónomas. Hemos visto cómo todos los portavoces coincidían en que esto no funciona. Es un caos cómo ha tramitado el Gobierno la situación después del estado de alarma. Sin embargo, por unas razones o por otras, algunos no quieren apoyar la moción del Partido Popular.

Bien, así es la vida política, pero todos coincidirán con que este tema se tendría que tratar aquí: la defensa necesaria de las comunidades autónomas que pongan voz al Gobierno diciendo que es necesario que les den instrumentos legales para poder seguir luchando contra la pandemia. (Aplausos). No podemos estar de brazos cruzados; es nuestra responsabilidad y lo tenemos que hacer como senadores, como senadores de cada uno de nuestros territorios, porque no solo somos senadores del Reino de España, sino también de nuestras comunidades autónomas.

No comparto lo que, tanto el Grupo Socialista, como también el presidente del Gobierno, dicen de que la situación ya es muy diferente a la que había hace unos meses, porque no es verdad; es una mentira más del equipo de Gobierno. Como les he dicho, la incidencia en ocho provincias españolas supera los 300 casos por 100 000 habitantes. No son los 160 que dicen, es que hay ocho provincias que necesitan que el Gobierno procure los instrumentos necesarios para que puedan aplicar medidas concretas, y no lo quieren hacer. ¿Y saben por qué? Porque no quieren que se vea que es un Gobierno débil, que no ha tomado las medidas necesarias cuando debía, y porque no quiere hacer caso a la oposición haciendo ver que quien tenía la razón era el Partido Popular, en vez de mantenerse en sus trece, como han hecho hasta ahora. (Aplausos).

Y claro que es necesaria la Conferencia de Presidentes, pero, no porque lo digamos nosotros ahora, sino porque lo dijo el propio Gobierno en el último decreto ley que aprobaba el estado de alarma de seis meses, que decía en su artículo 14, en rendición de cuentas, que convocaría a la Conferencia de Presidentes a los cuatro meses para decir cómo iba todo. ¿Saben ustedes si se ha producido esa reunión de la Conferencia de Presidentes? No, no se ha producido. ¿Por qué tienen miedo a escuchar a las comunidades autónomas? ¿Esa es la cogobernanza de la que ustedes hablan? Yo creo que no; esto no es cogobernanza ni es consensuar ni es codecidir, es pasar por el rodillo del señor Sánchez, y no estamos dispuestos a eso. (Aplausos). No lo podemos hacer.

Ustedes reducen todo a la vacunación. Cuando les preguntamos si van a reformar la ley, nada: la vacunación; cuando se les dice que tendrán ustedes que escuchar a las comunidades

autónomas, responden: No, no, es que la vacunación... Mire, se lo voy a decir. La vacunación no es un logro del Gobierno, es una medida que la Unión Europea ha dado a todos los países de la Unión Europea, y a España se la da porque somos un país europeo, y son las comunidades autónomas las que vacunan a todos los ciudadanos de este país. No hay que ponerse medallas por eso. (*Aplausos*). La única medalla que a ustedes les corresponde es la medalla de oro en poner pegatinas a las cajas de las vacunas que llegan de Europa. (*Aplausos*). Ahí sí que son ustedes los reyes de este proceso. Termino, presidenta. Esto me recuerda a la fábula de *El rey desnudo* o *El traje nuevo del emperador*. Ustedes hablan todo el día de las sedas que lleva el Gobierno, de los dibujos que llevan sus tejidos, de la textura que tienen sus ropajes; el rey, el emperador Sánchez está desnudo, y no porque lo digamos nosotros, lo está diciendo toda la sociedad español, lo están diciendo todas las comunidades autónomas y lo estamos diciendo todos aquellos que lo que queremos es sumar esfuerzos y conseguir entre todos vencer definitivamente a la pandemia.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Álvarez González.

La señora ÁLVAREZ GONZÁLEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, hoy se han despedido dos compañeros senadores, el señor Picornell y la señora Vilà. Quiero expresar el reconocimiento de mi grupo parlamentario a su trabajo como senadores y los mejores deseos para esta nueva etapa que ahora comienzan. (*Aplausos*).

Señora presidenta, señorías, en este momento se han administrado en España más de 20 millones de dosis, casi el 30 % de los españoles ha recibido ya un pinchazo y más de 6 millones tienen la pauta completa. Sí, señores del Partido Popular, hay que hablar de vacunas y hay que señalar el ritmo de vacunación porque esa es ahora la prioridad. No es el debate que ustedes traen esta tarde a la Cámara; su debate es acerca de si, una vez concluido el estado de alarma, tenemos o no herramientas suficientes para poder seguir haciendo frente a la pandemia. Es curioso, porque ustedes nunca quisieron apoyar el estado de alarma, solo al principio muy tímidamente, pero a partir de ahí dijeron cosas tremendas. Hablaron de un Gobierno que utilizaba medidas desproporcionadas, dijeron que se vulneraban los principios constitucionales, hablaron de república bananera. No puedo entender que después de haber dicho todas esas cosas, ahora que ha caducado el estado de alarma ustedes lo echen de menos. Si el debate tiene que ver con si tenemos o no medidas suficientes para poder seguir atendiendo a la crisis sanitaria, nosotros creemos que sí porque el Gobierno ha ido introduciendo modificaciones en el marco jurídico. El Gobierno ha modificado el marco normativo sectorial y la semana pasada, el día 5 de mayo, aprobó un nuevo real decreto ley en el que abrió como novedad jurídica la posibilidad de que el Tribunal Supremo pueda casar las diferentes sentencias de los tribunales superiores de justicia, que pueda unificar doctrina, y lo hace con el objetivo de que las comunidades autónomas tengan una mayor certidumbre, una mayor seguridad jurídica.

Señorías, este Gobierno ha estado con las comunidades autónomas y lo va a seguir haciendo porque, efectivamente, hemos trabajado desde la cogobernanza porque este es un Estado compuesto. No se trata de su pretendido caos y desgobierno, señorías, sino de que España es un Estado constitucionalmente descentralizado y la gestión es de cada una de las 17 comunidades autónomas; gestión que se hace, es verdad, en cooperación institucional con el Estado de la nación. Yo soy asturiana, y Asturias es una comunidad en la que el apoyo de los gobiernos socialistas a la sanidad pública no decayó nunca, no decayó ni en los peores momentos de la crisis financiera del año 2008. ¿Hablamos de cogobernanza? Pues sí, es una cogobernanza que no se consigue solo reuniendo a la Conferencia de Presidentes, un espacio institucional al que ustedes tuvieron alergia; la reunieron apenas dos veces en ocho años. En cambio, en los últimos meses, el presidente Sánchez la reunió en 17 ocasiones, semanalmente, para compartir con las comunidades autónomas los problemas y buscar soluciones. (*Aplausos*). Señorías, hay muchos espacios para formular el encuentro, para la cogobernanza, y entre ellos está la Conferencia Interterritorial de Salud, ahí es donde cada semana los consejeros y las consejeras de Sanidad, junto con el Gobierno, abordan las dificultades, proponen iniciativas y atienden las necesidades de la pandemia, porque no hemos vencido al virus pero lo vamos a hacer. La esperanza está en la vacuna, en un Plan de vacunación que incrementa su ritmo cada día, cada semana, aunque a ustedes les pese —que les pesa—, señorías.

Para los socialistas nunca hubo un dilema entre la economía y la salud; siempre entendimos que la protección de la salud pública es el mejor impulso para recuperar la economía. Tampoco tenemos un dilema entre la libertad y la salud. Y volviendo a Asturias, lo dijo el presidente Adrián Barbón: Vivir a la asturiana empieza por proteger la vida, incluida la de nuestros mayores, fuese cual fuese su edad, y en los días más negros de la pandemia el año pasado, los mayores de Asturias, los que estaban en residencias, siempre recibieron la atención hospitalaria que necesitaron, nunca fueron abandonados a su suerte. La libertad a la asturiana, señorías, empieza por la vida porque sin vida no hay economía, sin vida no hay libertad, sin vida no hay nada.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Señorías, esta moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Mixto con número de registro de entrada 97733, será sometida a votación en el día de mañana durante el plazo que esta Presidencia abrirá cuando se reanude la sesión.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.2. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATADOS PARA FINES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Proclamación de las votaciones*).

COMISIÓN: INTERIOR

(Núm. exp. 621/000022)

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A continuación, vamos a proceder a la lectura de los resultados de las votaciones telemáticas relativas al Proyecto de Ley Orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Tiene la palabra el señor secretario primero.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Gracias, señora presidenta.

Enmiendas 9 a 15. Autores: Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón y Yolanda Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 103; en contra, 158.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmiendas 18, 19, 26, 28 y 40. Autor: Joseba Koldobika Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

Votos emitidos, 261; votos a favor, 10; en contra, 245; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmiendas 20 a 25, 27, 29 a 33, 35 a 39, 41, 69, 70, 72, 74 y 76. Autor, el mismo senador citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario citado.

Votos emitidos 261; votos a favor, 6; en contra, 245; abstenciones, 10.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmiendas 32, 42 a 68 y 71, del mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario mencionado.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 6; en contra, 249; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmienda 73, con el mismo autor citado con anterioridad y perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 106; en contra, 145; abstenciones, 10.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 75, autor, el mismo senador citado con anterioridad y del mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 106; en contra, 149; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmiendas números 7 y 8. Autor: Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 132; en contra, 123; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan aprobadas.
Enmienda número 1. Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 103; en contra, 155; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 2. Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 103; en contra, 152; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 3. Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 107; en contra, 151; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmiendas 4 a 6. Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 107; en contra, 151; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Votación del resto del proyecto de ley.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 243; en contra, 2; abstenciones, 16.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobado.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

13. MOCIONES

13.1. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA ADOPCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS DENTRO DEL MARCO DE LA NUEVA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA EN ESPAÑA.

(Núm. exp. 662/000065)

AUTOR: GPCs

La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, lee los puntos 13. y 13.1.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): A esta moción se ha presentado una propuesta de modificación suscrita por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos. En todo caso, para presentar la moción tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Mi grupo parlamentario presenta hoy una moción que pretende hacer de España un país mejor y yo tengo el honor, y así lo siento, de presentarles esta iniciativa; una iniciativa a favor de la igualdad del pueblo gitano; una iniciativa que no solamente no perjudica a nadie sino que nos enriquece a todos como sociedad. Señorías, este Senado se erige como Cámara territorial que representa a toda la ciudadanía española incluyendo, cómo no, al pueblo gitano, a los más de 750 000 gitanos que estamos distribuidos por todas las comunidades autónomas, y es la primera vez que en esta Cámara se hará con voz propia. Señorías, la moción que hoy debatimos tiene perspectiva de género y pretende complementar los planes estratégicos nacionales en cuestión de igualdad e inclusión de la población gitana para los próximos años. España, siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea, ha de diseñar, elaborar y presentar unos planes estratégicos nacionales que han de incluir el mayor número de aportaciones de entidades sociales y de entidades de mujeres gitanas, que posiblemente no estén representadas dentro del Consejo Estatal del Pueblo Gitano o de otros entes de representación, pero que son muy significativas puesto que esas acciones y el trabajo que han desarrollado a lo largo de muchos años son de gran impacto social a favor de la construcción social, la convivencia pacífica y, por supuesto, el respeto a la diversidad.

Esta moción, señorías, recoge explícita e implícitamente varias cuestiones, todas ellas de gran importancia para el conjunto de la población española y, cómo no, para el pueblo gitano, que giran sobre cinco ejes principales: el reconocimiento de la cultura gitana frente al antigitanismo; el éxito escolar del alumnado gitano, con especial atención a las niñas gitanas; el impulso de medidas que faciliten el empleo con perspectiva de género; el desarrollo de oportunidades para el acceso a la vivienda y la implementación de medidas específicas para las mujeres gitanas en el futuro plan de igualdad estatal. Señorías, los derechos vinculados al multiculturalismo son uno de los grandes retos que las sociedades desarrolladas deben afrontar en los próximos años y son complementarios de los derechos humanos y de los derechos individuales, donde la libertad y la cultura deben ser observadas desde una perspectiva abierta y enriquecedora y donde se reconozca al otro como igual y como diferente; iguales cuando la desigualdad nos inferioriza y distintos cuando la igualdad nos descaracteriza. Señorías, el reconocimiento de la pluralidad de los pueblos y sus culturas está recogido en nuestra Constitución. Sin embargo, este reconocimiento sigue estando amenazado en el pueblo gitano por el rechazo y el antigitanismo. La cuestión gitana es una cuestión muchísimo más amplia que los índices de vivienda, que los índices de empleo, que los índices de educación, ya que en todo caso estos índices solo son síntomas de desigualdad. Señorías, la cuestión gitana es una cuestión de Estado y, por tanto, debe tratarse como tal, con el compromiso de todas las fuerzas políticas para ofrecer un marco jurídico y político al pueblo gitano que complementa todas las acciones positivas del Estado y también de las comunidades autónomas. ¿A través de qué? A través de un estatuto del pueblo gitano, y esto es algo que no está recogido en esta moción, en esta iniciativa, pero quiero hoy dejar constancia y pasarles el testigo a todos ustedes. Señorías, trabajen por el pueblo gitano, somos la minoría autóctona más importante de España, que sigue manteniendo unas desigualdades muy pronunciadas respecto del resto de la población. La lucha contra el antigitanismo debe tener el amparo legislativo de la Ley de igualdad de trato que, por fin, se está tramitando en el Congreso y en la que esperamos llegar al mayor consenso posible.

Señorías, el niño y la niña gitana desde su nacimiento viven su diferencia desde el rechazo y la discriminación, y esto, evidentemente, afecta a su desarrollo personal y social, y algo muy importante y significativo; durante toda tu vida, en ningún momento de tu vida vas a librarte de ese rechazo y de esa discriminación; discriminación que no ve estatus social, discriminación que no ve absolutamente nada, solamente tu aspecto te coloca en el lugar de los discriminados. Los gitanos somos un pueblo que hemos mantenido nuestras señas de identidad, señorías, con reivindicaciones históricas que nos han ayudado a seguir siendo parte de esta sociedad plural y multicultural que es y ha sido siempre España. Nuestras aportaciones a la cultura de la identidad española y viceversa son un proceso histórico irreversible, señorías, esto es irreversible. Las aportaciones de la cultura gitana a la española son un legado histórico que nosotros hemos dejado, y esto tiene que ser conocido y ser difundido. ¿Por qué? Porque queremos seguir estando en el

lugar del encuentro; queremos seguir estando en el lugar de la justicia social, en el lugar de la igualdad de oportunidades y, cómo no, en el lugar de la cultura de la paz. Señorías, el último estudio de la Fundación Secretariado Gitano muestra que seis de cada diez niños y niñas gitanos siguen sin terminar la educación secundaria y solamente una de cada cien personas gitanas accede a la universidad. Y aunque no hay diferencias por género, evidentemente, las mujeres gitanas, señorías, somos las más perjudicadas.

Por otra parte, tampoco podemos dejar de lado el impacto que la COVID ha traído a muchas familias gitanas, por ejemplo, en el ámbito educativo. Cuántos niños gitanos no han podido terminar y continuar con sus estudios por la brecha digital; cuántas familias gitanas cuyos ingresos vienen directamente de los mercadillos ambulantes se han visto abocadas a las colas del hambre. Señorías, no pretendo infravalorar ni desvirtuar las medidas que se han puesto en marcha para paliar algunas de estas necesidades como, por ejemplo, el ingreso mínimo vital, que ha contado casi con el apoyo unánime de ambas Cámaras, o la incorporación al currículo escolar de la historia del pueblo gitano, o la Ley de igualdad de trato a la que he hecho referencia y que se está tramitando en el Congreso, o todas aquellas medidas que las comunidades autónomas siguen desarrollando.

Señorías, la nueva Estrategia nacional de inclusión de la población gitana tiene que resolver de una vez por todas lo que sigue sin resolverse. Asimismo, tiene que ser minuciosamente evaluada para poder extrapolar los resultados y las medidas de impacto que tienen ciertas comunidades autónomas a las demás. Por supuesto, debe contar con la dotación presupuestaria adecuada para tales fines, sin incurrir en las competencias de todas las comunidades autónomas. Señorías, ¿creen que hoy un hombre gitano o una mujer gitana —de aspecto gitano— tendrán las mismas oportunidades para acceder a un puesto de trabajo que el resto de los demandantes teniendo igual calificación académica? Les voy a decir la respuesta, es clarísima: un no contundente. El informe VII de Foessa sobre la exclusión nos dice que la tasa de exclusión de empleo entre la población gitana sigue siendo el 78,6 %. Es una cifra bestial; es una cifra que nos tiene que avergonzar a todos como sociedad. Y esta cifra se pronuncia aún más en las mujeres gitanas. Las mujeres gitanas seguimos estando a la cola del mercado laboral ya que, junto a las propias dificultades estructurales del sistema, que afectan al género, a la brecha salarial, a la conciliación familiar, se cruzan además otras variables como son la feminización de la pobreza y el antigitanismo. En cuanto a la vivienda, uno de los retos más significativos que tenemos como sociedad es erradicar el chabolismo y la infravivienda. Señorías, más de 10 000 personas de etnia gitana siguen viviendo en chabolas.

Los gitanos no podemos salir solos de esta situación de desigualdad en la que estamos. Necesitamos el impulso político adecuado y el apoyo de todos los partidos. La lucha por la igualdad no admite espacio físico entre afirmación y su ejercicio. Creer en la igualdad es luchar por ella. La cuestión gitana es también una cuestión de oportunidad para demostrar que España va a la vanguardia de las políticas que afectan a la mayoría cultural gitana. Señorías, hagámoslo juntos, sin apriorismos, sin sectarismos, sin complejo. Los gitanos somos parte del corazón de España. Expliquémoslo juntos, gitanos y no gitanos, no hay otro camino. Hay que saltar los muros históricos creados por el desconocimiento y el racismo y, para saltarlos, el mejor entrenamiento siempre es el conocimiento, la atención a la diversidad y el respeto. Nuestra generación tiene que resolver, de una vez por todas, la cuestión gitana. No me cabe duda de que esto lo podemos hacer entre todos. Señorías, es el tiempo de los gitanos; es el tiempo de que, entre todos, saquemos esto adelante. Les pido a todos ustedes que voten a favor de esta moción.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas que siguen vivas, por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Mulet García.

El señor MULET GARCÍA: Gracias, señora presidenta.

Nuestra historia, la historia de los pueblos que configuran este Estado, tanto la compartida como la propia, está marcada, como la mayoría de historias de todos los pueblos, Estados, naciones y regiones, de luces y sombras. Hablamos muchas veces del tópico del crisol de culturas, de la convivencia armónica entre culturas que ha sido este Estado, y eso choca muchas veces con la realidad. No siempre esta convivencia ha sido pacífica ni modélica ni para enorgullecer.

El prejuicio de no querer ahora mirar el pasado reciente con los ojos del presente tampoco ha de llevarnos al otro extremo de justificar lo injustificable, más cuando hay casos que todavía hoy siguen vivos. Podríamos hablar de etnocidios o genocidios. Sé que suena muy fuerte, pero son parte de nuestra historia reciente: la expulsión de los moriscos de las tierras en las que habían vivido durante siglos y eran suyas; la expulsión de los sefarditas o sus pogromos, o el intento de genocidio o etnocidio del pueblo gitano, con episodios ocultados en nuestra historia. Por ejemplo, no se estudia la gran redada durante el reinado de Felipe II o la gran redada de 1749, con el intento —fallido, por suerte— de exterminio de todas y todos los gitanos de los reinos de lo que hoy es el Estado español. Los gitanos y gitanas siempre han sufrido desprecio, persecución, maltrato, vacío en nuestra historia reciente. El calificativo gitano, por mucho que se corrija en la RAE, en los usos populares de las lenguas que hablamos en este Estado continúa siendo todavía un descalificativo, cuando no un insulto. Tenemos, pues, todos una asignatura pendiente.

Espero que esta moción salga por unanimidad de los demócratas, obviamente, porque de los fascistas no espero nada. Pero son mociones que son declaraciones de buenas intenciones y necesitamos realidades y cumplir con el ejemplo, porque el partido proponente, obviamente, tiene buena intención con esta moción y la aplaudimos, pero ha estado gobernando con o gracias a fascistas, que son los que amenazan la diversidad cultural; quienes odian a las minorías; quienes imparten odio hacia el diferente... (*Rumores*). Por favor, ¿se podrían callar? Es que no me escucho ni a mí mismo. Es insoportable y no únicamente cuando discrepan sino también por el susurro y los móviles de fondo.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, por favor.

El señor MULET GARCÍA: Si no les interesa, sálganse fuera. No se puede seguir así. Son unos maleducados. Están todos de cháchara. (*Continúan los rumores*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, por favor.

El señor MULET GARCÍA: A ustedes les pagan para escuchar y hablar desde la tribuna, no desde su escaño. Hagan el favor.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señoría, ya les he insistido en que bajen el tono. Puede continuar.

El señor MULET GARCÍA: Si nos les interesa, por favor, váyanse fuera. (*Rumores*). ¿Puedo continuar?

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Sí, puede seguir.

El señor MULET GARCÍA: Gracias.

Decía que los proponentes de esta moción han estado gobernando con fascistas. Ahora sé que es difícil corregir esta situación porque están en fase de desaparición, pero, en lugar de hacer propuestas genéricas, quiero poner ejemplos de lo que se está haciendo en ciertas administraciones. Por ejemplo, en el País Valencià, gracias al Gobierno de Compromís y a la vicepresidencia y Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas, tenemos una estrategia valenciana por la igualdad e inclusión del pueblo gitano que se está cumpliendo. También funciona por fin el Consell Valencià del Poble Gitano. Asimismo, recientemente se puso en marcha el proyecto Kumpania, acción concertada entre la Administración y el tercer sector. Por eso presentamos 29 enmiendas, porque entendemos que la propuesta que ustedes presentan puede ser mucho más ambiciosa con medidas que se están aplicando en los territorios. Pedimos que se corrija el texto siempre con la colaboración de las administraciones autonómicas, que son las que tienen las competencias —aunque ustedes muchas veces lo olvidan—. También incluir la historia y cultura del pueblo gitano en el currículo escolar, pero no únicamente del pueblo calé en el Estado español, sino también toda la contribución que ha tenido como pueblo transnacional a la historia de Europa; episodios como el *Samudaripen*, el holocausto o genocidio gitano, la esclavitud en Rumanía o el intento de genocidio de la gran redada en España, que, como he dicho antes, no se explica en las escuelas. Queremos promocionar clases de cultura e historia romaní, emprender campañas de sensibilización sobre la realidad de la

población gitana, así como incorporar la protección especial del pueblo gitano como minoría propia del Estado español. También avanzar en el pacto de Estado contra el antigitanismo —recuerden que en el Congreso de los Diputados se aprobó una proposición no de ley más ambiciosa que esta hace escasas semanas— y una serie de medidas que creo que no se han incorporado en la transaccional. También veo que no interesa mucho a la proponente mi defensa de las enmiendas porque no está siguiendo la explicación. A pesar de ello, pensamos que es un paso importante.

Simplement, ya fuera de tiempo, unas palabras a Sara y a Bernat.

Ha estat un plaer el poder compartir estos anys en esta Cambra. No sempre hem coincidit en els nostres posicionaments, però segurament ens retrobarem una i mil vegades en el carrer i no únicament en les institucions. Moltes gràcies per tot el que han fet i tota la paciència que han tingut.

Gràcies.

Ha sido un placer compartir estos años en esta Cámara, aunque no siempre hemos coincidido en nuestros posicionamientos. Espero que nos encontremos una y mil veces en la calle y no únicamente en las instituciones. Muchas gracias por todo lo que han hecho y por toda la paciencia que han tenido.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Vidal Varela.

El señor VIDAL VARELA: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Parece que el llamamiento que ha hecho el senador Mulet ha surtido efecto porque se han callado y no hay murmullos.

Como es posible que no entendieran algunas cosas a la senadora proponente de la moción, voy a tratar de explicar lo que el Grupo Socialista ha presentado en relación con esta iniciativa. La senadora Santiago Camacho nos ha traído aquí hoy una moción en defensa del pueblo gitano, su pueblo, el nuestro; una moción en defensa de un pueblo que no ha sido bien valorado a lo largo de la historia. La moción está bien fundamentada, está bien trabajada y nadie puede negar su apoyo, salvo hacer alguna matización, que es lo que ha hecho este grupo. Trata usted el problema de modo transversal e integral al referirse a aspectos tan importantes como la igualdad y el empoderamiento de las niñas y mujeres gitanas, el empleo, la educación, la vivienda, apelando a la Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana y al Plan estatal de vivienda. En definitiva, ha hecho usted pedagogía.

En cuanto a las enmiendas, algunas las hemos apoyado y hay otras que ha presentado el grupo que intervendrá a continuación en las que, curiosamente, a lo largo de doce líneas no ha mencionado la palabra gitano, cuando es precisamente el objeto de esta moción. Señores del Partido Popular, salvando las distancias, me suena a aquello de: ese señor del que usted me habla; algo parecido. El Grupo Socialista formula las siguientes propuestas de modificación: una matización en el apartado primero; en el apartado cuarto son más bien precisiones lingüísticas; una mención territorial; cambios en el orden de aparición de las palabras; unimos la segregación escolar al fracaso escolar porque pensamos que forma parte del mismo asunto. Quiero citar la Lomloe, tras su reciente entrada en vigor, que en su artículo 84, párrafo tercero, dice: En ningún caso habrá discriminación por razón de nacimiento, origen racial, étnico, sexo, religión, opinión, discapacidad, etcétera, con lo cual, entendemos que ya está recogido. En el apartado quinto también alteramos un párrafo mencionando la Lomloe. Habría que valorar la disposición adicional cuadragésima primera cuando dice: Atendiendo, entre otros, al estudio y respeto de otras culturas, particularmente la propia del pueblo gitano. En el apartado séptimo suprimimos un término de porcentaje mínimo de domicilios, ya que pensamos que no debería ir en este texto por razones de técnica legislativa. En el apartado octavo nos referimos a las acciones de vivienda en el marco de la Ley de vivienda. Respecto al apartado noveno, lo suprimimos, pero aparece otro que propone el Grupo Izquierda Confederada que sí admitimos, por supuesto. Por otra parte, hemos eliminado el término antigitanismo. La Fundación de Secretariado Gitano define este término.

En este sentido, los socialistas, que, indudablemente, compartimos el espíritu de esta iniciativa, consideramos que el artículo 14 de la Constitución, la Carta Magna, ha hecho posible materializar grandes avances en cuanto al ejercicio de derechos y libertades en condiciones de igualdad para este colectivo. No obstante, el Código Penal recoge además en el artículo 22.4 esta

situación entre las circunstancias agravantes cuando afirma: Es circunstancia agravante cometer el delito por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, etnia, raza o nación —ojo con lo de etnia y raza— a la que pertenezca, su sexo, orientación, etcétera. Es decir, está recogido y también hay una sentencia reciente del año 2019 del Tribunal Supremo que sigue esa línea. Por todo ello consideramos que, con la cobertura que da la Unión Europea, en el marco europeo hay cuatro objetivos sectoriales: educación, empleo, salud, vivienda y servicios esenciales.

Termino con una frase que se dice mucho en el lenguaje oral y también existe en algunos textos escritos: El pueblo gitano lleva con nosotros varios siglos. Quiero hacer una reflexión porque yo veo dos imprecisiones; no sé si alguno había caído en esto. La primera cuando se dice: lleva con nosotros. ¿Nosotros? ¿Nosotros y ellos? ¿Quiénes somos nosotros? ¿Los prerromanos? ¿Los visigodos? ¿Cuántos y cuáles colectivos somos nosotros para distinguirnos de ellos? Yo por mi apellido gallego, el segundo, quizás sea celta. La segunda imprecisión es: varios siglos. Parece que apelamos al tiempo para justificar los derechos; es decir, solo tienen derecho los que llevan aquí varios siglos. No, si viene un gitano ayer también los tendrá, o un marroquí o un latinoamericano. Debemos respetar al colectivo gitano, que ya ha sido bastante masacrado en la historia, y a cualquier otro, sea nacional o no. En fin, pido respeto por todas las razas, especialmente la única que hay en el planeta Tierra, la raza humana.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidenta. Intervengo desde el escaño.

Solamente tengo palabras de agradecimiento a todos los grupos parlamentarios por colaborar, por participar, como nosotros decimos, por poner toda la carne en el asador para que esta iniciativa salga adelante. Hemos logrado hacer una transaccional; hemos cedido, hemos negociado, hemos apostado por esta causa, y yo se lo agradezco a todas sus señorías de todo corazón. Por otro lado, en las enmiendas hemos intentado incluir que en todos los planes estratégicos nacionales a los que hacemos referencia no se incurra en las competencias autonómicas porque no puede ser de ninguna manera. De hecho, está así reflejado explícita e implícitamente en esta moción.

Nada más, señorías. Quiero darles las gracias una vez más por este compromiso con el pueblo gitano. Sigamos luchando, sigamos hacia adelante. Cuenten con nosotros y nosotras. Nosotras, las mujeres gitanas, estamos dispuestas a abrir brecha; a romper prejuicios, estereotipos; a acabar con esta discriminación que no saben ustedes hasta qué punto nos sigue dañando. Queremos terminar y empezar un nuevo tiempo, una nueva época en la que todos vayamos de la mano.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, señorías.

Antes de comenzar con el turno de portavoces, quiero manifestar que desde Vox enviamos todo nuestro apoyo al pueblo gitano, al que, como parte integrante de la ciudadanía española, apreciamos y valoramos.

Señorías, si bien en Vox compartimos la preocupación del Grupo Parlamentario Ciudadanos por combatir las injusticias y apoyar a los que más lo necesitan, la moción que hoy nos presentan persiste en el error que continuamente vienen cometiendo los poderes públicos a la hora de erradicar cualquier problema de tipo social. Tanto su formación, Ciudadanos, como el Partido Socialista y el Partido Popular pretenden, con manifiesto ánimo partidista, atajar las situaciones de los más desfavorecidos en función de su pertenencia al colectivo de cuyos votos pretenden arrojarse. Esta práctica tan habitual debe terminar. Es intolerable que se intente sacar provecho de los colectivos minoritarios con fines políticos, prometiendo solucionar sus problemas y olvidando al resto de ciudadanos españoles que, por su no pertenencia al colectivo de turno, ven cómo, a pesar de compartir muchos de los males de estas minorías, se les da de lado. Nos llama especialmente la atención el ver cómo el grupo proponente invoca la igualdad y traiciona con su moción este

mismo concepto. Al respecto recordemos que el artículo 14 de nuestra Constitución establece que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Las cuestiones que esta moción denuncia no han de ser enfrentadas desde la óptica de la pertenencia de un individuo a una etnia, a una religión o a un sexo determinado, sino que deben de resolverse en tanto en cuanto afecten a los ciudadanos españoles, según sus necesidades y sin importar a qué colectivo pertenezcan. De lo contrario, estaríamos estableciendo medidas especiales, etnia por etnia, sexo por sexo, perdiendo totalmente de vista la raíz del problema, aumentando la burocracia y el gasto público sobremanera y, en definitiva, los chiringuitos políticos, a los que tan aficionados son los señores del Partido Socialista y del Partido Popular. Y es que de alguna manera tienen que justificar su razón de ser. Por eso se empeñan constantemente en segregar a los españoles en múltiples grupos minoritarios. Nótese que a quien de verdad le interesa que existan diferencias entre los españoles es a ellos, y el día en que consideren que ya no hay más diferencias que hacer, se las inventaran conculcando, tal y como hacen actualmente, el principio de igualdad entre los españoles. Vox siempre apostará por la unidad, no por la segregación entre ellos. Es por esta razón que allá donde se encuentre un español necesitado de auxilio, los poderes públicos han de adoptar las medidas oportunas para que esta situación cese, independientemente de si es gitano o no lo es, pues, ante todo, es un ciudadano español al que el Gobierno y los poderes públicos se deben por completo. *(El señor vicepresidente, García-Escudero Márquez, ocupa la Presidencia).*

Por tanto, problemas como la tasa de fracaso escolar, el desempleo, la infravivienda, así como el acceso a los alquileres son males lo suficientemente extendidos por la geografía española como para que se traten de una manera única, centralizada y no mediante parches, saltando de un colectivo a otro. Señorías de Ciudadanos, ¿van a negar ustedes al resto de españoles la ayuda que pretende brindar esta moción por el simple hecho de no pertenecer a la etnia gitana? Porque, en caso afirmativo, estarían cometiendo un auténtico atentado contra el principio de igualdad. En Vox consideramos que los problemas deben ser tratados de una manera objetiva y generalizada, allá donde se encuentre la situación de necesidad, pues no debe haber diferencias en el trato que los poderes públicos den a los españoles. En Vox no compartimos esta continua...

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Vaya terminando, señoría.

La señora MERELO PALOMARES: ... voluntad de dividir a los españoles e, incluso, de llegar a priorizar a aquellos que pertenecen a una minoría frente a los que no. Señorías de Ciudadanos, los senadores de Vox no vamos a votar a favor de su moción, pero tampoco vamos a votar en contra del pueblo gitano...

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Termine, señoría.

La señora MERELO PALOMARES: Por eso, nos vamos a abstener. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Merelo. Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la senadora Santiago Camacho.

La señora SANTIAGO CAMACHO: Gracias, presidente.

Señorías, esta bandera que llevo no solamente representa al pueblo gitano; esta bandera que llevo representa, en realidad, a toda la ciudadanía del pueblo español, porque todos hemos recogido las aportaciones que el pueblo gitano hemos hecho a la sociedad. Palabras como chaval, pinreles, sacáis —de ciertas cantaoras—, todo eso también representa nuestro legado histórico y nuestro legado cultural. Hoy, a las mujeres gitanas que me están siguiendo —que llevan todo el día siguiéndome—, a las mujeres gitanas de la Comunidad de Madrid especialmente, les debo este turno de portavoces. Y antes de empezar quisiera, señorías, con toda la emoción que llevo encima, dedicar esta bandera especialmente a todas las mujeres luchadoras que cada día nos levantamos para seguir buscando la igualdad. *(Aplausos)*. Y cómo no, a todas las mujeres gitanas que seguimos ahí, en la brecha, reivindicando derechos, conjuntamente con cada una de sus

señorías. Estoy muy emocionada, señorías. Me han hecho sentirme viva. Es una moción que siento desde las entrañas, una moción que he gestado durante muchísimos años con todo un grupo de mujeres gitanas que hemos trabajado firmemente y fielmente en busca de esta igualdad.

Las mujeres gitanas hemos sido y seguimos siendo agentes protectores y transformadores que contribuimos a la cohesión familiar, a la cohesión social; mujeres que seguimos padeciendo una triple discriminación: por el hecho de ser mujeres, por el hecho de ser gitanas y por el hecho de vivir muchas veces en exclusión social, a lo que yo sumaría una cuarta: el no tener la formación académica adecuada para acceder al mercado laboral. Lo que ha hecho todo esto es que nosotras como mujeres hayamos intentado buscar las fisuras del sistema, ¿para qué? Para encontrar el lugar que tenemos en la sociedad y, también, señorías, para librarnos de la culpabilización social que durante siglos se ha proyectado sobre nosotras y sobre nuestra situación. Y es que, señorías, ¿cómo íbamos a ser dueñas de nosotras mismas si no se nos trataba como iguales? ¿Cómo ser responsables frente a nuestro destino y frente a la sociedad sin igualdad real entre hombres y mujeres? ¡Qué extraña paradoja! Sin embargo, señorías, las mujeres gitanas hemos producido los mejores avances que se han hecho dentro del colectivo, seguramente como en el resto de las sociedades, pero todavía estamos a la cola. Las mujeres gitanas seguimos siendo las invisibles de las invisibles y no queremos seguir así. Hoy hemos llegado hasta aquí con mucho esfuerzo y no vamos a dar ni un solo paso atrás.

Señorías, el futuro plan estratégico estatal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres tiene que contener medidas específicas para el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres gitanas. Sabemos que la formación y el empleo son la llave para salir, señorías, de la tradición y de los empleos habituales. Queremos tener acceso al empleo público. Queremos tener referentes en las instituciones. Queremos gitanizar las instituciones. Queremos seguir sirviendo a la sociedad desde otros lugares. Señorías, ¡desde todos los lugares! En los últimos diez años, los avances más importantes que se han producido los han hecho las mujeres gitanas en el campo de la mediación a través de la mediación social; mediadoras sociales que, a través del diálogo y la convivencia, han contribuido a la resolución de conflictos en un pispás. Y es que, señorías, el pueblo gitano sigue desarrollando sus propios mecanismos de resolución de conflictos, con espacios que han sido siempre ocupados por los hombres. Sin embargo, las mujeres gitanas mediadoras se han ido empoderando y han ido ocupando estos espacios, insisto, muchas veces reservados a los hombres, y, en la actualidad, son las principales enfriadoras y gestoras de conflictos, negociadoras con mayúsculas, referentes dentro y fuera de la cultura, que cultivan qué: la transferencia de conocimientos, el encuentro democrático, el conocimiento intercultural e, insisto, la cultura de la paz.

Espero, señorías —por el tiempo que me queda, voy a terminar—, que apoyen esta iniciativa. He querido que esta sea la moción de mi despedida de esta Cámara. He tenido el honor de ser senadora durante una parte de la legislatura. Nunca había habido una senadora gitana en esta Cámara. Esto, señorías, también es un síntoma de desigualdad que entre todos debemos corregir. Las mujeres, y las mujeres gitanas en particular, sabemos muy bien que desde el silencio no se conquistan los derechos. Nuestras grandes predecesoras nos enseñaron que tener la palabra, alzar la voz, es tener poder. Solo así se ha articulado y vertebrado la autoridad femenina, especialmente en los espacios del liderazgo. Por eso, para terminar, hago un llamamiento a todos los partidos políticos para que no silencien la voz de los gitanos y no silencien la voz de las mujeres gitanas. Este es un reto pendiente que les dejo a todos encima de la mesa. Gracias a todos por escucharme y por apoyarme en este tiempo. Ha sido un honor trabajar codo a codo con todos ustedes. Me llevo lo mejor de esta Cámara. Nos seguiremos viendo, señorías, como decimos los gitanos, en el *lungo drom*, en el largo camino.

Sastipen thaj mestipen, salud y libertad para todos y cada uno de ustedes.

Muchas gracias. (*Fuertes y prolongados aplausos de los señores senadores puestos en pie*).

El señor VICEPRESIDENTE (García-Escudero Márquez): Muchas gracias, senadora Santiago Camacho. Le deseamos lo mejor en el futuro, a usted y a todo el pueblo gitano.

Por parte del Grupo Parlamentario Nacionalista, tiene la palabra la senadora Castellví.

La señora CASTELLVÍ AUVÍ: Gràcies, president.

Senyories, fa més de sis-cents anys que va arribar el poble gitano a Catalunya. El Govern de la Generalitat de Catalunya, des de fa anys, considera com a objectiu prioritari la plena

integració del poble romaní al nostre país. Són moltes les iniciatives que es duen a terme perquè aquesta integració sigui cada vegada més plena. Aquestes iniciatives es fan des del Parlament de Catalunya, des de la Generalitat i des dels diferents ajuntaments, ajudant a definir polítiques d'actuació específiques per al poble gitano de Catalunya. Per això, continuarem desenvolupant el Pla integral del poble gitano que, des d'una perspectiva global, pretén mantenir i intensificar els aspectes positius dels plans anteriors, així com millorar en participació i eficiència l'impacte social de les polítiques dutes a terme. Tots els objectius de el pla s'han elaborat escoltant les veus de el poble gitano de Catalunya i les recomanacions polítiques i científiques. El Pla integral del poble gitano consta de diverses accions afirmatives i positives enfocades a aconseguir l'èxit educatiu de l'alumnat gitano i de les seves famílies, a millorar les condicions de treball, salut i habitatge de la comunitat gitana a Catalunya, i a promoure el reconeixement i el respecte de la cultura gitana com a part de la identitat catalana, superant així els estereotips i prejudicis respecte a el poble gitano. Per aquest motiu, senyora Santiago Camacho, Carla, no podem estar en contra d'aquesta moció, que demana impulsar la nova estratègia nacional per a la inclusió social de la població gitana 2021-2029, amb aspectes que, a Catalunya, i dins de les nostres competències, com ja he dit, ja portem a terme amb aquest col·lectiu. I votarem a favor perquè no se'ns està demanant en absolut renunciar a la tasca realitzada fins ara i que portarem a terme. El que volem és seguir amb el Pla integral de el poble gitano perquè funciona i dona bons fruits a Catalunya. *(La senyora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidència).*

També vull dir que ens sembla molt encertat el punt de la moció que es refereix a incloure el antigitanisme en el Codi Penal. L'antigitanisme és una discriminació específica que pateix la població gitana i que és reconeguda mundialment per diversos organismes i institucions en l'actualitat. És una forma específica de racisme i s'ha de combatre, i una de les maneres és incloure-ho en el Codi Penal. Així doncs, com he dit, donarem suport a la moció.

Acabaré amb la frase que vaig dir amb motiu de la celebració del 50è aniversari del 8 d'abril com a Dia Internacional del Poble Gitano. Senadora Santiago Camacho, Carla, disculpeu-me per la pronunciació perquè jo no sé romaní: *Ta ka phirav baxtale Rromençar* i caminaré amb afortunats gitanos; davant el antigitanisme, memòria, justícia i llibertat.

Moltes gràcies.

Gracias, presidente.

*Señorías, hace más de seiscientos años que llegó el pueblo gitano a Cataluña. El Gobierno de la Generalitat de Cataluña, desde hace años, considera como objetivo prioritario la plena integración del pueblo romaní en nuestro país. Son muchas las iniciativas que se llevan a cabo para que esta integración sea cada vez más plena. Estas iniciativas se hacen desde el Parlamento de Cataluña, desde la Generalitat y desde los distintos ayuntamientos, ayudando a definir políticas de actuación específicas para el pueblo gitano de Cataluña. Por eso, vamos a continuar desarrollando el Plan integral del pueblo gitano que, desde una perspectiva global, pretende mantener e intensificar los aspectos positivos de los planes anteriores, así como mejorar la participación, la eficiencia y el impacto social de las políticas llevadas a cabo. Todos los objetivos del plan se han elaborado escuchando las voces del pueblo gitano de Cataluña y las recomendaciones políticas y científicas. El Plan integral del pueblo gitano consta de diversas acciones afirmativas y positivas enfocadas a conseguir el éxito educativo del alumnado gitano y de sus familias, a mejorar las condiciones de trabajo, salud y vivienda de la comunidad gitana en Cataluña, y a promover el reconocimiento y el respeto a la cultura gitana como parte de la identidad catalana, superando así los estereotipos y prejuicios respecto al pueblo gitano. Por este motivo, señora Santiago Camacho, Carla, no podemos estar en contra de esta moción, que solicita impulsar la nueva estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana 2021-2029, con aspectos que, en Cataluña, y dentro de nuestras competencias, como ya he dicho, llevamos a cabo con este colectivo. Vamos a votar a favor porque no se nos está pidiendo en absoluto renunciar a la tarea realizada hasta ahora y que vamos a llevar a cabo. Lo que queremos es seguir con el Plan integral del pueblo gitano porque funciona y da buenos frutos en Cataluña. *(La señora vicepresidenta, Narbona Ruiz, ocupa la Presidencia).**

También quiero decir que nos parece muy acertado el punto de la moción que se refiere a incluir el antigitanismo en el Código Penal. El antigitanismo es una discriminación específica que sufre la población gitana y que es reconocida mundialmente por diversos organismos e instituciones

en la actualidad. Se trata de una forma de racismo específica y hay que combatirla, y una de las maneras es incluirlo en el Código Penal. Por lo tanto, apoyaremos la moción.

Voy a terminar con la frase que pronuncié con motivo de la celebración del 50.º aniversario del Día Internacional del Pueblo Gitano. Senadora Carla Santiago Camacho, discúlpame por la pronunciación porque yo no sé romaní: Andaré con afortunados gitanos; ante el antigitanismo, memoria, justicia y libertad.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señora senadora.

Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, tiene la palabra la señora González Modino.

La señora GONZÁLEZ MODINO: Gracias, presidenta.

Sastipen thaj mestipen. Ni siquiera en romaní la libertad va sola. En la lengua del pueblo gitano va junto a la salud; en el himno de Andalucía, junto a la tierra, y en los cimientos del mundo contemporáneo, junto a la igualdad y la fraternidad. La libertad sola es un delirio y si existiera sería, además, una condena a la soledad absoluta.

Quiero agradecer a la senadora Santiago, con quien tuve ayer el placer de charlar sobre esta moción, la sensibilidad y la valentía de traer este debate al Senado. Quiero agradecerle también, Carla, que me prestes tu bandera, mi bandera; a ella, a la senadora Santiago, y a mi prima, Sandra Heredia, «bronce y sueño» —que diría Federico—, gitana de Córdoba, concejala en el Ayuntamiento de Sevilla, feminista y de izquierdas, a quien, aparte del lazo de la sangre, me unen muchos lazos para comprender la singularidad del pueblo gitano; a ellas, y al primero que reivindicó ser gitano como un hecho político, Helios Gómez, de la cava de Triana, más conocido —para mi pena— fuera de Andalucía que en Andalucía, artista de vanguardia y activista revolucionario.

El pueblo gitano es un pueblo que padece como el que más los prejuicios que han venido lastrando históricamente su normalización en la sociedad. No es un fenómeno exclusivo del Estado español. En diferentes partes del mundo, a lo largo de la historia, se observan innumerables episodios de persecución, expulsión y marginación. Por eso, la heráldica de su bandera tiene la franja azul, del cielo; la franja verde, de la tierra; y la rueda de los pueblos nómadas. En España, desde finales del siglo XV, se promulgaron 280 pragmáticas contra el pueblo gitano: condenas a galeras, prohibición de desplazamientos al Nuevo Mundo, obligación de sedentarización, abandono de sus costumbres y vestimentas. Hoy, en Andalucía, nos las ponemos como traje de gala, es la indumentaria de nuestras fiestas, el vestido de la alegría.

La expulsión y la esclavitud son algunos conceptos habituales en la España del Imperio en sus prácticas represivas contra el pueblo gitano, junto a la infamia de la gran redada de Fernando VI para exterminar al pueblo gitano; «Gritos de muerte sonaron». No hace falta irse tan atrás, hasta hace muy poco, durante el franquismo, se podían leer en el Reglamento de la Guardia Civil barbaridades como la siguiente: Se vigilará escrupulosamente a los gitanos, cuidando mucho de reconocer todos los documentos que tengan, confrontar sus señas particulares, observar sus trajes, averiguar su modo de vida. «Con el alma de charol, vienen por la carretera. Silencios de goma oscura y miedos de fina arena».

El pueblo gitano merece, por tanto, no solo reconocimiento por parte de las instituciones públicas sino reparación por los desmanes que contra ellos se han cometido en el nombre de España. Su normalización social y la consideración de su cultura como una señal de identidad del conjunto de nuestra sociedad son una obligación que debemos asumir todas y todos. Se ha avanzado mucho, pero la situación de partida era un abismo de desigualdad. Por eso, las instituciones tenemos que seguir apostando por el trabajo en la interculturalidad, para resolver conflictos y para hacer de puente. Es imprescindible una visión integral. No se pueden reducir las actuaciones con el pueblo gitano a los servicios sociales, porque su realidad es compleja y requiere una mirada amplia y una visión de conjunto. Es necesario impulsar estrategias como las que se desgranaban en la moción de la senadora Santiago: inserción laboral, mediación, vivienda, materiales pedagógicos.

Hay que seguir trabajando, en las edades más tempranas, en la concienciación de la importancia de la educación y la formación para afrontar el futuro con herramientas que les permitan situarse en una posición de igualdad real. El pueblo gitano se ha adaptado mayoritariamente a los mismos retos que el conjunto de nuestra sociedad, aunque aún se mantienen brechas importantes que

salvar. Ahí están los datos de escolarización, que yo no voy a repetir porque ya los ha dicho la senadora Santiago. Las y los gitanos son personas trabajadoras, pero su tasa de desempleo es del 52 %. «Y los martillos cantaban sobre los yunques sonámbulos». Solo el 16 % de las mujeres gitanas tiene un empleo remunerado y formalizado. Esta es una de las razones del riesgo de exclusión social y de pobreza, y así están el 80 % de ellos y ellas, según el estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación con empleo y la pobreza de 2018.

Dentro del pueblo gitano, las mujeres han sufrido históricamente la misma posición de desigualdad y subalternidad que el resto de las mujeres, pero constatamos que esa tendencia también empieza a revertirse. Por eso es muy importante que hagamos esfuerzos por incorporar a las mujeres gitanas al mercado de trabajo para asegurar su autonomía y sacarlas del marco de vulnerabilidad, invisibilización y asistencialismo en el que una parte mayoritaria de la sociedad las sitúa. Las gitanas son las verdaderas transmisoras de su cultura y han hecho posibles los importantes avances que el pueblo gitano ha protagonizado. «Silencio de cal y mirto. Malvas en las hierbas finas».

Los retos del pueblo gitano son grandes y los poderes públicos tenemos un papel fundamental en el empeño, también con debates como este. Nos parece muy importante que colectivos de nuestra sociedad, de los que normalmente se habla en términos peyorativos o despectivos, encuentren calor, comprensión y compromiso en el Senado.

¡Opre, romá!

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo Ceza.

La señora AHEDO CEZA: Muchas gracias. *Arratsalde on gustioi.*

El pueblo gitano ha sufrido prejuicio, discriminación, incluso persecución a lo largo de la historia y a día de hoy, aunque se han dado pasos, sigue viviendo una situación clara de desigualdad. Y, si abogamos por una sociedad cohesionada e inclusiva, no nos queda otra que seguir trabajando para conseguir una integración real que aún no se ha producido, porque los objetivos de diferentes planes, no nos podemos engañar, no se han cumplido íntegramente. Y tenemos que trabajar también en luchar contra esa brecha que aún existe y que sabemos que la pandemia ha agudizado.

Hace mes y medio debatimos en la Comisión de Derechos Sociales una moción en la que se proponían una serie de medidas reivindicadas por el colectivo gitano, y hoy el Grupo Ciudadanos presenta una iniciativa similar. Quiero decirles que compartimos los objetivos y también que, como manifestamos entonces, consideramos que el planteamiento no refleja bien el ámbito competencial, porque si hablamos de educación, de formación para el empleo, de infancia, de vivienda, de servicios sociales, la competencia reside en las comunidades autónomas. Y tal es así, que varias comunidades autónomas llevamos años trabajando en este tema. En el caso de Euskadi, hace ya veinte años se puso en marcha el Consejo para la promoción integral y la participación social del pueblo gitano, un órgano asesor que sirve como cauce de participación y de diálogo y como espacio de reflexión y coordinación. Y contamos con una estrategia vasca con —me parece interesante el matiz: con— el pueblo gitano, que pretende mejorar su calidad de vida, una mayor participación social, mejorar la convivencia y el conocimiento de su cultura. Es una estrategia que está incardinada con el resto de planes y estrategias generales, no está planteada como un compartimento estanco. Y es una estrategia que tiene en consideración los llamados diez principios básicos comunes para la inclusión de los gitanos, y fue presentada en Praga en el año 2009.

Hablaba antes del tema competencial, que es importante, pero creo que es más importante el fondo de esta moción que hoy se nos presenta. Y aunque en la transaccional tampoco se ha clarificado suficientemente ese tema, creemos que ese ámbito competencial se va a respetar, fundamentalmente porque no queda otra viendo los ámbitos que esta iniciativa abarca. De todos modos, quisiera aclarar que el respeto competencial no está reñido con la colaboración ni con la coordinación, porque es necesario avanzar armonizadamente en el ámbito estatal y también en el europeo; hay que disponer de aprendizajes compartidos y hay que coordinar políticas. Y es cierto que hay un camino recorrido, pero no es menos cierto que queda mucho por andar, y debemos dar más pasos, pero debemos darlos sin olvidar cuestiones que, por parecer obvias, a veces no se ponen encima de la mesa. Porque esto va de respeto, de respeto bidireccional; esto va de igualdad de oportunidades. Y cuando se parte de una desigualdad estructural que hay que

considerar, se necesitan políticas de discriminación positiva; no hay otra. Esto va del concepto de ciudadanía, que nos iguala en derechos y deberes, y va de cohesión social, que requiere de igualdad y de solidaridad. Y no podemos olvidar —yo al menos no quiero— que, por suerte, vivimos en una sociedad diversa culturalmente. Y creo que deberíamos hacer nuestro el lema iguales en la diferencia, pero una diferencia que no separa, una diferencia que interacciona y se interrelaciona y que supone un elemento transformador y enriquecedor para toda la sociedad.

Y he dejado para el final, no por menos importante, sino por destacarlo, algo que ya se ha dicho y en lo que ha insistido la senadora Camacho: todo lo que hagamos, todo lo que propongamos tiene que ser con enfoque de género; eso es imperativo. Hace uno o dos años, en la comparecencia de las representantes de las asociaciones de mujeres gitanas del País Vasco ante la ponencia del Pacto de Estado contra la violencia de género, nos lo transmitían claramente, con total claridad. Decían: Las mujeres gitanas sufrimos una triple discriminación: de clase social y cultural, de violencia y de discriminación dentro y fuera de la comunidad gitana y de género. Así que oigamos lo que nos están diciendo. Ningún plan o estrategia, como queramos llamarle, puede ser ajeno a esta realidad. Cualquier política debe suponer una apuesta decidida por el empoderamiento de las mujeres, en este caso, de las mujeres gitanas, porque de otro modo difícilmente tendrá posibilidades de éxito.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Bildu, tiene la palabra el senador Masih Nahar.

El señor MASIH NAHAR: Gracias, presidenta.

Señorías, me gustaría empezar la intervención con un sentido recuerdo a las víctimas de la COVID en La India, que está sufriendo unos momentos muy difíciles, y transmitir todo el apoyo a los que siguen luchando. Estoy muy agradecido, y toda la comunidad india también, al Gobierno de España y a la Generalitat de Catalunya por todo el apoyo y ayuda sanitaria que han enviado a La India. Gracias a todas las entidades y municipios que están ayudando en estos momentos difíciles. (*Aplausos*).

Ahora vamos a la moción. Señorías, el pueblo gitano lleva instalado en la península ibérica desde el siglo XV y siempre ha sido objeto de discriminación institucional y administrativa. A pesar de su establecimiento y el reconocimiento pleno de la igualdad jurídica del pueblo gitano con el resto de la sociedad, no hay igualdad de oportunidades ya que siguen padeciendo una constante marginación económica, cultural, social y política. Incluso hoy en día las características físicas de la población gitana siguen siendo motivo de control y de presión para las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. El Estado español sigue sin reconocer como propia y sin defender y promocionar la cultura romaní, como hace con el resto de lenguas y culturas diferentes a la castellana. La Unión Europea debe adoptar las medidas oportunas para reconocer los derechos del pueblo romaní, incluyendo los identitarios y culturales. Pese a no constituir un Estado, son un pueblo asentado en Europa con una población de alrededor de 10 millones de habitantes.

Desde 2017 Cataluña aplica el Plan integral del pueblo gitano, legislando y desplegando políticas públicas para el pleno desarrollo social y económico de los y las gitanas. En el Parlament de Catalunya y en muchísimos ayuntamientos catalanes se han desarrollado políticas para luchar contra la pobreza habitacional del colectivo, así como para facilitar el acompañamiento en el proceso educativo a jóvenes y mayores o su inserción laboral. Digo esto porque conviene recordar a los señores de Ciudadanos que las políticas públicas deben desarrollarse respetando los marcos competenciales.

Como no puede ser de otra manera, votaremos a favor de esta moción.

Gracias. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Casal Míguez.

La señora CASAL MÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Señorías, la población gitana en España, en términos generales, ha experimentado importantes avances sociales en los últimos cuarenta años, que han venido de la mano de la democratización de

la sociedad española y del acceso generalizado a los sistemas de bienestar social, especialmente del acceso a la vivienda, a la educación, a la salud y a los servicios. Las condiciones de vida del pueblo gitano han mejorado. La escolarización de los menores es una realidad y, poco a poco, cada vez hay más jóvenes que completan la etapa de educación obligatoria y continúan estudiando en la universidad. El mercado laboral, aunque lentamente —más lentamente de lo deseable—, se va abriendo a las personas de etnia gitana. Y cada vez existen más mecanismos y recursos para luchar contra el rechazo y la discriminación que sufren estas personas.

Tras haberse realizado una evaluación intermedia de la Estrategia nacional para la inclusión de la población gitana 2012-2020 y una evaluación del Plan operativo 2014-2016, esta concluyó que el 84 % de las acciones previstas se habían realizado en su totalidad o parcialmente. Esperamos que el Gobierno dé pronto a conocer los resultados del Plan operativo 2018-2020. Pues bien, aunque el plan operativo concluyó, como ya dije antes, con el 84 % de las acciones realizadas, es innegable que los avances son insuficientes y todavía queda un largo camino por recorrer en la transición entre el riesgo de exclusión y la inclusión social plena de estas 750 000 personas, que son aproximadamente un 1,5 % de la población española.

Los avances son insuficientes. La comunidad gitana está sobrerrepresentada en los índices de pobreza y exclusión social. Las tasas de fracaso y abandono escolar son mucho más altas que la media española. El nivel de precariedad en el empleo y la tasa de desempleo están muy por encima de los porcentajes medios. En definitiva, la igualdad de oportunidades no es una realidad para una buena parte de esta comunidad.

La población gitana sigue siendo objeto de estereotipos o de una imagen negativa que implica conductas discriminatorias, lo que supone un añadido más a sus dificultades de inclusión e integración. A mayores, el año 2020, año en el que finaliza la vigencia de la Estrategia nacional para la inclusión de la población gitana, ha venido marcado por la grave crisis económica y social provocada por la crisis sanitaria de la COVID-19, que si está afectando de manera general a los ciudadanos españoles, su impacto es especialmente significativo en las personas de etnia gitana dadas las mayores dificultades que estas tienen para el acceso a la vivienda o al empleo. Como exponen las propias entidades representativas del pueblo gitano, en el 90 % de los hogares ninguna persona ha podido adaptar su actividad laboral al teletrabajo. La tasa de paro entre la población gitana alcanzó el 52 % y afectó, sobre todo, a las mujeres, que padecen una clara desventaja con una tasa de empleo que solo llega al 16 %. Más del 40 % no tienen acceso a internet, con lo que el 30 % de los escolares no pueden realizar las tareas o trabajos que les mandan en los centros educativos. Solamente el 17 % de la población gitana mayor de 16 años ha completado estudios de ESO o superiores, y sigue existiendo un número importante de familias que viven en entornos urbanos altamente degradados y que residen en situación de infravivienda sin las condiciones mínimas de habitabilidad.

En estos momentos más que nunca es imprescindible que el Gobierno impulse una nueva estrategia nacional para la inclusión de la población gitana, en coordinación con las comunidades autónomas, entidades locales y entidades del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, que son las que dan voz a este colectivo, y es urgente adoptar medidas que puedan paliar la brecha que la situación de confinamiento ha hecho aún más grande.

El claro compromiso del Partido Popular con la comunidad gitana queda reflejado tanto en la Estrategia nacional de inclusión social de la población gitana 2012-2020, de la que fue impulsor, como en la proposición no de ley presentada en febrero en el Congreso de los Diputados o en la moción presentada por mi grupo parlamentario y debatida el 30 de marzo en la Comisión de Derechos Sociales del Senado. Por lo tanto, anuncio que el voto de mi grupo parlamentario a esta moción es favorable.

Quisiera aprovechar estos veinte segundos para despedirme de la señora Santiago Camacho; darle las gracias por la predisposición que siempre tuvo a llegar a acuerdos y al diálogo, y desearle la mayor de las suertes en su camino. Nos veremos. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señoría.
Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Martín Palop.

La señora MARTÍN PALOP: Gracias, señora presidenta.
Muchísimas gracias, señora Santiago, por traer esta moción.

Señora Casal, me ha llamado la atención el hecho de que al principio la he encontrado un poco dudosa en cuanto a si la población gitana había avanzado mucho o poco. Le vamos a pedir compromiso y lo vamos a hacer porque, como decía, la he encontrado un poco dudosa en su intervención.

Señorías, todos y todas hemos transitado por el camino hacia el Estado del bienestar. Nos dicen que el pueblo gitano ha avanzado, pero ha avanzado muy poco en comparación con el resto de la población y tenemos que ser conscientes de esa brecha, y solamente los datos que ya han comentado aquí tanto la señora Santiago como otras señorías nos deja ver toda la brecha que nos queda por transitar juntos. Un dato: el 86 % de las familias gitanas viven bajo el umbral de la pobreza y la mitad viven situaciones en sus hogares de extrema pobreza, algo totalmente insostenible en una sociedad en la que queremos vivir todos y todas. Es decir, que a pesar de los grandes avances, a pesar de que supuestamente vivimos en una sociedad digital del 5G, nos encontramos con que una parte de nuestra sociedad —y, repito, de nuestra sociedad— desgraciadamente vive o sobrevive en una situación de antigitanismo, arraigado, como digo siempre, en estereotipos y comportamientos racistas, que son los que les anclan a esa desigualdad en la que viven.

Señorías, nuestra sociedad es un mosaico de realidades históricas y culturales, con sus propias identidades, culturas y lenguas; un contexto multicultural que debe transitar, sin ninguna duda, hacia una convivencia intercultural.

Hoy venimos a pedir implicación y compromiso a todos los grupos políticos, porque ya nos lo ha dicho la señora Santiago: se va, pero se queda su legado. Y cuando digo implicación y compromiso, digo real y efectivo en todas las Cámaras donde estemos gobernando. Porque no podemos ser cómplices de la exclusión y de la estigmatización. Y por eso me dirijo a la señora Casal y al Partido Popular, porque, a pesar de que vengan aquí muchas veces con esos golpes de pecho, con unas políticas sociales que están muy vacías luego en presupuesto y en acciones, tenemos que poner negro sobre blanco para señalárselo una vez más. Dicen ustedes que hay que colaborar con las comunidades autónomas. En Andalucía, el heredero o aprendiz de M. Rajoy, Moreno Bonilla, hace una arquitectura presupuestaria (*Rumores.— Aplausos*) en la que de repente aparecen unos presupuestos para atender a la población gitana, pero, lamentablemente, esos presupuestos que dibuja a principio de año para la población gitana y las minorías más necesitadas, con esa arquitectura presupuestaria de engaño y totalmente trilerista, desaparecen y esas líneas nunca se ejecutan. Es decir, lo que tenemos es recorte tras recorte, engaño y golpes de pecho, pero nunca unas políticas sociales eficaces. Por lo tanto, lealtad con el pueblo gitano y un compromiso real y efectivo. No permitamos que la población gitana sea un otro; que sea un nosotros, que haya más diversidad y una convivencia mejor. Eso es lo que traía la señora Santiago aquí. El antigitanismo es el racismo más extendido tanto en España como en Europa, y debemos abordarlo de una forma estructural e intercultural.

Señorías, aprovechemos este momento y encontrémonos, porque la situación, como ya se ha descrito, es urgente. El camino es la Ley de igualdad de trato, el nuevo marco europeo, los planes de acción y, por supuesto, unos presupuestos reales y eficaces. Como decía Ramón Rubiales: en democracia, la revolución se hace desde el *BOE*. Y así es como nosotros lo hacemos, con el *BOE*. (*Rumores*). Y así lo hemos hecho en los Presupuestos Generales del Estado. (*Aplausos*). Así lo hemos hecho, porque la partida presupuestaria de 412 000 de euros que ustedes dejaron para el Plan de desarrollo gitano ha ascendido a 1,5 millones de euros con el presidente Pedro Sánchez. ¡Un millón y medio de euros, señores! Y los 40 millones que ustedes dejaron para el plan concertado, nosotros los hemos elevado a 100 millones de euros. Eso es compromiso. Eso es hacer política para el pueblo gitano, señores del PP. (*Aplausos*).

El Gobierno está trabajando en la nueva estrategia, y lo hace con compromiso y con lealtad hacia el pueblo gitano y con todos los ministerios que se tienen que implicar, no solamente de una forma específica, sino de una forma transversal. El Congreso acaba de aprobar la constitución de la subcomisión para el estudio del Pacto de Estado contra el antigitanismo y la inclusión del pueblo gitano. Es un hito histórico de este país, y ahí tendremos que estar todos y todas. Combatamos juntas las estrategias populistas y racistas que utilizan a este pueblo, al pueblo gitano, a nuestro pueblo, como chivo expiatorio para crear un marco discursivo de odio y de enfrentamiento. Hagamos un frente común contra la gitanofobia y defendamos el artículo 14, pero hagámoslo de verdad, hagamos que tenga sentido. Reiteremos hoy nuestro compromiso con la igualdad real y efectiva, y hagámoslo donde estemos y de forma real. (*Aplausos*).

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias. Señoría.

Esta moción, en los términos de la propuesta de modificación del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Vasco, del Grupo Parlamentario Ciudadanos y del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal, con número de registro de entrada 97963, será sometida a votación mañana durante el plazo que esta Presidencia abrirá cuando se reanude la sesión.

A continuación, se procederá por parte del secretario primero a la proclamación de los resultados de las votaciones que han tenido lugar esta tarde.

7. TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

7.1. CONOCIMIENTO DIRECTO

7.1.1. CONVENIO DE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE SENEGAL, HECHO «AD REFERENDUM» EN DAKAR EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2020. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Proclamación de votación*). (Núm. exp. 610/000049)

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Votamos el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho *ad referendum* en Dakar el 22 de noviembre de 2020.

Votos emitidos, 262; a favor, 240; en contra, 4; abstenciones, 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobado.

8. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

8.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

8.1.1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA. SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. (*Proclamación de las votaciones*). COMISIÓN: DERECHOS SOCIALES (Núm. exp. 621/000021)

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, Comisión de Derechos Sociales.
Enmienda número 14. Autora: Ruth Goñi Sarries, del Grupo Parlamentario Mixto.

Votos emitidos, 262; a favor, 26; en contra, 220; abstenciones, 16.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 16, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 116; en contra, 115; abstenciones, 31.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmienda número 22, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 17; en contra, 217; abstenciones, 28.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 23, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 189

Votos emitidos, 262; a favor, 105; en contra, 121; abstenciones, 36.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 24, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 261; a favor, 12; en contra, 133; abstenciones, 116.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 35 y 36. Autores: Jacobo González-Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón, Yolanda Merelo Palomares, del Grupo Parlamentario Mixto

Votos emitidos, 262; a favor, 3; en contra, 253; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 37, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 7; en contra, 253; abstenciones, 2.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 38 a 41, 43, 44, 46 a 104, 106 a 136, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 3; en contra, 258; abstenciones, 1.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 42, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 261; a favor, 4; en contra, 253; abstenciones, 4.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 45, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 5; en contra, 255; abstenciones, 2.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 105, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 102; en contra, 159; abstenciones, 1.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 362. Autores: Josep Lluís Cleries i González y María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.

Votos emitidos, 262; a favor, 35; en contra, 224; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 363, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 39; en contra, 220; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 365, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 129; en contra, 120; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Enmiendas números 366, 367 y 370, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 25; en contra, 224; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 368, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 9; en contra, 232; abstenciones, 21.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 369, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 26; en contra, 233; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 371, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 261; a favor, 20; en contra, 228; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 374 y 375, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 30; en contra, 229; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 377, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 27; en contra, 222; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 378 y 379, con los mismos autores citados con anterioridad, pertenecientes al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 228; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 162. Autora: Sara Vilà Galán, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera)

Votos emitidos, 262; a favor, 27; en contra, 217; abstenciones, 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 164. Autor: Vicenç Vidal Matas, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 191

Votos emitidos, 262; a favor, 41; en contra, 215; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 165, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 26; en contra, 228; abstenciones, 8.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 166, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 11; en contra, 232; abstenciones, 19.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 167, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 221; abstenciones, 20.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 168 y 169, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 31; en contra, 217; abstenciones, 14.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 170, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 261; a favor, 8; en contra, 233; abstenciones, 20.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 184. Autora: María Pilar González Modino, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

Votos emitidos, 262; a favor, 132; en contra, 127; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Enmienda número 185, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 134; en contra, 115; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Enmienda número 186, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 14; en contra, 234; abstenciones, 14.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 187 y 188, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 27; en contra, 222; abstenciones, 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 192

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 189, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 20; en contra, 222; abstenciones, 20.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 171. Autor: Carles Mulet García, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

Votos emitidos, 262; a favor, 34; en contra, 215; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 173, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 31; en contra, 218; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 175, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 17; en contra, 238; abstenciones, 7.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 176, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 12; en contra, 243; abstenciones, 7.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 177, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 32; en contra, 227; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 179, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 14; en contra, 235; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 180, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 261; a favor, 25; en contra, 223; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 181, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 27; en contra, 222; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 182, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 193

Votos emitidos, 262; a favor, 19; en contra, 223; abstenciones, 20.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 183, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 30; en contra, 214; abstenciones, 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 202. Autor: Joseba Koldobika Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai, Catalunya en Comú Podem y Agrupación Socialista Gomera).

Votos emitidos, 262; a favor, 26; en contra, 218; abstenciones, 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 204, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 133; en contra, 116; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Enmienda número 205, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 111; en contra, 119; abstenciones, 32.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 210, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 6; en contra, 244; abstenciones, 12.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 211, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 11; en contra, 233; abstenciones, 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 212, 216 y 217, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 41; en contra, 218; abstenciones, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 213, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 16; en contra, 233; abstenciones, 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 214, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 6; en contra, 234; abstenciones, 22.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 219 y 242. Autor: Eduardo Fernández Rubiño, del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Adelante Andalucía, Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Catalunya en Comú Podem, Agrupación Socialista Gomera).

Votos emitidos, 262; a favor, 26; en contra, 218; abstenciones 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 229, 232, 234, 235, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 11; en contra, 233; abstenciones 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmienda número 230, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 11; en contra, 238; abstenciones 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 231, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 16; en contra, 233; abstenciones 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 237, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 31; en contra, 218; abstenciones 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 238, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 26; en contra, 218; abstenciones 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 239, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 217; abstenciones 24.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, vamos a intentar respetar con un poco más de silencio la proclamación de resultados. No es obligatorio que estén ustedes aquí presentes. Si tienen conversaciones importantes que mantener, pueden hacerlo fuera del hemiciclo; pero, por favor, mantengan silencio mientras el secretario primero procede a la proclamación de resultados. Se lo digo a todas sus señorías.

Muchas gracias.

Proceda, señoría.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Gracias por el respiro, presidenta.

Enmienda número 240, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 11; en contra, 215; abstenciones 36.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 195

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 241, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 36; en contra, 218; abstenciones 8.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 245 y 246, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 218; abstenciones 23.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmienda número 247, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 12; en contra, 237; abstenciones 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 248, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 27; en contra, 222; abstenciones 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 249 y 250, con el mismo autor citado con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 27; en contra, 222; abstenciones 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmienda número 137. Autora: Iurre Bediguren Gabantxo, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Votos emitidos, 262; a favor, 9; en contra, 237; abstenciones 16.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 138 y 143, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 14; en contra, 217; abstenciones 31.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmienda número 139, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 8; en contra, 233; abstenciones 21.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 141, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 3; en contra, 236; abstenciones 23.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 142, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 26; en contra, 218; abstenciones 18.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 196

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 144, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 4; en contra, 232; abstenciones 26.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 145, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 217; abstenciones 23.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 146, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 30; en contra, 218; abstenciones 14.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 147. Autora: Sara Bailac Ardanuy, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bidu.

Votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 232; abstenciones 9.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 148, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo.

Votos emitidos, 262; a favor, 20; en contra, 238; abstenciones 4.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 149, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 35; en contra, 223; abstenciones 4.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 150, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 37; en contra, 219; abstenciones 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 151, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 31; en contra, 217; abstenciones 14.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 152, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 125; en contra, 120; abstenciones 17.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Enmienda número 153, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 197

Votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 232; abstenciones 8.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 154, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 25; en contra, 223; abstenciones 14.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 156 y 157, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 20; en contra, 223; abstenciones 19.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmienda número 158, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 26; en contra, 217; abstenciones 19.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 159, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 30; en contra, 228; abstenciones 4.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 160, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 136; en contra, 117; abstenciones 9.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Enmienda número 382, con la misma autora citada con anterioridad, perteneciente al mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 262; a favor, 22; en contra, 226; abstenciones 14.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 2. Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Votos emitidos, 261; a favor, 108; en contra, 121; abstenciones 32.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 4, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 111; en contra, 115; abstenciones 36.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 7, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 106; en contra, 137; abstenciones 19.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmienda número 8, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 112; en contra, 121; abstenciones 29.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 9, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 6; en contra, 153; abstenciones 103.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 10, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 106; en contra, 124; abstenciones 32.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 11, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 105; en contra, 153; abstenciones 4.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 12, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 27; en contra, 217; abstenciones 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 13, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 21; en contra, 220; abstenciones 21.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 200. Autor: Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Votos emitidos, 262; a favor, 118; en contra, 135; abstenciones 9.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmiendas números 251, 252 y 294. Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Votos emitidos, 262; a favor, 100; en contra, 153; abstenciones 9.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmiendas números 253, 255, 256, 262 a 264, 270, 274, 275, 281, 283, 284, 290, 301, 316, 323, 325, 331 y 340, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 105; en contra, 139; abstenciones 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmiendas números 254, 258, 260, 272, 286, 315, 318 a 320, 322, 324, 326, 352, 355, 357, 359 y 361, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 261; a favor, 109; en contra, 139; abstenciones 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmienda número 259, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 110; en contra, 136; abstenciones 16.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 261, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 114; en contra, 135; abstenciones 13.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 199

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmiendas números 265, 278 y 305, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 115; en contra, 136; abstenciones 11.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmiendas números 266 y 299, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 261; a favor, 105; en contra, 152; abstenciones 4.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmiendas números 267 a 269, 271, 276, 277, 279, 288, 293, 297, 303, 304, 307, 311 y 338,
con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 105; en contra, 149; abstenciones 8.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmiendas números 273, 353 y 354, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 120; en contra, 139; abstenciones 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmienda número 282, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 225; en contra, 34; abstenciones 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmiendas números 285, 309, 327, 329, 334, 335, 341 a 346, 351 y 358, con el mismo autor
citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 105; en contra, 140; abstenciones 17.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmienda número 287, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 108; en contra, 136; abstenciones 18.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmiendas números 295, 306, 312, 313 y 317, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 110; en contra, 149; abstenciones 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmiendas números 298, 308 y 347, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 100; en contra, 136; abstenciones 26.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmienda número 310, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 261; a favor, 217; en contra, 36; abstenciones 8.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmienda número 314, con el mismo autor citado con anterioridad.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 200

Votos emitidos, 262; a favor, 217; en contra, 31; abstenciones 14.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmiendas números 321 y 360, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 100; en contra, 143; abstenciones 19.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmienda número 348, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 106; en contra, 135; abstenciones 21.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 386. Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Votos emitidos, 262; a favor, 227; en contra, 21; abstenciones 14.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmiendas números 387 y 388, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 229; en contra, 20; abstenciones 13.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmienda número 392, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 129; en contra, 117; abstenciones 16.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmiendas números 394, 399, 401 y 402, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 139; en contra, 102; abstenciones 21.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmienda número 398, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 129; en contra, 112; abstenciones 21.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmienda número 400, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 261; a favor, 130; en contra, 100; abstenciones 31.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Enmienda número 403, con el mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 262; a favor, 129; en contra, 118; abstenciones 15.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 20, 174, 206 a 209, 227 y 280, con número de registro de entrada 97 932.

Votos emitidos, 262; a favor, 231; en contra, 20; abstenciones 11.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.
Propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 21, 140, 161, 163, 178, 218, 236, 243, 350, 372 y 384, con número de registro de entrada 97 933.

Votos emitidos, 262; a favor, 253; en contra, 6; abstenciones 3.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 201

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 300, 356, 373 y 409, con número de registro de entrada 97 934.

Votos emitidos, 262; a favor, 225; en contra, 22; abstenciones 15.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 364 y 383, con número de registro de entrada 97 935.

Votos emitidos, 262; a favor, 253; en contra, 4; abstenciones 5.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Propuesta de modificación sobre la base de la enmienda número 407, con número de registro de entrada 97 936.

Votos emitidos, 262; a favor, 235; en contra, 4; abstenciones 23.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 201, 215 y 376, con número de registro de entrada 97 937.

Votos emitidos, 262; a favor, 249; en contra, 4; abstenciones 9.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Propuesta de modificación sobre la base de las enmiendas números 201, 215 y 376, con número de registro de entrada 97937.

Votos emitidos, 262; a favor, 249; en contra, 4; abstenciones 9.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Propuesta de modificación presentada con número de registro de entrada 97938.

Votos emitidos, 261; votos a favor, 253; en contra, 2; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Propuesta de modificación presentada con número de registro de entrada 97954.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 253; en contra, 2; abstenciones, 5.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada.

Partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Votos emitidos, 262; votos a favor, 257; en contra, 1; abstenciones, 4.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan aprobadas.

Resto del proyecto de ley.

Votos emitidos, 262; votos a favor, 259; en contra, 3.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobado. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas de forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

10. PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

10.1. DICTÁMENES DE COMISIONES

10.1.1. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REFORMA LA LEGISLACIÓN CIVIL Y PROCESAL PARA EL APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA. (*Proclamación de las votaciones*).

COMISIÓN: PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD
(Núm. exp. 621/000019)

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, pasamos ahora a la proclamación de resultados de votaciones telemáticas sobre el Proyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Enmienda número 1. Autor: Alberto Prudencio Catalán Higuera. Grupo Parlamentario Mixto

Votos emitidos, 260; votos a favor, 19; en contra, 233; abstenciones, 8.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.

Enmiendas números 6, 16 a 18, 21, 23 a 25, 29 a 31, 33 a 35, 38 a 40, 42 a 44, 46, 50, 51, 55, 56, 60, 69, 71 a 73, 75 a 77. Autores: Jacobo González— Robatto Perote, José Manuel Marín Gascón, Yolanda Merelo Palomares. Grupo Parlamentario Mixto.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 2; en contra, 258.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 7, 13, 19, 26, 28, 36, 45, 49, 52, 57 a 59, 61, 63, 65 a 68 y 70, de los mismos autores citados con anterioridad y del mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 2 en contra, 254; abstenciones, 4.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 8 a 12, 14, 15, 20, 22, 27, 32, 37, 41, 47, 48, 53, 54, 62, 64 y 74, de los mismos autores citados con anterioridad y del mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 6; en contra, 254.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 84, 87, 92, 104, 107, 109, 115, 116, 123, 131, 133, 137, 138 y 140. Autores: Josep Lluís Cleries i González y María Teresa Rivero Segalàs. Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario.

Votos emitidos, 259; votos a favor, 25; en contra, 224; abstenciones, 10.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 85, 86, 89, 90, 93, 95 a 99, 101, 103, 106, 110 a 114, 117, 119 a 122, 124, 132, 134 y 135, de los mismos autores citados con anterioridad y del mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 30; en contra, 224; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.

Enmiendas números 88, 91 y 127, de los mismos autores citados con anterioridad y del mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 26; en contra, 228; abstenciones, 6.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 51

12 de mayo de 2021

Pág. 203

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas. Enmiendas números 141 y 144, de los mismos autores citados con anterioridad y del mismo grupo parlamentario.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 26; en contra, 214; abstenciones, 20.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas. Enmienda número 78. Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 20; en contra, 228; abstenciones, 12.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada. Enmienda número 79, del mismo grupo parlamentario citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 9; en contra, 228; abstenciones, 23.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada. Enmiendas números 145, 150, 153 y 156. Autor: Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 33; en contra, 213; abstenciones, 14.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas. Enmiendas números 147, 149 y 151, del mismo grupo citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 36; en contra, 212; abstenciones, 12.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas. Enmiendas números 169, 175, 177 a 181, 183 a 185, 188, 205 y 210. Autor: Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 29; en contra, 224; abstenciones, 7.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas. Enmiendas números 170, 171, 182 y 186, del mismo grupo citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 26; en contra, 224; abstenciones, 10.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas. Enmienda número 172, con el mismo grupo parlamentario como autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 26; en contra, 228; abstenciones, 6.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada. Enmienda número 173, autor, el mismo grupo parlamentario citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 20; en contra, 228; abstenciones, 12.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada. Enmiendas números 174, 176 y 187. Autor, el mismo grupo parlamentario citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 20; en contra, 224; abstenciones, 16.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas. Enmienda número 189, del mismo grupo parlamentario como autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 24; en contra, 229; abstenciones, 7.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmiendas 207, 209 y 216. Autor, el mismo grupo parlamentario citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 27; en contra, 214; abstenciones, 19.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmiendas números 208, 212 a 214, del mismo grupo autor que el citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 31; en contra, 214; abstenciones, 15.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan rechazadas.
Enmienda número 211, del grupo parlamentario citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 24; en contra, 224; abstenciones, 12.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Enmienda número 215, del mismo autor citado con anterioridad.

Votos emitidos, 260; votos a favor, 24; en contra, 214; abstenciones, 22.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda rechazada.
Partes del proyecto de ley enmendadas en comisión y no comprendidas en las votaciones anteriores.

Votos emitidos, 259; votos a favor, 238; en contra, 2; abstenciones, 19.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Quedan aprobadas.
Resto del proyecto de ley.

Votos emitidos, 259; votos a favor, 242; abstenciones, 17.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobado. (*Aplausos*).

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Señorías, tal y como dispone el artículo 90 de la constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que este se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por S.M. el Rey.

11. PONENCIAS DE ESTUDIO

11.1. AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME

11.1.1. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LOS RETOS DE UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLE, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA. (*Proclamación de la votación*). (Núm. exp. 543/000001)

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Concluimos con las votaciones relativas a las ponencias de estudio.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Ponencia de estudio sobre los retos de una transición energética sostenible, constituida en el seno de la Comisión de Transición Ecológica. Ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia de estudio.

Votos emitidos, 259; votos a favor, 259.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada por unanimidad.

11.1.2. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE LA ADOPCIÓN DE UNA REGULACIÓN DE LAS NUEVAS REALIDADES TECNOLÓGICAS, DISRUPTIVAS Y SOCIALES, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 543/000004)

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Ponencia de estudio sobre la adaptación de una regulación de las nuevas realidades tecnológicas, disruptivas y sociales, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia de estudio.

Votos emitidos, 259; votos a favor, 259.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada por unanimidad.

11.1.3. PONENCIA DE ESTUDIO SOBRE EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO EN ESPAÑA, CONSTITUIDA EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES. (*Proclamación de la votación*).

(Núm. exp. 543/000003)

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Finalmente, ponencia de estudio sobre el proceso de envejecimiento en España, constituida en el seno de la Comisión de Derechos Sociales. Ampliación del plazo para la conclusión de los trabajos de la ponencia de estudio.

Votos emitidos, 258; votos a favor, 258.

El señor SECRETARIO (Fajardo Palarea): Queda aprobada por unanimidad.

La señora VICEPRESIDENTA (Narbona Ruiz): Muchas gracias, señor secretario primero. Muchas gracias a todos.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión a las diecinueve horas y trece minutos.